



Informe Anual 2011
Oficina Nacional de Defensa Pública

Miembros del Consejo de Defensa Pública

Dr. Mariano Germán Mejía, Presidente
Dra. Laura Hernández Román, Secretaria
Dr. Servio Tulio Castaño, Miembro
Dr. José Pérez Vólquez, Miembro
Dr. Antonio Medina, Miembro
Licda. Ramona Curiel, Miembro
Licdo. Rufino O. Yan, Miembro

Primera edición 500 ejemplares.

Coordinación General

Dra. Laura Hernández Román
Directora Nacional Defensa Pública

Supervisión

Licda. Maritza Ramírez
Sub-directora Técnica Defensa Pública

Diseño de portada, diagramación interior e impresión:
Editora TELE3

*Santo Domingo, República Dominicana
Agosto 2012*

Contenido

vii	Presentación
viii	Organigrama
ix	Misión, visión, valores y principios
x	Planificación Estratégica
15	Primera Parte: Cumplimiento del Plan Operativo
17	Introducción
18	L.E. 1 Consolidar la Autonomía Institucional
37	L.E. 2 Mejorar los Servicios de Asistencia Judicial en Materia Penal
79	Segunda Parte: Indicadores de Gestión Institucional
81	Indicador I. Casos asistidos por la ONDP Indicador II. Resoluciones favorables al imputado Indicador III. Reducción de la prisión preventiva Indicador IV. Presencia del defensor en la fase de investigación Indicador V. Contacto permanente del defensor y sus usuarios Indicador VI. Seguimiento efectivo y oportuno de los procesos a su cargo
3	Tercera Parte: Informe Condiciones de Detención e Informe Penitenciario Condiciones de Detención Introducción 1. Cantidad de visitas de los defensores a los destacamentos 2. Reseña de las condiciones físicas de los destacamentos 3. Denuncias y acciones tomadas ante el irrespeto de los derechos humanos en los destacamentos y análisis del respeto de los derechos fundamentales Informe Penitenciario Introducción 1. Sistema Tradicional 2. Centros de Corrección y Rehabilitación (CCR) 3. Centros de Atención Integral para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal 4. Conclusiones





Presentación

El año 2011 fue llamado “Año de la Defensa Pública”, pues desde la Dirección de la institución no hemos escatimado esfuerzos en la mejora de las condiciones en que brindan sus servicios los miembros de la institución. Por eso fue un año de arduo trabajo para la institución, pero de manera especial para la dirección y las subdirecciones técnica y administrativa y todo su equipo de trabajo.

Se ha invertido en la capacitación de los hombres y mujeres que conforman nuestra institución. Igualmente se remodelaron la mayoría de las oficinas del país, remodelaciones que han abarcado la compra de equipos informáticos, así como también todos los equipos que requiere nuestro personal para brindar el servicio con la calidad y la mística acostumbrada. Entraron en funcionamiento 2 nuevas oficinas; por lo que actualmente contamos con 22 oficinas abiertas y nos resta poner en funcionamiento 13 oficinas en distintos distritos judiciales. Para lo cual, evidentemente necesitamos de un presupuesto suficiente para realizar nuevos concursos y poder brindar el servicio en todo el país con defensores de carrera, que constituye el modelo ideal y así cumplir con el mandato constitucional de que exista defensa pública en todo el territorio nacional.

Hoy presentando a toda la sociedad dominicana el informe anual de la Oficina Nacional de Defensa Pública estamos cumpliendo con un deber legal consignado en la Ley núm. 277-04, que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública. Por esto, como cada año presentamos dicho informe al Consejo Nacional de la Defensa Pública, quienes además de aprobarlo ordenan su posterior publicación. Pero además, estamos cumpliendo con una obligación consignada en nuestro Código de Comportamiento Ético al rendir cuenta al país de la labor que realizamos.

En el presente informe damos a conocer el nuevo organigrama institucional, la nueva misión y visión, los valores y principios institucionales, así como también los ejes estratégicos que conforman la planificación estratégica. Se encuentra dividido en tres partes. En la primera parte se describe el cumplimiento del plan operativo; en la segunda los indicadores de gestión institucional, y en la tercera parte, el informe de las condiciones de detención e informe penitenciario.

Se destacan dentro de la primera parte, en primer lugar, el Lineamiento Estratégico I, sobre Consolidar la Autonomía Institucional. Y dentro de este lineamiento se habla sobre: fortalecer las relaciones interinstitucionales tanto nacional como a nivel internacional; fortalecer la estructura organizacional y funcional de la ONDP; fortalecer el área de gestión humana y lograr el aumento del presupuesto de la ONDP. Y en segundo lugar, el Lineamiento Estratégico II, sobre Mejorar los Servicios de Asistencia Judicial en Materia Penal. Dentro de este lineamiento se encuentran los siguientes puntos: mejorar las distintas áreas de recursos humanos; expandir la cobertura; mejorar la atención al usuario; mejorar los sistemas de administración y organización de la institución; y desarrollar estrategias para impactar el funcionamiento del sistema de justicia penal, es decir, ganar espacios en el sistema judicial.

Dentro de la segunda parte del informe se encuentran nuestros indicadores de gestión institucional. Siendo éstos: casos asistidos por la ONDP; resoluciones favorables al imputado; reducción de la prisión preventiva; presencia del defensor en la fase de investigación; contacto permanente del defensor y sus usuarios; seguimiento efectivo y oportuno de los procesos a su cargo; proyectos institucionales y jurisdicciones especializadas.

Por último, la tercera parte incluye: el informe de las condiciones de detención y el informe penitenciario. En cuanto al informe de las condiciones de detención, se destacan: la cantidad de visitas de los defensores a los destacamentos; reseña de las condiciones físicas de los destacamentos; denuncias y acciones tomadas ante el irrespeto de los derechos humanos en los destacamentos y análisis del respeto de los derechos fundamentales.

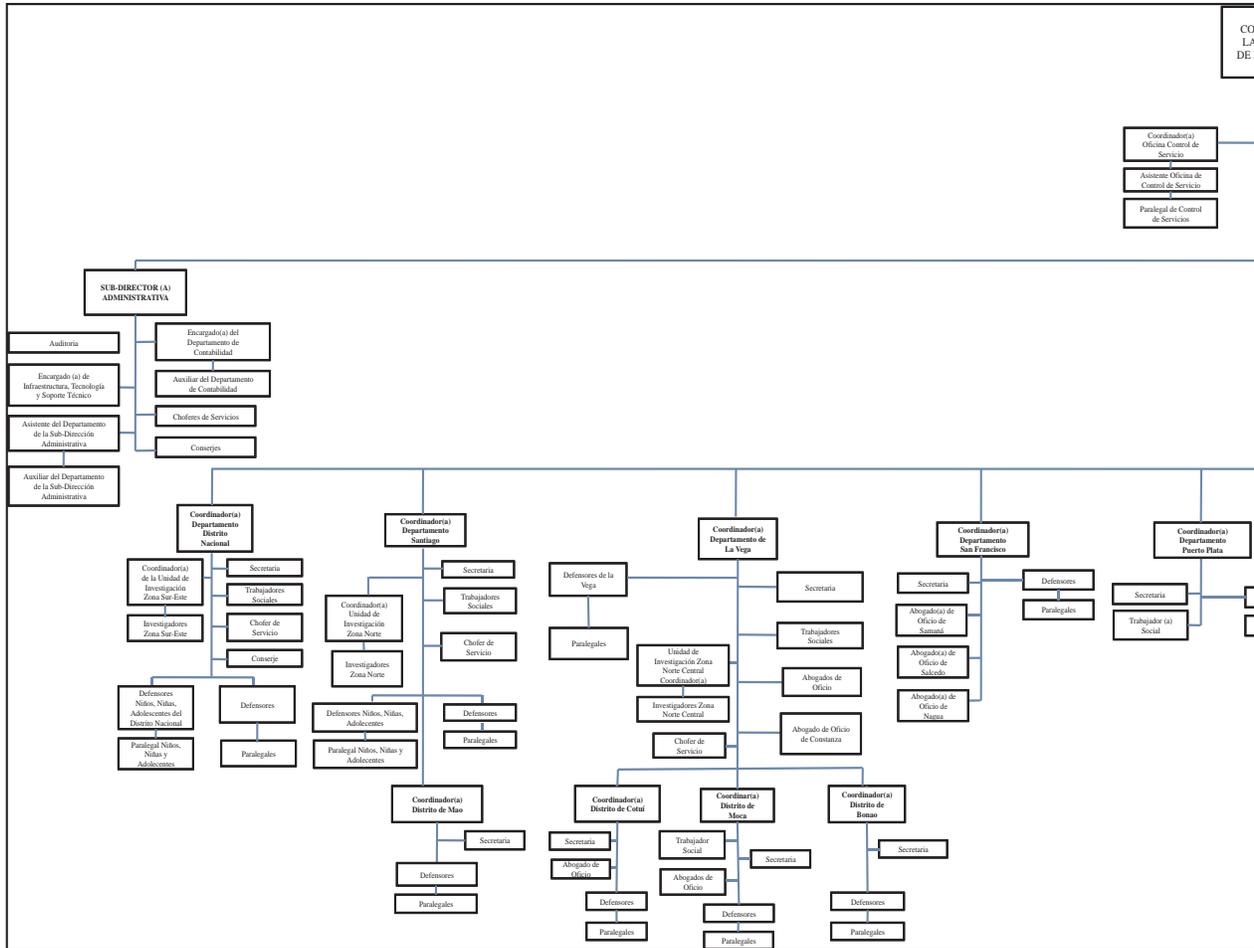
Respecto al informe penitenciario, éste se encuentra dividido en 3 partes: sistema tradicional, centros de corrección y rehabilitación (CCR) y centros de atención integral para adolescentes en conflicto con la ley penal. Con relación al sistema tradicional en el que se encuentran 21 cárceles, se divide el informe en 3 partes: región norte, región sureste y región este. En lo que respecta a los CCR, entre los que se encuentran 14 centros, se divide también en región norte, región sureste y región este; describiéndose los centros en las diferentes regiones del país. Por último, los centros de atención integral para adolescentes en conflicto con la ley penal, donde se describen los 8 centros.

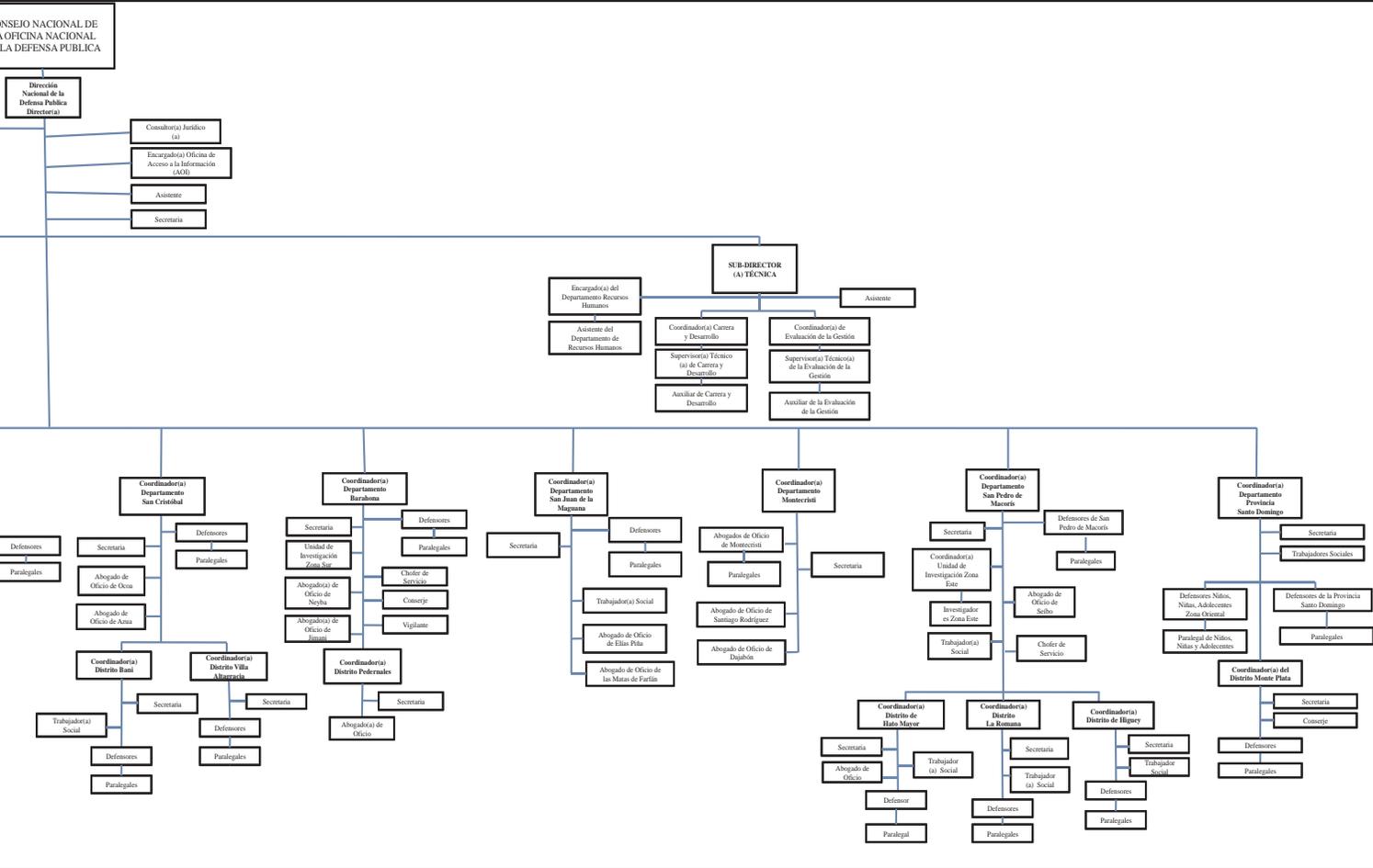
Estamos seguros que el presente informe servirá para dar una panorámica a la sociedad dominicana, no sólo de la situación de la Oficina Nacional de Defensa Pública, sino también sobre todo el sistema de administración de justicia penal. Las informaciones que brindamos en el presente informe deben ser tomadas en cuenta por otros operadores del sistema.

Finalmente, queremos agradecer a la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS) en el marco del proyecto Acción Ciudadana por la Justicia y la Transparencia porque gracias a su apoyo esta publicación llega a todos ustedes.

Laura Hernández Román
Directora

Organigrama





Misión



“Asistimos, asesoramos y representamos de manera permanente y continua a las personas que no tienen abogado por carecer de recursos económicos o cualquier otra circunstancia, mediante asistencia legal y judicial, brindada de manera técnica y efectiva por un personal altamente calificado, confiable y con vocación de servicio, que promueve el acceso a la justicia, el respeto a los derechos fundamentales y el debido proceso”.

Visión



“Consolidamos una institución íntegra e independiente con altos estándares de calidad, que coloca el sistema de administración de justicia al servicio de las personas conforme a las exigencias de un Estado social y democrático de derecho”.

Valores



- La vocación de servicio
- La efectividad
- La confiabilidad
- La disciplina
- El respeto
- Procurar el respeto de los derechos fundamentales
- Ser garante del acceso a la justicia
- La capacitación técnica
- Mística

Principios Institucionales



- Principio general
- Principio de conciencia funcional
- Principio de confidencialidad
- Principio de continuidad
- Principio de cortesía
- Principio de credibilidad
- Principio de decoro
- Principio de diligencia
- Principio de eficiencia, eficacia y efectividad
- Principio de excelencia
- Principio de firmeza
- Principio de gratuidad
- Principio de honestidad
- Principio de humildad
- Principio de igualdad
- Principio de independencia funcional
- Principio de integridad
- Principio de lealtad
- Principio de legalidad
- Principio de libertad de expresión y asociación
- Principio de parcialidad
- Principio de pulcritud
- Principio de rendición de cuentas
- Principio de responsabilidad
- Principio de tolerancia
- Principio de transparencia
- Principio de uso efectivo de los recursos



L.E. 1

Consolidar la Autonomía Institucional

L.E. 2

**Mejorar los servicios de Asistencia
Judicial en materia penal**

L.E. 3

**Generar un sistema de Asistencia Legal
y Judicial en la Rep. Dom.**



Primera Parte

Cumplimiento del Plan Operativo



Primera Parte Cumplimiento del Plan Operativo

Introducción

Con el auspicio de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo (USAID), y la colaboración del consultor internacional Rafael Blanco y los consultores nacionales Rose Mary Cruz Mejía y Carlos Del Pino, la Oficina Nacional de Defensa Pública realizó la planificación estratégica para los próximos 5 años (2011-2015). La actividad se llevó a cabo en las instalaciones del Hotel Lina, desde el día 7 hasta el día 10 del mes de febrero del año 2011.

En la actividad participó la directora nacional, Dra. Laura Hernández Román; las Subdirectoras Técnica y Administrativa; las coordinadoras de Carrera y Desarrollo, Evaluación de la Gestión y de la Oficina de Control del Servicio; los coordinadores departamentales y distritales; el representante de los defensores públicos ante el Consejo; el encargado de Recursos Humanos, la auditora interna de la institución. También participaron la trabajadora social de La Vega, la coordinadora de la Unidad de Investigación Sureste; una asistente judicial y una paralegal.

En esta oportunidad la planificación estratégica se basó en el análisis de la misión y visión de la ONDP, tomando como punto de referencia los cambios institucionales sufridos a partir de la independencia del Poder Judicial y el establecimiento de la Defensa Pública como órgano constitucional. En ese sentido, se replantearon los lineamientos estratégicos y las acciones que consecuentemente deberán tomarse para alcanzar los mismos. Igualmente se trabajó en el plan operativo para el 2011, tomando como referencia las acciones identificadas como prioritarias dentro de los lineamientos establecidos.

A seguidas se presentarán los resultados de la implementación del plan operativo 2011, que va en consonancia con los 3 lineamientos estratégicos (L.E.) identificados (2011-2015): consolidar la autonomía institucional, mejorar los servicios de asistencia judicial en materia penal y generar un sistema de asistencia legal y judicial en la República Dominicana.



L.E. I CONSOLIDAR LA AUTONOMÍA INSTITUCIONAL

Con relación a este lineamiento estratégico se logró lo siguiente:

1.1 Fortalecer las relaciones interinstitucionales tanto nacionales como internacionales:

Dentro del L.E 1 se destaca el fortalecimiento de la ONDP en sus relaciones tanto en el país como en el exterior, se resaltarán en primer lugar la ardua labor internacional y en segundo lugar la labor realizada nacionalmente.

1.1.1 Reuniones AIDEF:

La Oficina Nacional de Defensa Pública de la República Dominicana es miembro fundador de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF), conformada desde el 2003 y desde el 2006 es Coordinadora del Área del Caribe. La Asociación tiene como objetivo promover la necesaria asistencia y representación de las personas y los derechos de los justiciables que permitan una amplia defensa y acceso a la justicia, con la debida calidad y excelencia.

En dos ocasiones durante el 2011 se celebraron las reuniones del Comité Ejecutivo y del Consejo Directivo de la AIDEF. En ambas asistieron la directora de la institución Dra. Laura Hernández Román y la sub-directora técnica Licda. Maritza Ramírez.

En una primera ocasión se reunieron en Sao Paulo, Brasil, los días 14 y 15 de marzo del 2011, en la cual se discutieron y aprobaron diversos temas relacionados con los intereses de la asociación. Entre los puntos debatidos y aprobados por el Comité Ejecutivo estuvieron las memorias del Consejo Directivo saliente; la actuación de los defensores públicos interamericanos ante la Corte, para estos fines se aprobó el perfil del defensor público interamericano estandarizado, documentos que establece las atribuciones y metas mínimas de éstos; la posibilidad de actuación ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; el nuevo sitio web de la asociación, así como el boletín de la misma; la posibilidad de que la AIDEF participe en la asamblea de la Organización de los Estados Americanos (OEA); entre otros puntos.

En una segunda ocasión el Comité Ejecutivo se reunió en fecha 30 de noviembre y el Comité Directivo en dos secciones los días 1 y 2 de diciembre, en la ciudad de Panamá. En la reunión del Consejo Directivo celebrada el 1 de diciembre, se reformuló el Reglamento para la Actuación de la AIDEF ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, entre otros puntos importantes a tratar.



1.1.2 Logros AIDEF Frente a la OEA:

La Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF) suma a su lista de logros institucionales varios reconocimientos por parte de la Organización de Estados Americanos, los cuales vienen a fortalecer la institucionalidad de este organismo, operando en beneficio del posicionamiento de las Defensas Públicas de los Estados miembros de la OEA.

El primero de estos logros lo constituye la aprobación por parte de la OEA de la solicitud de la AIDEF de ser inscrita en el Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil de la OEA. Dicha aprobación tuvo lugar en la sesión del 18 de mayo del 2011 y trae como consecuencia un mayor posicionamiento de la AIDEF en el ámbito institucional interamericano, pues el supra indicado registro supone su consideración dentro de las organizaciones de la sociedad civil de los Estados miembros de la OEA, ampliando el marco de actuación y potenciando cada vez más las Defensas Públicas que la integran.

Posteriormente, la AIDEF consiguió un nuevo logro frente a la OEA, al aprobarse durante el 41° período de las sesiones ordinarias de la Asamblea General de este organismo, reunido del día 5 al 7 de junio en El Salvador, la Resolución AG/RES 2656 "Garantías para el acceso a la justicia. El rol de los Defensores Oficiales", cuyo proyecto fue elaborado

por la AIDEF. Dicha resolución es la primera norma aprobada por la OEA que reconoce el acceso a la justicia como un derecho autónomo que permite ejercer y proteger otros derechos. Asimismo, este instrumento normativo impulsa el rol de la Defensa Pública como herramienta para hacer efectivo el acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad. Cabe destacar que la resolución recomienda a los Estados miembros que ya cuentan con el servicio de asistencia legal gratuita *“que adopten acciones tendientes a que los Defensores Públicos Oficiales gocen de independencia y autonomía funciona”*. También, *“destaca la labor que desarrollan los Defensores Públicos Oficiales en diversos países del hemisferio en la defensa de los derechos fundamentales de los individuos, específicamente, los servicios de asistencia letrada gratuita que permiten el fácil y oportuno acceso de todas las personas a la justicia, en particular de aquellas que se encuentran en una situación especial de vulnerabilidad”*.

La Resolución también reconoce *“con suma satisfacción la figura del “Defensor Público Interamericano”* y el Acuerdo de Entendimiento suscrito entre la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF), y *“respalda la labor de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF) en el fortalecimiento de la defensa pública en los Estados Miembros”*.

1.1.3 Congreso Nacional de la Defensa Pública del Uruguay:

El III Congreso Nacional de la Defensa Pública del Uruguay, titulado “Defensa Pública y Derechos Humanos en el marco del Bicentenario. Hacia una Defensa Pública Independiente”, se llevó a cabo los días 5, 6 y 7 de octubre en la ciudad de Montevideo en salones del Hotel NH Columbia.



La actividad contó con la ponencia de la Dra. Laura Hernández Román como directora de la institución y coordinadora del Caribe de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF), en el panel “Independencia de la Defensa Pública, la realidad uruguaya y la experiencia en países de América Latina y el Caribe”, asimismo, con la participación de la Licda. Maritza Ramírez, subdirectora técnica, la cual debatió el tema de “Prisión Preventiva”. El Congreso contó además con la participación de consultores internacionales y un equipo de docentes nacionales uruguayos.

1.1.4 Preparación para el Concurso Nacional de la Calidad:

El “Premio Nacional a la Calidad y el Reconocimiento de las Prácticas Promisorias” es una iniciativa coordinada por el Ministerio de Administración Pública, regulada mediante Decreto Presidencial No. 211-10. Con el mismo se busca fomentar una gestión pública más efectiva y transparente, a través de la implementación de modelos de gestión de calidad y de procesos de autoevaluación por parte de los organismos estatales.

En la semana del 17 al 20 de enero del año 2011, la Oficina Nacional de Defensa Pública, junto a los demás miembros del sector justicia que conforman las mesas de coordinación interinstitucional, y representada por las coordinadoras Marcia Ángeles (La Vega) y Ramona Curiel (Santiago), participó en la celebración de la tercera semana de la calidad, actividad que es auspiciada por el Ministerio de Administración Pública de la República Dominicana, con la participación de las diferentes instituciones que están trabajando con el modelo CAF y que aspiran alcanzar el reconocimiento al mérito por la calidad y las prácticas promisorias.

Para este proyecto, las oficinas de Santiago y La Vega (quienes en la primera etapa son las oficinas que participaron por el Premio Nacional a la Calidad) contaron con el auspicio del Proyecto de Justicia USAID y junto a una representación del Ministerio de Administración Pública realizaron el autodiagnóstico que les permitió conocerse como institución con sus fortalezas y debilidades, con miras de seguir fortaleciéndose y en caso de ser necesario realizar un plan de mejoras en las áreas que fuere necesario a fin de colocarse dentro de los parámetros de calidad exigibles por el MAP. Dentro de las áreas de evaluación estuvieron: el liderazgo, planificación, gestión de los recursos humanos, servicio al cliente, entre otros, orientados a obtener resultados excelentes a favor de los usuarios y los ciudadanos, como ha sido siempre el norte de la Defensa Pública.



Ambas oficinas, La Vega y Santiago, presentaron ante el MAP sus memorias de postulación; en las que se describieron los méritos de estas oficinas para optar por dicho reconocimiento, atendiendo a los criterios del marco común de Evaluación (CAF).

1.1.5 Mesas de Cooperación Interinstitucional (MCI):

La mesa de coordinación interinstitucional es un espacio donde todos los operadores del sistema de justicia persiguen emprender estratégicas conjuntas para la búsqueda de las soluciones de las problemáticas que afectan todo el sistema. Lo que comenzó como un proyecto institucional, la otrora mesa multisectorial, cuenta hoy con el apoyo de la USAID y con mayor interés por parte de otros operadores. Esto así porque se ha podido constatar que existen problemáticas sistémicas que sólo pueden resolverse con el concurso de todos los operadores.



Esto sigue siendo un gran reto, porque no en todas las jurisdicciones funciona la mesa y no en todas las que existe funciona adecuadamente, pero se sigue luchando para que las mesas sean una realidad en todas las jurisdicciones. Desde la dirección de la Defensa Pública se trabaja en impulsar que en todas las jurisdicciones funcione la mesa. Muestra del trabajo de algunas mesas son las reiteradas reuniones que se utilizan para resolver las problemáticas de la jurisdicción, entre ellas: en Barahona se realizaron 10 reuniones; en Cotuí 15 reuniones; La Vega 18 reuniones; Montecristi 5 reuniones; San Cristóbal 2 reuniones; San Francisco de Macorís 14 reuniones; San Juan de la Maguana 5 reuniones; Santiago 20 reuniones; Puerto Plata 12 reuniones y finalmente el Distrito Nacional con 12 reuniones.

Entre los logros de las mesas se encuentran:

- Agenda común entre los operadores.
- Entrega de los expedientes a la defensa al solicitar el servicio por parte de los tribunales con los medios de prueba.

- Revisión de oficio en algunas jurisdicciones (pues los jueces no la realizaban).
- Inclusión de los certificados médicos en las solicitudes de medidas de coerción y presentación de la acusación.
- Traslado temprano de los detenidos para las vistas de medidas de coerción.
- Solicitudes de defensores dentro de los plazos.
- Que las órdenes de libertad lleguen a tiempo.
- El recibo de las garantías económicas hasta las 5:00 de la tarde, que anteriormente era hasta las 3:00 de la tarde.
- Inicio de las audiencias a las 9:00 de la mañana.
- Agilización de notificaciones de las decisiones juez instrucción y de atención permanente.
- Encuentros mosaicos y firma del protocolo de las MCI.
- Elección de los miembros del Comité de seguimiento del Protocolo de las MCI.



Dra. Laura Hernández Román, Directora de la ONDP, Licda. Marcia Ángeles, Coordinadora Defensa Pública de La Vega, al lado la Coordinadora de la Defensa Pública de La Vega. Detrás Servio Tulio Castaños (FINJUS), mientras se disponen a firmar el Protocolo de la MCI

Proyecto Justicia en las aulas que es una forma de acercar la justicia a la comunidad. Busca orientar a los jóvenes e identificar cuál es el rol del juez, fiscal y defensor. Recibir las inquietudes y percepciones sobre el funcionamiento de la justicia penal; a los fines de corregir los aspectos negativos.



El Nacional La Voz de Todos

26 Mayo 2011, 12:23 PM

Inician hoy "Justicia en aulas"

Jueces, fiscales, defensores públicos y Atención a la Víctima del Distrito Nacional inician esta tarde un proyecto educativo dirigido a jóvenes del Liceo Paraguay, en Ciudad Nueva. El proyecto denominado "Justicia en las Aulas" consiste en educar a jóvenes desde los 13 años para que conozcan sus derechos y deberes frente a la sociedad y aprendan a ser ciudadanos respetuosos.

- Talleres sectoriales impartidos: Sistema de Integridad Sectorial; Integración, Gestión y Gerencia; Servicio al Cliente, Taller Administración del Tiempo; Taller sobre Atención al Usuario.
- Proyectos en proceso: eficiencia de las actas levantadas por las agencias de investigaciones en el proceso penal; libertad desde la sala de audiencia y cultura de paz, sobre mediación escolar.

1.1.6 Plan de Difusión:

Con el propósito de definir estrategias comunicacionales que coadyuven en la consolidación

plena del servicio, la cobertura y los retos identificados en la Constitución, mostrando a la ciudadanía la verdadera imagen institucional; la ONDP ha contratado la asistencia técnica de una empresa experta en Fortalecimiento y Desarrollo de Tácticas y Estrategias Comunicacionales para diseñar, desarrollar e implementar el plan comunicacional de la institución. Resultando adjudicataria de esta consultoría la empresa FRANJUL, como consecuencia del proceso de comparación de precios CP-ONDP-12-2011, de conformidad con lo establecido por la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Los trabajos de consultoría fueron iniciados durante el mes de septiembre del 2011, donde la empresa FRANJUL sostuvo entrevistas con los distintos departamentos de la institución.



1.1.6.1 Programa Radial:

Durante el 2011 la institución se mantuvo participando quincenalmente en el programa de La Radio: Con los Cinco Sentidos – Socorro Castellano; esta actividad estuvo a cargo de la Coordinadora de Evaluación de la Gestión, la cual ha sido el enlace del programa y la institución, y además coordinó no sólo las personas que tendrían participación en el programa, sino los temas a ser tratados en cada intervención, logrando el interés de la sociedad en todos los temas en los que interviene la Defensa Pública.

1.1.6.2 Otros medios de comunicación:

Durante el 2011 se rediseñaron los 4 brochures institucionales que abordan los diversos aspectos de la Defensa Pública. (¿Qué es la Defensa Pública?; conozca sus derechos, derecho de las personas en conflicto con la ley; y defendemos tus derechos). Estos brochures son utilizados para las charlas a la sociedad civil que son impartidas por cada una de las oficinas.

Además, durante el 2011 se continuó con el boletín bimensual electrónico, cuyo propósito es la difusión interna de la labor que se está realizando. Pero sirve, además, para difundir

externamente la labor constante en que se ve envuelta la institución. Y finalmente, la página web de la Defensa Pública, que se mantiene actualizada con las noticias más relevantes y recientes dentro del ámbito institucional. La misma puede ser consultada en www.defensapublica@gov.do.

1.1.7 Otras relaciones nacionales e internacionales importantes:

Durante el año 2011 la dirección de la ONDP recibió diversas personalidades con las que tiene relación la institución o que han querido conocer sobre la misma. Entre las cuales se destacan las siguientes:



Una de las relaciones nacionales más importantes es la relación entre la institución y la Escuela Nacional de la Judicatura, ya que de conformidad con la Ley 277-04, que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública, la Escuela sigue siendo la escuela de formación de la institución. En este sentido, el 1ro. de febrero del 2011 la Dra. Laura Hernández Román recibió en las instalaciones de la ONDP a la Dra. Gervasia Valenzuela, directora de la Escuela Nacional de la Judicatura. El encuentro tuvo como

finalidad la discusión de temas institucionales, enfocados principalmente en los programas de capacitación de los defensores públicos y demás miembros de la institución. Ambas directoras reiteraron los compromisos mutuos de trabajar de manera coordinada. A partir de esta reunión se ha estado trabajando con la ENJ en las necesidades de capacitación y seguimiento de éstas. Todo este trabajo lo realiza la coordinadora de Carrera y Desarrollo, Migdalia Brown.

Entre las personalidades que fueron recibidas por la Dra. Laura Hernández Román, directora de la ONDP se encuentran las representantes de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Jenny Murphy y Naomi Arriaza. La reunión tuvo lugar el 2 de febrero del 2011. Durante la reunión se trató todo lo referente a la Defensa Pública desde su creación a través de una resolución de la Suprema Corte de Justicia hasta el día de hoy. Así como los avances del sistema de administración de justicia penal y los retos o temas pendientes.

Igualmente, fue recibido por la Directora, el 5 de abril del 2011 el consultor internacional Roberto Laber, como parte del levantamiento que realizó el consultor sobre el sistema de integridad institucional para el Proyecto de Justicia de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional



(USAID). Se destacó que la ONDP es la única institución del sistema de administración de justicia que tiene implementado en un 100% el Sistema de Integridad Institucional. Además, conversaron sobre la labor de la Unidad de Integridad Institucional en el 2010, así como los planes para el 2011. Asimismo se entrevistó al consultor con la Coordinadora de Evaluación de la Gestión, Licda. Rossana Ramos, con quien trató los temas relativos a la evaluación del desempeño, y la medición de los estándares de calidad y del cumplimiento de los principios y valores que contempla el Código de Comportamiento Ético de la institución. Y con los agentes multiplicadores Lilian Pérez, Cristian Cabrera y Nancy Reyes, a los fines de socializar con ellos lo que ha sido el proceso de sensibilización sobre el Código de Comportamiento Ético.

Además, recibió la directora, Dra. Laura Hernández Román, la visita de la Licda. Sylvia Torres Guillén, Defensora Pública Federal del Estado de California, en fecha 17 de mayo del 2011, como parte del recorrido realizado a propósito de su visita al país, auspiciada por la Escuela Nacional del Ministerio Público. Compartió sobre la institución y la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEP).

El 26 de octubre del 2011 la Directora de la ONDP recibió la visita del Fiscal del Tribunal de Primera Instancia de Fontainebleau (Francia), Marc Mulet, como parte de la pasantía en la que estuvo participando en el país dentro del programa JUSTICE SANS FRONTIERE (Justicia sin Fronteras).

1.2 Fortalecer la estructura organizacional y funcional de la ONDP:

Como parte del L.E. I se encuentra un fortalecimiento de toda la estructura organizacional y funcional de la institución, pues la institución se ha enfrentado a nuevos desafíos como órgano constitucional e institución pública descentralizada. A continuación se destacarán los más importantes.

1.2.1 Reestructuración institucional como órgano constitucional:

La Oficina Nacional de Defensa Pública ha estado inmersa en un proceso de adecuación de su estructura institucional a los fines de cumplir con las leyes que obligan a las instituciones a contar con una estructura mínima que sea adecuada a los requerimientos de un órgano independiente.

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley 200-04 General de Libre Acceso a la Información se procedió a instalar el 1ro. de junio del 2011 la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, departamento que estará bajo la dependencia directa de la Dirección Nacional. La OAI será la unidad responsable de hacer efectivo el derecho a la información consagrado en los Pactos Internacionales, la Constitución Dominicana y la Ley de Libre

Acceso a la Información. Mientras la Defensa Pública formaba parte del Poder Judicial, las obligaciones legales eran cubiertas por la OAI de la Suprema Corte de Justicia. Sin embargo, a raíz de su independencia administrativa y consecuente conversión en institución estatal descentralizada, la ONDP se ve en la obligación legal de crear los mecanismos internos para eficientizar las solicitudes de información y viabilizar su pronta respuesta, así como para disponer las informaciones que deberán ser brindadas sin previo requerimiento.

También la ONDP ha procedido a contratar una Consultora Jurídica a fin de asumir todo lo que prevé la normativa con relación a la estructura que debe tener un órgano constitucional y descentralizado. Igualmente han sido cubiertas otras posiciones indispensables para el funcionamiento como institución independiente.

A los fines de verificar el cumplimiento efectivo de la misión institucional en todas las oficinas a nivel nacional, la Dirección de la institución conjuntamente con la Subdirección Técnica, procedió a nombrar como supervisoras de la Sub-dirección Técnica, a las licenciadas Johanny Castillo Sabary, coordinadora de la Defensa Pública del Departamento Judicial de San Pedro de Macorís; y Lilian Pérez Ortega, Defensora Pública del Distrito Judicial de La Provincia Santo Domingo. Esto, luego de haber ponderado las solicitudes de los aspirantes al cargo y verificado el cumplimiento de los aspectos previamente exigidos, de conformidad con la apertura de concurso abierto para todos los defensores públicos interesados.

Las Supervisoras de la Subdirección Técnica iniciaron sus funciones a partir del 1ro. de noviembre del 2011. Éstas tendrán como misión principal el dar seguimiento a las medidas adoptadas para todos los miembros de la institución a partir de la evaluación del desempeño; verificación del manejo de las oficinas; impacto y efectividad en las labores realizadas; así como el cumplimiento de todos los miembros de la institución de los valores y principios que conforman la misión de la institución.

1.2.2 Reuniones Consejo Nacional de la Defensa Pública (CNDP):

El Consejo Nacional de la Defensa Pública es un órgano participativo compuesto por el presidente de la Suprema Corte de Justicia (quien lo preside), el director nacional, un representante de los coordinadores (electo por sus pares), un representante de los defensores públicos (electo por sus pares), un representante de los decanos de las escuelas de derecho, el presidente del Colegio de Abogados y una ONG que trabaja con el sector justicia. Sus atribuciones son de trazar políticas generales, siendo dirigida técnica y administrativamente por el director nacional.

Durante el 2011 se realizaron 6 reuniones. Entre los puntos aprobados por el Consejo se encuentran: la ejecución presupuestaria de la Oficina Nacional de la Defensa Pública en el año 2010; el informe anual correspondiente al año 2010; la planificación estratégica (2010-

2011) y el Plan Operativo para el año 2011; los informes de archivos de la Oficina de Control del Servicio; se nombraron nuevos coordinadores de la ONDP y se confirmaron algunos en su posición; presentación sobre el alcance de la función de los defensores públicos ante los tribunales, a solicitud del presidente del Colegio de Abogados de la República Dominicana; se rechazó la solicitud presentada por el representante de los defensores públicos, Lic. Rufino Oliven Yan, sobre la objeción a la aplicación del Reglamento núm. 1/2009, de fecha 2 de octubre del 2009, Reglamento de Carrera; aprobación del presupuesto para el año 2012 de la Oficina Nacional de Defensa Pública, de conformidad con el numeral 4 del artículo 16 de la Ley no. 277-04; se seleccionaron el abogado de oficio del 2011, el coordinador y el defensor público del año 2011; se rechazó la solicitud presentada por el representante de los defensores públicos, Lic. Rufino Oliven Yan, sobre moción de ingresos dejados de percibir y facilidades para su reposición.

1.2.3 Labor supervisión coordinadores:

Mensualmente la dirección de la ONDP realiza reuniones con las subdirecciones, los coordinadores departamentales y/o distritales y las Coordinadoras de Carrera y Desarrollo, Evaluación de la Gestión y Control del Servicio. El propósito de estas reuniones es dar seguimiento a las oficinas y conocer las problemáticas que se les presentan. Así como mantener a los coordinadores, como máximos líderes en sus jurisdicciones de las informaciones institucionales que les son indispensables conocer para el correcto funcionamiento de sus oficinas.

En el bimestre enero/ febrero se realizó una reunión de coordinadores, ya que la reunión de febrero fue sustituida por la planificación estratégica institucional; en el bimestre marzo-abril se realizaron 2 reuniones; igual número de reuniones sostuvo la dirección en el bimestre mayo-junio; durante el bimestre julio-agosto se realizaron dos reuniones; en el bimestre septiembre-octubre se realizaron dos reuniones; y finalmente durante el bimestre noviembre-diciembre se realizó una reunión celebrada en fecha 16 de noviembre, pues la reunión de diciembre fue sustituida por la celebración del día del Defensor Público, el 21 de diciembre.



Otro de los métodos de supervisión de la labor de los coordinadores son los informes trimestrales, que entregan los coordinadores, que incluye el consolidado de los informes mensuales estadísticos de los defensores, así como el informe de las actividades más relevantes de la jurisdicción, todo en consonancia con los indicadores de gestión institucional. Igualmente a principio del año siguiente entregan su informe anual.

Además de las reuniones mensuales y los informes de la dirección con las subdirecciones y los coordinadores, la directora, Dra. Laura Hernández Román, acompañada de la Licda. Maritza Ramírez, Sub-directora Técnica de la ONDP realiza visitas a las oficinas de defensa. Durante el pasado 2011 se estuvieron remodelando la mayoría de las oficinas del país. Asimismo, se verificó que las jurisdicciones en proceso de remodelación estuvieran en condiciones óptimas para ser inauguradas. En el primer semestre del año fueron visitadas las oficinas de San Francisco de Macorís, La Vega, Moca, Santiago, Cotuí, Villa Altagracia, San Cristóbal y Distrito Nacional. Y en el segundo semestre del año fueron visitadas las jurisdicciones San Juan de la Maguana, Baní, Pedernales, Barahona y La Romana, Hato Mayor, Higüey y San Pedro de Macorís; en fechas 12, 20 y 28 de septiembre respectivamente. Y a las jurisdicciones de Puerto Plata, La Vega, San Francisco, Santiago, Provincia de Santo Domingo, Monte Plata y Bonao; en fechas 02, 16 y 28 de noviembre y 06 y 09 de diciembre.

1.2.4 Fortalecer área administrativa y financiera:

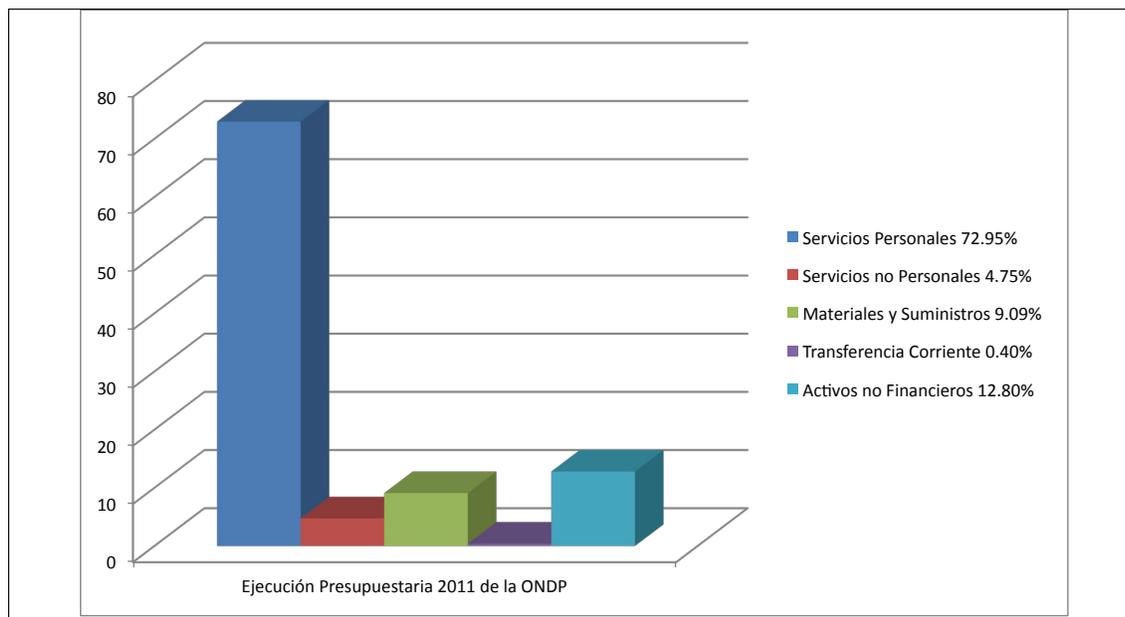
Una de las áreas que se han enfrentado a los mayores retos institucionales es el área de la Subdirección Administrativa, pues tuvo que adecuar sus procedimientos a los nuevos retos institucionales como órgano constitucional. En este sentido, se terminó de completar el personal mínimo requerido para su correcta gestión. Asimismo, se contrató una asistente en el área administrativa, una asistente de contabilidad y un encargado de informática. La Subdirección Administrativa estuvo trabajando arduamente en nuestra gestión presupuestaria y financiera, así como en la administrativa.

1.2.4.1 Balance de Gestión Presupuestaria y Financiera:

En el año 2011 el presupuesto asignado fue de RD\$240,559,179.00, producto del presupuesto complementario gestionado en el año 2010 de RD\$50,000,000.00. Lográndose que este adicional fuera también incluido en la partida presupuestarias del año 2011, recibiendo mensualmente el monto de RD\$20,046,598.00, lo cual permitió un incremento de un 26.31%.

Del presupuesto del año 2010 quedó pendiente por ejecutar RD\$34,370,405.31 del presupuesto complementario de RD\$50,000,000.00, adicionales a los RD\$240,559,179.00 del año 2011. Todo esto relacionado con los compromisos establecidos previamente mediante compras directas y concursos, asimismo en servicios personales, servicios no personales, materiales y suministros, transferencias corrientes y activos no financieros.

Dejando una disponibilidad al 31 de diciembre 2011 de RD\$1,573,587.00 para la asignación de combustible del personal de la ONDP para el 10 de enero 2012. (Ver cuadro, Ejecución Presupuestaria 2011 ONDP)



Estructura y distribución del Presupuesto de la Oficina Nacional de Defensa Pública en porcentajes

La Oficina Nacional de Defensa Pública destinó un promedio de 72.95% de sus ingresos al pago de servicios personales (sueldos y salarios, personal contratado, honorarios, entre otros); el 4.75% a servicios no personales (servicios básicos, alquileres, comunicaciones, seguros, transporte, reparaciones de edificios y locales, entre otros); el 9.09% a materiales y suministros (productos del papel y oficina, combustible, material de limpieza); 0.40% en transferencias corrientes (estudios especializados, premios, donaciones); y el 12.08% restante en activos no financieros (equipos de transporte, computación, equipos y muebles de oficina).

1.2.4.2 Balance de Gestión Administrativa:

Para el último trimestre del 2010 se realizaron convocatorias para concursos concernientes a las remodelaciones de las oficinas de Defensa Pública, a inicios de enero 2011 que se empezaron las remodelaciones y reacondicionamiento de las oficinas de Santiago, San Cristóbal, San Francisco de Macorís, Cotuí, San Pedro de Macorís, Puerto Plata, Mao, Higüey, La Vega, Villa Altigracia, Moca, Pedernales, La Romana, Hato Mayor, Monte Plata, construcción de las Oficinas de Defensa Pública de Baní y Provincia Santo Domingo. Asimismo, para tener una adecuada operación en las oficinas se adquirieron equipos y muebles para el personal de las mismas.

En enero 2011 se empezó con el funcionamiento de software administrativo, financiero y contable de la ONDP con los módulos de gestión humana y nómina. Luego, en septiembre 2011 se inició con el módulo de Activos Fijos, quedando pendiente los otros 4 módulos de contabilidad, presupuesto, caja chica y cuentas por pagar. Cerrando una etapa de llevar todos los procesos administrativos y contables de manera manual, fortaleciendo el desempeño de la subdirección administrativa en la automatización de manera tecnológica.

La Subdirección Administrativa en el mes de diciembre 2011 empezó a realizar los arquezos de cajas chica y el levantamiento de los activos fijos de las oficinas de Defensa Pública en todo el país. El compromiso de la Subdirección Administrativa es velar por el cumplimiento de las normas establecidas en la institución, permitiendo el logro de los objetivos de una manera efectiva y eficaz.

**EJECUCION PRESUPUESTARIA
DEL 1RO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011**

INGRESOS		1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre	TOTAL
BALANCE DISPONIBLE DEL PRESUPUESTO DEL 2010						34,370,405.31
GOBIERNO CENTRAL		60,139,794	60,139,794	60,139,794	60,139,797	240,559,179
INTERESES POR CERTIFICADOS		23,042	81,200	142,068	118,263	364,572
OTROS INGRESOS		13,365	306,049	162,520	5,084	487,018
TOTAL DE INGRESOS		60,176,201	60,527,043	60,444,382	60,263,144	275,781,174
DESCRIPCION	PRESUPUESTO	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre	EJECUTADO
SERVICIOS PERSONALES	155,640,435.51	45,072,834.00	45,095,654.00	45,314,877.00	64,560,082.00	200,043,447
SERVICIOS NO PERSONALES	6,246,162.00	2,011,150	3,075,553	3,180,495	4,766,548	13,033,746
MATERIALES Y SUMINISTROS	15,198,966.00	5,910,108.00	7,358,821.00	6,553,866.00	5,106,807	24,929,602
TRANSFERENCIA CORRIENTE	33,399.00	36,000.00	556,750.00	458,000.00	44,460	1,095,210
ACTIVOS NO FINANCIEROS	63,440,216.56	14,234,357.00	8,815,539.00	5,721,500.00	6,334,186	35,105,582
TOTAL GENERAL	240,559,179.07	67,264,449.00	64,902,317.00	61,228,738.00	80,812,083.00	274,207,587.00
DISPONIBILIDAD		(7,088,248)	(4,375,274)	(784,356)	(20,548,939)	1,573,587

SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS NO PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	TRANSFERENCIA CORRIENTE
Sueldos para Cargos Fijos	Servicios de Comunicaciones	Alimentos y Productos Agroforestales	Capacitación Especializada
Sueldo de empleados actuales	Servicios Telefónicos de Larga Distancia	Alimentos y Bebidas para Personas	Viajes de estudio
Sueldo empleados cambio de categoría	Teléfono Local	Productos agroforestales y pecuarios	Becas
Sueldo empleados suplencia temporero	Servicio de Internet y Televisión por Cable	Productos de Papel, Cartón e Impresos	Premios
Sueldos nuevos empleados	Servicios Básicos	Papel de Escritorio	Cuotas Internacionales
Dietas y Gastos de Representación	Electricidad	Productos de papel y cartón	
Asignación de Gasolina	Agua	Productos de artes gráficas	ACTIVOS NO FINANCIEROS
Dietas en el País	Residuos Sólidos	Libros, Revistas y Periódicos	Maquinaria y Equipo
Gratificaciones y Bonificaciones	Publicidad, Impresión y Encuadernación	Textos de Enseñanza	Equipos de transporte, tracción y elevación
Regalía Pascual	Publicidad y Propaganda	Especies timbradas y valoradas	Equipo de Computación y Operaciones Auxiliares
Pago de Vacaciones	Impresión y Encuadernación	Combustibles, Lubric. Prod. Químicos	Equipos y Muebles de Oficina
Contribuciones a la Seguridad Social	Viáticos	Combustibles y Lubricantes	Construcción y mejoras
Contribuciones al seguro de salud y riesgo laboral	Viáticos Dentro del País	Productos Químicos y Conexos	
	Viáticos Fuera del País	Productos, Farmacéuticos y conexos	
	Transporte y Almacenaje	Llantas y neumáticos	
	Pasajes	Productos de cuero, caucho y plástico	
	Peaje	Productos metálicos	
	Alquileres	Productos y Útiles Varios	
	Edificios y Locales	Materiales de Limpieza	
	Seguros	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	
	Seguros de Personas	Útiles de Cocina y Comedor	
	Otros Servicios No Personales	Productos Eléctricos y Afines	
	Servicios funerarios y gastos conexos	Materiales y Útiles Relacionados con Informática	
	Otros Servicios No Personales		

1.3 Fortalecer Área de Gestión Humana:

Cuando la ONDP se independiza del Poder Judicial como órgano constitucional, contaba al 31 de diciembre del año 2009 con un total de 305 empleados. Al carecer de un Departamento de Recursos Humanos y/o Gestión Humana, todas las actividades concernientes a este departamento estaban disgregadas como otras funciones a los empleados de la Subdirección-Administrativa. Las funciones realizadas por el personal de la sub-administración que eran propias de un Departamento de Recursos Humanos eran: los movimientos de personal (inclusión y exclusión de empleados), manejo de las ARS, AFP, Seguridad Social, emisión de cartas de trabajo, tramitación de solicitudes de placas, pasaportes y permisos de porte oficial de armas de fuego, manejo de vacaciones, permisos, licencias médicas, medidas disciplinarias y solicitudes de préstamos Empleado Feliz a través del Banco de Reservas.

El 1ro. de noviembre del año 2010 se realiza la contratación del Encargado del Departamento de Recursos Humanos y/o Gestión Humana. Y durante el año 2011 las principales actividades de este departamento fueron las siguientes: 1) Se adquirió un software de corrección de pruebas psicométricas lo que ha permitido una labor rápida y eficiente en la selección de nuevos candidatos y promoción de empleados que aspiran a cargos más relevantes dentro de la institución. 2) Se inició la implementación automática del software de Módulo de Personal (SPN) donde se realizan las acciones de personal fijo y temporero a fin de facilitar la labor de la sub-administración para la nómina de cada mes, además de mantener actualizado los listados e informaciones del personal. 3) Fortalecimiento de la gestión del área de recursos humanos con la contratación un asistente para el departamento. 4) Se relanzó el manual de bienvenida de la ONDP a fin de impartir la inducción correspondiente a los empleados de nuevo ingreso, introduciéndose novedosos cambios en el mismo. 5) Realización del taller de Gestión Estratégica de Recursos Humanos por Competencia. Posteriormente se realizó un taller de levantamiento de funciones de puesto con un representante de cada posición a fin de iniciar la elaboración de los perfiles de puestos por competencia (Aún en proceso). 6) Se realizó la reestructuración del organigrama de la ONDP incluyendo nuevos puestos, departamentos y jurisdicciones.

1.3.1 Estadísticas del Departamento:

Durante el año 2011 en el Sistema de Módulo de Personal (SPN) se han realizado los siguientes movimientos:

ACTIVIDAD	CANTIDAD
Aumentos salariales (secretarias/choferes)	29
Promociones	67
Promociones por creación nuevas plazas	05
Renuncias	18
Separación de funciones	05
Traslados	17
Contrataciones	38
Contrataciones provisionales (*)	74
Prórrogas de contratos provisionales	34
Suspensiones	02
TOTAL DE MOVIMIENTO:	289

() Las contrataciones provisionales de empleados se realizan para cubrir licencias y vacaciones de los empleados en todas las jurisdicciones a nivel nacional.*

Entre otras actividades realizadas por el Departamento de Recursos Humanos y/o Gestión Humana de la ONDP, se encuentran las siguientes:

Certificaciones laborales	288 (25 semanales)
Tramitación de seguros médicos	145
Tramitación Préstamos Empleado Feliz	58
Tramitación documentos cooperativa	43
Solicitudes pasaportes oficiales	34
Solicitudes placas oficiales	15
Solicitudes de permiso de armas de fuego	05

Además de las estadísticas anteriormente citadas está programado a partir del mes de enero del año 2012 introducir en el Sistema de Módulo de Personal (SPN) todo lo referente a permisos, vacaciones, licencias médicas y extraordinarias, medidas disciplinarias, suspensiones, etc. a fin de automatizar y hacer más rápida y eficiente la búsqueda de información de cada empleado de la ONDP para no tener que acudir físicamente a los expedientes.

1.3.2 Evaluaciones y contrataciones:

Durante el año 2011 se realizaron 195 evaluaciones psicométricas para seleccionar personal administrativo en las jurisdicciones donde se presentaron plazas vacantes, así como también personal administrativo por la apertura de las jurisdicciones de Villa Altagracia y Bonaó. Además se evaluó parte del personal para la promoción a nuevas plazas y defensores para la coordinación de las nuevas oficinas y vacantes.

1.3.3 Perfiles y nuevas plazas:

En la ONDP para el año 2011 se crearon nuevas plazas, lo que ameritó evaluar y seleccionar a los candidatos idóneos para ocupar estas posiciones. Los perfiles creados para estas nuevas plazas son los siguientes: Encargado(a) de la Oficina de Acceso a la Información; Consultor(a) Jurídico(a); Asistente de Recursos Humanos; Encargado de Infraestructura y Soporte Técnico; Supervisor(a) Técnico(a) de Carrera y Desarrollo (promoción); Supervisor(a) Técnico(a) de la Evaluación de la Gestión (promoción).

1.4 Lograr el aumento del presupuesto de la ONDP:

En el año 2010 la dirección de la institución había logrado, con el apoyo del Consejo Nacional de la Defensa Pública ser incluidos en el presupuesto complementario de la Nación, aprobándose un monto de RD\$50,000.00, fondos que fueron sobre todo utilizados en el ingreso de defensores públicos, investigadores públicos y trabajadores sociales que habían terminado su formación inicial en la Escuela Nacional de la Judicatura, pero por el recorte presupuestario de ese año no pudieron ingresar. Sin embargo, no fue suficiente haber obtenido ese monto para el año 2010, la dirección de la institución tuvo que trabajar arduamente en la obtención de igual partida para el 2011, pues de lo contrario no iba sostenible en el tiempo el ingreso del personal antes señalado.

De esta forma se llevó a cabo un plan de incidencia en el Poder Ejecutivo, así como en la Secretaría de Hacienda, de manera especial en la Dirección General de Presupuesto, lográndose que se consignará un aumento de RD\$50,000,000.00 en la partida presupuestaria consignada en la Ley de Ingresos y Gastos Públicos de la Nación para el año 2011.

L.E. 2 MEJORAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL:

Con relación al segundo lineamiento estratégico los logros más importantes son los siguientes:

2.1 Mejorar las distintas áreas de recursos humanos:

En el L.E.2 cabe destacar la labor realizada en la mejora de las distintas áreas de recursos humanos, destacándose sobre todo lo siguiente:

2.1.1 Fortalecer la capacitación y formación continua de los recursos humanos de la ONDP:

La Coordinación de Carrera y Desarrollo representa dentro de la Subdirección Técnica el eslabón que tiene como misión fundamental la elaboración de los planes de desarrollo a consecuencia de la evaluación del desempeño, seguimiento post-evaluación y elaboración de los mecanismos que colaboraran con el desarrollo de las competencias de los evaluados.

Durante el año 2011 el enfoque de esta coordinación estuvo orientado básicamente en la capacitación del personal por medio de la ejecución de cursos y talleres, bajo las dos modalidades: en la Escuela Nacional de la Judicatura y a través de la Unidad de Actualización Profesional de la ONDP.

2.1.1.1 Cursos impartidos por la Escuela Nacional de la Judicatura:

La Oficina Nacional de Defensa Pública en colaboración con la Escuela Nacional de la Judicatura, diseñaron, planificaron y ejecutaron una serie de talleres para el personal técnico y administrativo, requeridos como consecuencia de los resultados de la última evaluación del desempeño realizada. Estos talleres buscaban incidir de manera directa en la función que ejerce el personal de la institución potencializando sus capacidades técnicas y humanas. Los talleres que impartió la ENJ durante el año 2011 a solicitud de la ONDP, y en los que participaron un total de 202 participantes, son los siguientes:

CURSO	FECHAS	CANTIDAD DE PARTICIPANTES
Requerimientos Administrativos	19 y 20 mayo; 24 y 25 agosto; y 16 y 17 octubre	38
Profundización del Código de Comportamiento Ético	14 y 15 abril; 19 y 20 mayo; y 24 y 25 octubre	54
Supervisión y Gerencia	21 y 22 de junio	21
Litigación Penal	18, 19 y 20 abril; 31 agosto; 1 y 2 septiembre; 16, 17 y 18 octubre	55
Elaboración de Informes del Trabajador social	26 y 27 de mayo	14
Taller de Fotografía para Trabajadores Sociales e Investigadores Públicos	13 y 14 de octubre	20

Igualmente defensores públicos, personal técnico (trabajadores sociales e investigadores públicos), así como personal administrativo tomaron los cursos, seminarios y talleres regulares que ofrece la ENJ, que fueron los siguientes:

2.1.1.2 Creación de la Unidad de Actualización Profesional:

TALLERES Y SEMINARIOS	Participantes
Legislación Especial de Tránsito	17
Formación de Formadores Trata de Personas	5
Seminario Internacional Lavado de Activos	34
Medidas de Coerción	40
Seminario Entrevistas Forenses a Personas vulnerables	2
Seminario como Mejorar Nuestras Argumentaciones	6
Juicio Abreviado	8
Trata de Personas	21
TOTAL	133
TOTAL GENERAL PARTICIPACIONES EN CURSOS, TALLERES Y SEMINARIOS CONLUIDOS	460

CURSOS	PARTICIPANTES	MODALIDAD
Ciencias Forenses	13	BL
Etapa Intermedia	9	BL
Derecho Constitucional	28	BL
Amparo	14	BL
Teoría del Derecho	2	BL
Garantías Constitucionales	4	BL
Interpretación Constitucional	4	BL
Argumentación Jurídica	1	BL
Procedimientos Especiales del CPP	3	BL
Ejecución Procedimiento Penal	4	BL
Derecho de los Consumidores	2	BL
Derecho Internacional de los Derechos Humanos	1	BL
Procesal Constitucional	8	BL
Penal Especial	11	BL
Derecho de Familia	1	BL
Ingles fase 1ª	4	P
Ingles fase 1b	2	P
Ingles fase 2ª	2	P
Ingles fase 2b	2	P
Ingles fase 3	3	P
Ingles fase 4	1	P
Ingles fase 5	1	P
Ingles fase 6	1	P
Responsabilidad Civil	2	BL
Google APPS Docentes	2	BL
TOTAL Participaciones	125	

* BL= modalidad presencial y virtual

*P= presencial

La Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP), en un esfuerzo por continuar los procesos de capacitación continua y complementar la labor que realiza la Escuela Nacional de la Judicatura en los aspectos prácticos de la función, ha creado la Unidad de Actualización Profesional, un proyecto a cargo de la Coordinación de Carrera y Desarrollo, en la persona de su coordinadora la Licda. Migdalia Brown.



En el marco de la creación de esta unidad, los días del 8 al 11 de agosto de 2011 fue realizada una jornada de capacitación dirigida por el Consultor Internacional Rafael Blanco, para los coordinadores y defensores que fungirán como monitores de la referida unidad. La apertura de esta actividad estuvo encabezada por la directora Nacional, Dra. Laura Hernández Román, quien dirigió unas palabras de bienvenida a los participantes; acompañada por la sub-directora técnica, Licda. Maritza Ramírez; y la coordinadora de

carrera y desarrollo, Licda. Migdalia Brown.

Los defensores que conforman este equipo de formadores son los licenciados Cristian Cabrera, Edgar Aquino, Guillermo Camilo, Johanny Castillo, Joane Taveras, Juana María Cruz, Marcia Ángeles, Migdalia Brown, Rodolfo Valentín Santos, Emilio Aquino, Rosanna Ramos, Aylin Corcino, María Sánchez, Carlos Batista, Lilian Pérez, Alexis Arias, Laura Rodríguez, Lina Zarete y Félix Manuel Natera.

2.1.1.3 Capacitaciones a nivel nacional:

La Unidad de Actualización profesional ha estado trabajando arduamente para mejorar las capacidades técnicas y profesionales de todos los miembros de la ONDP. Durante el 2011 recibieron capacitación **704** participantes, igualmente participaron un total de **44** defensores públicos en diversos seminarios; para un total de **748** participaciones. A seguidas las actividades más importantes:

- **Clínica de Litigación:**

Esta clínica se realizó los días 11 y 12 de febrero del 2011, con la colaboración de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo (USAID) y como parte de los planes de actualización en la función de la ONDP para el 2011. Estuvo a cargo de esta capacitación el consultor Dr. Rafael Blanco, destacado penalista chileno. En dicha

actividad participaron 25 defensores públicos de todas las jurisdicciones. Durante la actividad, los participantes tuvieron la oportunidad de recibir los conocimientos del Dr. Blanco y compartir impresiones e inquietudes. Fueron realizadas además actividades de juicios simulados y diseño estratégico de defensa penal.



• **Taller “Paso por Paso a la Excelencia”:**



Con el objetivo de mejorar las capacidades personales de los miembros de la Oficina Nacional de Defensa Pública, la Coordinación de Carrera y Desarrollo junto al Departamento de Recursos Humanos de nuestra institución han preparado el taller “Paso por Paso a la Excelencia”, un programa orientado a que los participantes conozcan su tipo de personalidad, trabajen en sus niveles de autoestima, exploren su verdadero potencial y vivan motivados en el día a día para lograr sus metas en la

vida. A través de este taller se trabajó con el potencial humano de la institución desde su propia persona, lo cual no sólo operará en beneficio del servicio brindado, sino que ayudará también a cada participante en su diario vivir. En total fueron celebrados 9 talleres, los días 17, 24 y 30 de junio; y 1ro, 8 y 15 de julio; y 12, 17 y 18 de agosto; y participaron un total de 153 participantes.

• **Taller Manejo Efectivo del Tiempo:**

Este taller fue impartido a través de la coordinación de Carrera y Desarrollo con el objetivo de mejorar las capacidades de sus miembros en la administración adecuada



del tiempo como herramienta imprescindible para el desempeño tanto en el ámbito profesional como personal. La empresa C9BUSINESSOLUTION resultó electa entre otros suplidores, del desarrollo de estos talleres como consecuencia de un proceso de compra menor, de conformidad con lo establecido por la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones. Este taller fue realizado por un total de 211 empleados.

• **Taller “Imagen del Éxito”:**

Este taller fue impartido a través de la coordinación de Carrera y Desarrollo con el objetivo de mejorar las capacidades personales de los miembros y contribuir con que todo el personal proyecte una imagen de alto nivel y con mayor profesionalidad que alcance mostrar lo mejor de sí mismo y puedan lograr sus objetivos a la brevedad. Fue impartido a todos los miembros de la ONDP mediante ocho grupos, divididos por género. Las entregas fueron realizadas los días 3 y 17 de noviembre para la zona norte, 4 de noviembre para la zona sur y en fechas 10, 11 y 18 de noviembre y 01 y 02 de diciembre para el Distrito Nacional. Participaron un total de 296 empleados.

La empresa C9BUSINES SOLUTION resultó adjudicataria de impartir estos talleres como consecuencia del proceso de compra menor CM-ONDP-024-2011, de conformidad con lo establecido por la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.



- **Taller Comunicación Efectiva y Asertiva (CEA):**

Este taller fue creado e impartido por el Encargado del Departamento de Recursos Humanos y/o Gestión Humana. El mismo fue impartido a las jurisdicciones de San Francisco de Macorís y Santiago por las necesidades específicas de estas jurisdicciones.

- **Taller Empleado Potencialmente Eficiente (EPE):**

Este taller fue creado e impartido por el Encargado del Departamento de Recursos Humanos y/o Gestión Humana. Las jurisdicciones a las que se impartió este taller fueron las jurisdicciones de Santiago y Puerto Plata.

- **Taller sobre Principios Básicos de Atención al Usuario:**

Este taller fue creado e impartido por el Encargado del Departamento de Recursos Humanos y/o Gestión Humana y le fue impartido a la oficina de Defensa Pública de la Provincia de Santo Domingo.

Además, durante el año 2011 el personal de la ONDP participó en diversos seminarios y conferencias, entre los que se destacan los siguientes:

- **Conferencia “Cooperación Jurídica Internacional”:**

Dicha conferencia fue celebrada por la Escuela Nacional del Ministerio Público el 16 de mayo del 2011. Los disertantes fueron Mark Lester y Norm Hylton, quienes compartieron la experiencia norteamericana en los temas relativos al decomiso internacional y la cooperación de los estados, así como las buenas prácticas que han sido extraídas de estos procesos en diferentes países del mundo. Contó con la participación de la coordinadora de Carrera y Desarrollo, Licda. Migdalia Brown, y 2 defensores públicos.

- **II Taller sobre el Observatorio Justicia y Género:**

El 18 de mayo del 2011 fue celebrado el segundo taller del Observatorio Justicia y Género, el cual contó con la representación institucional de la Licda. Migdalia Brown, coordinadora de Carrera y Desarrollo. La actividad estuvo dirigida por el Dr. Rodrigo Jiménez Sandoval, Consultor Costarricense, quien estuvo a cargo del proceso de análisis de la misión y visión del observatorio, así como de los objetivos generales y específicos diseñados. En este taller se definieron las instituciones que conformarían el comité encargado de desarrollar la planificación estratégica del observatorio.

- **I Seminario Internacional sobre Mediación en la RD:**

Este seminario fue celebrado los días 27 y 28 de junio del 2011, en el marco del 5to. Aniversario del Centro de Mediación Familiar del Poder Judicial (CEMEFA). Contó con la participación del Dr. Johan Galtung, politólogo e investigador noruego, presidente de Transcend, organización que promueve acciones cívicas en el ámbito de la paz, el desarrollo y la cultura del mundo. Además del Seminario, se realizó un taller para mediadores activos en el que participó la directora de la Oficina Nacional de Defensa Pública, Dra. Laura Hernández Román. Este seminario contó con un total de 10 participantes.

- **Seminario “Marco Jurídico Comunitario, la labor jurisdiccional de la Corte Centroamericana de Justicia y la Consulta Prejudicial”:**

Este seminario fue celebrado el 30 de junio del 2011, organizado por la Corte Centroamericana de Justicia y el Poder Judicial de la República Dominicana, con el auspicio del Programa Regional de Apoyo a la Integración Regional Centroamericana de la Unión Europea. La actividad contó con la participación del Dr. Lobo Lara, Presidente de la Corte Centroamericana, así como de magistrados de la SCJ por los Estados de El Salvador, Nicaragua, Honduras y otros países (10 participantes).

- **Conversatorio propuesta de “Anteproyecto del Código de Familia”:**

En fecha 26 de septiembre del 2011 el Comisionado de Apoyo a la Reforma y Modernización de la Justicia conjuntamente con el Despacho de la Primera Dama quienes están a cargo, por disposición del Excelentísimo Señor Presidente de la República, de la elaboración de un anteproyecto del Código de Familia. En ese sentido, elaboraron un conversatorio dirigido a jueces, ministerio público y defensores públicos, a fin de generar una discusión académica para reflexionar, socializar y consensuar sobre la propuesta de dicho anteproyecto (10 participantes).

- **Primera Conferencia Nacional de Derecho Procesal Constitucional:**

Esta conferencia fue celebrada el 4 de noviembre del 2011 por la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS), cuyo tema central fue el análisis de la Acción de Amparo, a la luz de la nueva Constitución y la ley Orgánica del Tribunal Constitucional y los Procedimientos Constitucionales. Contó con la participación de los más destacados constitucionalistas dominicanos. A la actividad participaron los miembros de la Unidad de Actualización Profesional de la institución conformada por los defensores públicos: Cristian Cabrera, Edgar Aquino, Guillermo Camilo, Johanny

Castillo, Joane Taveras, Juana María Cruz, Marcia Ángeles, Migdalia Brown, Rodolfo Valentín Santos, Emilio Aquino, Rossana Ramos, Aylin Corcino, María Sánchez, Carlos Batista, Lilian Pérez, Alexis Arias, Laura Rodríguez, Lina Zarete y Félix Manuel Natera.

2.1.1.4 Capacitaciones a nivel internacional: Entre las capacitaciones internacionales, en las que participaron 10 defensores públicos, se destacan las siguientes:

- **Programa de Estudios en Costa Rica:**

De conformidad con los criterios establecidos en el Plan de Carrera de los Defensores Públicos, y atendiendo a los criterios de selección de la convocatoria, la Comisión de Selección para Becas Internacionales seleccionó a las licenciadas Johanny Castillo Sabarí y Elizabeth Rodríguez, coordinadoras de la Defensa Pública en San Pedro de Macorís y Moca respectivamente, para participar en el Programa de Estudios destinado a la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF), el cual fue celebrado en Costa Rica, con una duración de 13 semanas: 12 virtuales y 1 presencial. En adición a las participantes seleccionadas, también fueron beneficiados con becas los licenciados Rodolfo Valentín Santos y Jacinto Castillo, en su calidad de Defensores Interamericanos.

- **Curso de Formación “La Responsabilidad Internacional de los Estados y las Reparaciones ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos”:**

Este curso estuvo organizado por el Programa Estado de Derecho y Derechos Humanos del Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile; estaba dirigido a satisfacer las necesidades de formación de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF). Para la primera versión de dicho curso fueron capacitados 21 defensores públicos de Centroamérica, México y República Dominicana, que estuvo representada por 4 defensores públicos; quienes luego de una virtualidad de 3 meses lograron superar de manera exitosa las pruebas y controles a los cuáles fueron sometidos. La capacitación culminó con la semana presencial, celebrada en Costa Rica del 14 al 17 de junio del año 2011.



- **Curso “Estudio profundizado de los estándares internacionales sobre Derechos Humanos”:**

El Licdo. Rodolfo Valentín Santos, defensor interamericano finalizó la fase presencial de dicho curso, destinado exclusivamente para los Defensores Públicos Interamericanos de toda la región. Esta capacitación fue celebrada en la semana del 22 al 26 de agosto del 2011, por el Programa Estado de Derecho y Derechos Humanos del Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, conjuntamente con la Corte Interamericana de Derechos Humanos.



- **II Foro de América Central y República Dominicana por la Transparencia:**

Este foro fue celebrado el 2 y 3 de noviembre del 2011, en la ciudad de San José de Costa Rica, el cual contó con la participación de la Licenciada Migdalia Brown, coordinadora de Carrera y Desarrollo de la Oficina Nacional de Defensa Pública.

El objetivo de este Foro fue discutir, intercambiar experiencias y concertar medidas orientadas a erradicar la corrupción en los países de la región, así como identificar líneas de acción que contribuyan al progreso conjunto de la región en materia de anticorrupción desde distintos sectores y entidades a nivel nacional y regional. El Foro fue un espacio único de encuentro entre los principales actores, estatales y



sociales, involucrados en la lucha contra la corrupción en los países centroamericanos y República Dominicana.

El Foro fue convocado por la Vicepresidencia de la República de Costa Rica, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica, Transparency Internacional, el Instituto Nacional

Demócrata para Asuntos Internacionales, IDEA Internacional, el Programa Estado de la Región y la Fundación para la Paz y la Democracia (FUNPADEM), y contó con el apoyo de la Plataforma Nacional del Foro conformada por importantes entidades públicas y privadas involucradas en la promoción de la transparencia y la lucha contra la corrupción en Costa Rica.

2.1.1.5 Sesiones de Coaching para los coordinadores:

En la semana del 30 de mayo al 3 de junio, los coordinadores de la Oficina Nacional de Defensa Pública iniciaron la serie de sesiones de coaching ejecutivo, de la mano de la empresa Ser Más. Estas sesiones forman parte de los esfuerzos de la Dirección Nacional para potencializar el capital humano de sus líderes, a través de un acompañamiento por parte de los coaches para afianzar sus fortalezas y combatir sus debilidades.



Estas sesiones son de carácter personal, por lo que cada coordinador tendrá un esquema para sus sesiones ajustado a sus necesidades individuales. Sin embargo, a partir de las primeras sesiones fueron descubiertos dos temas comunes, los cuales eran necesarios trabajar en todos los coordinadores participantes. Atendiendo a esta necesidad, el 21 de junio de 2011 se celebró una sesión de coaching colectivo, donde se trataron los temas de liderazgo y asertividad. Esta sesión tuvo lugar en las instalaciones de la oficina principal de la ONDP.

La empresa Ser Más resultó adjudicataria de las sesiones de coaching como consecuencia del proceso de comparación de precios CP-ONDP-06-2011, de conformidad con lo

establecido por la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

2.1.2 Mejorar plan de compromiso y conciencia funcional:

Una de las mayores preocupaciones institucionales es fomentar cada día más un mayor compromiso por parte de todos y cada uno de los miembros de la institución. Por esto, aunque cada miembro de la institución ha recibido talleres para conocer el Código de Comportamiento Ético Institucional y ha firmado una carta de compromiso; cada año la institución realiza acciones para la profundización de los principios y valores consignados en el código. Las principales acciones son las siguientes:

2.1.2.1 Unidad de Integridad Institucional:

La UII es un órgano adscrito a la dirección de la institución, cuyas funciones principales serán la prevención, difusión y entrenamiento de todos los miembros de la institución en la aplicación del Código de Comportamiento Ético que le será aplicable. La misma está conformada por un equipo representativo de todos los que integran la institución, de manera que los miembros se sientan parte de esta estructura institucional. Para este fin son establecidos diferentes canales de comunicación que el personal de la institución puede utilizar para resolver dudas acerca del Código Ético, realizar sugerencias, informar sobre casos de ejemplaridad donde se promuevan los valores de la institución, o bien evidenciar conductas indebidas dentro de la organización. Esta unidad esta conformada por la subdirectora técnica, Licda. Ángela Maritza Ramírez; la subdirectora administrativa, Licda. Lissy Shakira Méndez; coordinadora de la Oficina de Defensa Pública de Santiago, en calidad de representante de los coordinadores ante el Consejo Nacional de la ONDP, Licda. Ramona Curiel; el representante de los defensores públicos ante el Consejo, Lic. Rufino Oliven Yan; el defensor público del año 2010, Lic. Cristino Lara Cordero; la abogada de oficio del año 2010, Licda. Roxanna Teresita González; el representante del personal técnico y administrativo, Lic. Fernán Josué Ramos.



Desde la Izquierda: Lic. Rufino Oliven Yan, Representante de los Defensores Públicos, Licda. Maritza Ramírez, Subdirectora Técnica y Coordinadora UII; Licda. Lissy Shakira Méndez, Subdirectora Administrativa, Licda. Roxanna González, Abogada Adscrita a la Defensa Pública del año 2010, Licda. Ramona Curiel, Representante de Coordinadores y Subcoordinadora UII y Lic. Fernán Ramos, Representante del Personal Técnico y Administrativo y Secretario Interino UII. El Lic. Cristino Lara no está presente.

Para garantizar el funcionamiento de la Unidad, la transparencia en sus decisiones y hacer efectivas sus comunicaciones y resoluciones, la UII ha de prestar la debida importancia a sus sesiones y a las actas levantadas en ella, así como a las comunicaciones que dirige. Durante el año 2011 la UII celebró 11 sesiones, de las cuales 8 fueron ordinarias, 3 fueron extraordinarias y 1 fue declarada sin el quórum necesario para sesionar. La UII dirigió 13 comunicaciones a diferentes destinatarios. Y las principales actividades fueron las siguientes:

- **En atribuciones de prevención:**

La UII tiene la responsabilidad de prevenir la comisión de faltas éticas o disciplinarias de conformidad con el artículo 52 del Código de Comportamiento Ético. En tal sentido y en cumplimiento de esta atribución:

1- Retorno a la promoción del Principio del Bimestre:

Cada bimestre se envía una comunicación a las oficinas del país en la cual se anuncia el principio o el valor que deberá promoverse con mayor intensidad durante ese período. Esa comunicación además va acompañada de una explicación de cómo debe ser comprendido este principio o valor y la forma de vivirlo, poniendo ejemplos ilustrativos. Se hace acompañar también esta comunicación de un afiche que deberá ser colocado en el mural de la oficina para tenerlo presente y compartirlo con los usuarios. Cada bimestre se invita a los coordinadores de las oficinas a tomar iniciativas para llevar otras acciones afines para vivir y promover el principio de que se trate. Durante el año 2011 se promovieron los siguientes principios y valores: 1. Decoro (Septiembre-Octubre); y 2. Vocación de Servicio (Noviembre-Diciembre),

UNIDAD DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL
Sistema de Integridad Institucional

Principio del Bimestre
Septiembre – Octubre 2011

DECORO
Art. 10 Código de Comportamiento Ético

Impone el respeto y dignidad para sí y para los usuarios internos y externos que acuden en solicitud de atención o demanda de algún servicio.

Aplicación.

a) El decoro implica la satisfacción que sienten los miembros de la Oficina Nacional de Defensa Pública de pertenecer a la institución. Esto conlleva el compromiso ineludible de no realizar críticas públicas por acciones, directrices o cualquier otro asunto con relación al cual esté inconforme, sino canalizarlas por las vías institucionales correspondientes.

b) Implica además, que los miembros de la institución deben evitar los excesos en todo momento, lugar y circunstancia, manteniendo una conducta acorde con las normas jurídicas y buenas costumbres socialmente establecidas. De esta forma, se abstendrán en su área laboral de practicar tertulias, juegos, bromas que atenten contra el orden y el trabajo de los demás compañeros.

¡Vive y Promueve los Valores y Principios Institucionales!

UNIDAD DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL
Sistema de Integridad Institucional

Valor del Bimestre
Noviembre – Diciembre 2011

VOCACIÓN DE SERVICIO
Art. 3, Párr. 2 Código de Comportamiento Ético

Implica convicción de la importancia del servicio brindado, lo cual debe proporcionar disposición y entrega para dar oportuna y esmerada atención a los requerimientos y trabajos encomendados; apertura y receptividad para encausar cortésmente las peticiones, demandas, quejas y reclamos del público, así como dar una respuesta rápida y oportuna a los mismos.

CULTURA INSTITUCIONAL:

Somos un equipo de servidores públicos dedicados a ofrecer el mejor de los servicios a nuestros asistidos, no sólo en lo legal sino en el trato humano y en el sí se puede.

Para nosotros cada día que inicia es una nueva oportunidad de lograr con nuestro trabajo el acceso a la justicia:

- > De quienes no tienen voz y sólo son escuchados a través de la nuestra, por eso no dejamos de reclamar;
- > De quienes nadie respeta sus derechos, por eso no descansamos ni damos tregua contra quienes los vulneran;
- > De quienes nadie mira por su condición, por ellos abrimos nuestras puertas día a día, para brindarles una defensa penal de máxima calidad.

¡Vive y Promueve los Valores y Principios Institucionales!

2. Aprobación de las Pautas de Selección de la Imagen Institucional del Trimestre:

Es un reconocimiento trimestral a la persona que refleje el mayor compromiso con la institución y sus fines, a modo de estímulo. Si bien este reconocimiento se ha estado llevando a cabo durante los últimos años, ha sido de gran preocupación diseñar estas pautas para mejorar la forma en que habitualmente se había estado realizando. Tras un debate inclusivo que inició en junio, se logró entregar el documento a la Dirección Nacional a principios de noviembre y fue convertido en la instrucción general no. 05/2011, de fecha 04 de noviembre del 2011. Este instrumento divide el reconocimiento en dos renglones: uno para los defensores públicos y abogados de oficio, y el otro para el personal técnico y administrativo. Los ganadores deberán acumular la mayor cantidad de puntos a través de los votos emitidos por los relacionados a modo de evaluación, que se recogen en CALIDAD, PRECEPCIÓN y USUARIOS EXTERNOS.

3. Selección del servidor Imagen Institucional del Año 2011:

En sesión ordinaria del 13 de diciembre, el pleno de la UII seleccionó al servidor Imagen Institucional del Año 2011, resultando galardonado el Lic. José Antonio Castillo Vicente, defensor público de Monte Plata. Esto tras evaluar una terna sometida por los coordinadores de las distintas oficinas compuesta por 32 candidatos. El método de selección incluyó: 1. Atender el escrito de postulación y motivación de los candidatos elevados por los coordinadores (en esta parte se expuso valores y principios del promovido y acciones o ejemplos que ilustran sobre la vivencia de la cultura institucional de ese miembro); 2. Las veces en que ha resultado Imagen Institucional de su oficina durante los trimestres del año 2011; 3. Ver que el evaluado no tenga antecedentes por ser sancionado por cometer faltas disciplinarias o esté en el curso de investigación o de recurso de reconsideración de alguna sanción; y 4. Verificar los puntos acumulados en la última evaluación de su desempeño. El reconocimiento fue efectuado el 8 de diciembre del 2011 dentro de la Premiación anual del Defensor del Año.



Miembros de la UII haciendo entrega de la placa de reconocimiento al Lic. Lic. José Antonio Castillo Vicente Imagen Institucional del año 2011 (centro).

4. Reforma y presentación del Concurso sobre Calidad al Servicio del Usuario, y cronograma del mismo:

Con el objeto de mantener los estándares de calidad en la atención al usuario como un fiel compromiso con la misión institucional, impulsando la vocación de servicio y la mística como valores esenciales, fue aprobado el Concurso sobre Calidad al Servicio del Usuario. Asimismo fue diseñado el cronograma de actividades para la ejecución de este proyecto y el presupuesto final para ser presentado a la Dirección Nacional y la Subdirección Administrativa. Este proyecto fue presentado y socializado con los coordinadores departamentales y/o distritales. Este concurso se realizará cada tres meses entre las oficinas de Defensa Pública. Los criterios a ser tomados en cuenta para determinar a la oficina de mayor servicio será: 1. Su Efectividad, 2. La Integridad y 3. Calidad en el Servicio a través de consultas hechas a los usuarios.

• Formación y difusión del sistema:

De conformidad el artículo 54 del Código de Comportamiento Ético es responsabilidad de la UII asegurarse de la debida difusión y aplicación del código; y de conformidad con el artículo 53 es responsabilidad de la UII diseñar, coordinar y fomentar programas de formación relacionadas con el CCE. En tal sentido y en cumplimiento de esta atribución fueron observados los siguientes talleres:

1. Código de Ética y Sistema de Integridad de la ONDP:

Impartido en la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) y gestionado por la coordinación de Carrera y Desarrollo, los días: 14 y 15 de abril; 18 y 19 de julio y 20 y 21 de octubre.



Lidas. Rosanna Ramos y Migdalia Brow, Coordinadoras de Evaluación de la Gestión y de Carrera y Desarrollo respectivamente, impartiendo Taller sobre el Código de Ética y Sistema de Integridad.

2. Taller de Sensibilización del Código de Comportamiento Ético:

Impartido en el salón de Multiuso de la Oficina Principal y gestionados por la dirección nacional, los días: 11, 19 y 20 de Mayo.

3. Taller de Integración y Profundización del Código de Comportamiento Ético:

Gestionados por la dirección nacional, los días: 19 y 26 de Agosto; 9, 16 y 30 de Septiembre; 7 y 14 de Octubre y el 4 de Noviembre.

• Como Órgano de Consulta:

De conformidad con el artículo 55 la UII sirve como órgano de consulta del CCE. En tales atribuciones fueron observados los siguientes asuntos: 1) consulta sobre sustituciones definitivas por alegados conflictos de intereses; 2) consultas disciplinarias elevados por la Dirección Nacional; 3) consultas éticas elevadas por miembros y/o coordinadores de la institución; 1 solicitud cómo órgano de interpretación de norma del CCE.

2.1.2.2 Talleres de Profundización Código de Ética:

A los fines de continuar desarrollando las aptitudes necesarias para el ejercicio de las funciones de los miembros de la Oficina Nacional de Defensa Pública, la institución inició la serie de Talleres de Integración y Profundización del Código de Ética institucional. Estos talleres buscan que los miembros puedan interiorizar los valores y principios institucionales, aplicándolos a su función diaria de tal forma que la misma se oriente al servicio a los demás. Se realizaron de manera regional y participaron un total de 333 empleados, entre defensores públicos, trabajadores sociales, investigadores públicos y personal administrativo.

La empresa Ser Más resultó adjudicataria del desarrollo de estos talleres como consecuencia del proceso de comparación de precios CP-ONDP-06-2011, de conformidad con lo establecido por la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.



2.1.2.3 Defensa Pública de La Vega celebra Taller de Integridad:

En fecha 26 de enero del 2011 la Oficina de Defensa Pública de La Vega realizó varias actividades de integración dentro de las cuales se destaca el taller sobre el sistema de integridad institucional dirigido a los miembros de ese Departamento Judicial, con miras a fortalecer la conciencia funcional, inspirados en los principios y valores consagrados en el Código de Comportamiento Ético. La actividad estuvo dirigida por la coordinadora Marcia Ángeles y la trabajadora social Cándida Sánchez, quienes forman parte del equipo de agentes multiplicadores del Sistema de Integridad Institucional, y contó con la asistencia de todos sus miembros de esta oficina.

Este taller permitió a los miembros de la institución realizar una retrospectiva de la oficina a la cual pertenecen, presentar propuestas de mejoras en todas las áreas, analizar cuáles de los principios y valores se están llevando a cabalidad y cuáles podrían mejorar en su aplicación para beneficio de los usuarios de la institución y sus recursos humanos.



2.1.2.4 Acto de reconocimiento y premiación del Defensor Público del Año:

En el marco de la celebración del Día del Defensor Público se efectuó la premiación del Defensor Público del Año; cuya finalidad es reconocer el trabajo, esfuerzo y dedicación de los defensores públicos. Desde el 2005 el Consejo Nacional de la Defensa Pública eligió la figura de Fray Antonio de Montesinos, quien en el 1511 pronunció su célebre Sermón de Adviento: “Yo soy la voz del que clama en el desierto”; siendo éste el primer reclamo de los derechos humanos en América; y justamente ésta es la misión de la Oficina Nacional de la Defensa Pública cuando los defensores públicos reclaman el respeto de los derechos fundamentales para las personas que pudieran verse involucradas en un proceso.

La premiación del defensor público del año se efectuó el jueves 8 de diciembre y fue presidida por el Consejo Nacional de la Defensa Pública. Y en dicho acto fue premiado un defensor público por jurisdicción, los cuales fueron: Alexis Arias, Distrito Nacional; Pedro Antonio Reynoso, Bonao; Andrés de Jesús Tavares, Puerto Plata; Eusebio Jiménez Celestino, San Francisco de Macorís; Samuel Lemar Reinoso de la Cruz, La Vega; Gregorina Suero, Santiago; Alexis Espertín Echavarría, Mao; Lina Zarete de Rivas, Provincia Santo Domingo; Marcelino Marte, San Pedro de Macorís; Julio César Dotel Pérez, San Juan de la Maguana; Wascar de los Santos Ubri, Baní; José Ale-jandro Sirí Rodríguez, Villa Altagracia; Wendy Lourdes Acosta Nuñez, Moca; Luis Manuel Marte Leonardo, Higüey; Luis A. de León Cuevas, Barahona; Richard Vásquez Fernández, La Romana; Wellington Salcedo, Cotuí; José Castillo Vicente, Monte Plata y Miguel Ángel Roa, San Cristóbal. Además el Consejo Nacional de la Defensa Pública eligió de entre estos galardonados al Lic. Samuel Lemar como Defensor Público del año 2011. Se premió a la Licda. Petra Rodríguez como Coordinadora del año a nivel nacional. De igual forma se premió al abogado de oficio más destacado, el Lic. Ángel Paredes Mella del Departamento Judicial de La Vega y la imagen institucional de la Oficina Nacional de Defensa Pública, quien representa la persona que vive y promociona los valores y principios éticos de nuestro Código de Comportamiento Ético, y por tanto de nuestro sistema de integridad institucional, resultando electo el Lic. José Antonio Castillo Vicente, defensor público de Monte Plata.



2.1.2.5 Celebración día del Defensor Público con Misa Acción de Gracias y Ofrenda Floral:

El miércoles 21 de diciembre se realizó la entrega de la Ofrenda Floral, en el Monumento de Montesinos y una Eucaristía de Acción de Gracias en el Convento de Los Dominicos, en ocasión de la celebración del Día del Defensor Público, en el marco del 500 aniversario del célebre Sermón de Adviento de Fray Antonio de Montesinos y su reconocimiento como primer defensor de los derechos de quienes no tienen voz.

A la misma asistieron la directora de la Oficina Nacional de Defensa Pública, doctora Laura Hernández Román, miembros del Consejo Nacional de Defensa Pública, jueces, personal de la Suprema Corte de Justicia; representantes del Ministerio Público, del Comisionado de Justicia, la Escuela Nacional de la Judicatura, ONGs que trabajan con defensa, Visión Mundial, del Proyecto de Justicia USAID, las Sub-direcciones Técnica y Administrativa, coordinadores departamentales y distritales, defensores públicos, abogados de oficio y miembros del personal administrativo y técnico de la ONDP.



2.1.2.6 Cierre mes de la Patria organizada por SCJ:

El 25 de febrero una comisión de la Oficina Nacional de Defensa Pública participó en el acto “Cantemos Todos el Himno Nacional desde la Suprema”, actividad que celebra todos los años la Suprema Corte de Justicia con el propósito de exaltar y honrar la memoria de quienes lucharon por la soberanía nacional. La actividad fue celebrada en la explanada frontal del edificio Suprema Corte, y en la misma participaron miembros de las oficinas del Distrito Nacional, Santo Domingo, San Cristóbal y la Oficina Principal. El acto inició con un desfile militar y policial, seguido por el discurso del Magistrado Presidente Jorge A. Subero Isa, concluyendo con la entonación del Himno Nacional en la voz de Niní Cáfaró.



2.1.2.7 Formación de Coro de Defensa Pública:



Con el propósito de que los miembros de la Oficina Nacional de la Defensa Pública puedan recrearse, promoviendo y desarrollando sus habilidades artísticas, se creó el Coro de Defensa Pública para representar la institución en las diversas actividades que organiza. Las audiciones para la formación del Coro iniciaron en fecha 4 de noviembre, las cuales fueron llevadas a cabo por el señor Danny Rafael Casado Vicente, especialista en el área musical y quien dirige y organiza dicho coro.

El Coro inició sus presentaciones entonando el Himno Nacional de la República Dominicana en la celebración del día del Defensor del Año y proclamó el Sermón de Adviento de Fray Antonio de Montesinos en la Eucaristía de Acción de Gracias celebrada en conmemoración del día del Defensor del Año en fechas 8 y 21 de diciembre, respectivamente. Los ensayos son celebrados los viernes en horario de 3 a 5 de la tarde.

2.1.3 Mejorar los sistemas de evaluación y desempeño:

Durante el 2011 la Subdirección Técnica concluyó el proceso de evaluación del desempeño, finalizando la evaluación de todo el personal de la ONDP, incluyendo la evaluación de la Coordinadora de Control del Servicio y la Directora Nacional.

2.1.3.1 Evaluación Directora Nacional:

La evaluación de la Directora Nacional se encuentra consignada en el reglamento de evaluación del desempeño, el cual contiene los estándares de calidad predeterminados a la naturaleza del cargo, el diseño de los instrumentos de medición estuvo a cargo de la empresa Ser Más la cual fue seleccionada en estricto apego a la Ley 241-04 sobre Compras y Contrataciones Públicas mediante el procedimiento de compras menores, siendo dicha empresa la seleccionada en virtud de los principios economía y flexibilidad. De contrapartida institucional en el diseño de los instrumentos y apoyo en la aplicación de los mismos participó la Subdirección Técnica y la aplicación de los instrumentos de medición fue realizada por el Magistrado Julio Aníbal Suárez en su calidad de representante del presidente del Consejo Nacional de la Defensa Pública; el Dr. Servio Tulio Castaños, vicepresidente Ejecutivo de la Fundación Institucionalidad y Justicia FINJUS; y el Dr. Antonio Medina, decano de la facultad de derecho de la UASD, ambos miembros del Consejo Nacional de la Defensa Pública.

2.1.3.2 Reconocimiento al personal con las mejores calificaciones en la evaluación del desempeño:



Con el objetivo de premiar la excelencia en el ejercicio de las funciones de los miembros de la Oficina Nacional de Defensa Pública, la Subdirección Técnica propuso a la dirección nacional el reconocimiento de los defensores y defensoras públicas que resultaron con las más altas calificaciones del proceso de evaluación del desempeño del todo el personal de la ONDP. A tales fines la dirección realizó un acto de reconocimiento a los empleados que en las distintas áreas obtuvieron la mayor calificación. Esta premiación fue realizada en una actividad el viernes 12 de agosto del 2011, a las 10:00 de la mañana en el Salón de Reuniones de la ONDP, encabezado por la directora Nacional, Dra. Laura Hernández Román, y la sub-directora técnica, Licda. Maritza Ramírez.

En este acto fueron premiados los defensores públicos por jurisdicción, otorgando un reconocimiento especial a la defensora Elizabeth Rodríguez, por haber obtenido la calificación más alta de todos los defensores públicos a nivel nacional. Fueron premiadas además las coordinadoras de San Pedro de Macorís y La Vega, licenciadas Johanny Castillo y Marcia Ángeles, respectivamente; por haber obtenido la calificación más alta entre los coordinadores, ambas con un 94%. Los defensores reconocidos fueron Wascar de los Santos (Bani), Luis Alberto Taveras (Higüey), Evelyn Cabrera (La Romana), Samuel Reynoso (La Vega), Bladimir Rubio (Mao), Roberto Clemente (Puerto Plata), Wendys Almonte (Montecristi), José Castillo (Monte Plata), Cristino Lara (San Francisco de Macorís), Albín Bello, Juan de Dios Méndez (San Juan de la Maguana), María del Carmen García (San Pedro de Macorís), Gregorina Suero (Santiago), Belén Feliz (D.N), Samaury Pujols (San Cristóbal) y Cristian Cabrera (Santo Domingo). Estos tres últimos defensores, junto a la defensora con la mayor calificación y las coordinadoras recibieron, además de su certificado, un Diplomado en Argumentación Jurídica e Interpretación Constitucional.

En la actividad también fueron reconocidos la paralegal Georgia Abreu, la secretaria Ileana Brito y el Investigador Público Jorge Segura, quienes recibieron un Diplomado sobre Delitos de Alta Tecnología. Fueron premiados además, el trabajador social Rafael Martínez, la conserje María Aquino, el alguacil Aldrin Cuello y el chofer José Batista, quienes además de sus certificados recibieron bonos económicos.

2.1.3.3 Implementación plena de la Carrera del Defensor Público:

Atendiendo a las disposiciones del artículo 30 de la Ley núm. 277-04, sobre Servicio Nacional de Defensa Pública, así como el procedimiento a seguir consignado en la Resolución 1/2009 Plan de Carrera del Defensor Público, que establece el escalafón y los requisitos para el ascenso de los defensores públicos, la Oficina Nacional de Defensa Pública aprobó el cambio de categoría de 26 defensores cuyos ascensos habían sido aprobados desde el año 2009, pero no habían podido ser ejecutados debido al déficit presupuestario enfrentado tanto por la Suprema Corte de Justicia como por la institución, luego de lograrse la independencia del Poder Judicial.

De los 26 defensores ascendidos, 22 fueron promovidos de Categoría I a II, y 4 de Categoría II a III. Los nuevos defensores categoría II son: los licenciados Rufino Oliven Yan, Belén Feliz, Nancy Hernández, Croniz Bonilla, Nurys Pineda, Edgar Aquino, Ana Piña, Pedro Reynoso, Ygdalia Paulino, Noelia Martínez, Zayra Soto, Heidi Tejeda, Anyily Hernández, Joel bueno, Roberto Quiroz, Pascual Encarnación, Asia Altagracia Jiménez, Robinson Reyes, Yuberky Tejeda, Alexis Arias. Nancy Reyes y Olga María Peralta. Por su parte, los defensores promovidos a categoría III son: los licenciados Rodolfo Valentín Santos, Jacinto Castillo, Manuel Bello y Lilian Pérez.

En la implementación reglamentada para los ascensos fueron ascendidos 43 defensores públicos de un universo de 69 que solicitaron su cambio de promoción de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 30 de la Ley núm. 277-04, sobre Servicio Nacional de Defensa Pública, y el procedimiento establecido en el artículo 19 y siguientes del Reglamento 1/2009 Reglamento Plan de Carrera del Defensor Público.

De los 43 defensores ascendidos, 33 fueron promovidos de Categoría I a II, y 10 de Categoría II a III. Los nuevos defensores categoría II son los licenciados Samuel Lemar Reynoso, Francis Hernández, Evelin Cabrera, Esmeralda Rodríguez, Raymundo Mejía, Laura Rodríguez, Gregorina Suero, Dharianna Morel, María Abad, Maren Ruiz, Eduardo Ruiz, Sahira Guzmán, José Sirí, José Fis Batista, Pablo Ventura, Dalcia Bello, Wascar de los Santos, Bernardo Jiménez, Lina Zarete, Emilio Aquino, Carlos Díaz, Néstor Arroyo, María Mejía, José Castillo Vicente, Cristino Lara Cordero, Eusebio Jiménez, Nilka Contreras, Félix Manuel Natera, Wendy Acosta, Bethania Conce, Daysi Valerio Ulloa, Wellington Salcedo Cassó y Paula García Cuevas. Por su parte, los defensores promovidos a categoría III son los licenciados Francisco Tamares, Isaías Pérez, Miguel Ángel Roa, Rossana Guerrero, Orfa Cecilia Ledesma, Andrea Sánchez, Mareline Tejada, Leonardis Calcaño, Luis de León y Nelsa Almanzar Leclerc.

En ocasión a la promoción de estos defensores, fueron realizados varios actos conforme las fechas pautadas para las evaluaciones de dichos ascensos, a dichos defensores les fueron entregados certificados de promoción y los nuevos pines de la institución. La actividad fue celebrada en las instalaciones de la ONDP, y estuvo encabezada por la directora nacional, Dra. Laura Hernández Román, y las sub-directoras técnica y administrativa, licenciadas Maritza Ramírez y Shakyra Méndez, respectivamente.





restantes 26 al ser valorados no pudieron ascender debido a que algunos se encontraban en proceso de investigación disciplinaria, otros no habían superado la evaluación del desempeño y otros no poseían méritos suficientes para optar por los referidos ascensos.

2.1.3.4 Revisión proceso de evaluación de desempeño:

Como parte del proceso de fortalecimiento del área de recursos humanos, y en miras a mejorar los sistemas de evaluación del desempeño y de incorporación del personal idóneo, directivos de la Oficina Nacional de Defensa Pública participaron en el Taller de Gestión Estratégica de Recursos Humanos por Competencias, impartido por la empresa de desarrollo de potencial humano Ser Más. La actividad fue realizada los días 27 y 28 de abril y 4 y 5 de mayo, y contó con la participación de la directora nacional, Dra. Laura Hernández Román; la sub-directora técnica, Licda. Maritza Ramírez; las coordinadoras de Carrera y Desarrollo y Evaluación de la Gestión, licenciadas Migdalia Brown y Rossana Ramos, respectivamente; y el encargado de Recursos Humanos, Lic. Ramón Matos.

El taller tuvo una duración de 30 horas, y fue impartido por la Licda. Rosemary Cruz. En el mismo, se analizó la definición de competencias y su importancia, así como la necesidad de crear los perfiles de puestos para cada posición dentro de la institución, a los fines de determinar las funciones específicas y las aptitudes necesarias para el ejercicio de estas funciones. Establecidos estos perfiles, se podrá determinar cuál es el personal idóneo a ser contratado para una posición determinada, y podrán tomarse las previsiones necesarias para reforzar, en el personal ya existente, las competencias requeridas para la posición que ocupan. Por último, se tocó el tema de la evaluación por competencias, la cual busca medir el rendimiento de cada evaluado en relación al desarrollo de las competencias necesarias en la función para la cual ha sido contratado.

Además se realizó un taller para el levantamiento de los perfiles por competencias de las principales funciones que realizan cada uno de los miembros de la institución.

2.2 Expandir la cobertura:

Como parte del plan de expansión nacional del servicio de defensa legal gratuita, la Oficina Nacional de Defensa Pública inauguró dos nuevas oficinas en los Distritos Judiciales de Bonao y Villa Altagracia por lo que la institución cuenta con 21 oficinas abiertas. De éstas, 11 oficinas son en los departamentos judiciales y 10 en los distritos judiciales, por lo que restan todavía 13 distrito judiciales para cumplir con el mandato constitucional de tener oficinas abiertas en todo el país.

Para la remodelación del espacio que alberga la Oficina de Defensa Pública en Bonao, la ONDP contó con el auspicio del Proyecto de Justicia de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). En el caso de la oficina de Villa Altagracia, la remodelación estuvo a cargo de la empresa Ceymar Enterprises SRL, quienes resultaron adjudicatarios del proceso de comparación de precios CP-ONDP-16-2010, de conformidad a las disposiciones de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones. Ambas oficinas fueron objeto de su correspondiente inauguración.



Villa Altagracia



Bonao

2.3 Mejorar la atención al usuario:

A los fines de brindar un mejor servicio a los usuarios, la dirección de la institución ha estado embarcada en la mejora de las condiciones laborales de todo el personal de la institución. En ese sentido, y cumpliendo con las disposiciones de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, se ha procedido a la compra de diversos artículos para ser utilizados en las oficinas a nivel nacional. Se ha dotado a las oficinas de todos los adelantos tecnológicos que pueden mejorar el servicio que brindan a la ciudadanía tales como computadoras, laptops, grabadoras, archivos, scanners, data show, inversores y vehículos (camionetas para las unidades de investigación y un minibús para las visitas carcelarias), entre otros. Así como otros artículos de igual naturaleza que fueran solicitados de manera particular por cada oficina.

En adición a esto, se contrataron diversas empresas para los trabajos de remodelación de casi la totalidad de las oficinas. Durante el 2011 se terminaron de remodelar 7 oficinas y se construyó en otro espacio habilitado a tales efectos la oficina de Baní. Para la realización de estas remodelaciones, así como para todas las demás compras y contrataciones de obras, la Oficina Nacional de Defensa Pública ha procedido de conformidad a las disposiciones de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones. Las remodelaciones consistieron en habilitar las estaciones modulares necesarias para que cada defensor público, así como el personal técnico tenga su espacio físico de trabajo, aire acondicionado en toda la oficina, inversores, áreas de entrevistas en los lugares que aplique, el reacondicionamiento de las recepciones, fotocopiadoras, mejor iluminación, todos los equipos y materiales de oficina necesarios, así como los equipos informáticos.

Las primeras oficinas en haber sido remodeladas fueron las oficinas de Defensa Pública del Departamento Judicial de San Pedro de Macorís y de los Distrito Judiciales de Higüey y Mao. Y se realizaron actos para dejar formalmente remodeladas dichas oficinas en fecha 11, 14 y 26 de abril respectivamente. Como resultado de los procesos de comparación de precios CP-ONDP-03-2010, CP-ONDP-08-2010 y CP-ONDP-10-2010 resultaron adjudicatarias las empresas CO-CIVILCA (para San Pedro de Macorís) y Pro-ambiente (para Mao e Higüey).



San Francisco de Macorís



Mao



Higüey

Igualmente se remodelaron las oficinas de Defensa Pública del Distrito Judicial de La Romana y de Pedernales. Las actividades de reinauguración fueron celebradas los días 13 y 28, respectivamente. Como resultado del proceso de comparación de precios y de compra menor CP-ONDP-05-2010 y CM-ONDP-30-2010, resultaron adjudicatarias las empresas Ing. Luis Ramos Tactuck (La Romana) y Campos Electromecánicos, C X A (Pedernales).



Pedernales



La Romana

Se dejaron formalmente remodeladas las oficinas de Defensa Pública del Distrito Judicial de Peravia y de los Departamentos Judiciales de La Vega y Santiago. Las actividades fueron celebradas los días 11 y 28 de noviembre y 06 de diciembre, respectivamente. Como resultado del proceso de comparación de precios CP-ONDP-04-2010, CP-ONDP-06-2010 Y CP-ONDP-18-2010 resultaron adjudicatarias las empresas COCIVILCA, S.R.L. (Santiago), PIASSA (La Vega) y CLEYMAR EMPRESAS SRL (Peravia).

2.4 Mejorar los sistemas de administración y organización de la institución:

Es una preocupación institucional la mejora constante del servicio que se brinda, por lo que se han emprendido esfuerzos en la mejora de los procesos y el servicio brindado que siempre es perfectible. A saber:

2.4.1 Mejora en procesos del área técnica:

En el área técnica no se ha escatimado esfuerzo por la mejora continua, todo esto independientemente de la capacitación que se ha ofertado a todo el personal. Cabe destacar lo siguiente:

2.4.1.1 Reuniones con los Coordinadores Departamentales y Distritales:

Durante el 2011 la Subdirección Técnica sostuvo diversas reuniones con los coordinadores departamentales y distritales. Dichas reuniones fueron realizadas con el objetivo de revisar el funcionamiento técnico de las oficinas y definir líneas estratégicas que eleven la calidad del servicio y unificar los criterios técnicos operativos de las diversas oficinas; verificando los procedimientos de funcionamiento administrativo de las jurisdicciones, a los fines de mejorar e impactar el correcto funcionamiento de las oficinas en el sistema de justicia.

En estas reuniones tanto con los coordinadores departamentales como con los distritales, se elaboró un instrumento diagnóstico a fin de medir el impacto de las mismas en el sistema de justicia, así como su funcionamiento conforme a los indicadores institucionales. También en estas reuniones se diseñó un plan de sensibilización de los miembros de la ONDP para prepararse para el concurso de atención al usuario.



2.4.1.2 Reuniones con los defensores de categoría III:

Durante el 2011 la Subdirección Técnica sostuvo diversas reuniones con los Defensores de Categoría III, con la finalidad de analizar con éstos la redimensión de sus funciones por haber alcanzado el máximo escalafón de la carrera del defensor público, convirtiéndose en referentes de todos los defensores públicos, impulsando desde su seno campañas sociales de prevención de la delincuencia, así como proyectos literarios de corte procesal penal, de derechos humanos y derecho penal.

De igual modo se trabajó con éstos el estudio del Anteproyecto del Código Procesal Penal, que cursa en el Congreso Nacional, a fin de recoger sus impresiones sobre la pieza legislativa, su coherencia con la norma constitucional y el impacto que ésta tendría en la consecución del Estado de Derechos.



2.4.1.3 Reunión con Coordinadores Unidades de Investigación:

El 8 de marzo del 2011, la Dra. Laura Hernández Román sostuvo una reunión con los coordinadores de las 5 Unidades de Investigación de las Oficinas de Defensa Pública a nivel nacional, a los fines de socializar con ellos ciertos temas relativos a la función de los investigadores públicos. En la reunión también participó la Subdirectora Administrativa y la Sub-directora Técnica.



Como ejes de discusión durante la reunión, se abordaron las dificultades de las unidades de investigación a la hora de resolver los casos asignados, y se socializaron propuestas para resolver las mismas. Se trató el tema referente al contenido del informe trimestral que deben rendir las unidades de investigación a los coordinadores departamentales, así como la importancia de la comunicación

entre los defensores e investigadores a la hora de buscar las informaciones requeridas o enfrentar alguna dificultad en la obtención de las mismas.

2.4.1.4 Software Seguimiento de Casos:

Durante el año 2011 la Subdirección Técnica solicitó la adquisición de un Software que permita a los defensores públicos realizar una labor de seguimiento de casos de forma automatizada. En la contratación fue seleccionada la empresa Gestión Informática, y durante el año 2011 se agotaron diversas actividades a los fines de que la citada empresa desarrollara este Software.



A los fines anteriores se nombró una comisión para dar a conocer a la compañía contratante: ¿qué es la Defensa Pública, qué hace, por qué se hace y para quiénes se trabaja? socializar y analizar la Hoja de Seguimiento de Casos en Excel, como también todos los tipos de informes que la institución realiza. Se realizó un levantamiento inicial para la realización de este proyecto que debía ser un traje hecho a la medida; y la compañía envió un diagrama flujo que fue socializado y analizado por la comisión. En estos momentos se está en la fase de revisión, para iniciar la implementación plena del programa.

2.4.1.5 Mejoras en la recolección de las Estadísticas institucionales:

Se procedió a la recolección y revisión de toda la base de datos, todos los informes y reportes realizados por todas las oficinas a nivel nacional. Se revisaron todos los informes enviados para minimizar errores en los datos estadísticos de la institución.

Se analizó, se revisó y se modificó el informe trimestral y anual de la ONDP, convirtiéndola en una herramienta de reseña, pero fundamentalmente numérica a fin de facilitar el análisis de los resultados obtenidos por la institución.

2.4.1.6 Trabajo con las Mesas de Coordinación interinstitucional:

La Subdirección Técnica coordinó y dirigió la comisión designada por la Dirección para realizar el Diagnóstico de las MCI de la ONDP (Fortalezas y Debilidades para su buen funcionamiento a nivel nacional).

2.4.2 Comisión de Cárceles:

Las acciones realizadas por la Comisión de Cárceles durante el año 2011 en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución 4/2007 dictada por el Consejo Nacional de la Defensa Pública, son las siguientes:

Salud. Situación del Cólera: Los miembros de la Comisión de Cárceles de la ONDP se vieron en la necesidad de emprender varias acciones tendentes a garantizar el derecho a la salud de todos aquellos internos afectados de la enfermedad del Cólera, habiéndose realizado en un primer momento diferentes levantamientos sobre la situación de la enfermedad en cada uno de los recintos penitenciarios en donde hubo mayor incidencia, rindiéndose a la Dirección Nacional de la Institución los informes correspondientes de las siguientes gestiones:

1.- En fecha 8 de julio del 2011 se realizó un levantamiento de los internos afectados de la enfermedad del cólera en la Fortaleza Santa Cruz del Seibo, con el cual se identificó la existencia de un área de aislamiento y tratamiento de la enfermedad, ubicada en el espacio que ocupa la pequeña escuelita del recinto, donde se encontraba interno el joven Francisco Alexander Mateo, auxiliado por el recluso Hipólito Torres. Dicha área de aislamiento no contó con las condiciones sanitarias necesarias para tratar este tipo de enfermedad, por carecer de área sanitaria para los enfermos, quienes se veían obligados a hacer sus necesidades en fundas o cubetas plásticas, no tener cama, entre otras precariedades. Es importante señalar que aún dadas estas limitaciones y aún ante muerte del interno Daniel Moisés en fecha 26 del de junio del referido año, se pudo ser evitada su propagación.

2.- El 11 de agosto del 2011 las Licdas. Elizabeth Rodríguez y Johanny Elizabeth Castillo Sabarí, auxiliadas del investigador público Miguel Antonio Crucey, el trabajador social Licdo. Fabio Segura y la paralegal Arlen de León, se trasladaron a la Penitenciaría Nacional de la Victoria, con la finalidad de

verificar las condiciones de salud en las que se encontraban los internos de dicho recinto penitenciario, ya que según informaciones recibidas habían reclusos diagnosticados con la enfermedad del Cólera. Se encontró que en el área médica (Sala de Hidratación) habían 16 internos infectados: Luis Manuel Antonio, Roberto Leta Pilar, Luis Adán Vásquez, Valerio Rodríguez, Cristian García Marte, Orlando Guzmán Sosa, José Miguel Paulino, Raúl Castillo, Ernesto García Marte, Manuel Emilio Puente, Juan Beltré Villar, Paterior de los Santos Hernández, Gabino Antonio Acevedo, Jovanny Alvarado, Darío Alcántara Rosario y Eduardo Bienvenido Castillo, de éstos, 4 se encontraban en estado de gravedad (fase “C”). Producto de este levantamiento se depositó por ante la Secretaría de la Dirección General de Prisiones en fecha 12 del mes y año referidos, un Informe General de la situación, se requirieron, entre otras cosas: a) Prestar una atención médica oportuna a todo aquél interno que presentara los síntomas iniciales de la enfermedad, así como el envío de los internos en fase “C” hacia el Hospital Público correspondiente, ya que las instalaciones del recinto no garantizan la debida asistencia médica; b) Mejoramiento de las instalaciones sanitarias y aprovisionamiento de agua e implementación de políticas de prevención.

3.- Posteriormente las Licdas. Juana María Cruz, Migdalia Brown, Elizabeth Rodríguez y Johanny Castillo se reunieron con el Director General de Prisiones, Dr. Roberto Obando Prestol, quien estuvo acompañado del Licdo. Carlos Manuel Guerrero, Consultor Jurídico, y la Dra. Milagros Ricardo, Sub-Directora de Prisiones, tratándose diferentes temas relacionados con las problemáticas evidenciadas por los miembros de la Comisión de Cárceles respecto al sistema penitenciario, resaltando lo concerniente a la enfermedad del cólera que estaba afectando a los recintos penitenciarios del Modelo Tradicional.

Seguridad: También la Comisión de Cárceles tuvo que intervenir en las repercusiones de los “motines” producidos en algunos recintos penitenciarios del país, como fueron:

1.- En fecha 31 de marzo del 2011 se produjo un motín en el Centro de Corrección y Rehabilitación de San Pedro de Macorís (CCR-11), por internos que reclamaban mejores condiciones de aprovisionamiento y distribución de alimentos, puesto que había cierto nivel de dificultad en cuanto a los utensilios (bandejas, platos, cubiertos, etc.), así como en cuanto su cantidad y variedad: También se quejaban por el trato de los Agentes y Vigilantes Penitenciarios (VTP`S), de quienes supuestamente recibían maltrato verbal, por lo que la Comisión se comunicó con el Licdo. Ismael Paniagua, Encargado de Seguridad de los CCR`S, a fin de exponerle la situación e investigara lo ocurrido, dando

como resultado que se ordenara el traslado de 21 internos, distribuidos en la Penitenciaría Nacional de la Victoria, Cárcel de Barahona, Cárcel Santiago Rodríguez, Cárcel de Moca, Cárcel de Samaná y Cárcel del Seibo. En este hecho se reportaron varios heridos, uno de ellos de gravedad, pero logró recuperarse en el Hospital Público de la localidad.

2.- Se realizó un Informe a la Dirección de la ONDP respecto al motín que se produjo en la Fortaleza Santa Cruz del Seibo, en fecha 29 del mes de agosto del 2011, remitido a su vez a la Dirección General de Prisiones, en el que se evidenciaba que resultaron heridos 5 internos, dentro de los cuales estaban Dionisio Fernández, "Winil", Ángel Antonio José, así como otros reclusos en la celda de aislamiento por presunta participación en el referido hecho, habiendo un total de 21 internos. Este informe se produjo por la necesidad de evitar que los internos que presuntamente participaron en el "motín" se les garantizaran su vida y además se evitaran posibles retaliaciones (violencia física) por parte de los organismos de seguridad del recinto. Según informaciones este motín se produjo por el control del recinto por parte de algunos internos, quedando como resultado el traslado forzoso de algunos de los participantes a diferentes recintos del país como fueron a la Cárcel Modelo de Najayo y Cárcel del 15 de Azua.

Traslados: La Comisión requirió la ejecución de traslados de recintos penitenciarios de internos alejados de su jurisdicción y de sus familiares, los cuales habían sido solicitados en reiteradas ocasiones, sin resultado alguno, como fueron:

1.- En fecha 4 de enero del 2011 la Comisión de Cárceles requirió el traslado de 11 internos a los cuales se les había ordenado su traslado por parte de la Juez de Ejecución de la Pena respecto a los condenados definitivos, así como del Tribunal Colegiado, ambos a San Pedro de Macorís, al entonces Sub-Director de Prisiones Dr. Roberto Hernández, quien de manera diligente los autorizó, ejecutándose la gran mayoría en menos de un mes. Lo que permitió que aquellos internos condenados definitivos pudieran estar cerca de sus familiares, y aquellos preventivos pudieran acceder a la jurisdicción en la cual estaba pendiente de conocimiento sus procesos.

2.- El 25 de febrero del 2011 la Comisión de Cárceles solicitó al Coordinador de los Centros de Corrección y Rehabilitación de San Pedro de Macorís, Dr. Roberto Santana, el traslado de 10 internos debido a que los mismos estaban en recintos penitenciarios alejados de la jurisdicción penal en la cual se les estaba conociendo sus procesos, y por ello, se les habían suspendido sus procesos reiteradamente, llegando incluso a tener hasta 2 años en esta situación.

3.- En fecha 7 de noviembre del 2011 la Comisión de Cárceles solicitó al Alcaide de la Penitenciaría Nacional de la Victoria, Licdo. Nicolás Fortunato, el traslado de 13 internos reclusos en dicho recinto penitenciario hacia el CCR de San Pedro de Macorís, a fin de poder ser conocidos sus procesos dentro de un plazo razonable, ya que habían sido suspendidos en reiteradas ocasiones por falta de traslado.

Investigaciones contra denuncias de maltrato físico y verbal a los internos:

Estas investigaciones solicitadas fueron las siguientes:

1.- En fecha 9 del mes de diciembre del año 2011 se solicitó una investigación a la Dirección General de Prisiones respecto a una denuncia de maltrato físico y verbal por autoridades policiales (Sargento Dipre y un Capitán cuyo nombre era ignorado por el interno denunciante) de la Cárcel Modelo de Najayo en contra del interno José Alberto Paniagua Hache (a) El Gago, producida en fecha 01/12/2011. Habiendo sido enviada hacia la Comisión por la coordinadora de la Defensa Pública de Baní, Licda. Samaury Pujols, tramitando un informe realizado por el trabajador social de dicha Oficina, Licdo. Ruthberkis Suazo. Dicha solicitud fue respondida por el Director General de Prisiones, quien ordenó la realización de la investigación pertinente, pero hasta la fecha de la presentación de este informe no se ha dado respuesta alguna.

2.- A principios del año 2011 la Comisión de Cárceles pudo verificar, luego del levantamiento del informe del año 2010, que existía a nivel nacional una problemática con los alimentos que se recibe de los comedores económicos y que eran distribuidos en las diferentes cárceles y centros del país, por lo que se inició una demanda a través de denuncias públicas y recursos de amparo en reclamo a una adecuada alimentación a los internos, ya que los internos no estaban recibiendo las raciones de comida adecuadas en cantidad y calidad. Sirviendo esta situación de alarma a las autoridades correspondientes y se procedió a la corrección de dicha situación, notándose en forma considerable la mejora en la alimentación de los internos.

3.- De otra parte, se le hizo frente a las denuncias y reclamos por parte de los internos de la cárcel 2 de Mayo, ya que a pesar de existir un Centro de Corrección y Rehabilitación, la cárcel del modelo tradicional continua funcionando y sirve para recibir a internos de jurisdicciones distantes, tales como: Santiago, Montecristi, Puerto Plata, Mao, Barahona, Azua y otras jurisdicciones que por la lejanía dificulta el traslado a las correspondientes audiencias. Así como también se ha creado la problemática del incremento de los incidentes ante el juez de la ejecución de la pena, por los motines provocados por los internos que

reclaman ser regresados a sus respectivas jurisdicciones, en ese sentido fueron gestionados 40 traslados.

4.- Se constató la presencia de cinco internos en celda de reflexión de la cárcel 2 de Mayo de Moca, quienes estuvieron allí recluidos por un periodo de 3 a 5 meses, procediendo a interponer la queja correspondiente al juez de la ejecución de la pena. Dando como resultado que fueran colocados en sus respectivas celdas al poco tiempo.

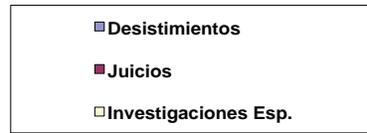
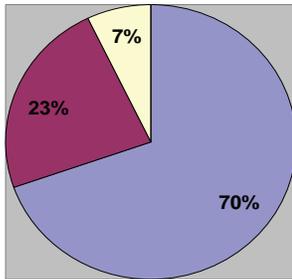
Educación: La Comisión se ha preocupado porque se haga efectivo el acuerdo entre el Ministerio de Educación y la Dirección General de Prisiones e implementación de talleres con la colaboración de INFOTEP, a fin de formar a los privados de libertad, lo cual pudo ser logrado en el 2011 tanto en la cárcel 2 de Mayo de Moca así como el CCR de Puerto Plata.

Colaboración coordinadores ONDP: La Oficina de Defensa Pública de Puerto Plata participó en donaciones y actividades en el CCR de esta localidad durante el año 2011, a saber: 1) El 12 de agosto conjuntamente con la institución católica CROSSROADS, se procedió a la entrega de libros religiosos y material didáctico para el fortalecimiento de la evangelización de los privados de libertad en este centro penitenciario, así como colaboración en jornada de preselección artística (poesía coreada, solistas, declaración y oratoria), con la participaron de 20 internos con un excelente desempeño. 2) El 12 de agosto del 2011 la jornada de preselección artística en las categorías de poesía coreada, solistas, declamación y oratoria, actividad que contó con el apoyo de la Defensa Pública de Puerto Plata, con la participación de su coordinadora Licda. Aylin J. Corsino en condición de jurado. 3) El día 15 de septiembre se realizó una donación de medicamentos en colaboración con la entidad CROSSROADS.

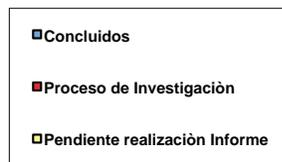
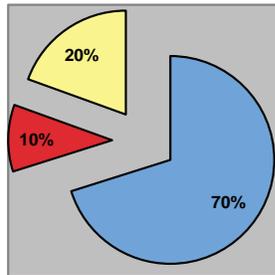
2.4.3 Oficina Control del Servicio:

La Oficina de Control del Servicio tiene la obligación legal de investigar las posibles faltas disciplinarias que puedan cometer los defensores públicos, en este sentido, cabe destacar:

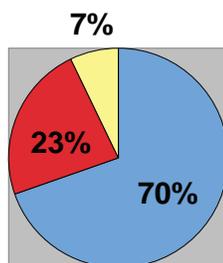
Al iniciar el año 2011 existían pendientes 17 procesos para investigaciones y 05 pendientes de realizar informes, haciendo un total de 22 procesos pendientes de concluir. La oficina fue apoderada de 55 procesos, para un total de 77 procesos de investigación en el año 2011. Los procesos apoderados se desglosan de la manera siguiente: 35 procesos de defensores públicos, 11 investigaciones abogados de oficio y 09 investigaciones especiales.



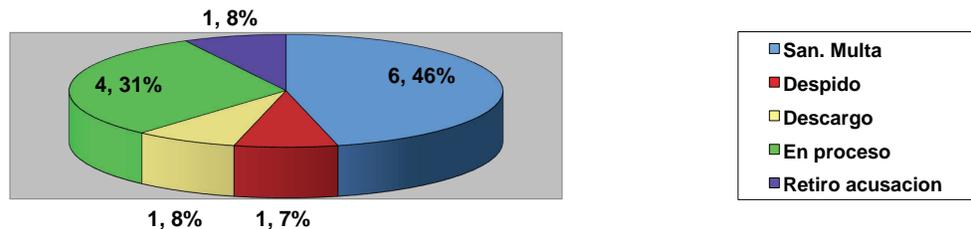
Del total de 77 casos en proceso de investigaciones, 54 fueron concluidos, 8 están en proceso de investigación y 15 quedaron al concluir el año pendientes de realizar el informe.



De los 54 casos concluidos, 13 casos se enviaron a juicio, en 39 se produjo la desestimación del proceso, y de los procesos de Investigación Especial en 4 se presentó el informe correspondiente. (Nota: dos procesos fueron desglosados desestimando una parte y enviado a juicio la otra, por esta razón el desglose realizado en este punto totaliza 79 en lugar de 77).



De los 13 procesos remitidos a juicio, en 6 los abogados fueron sancionados al pago de multas, en 1 se produjo el despido, en 1 se produjo el descargo, 4 se encuentran en proceso de ser conocidos y en 1 fue retirada la acusación.



2.5 Desarrollar estrategias para impactar el funcionamiento del sistema de justicia penal, ganar espacios en el sistema judicial:

Existen estrategias para impactar el funcionamiento del sistema de justicia penal que son llevadas a cabo directamente por las oficinas de Defensa Pública. Asimismo, existen otras que son llevadas a cabo desde la dirección de la defensa pública, pero que inciden en todo el sistema de administración de justicia. A continuación las estrategias implementadas por las institución.

2.5.1 Estrategias conjuntas implementadas en las diversas oficinas de defensa:

En cada una de las 21 jurisdicciones donde existe oficina de Defensa Pública operando se impulsan estrategias que impacten en el sistema, y que ayuden en la construcción de un sistema de justicia que garantice los derechos de los que se ven envueltos en un proceso penal y se logre una justicia más democrática, pronta y confiable. En este sentido se destacan las siguientes:

- Conseguir la notificación de los medios de pruebas en la solicitud de la medida de coerción en el tribunal de NNA y se consiguió (Barahona).
- La fijación de la revisión de la medida cautelar en las 24 horas de ser solicitada, lo cual se consiguió (Barahona).
- Exigencia de copia de los expedientes que los tribunales solicitan el servicio (Barahona).
- Solicitud de habeas corpus a todos los imputados de libertad no ejecutada por falta de autorización de prisiones, lo cual se resolvió con las dos primeras solicitudes (Barahona).

- Disminuir los aplazamientos, reuniéndonos con el juez de la instrucción y el procurador fiscal; determinándose que la mayor causa de aplazamiento son los constantes abandonos de los abogados privados, el no decreto de abandono por parte del tribunal o decreto tardío y las notificaciones de la solicitud de defensores fuera de plazo (Barahona).
- Agilización de las ordenes de libertad, lo que fue resuelto en las reuniones con operadores (Barahona).
- Política de mayor uso de las negociaciones con los fiscales para aplicación de soluciones alternas al conflicto. Esto permitió 229 archivos definitivos, 8 conciliaciones, 64 suspensiones condicionales del procedimiento y 47 archivos provisionales (La Vega).
- Levantamiento en la cárcel para detectar casos de fianza de imposible cumplimiento y detectar personas con enfermedades que no fueran atendidos o con enfermedades terminales para realizar las revisiones correspondientes (La Vega).
- Dos amparos, uno porque la fiscalía se negaba a la devolución de una garantía económica a favor del imputado, por no tener cédula, aunque a sabiendas de esta condición, se le había impuesto la garantía y luego no querían devolverla. El segundo, la fiscalía pretendía que un imputado de la Defensa Pública pagara impuestos para el retiro del certificado (La Vega).
- Operativo en los recintos carcelarios del Centro Modelo Najayo Hombres y el CCR Najayo Mujeres, a fin de identificar los internos e internas presos por no haber pagado la garantía económica o multa y se tomaron las acciones correspondientes (San Cristóbal).
- Denuncia de todos los miembros de la ONDP de San Francisco de Macorís con relación al maltrato físico recibido por parte de agentes policiales en el Palacio de Justicia de un prevenido. Y luego esconderlo de la Defensa Pública alegando que había sido puesto en libertad y esconder los registros de detención (San Francisco de Macorís).
- Denuncias y querellas en contra de abogados inescrupulosos que se hacían pasar por defensores públicos con el propósito de estafar a los familiares de los imputados. En dos casos incluso fueron llevados los abogados ante la Procuraduría Fiscal, y tuvieron que devolver el dinero estafado (San Francisco de Macorís).

- Incremento en el uso de las resoluciones alternativas de conflicto, para el logro de este objetivo se diseñó y se impartió una charla a los imputados preventivos del Centro de Corrección y rehabilitación Vista al Valle, y la Cárcel Departamental Duarte, a los cuales les cursaban procesos en los tribunales, con la finalidad de concientizarlos en la conveniencia y posibilidades en la aplicación de estos procedimientos. Como resultado: 81 suspensiones condicionales del procedimiento, 38 archivos provisionales, 141 archivos definitivos, 2 criterios de oportunidad, 5 juicios abreviados con acuerdos parciales, 93 extinciones, 22 juicios abreviados plenos, 5 conciliaciones, para un total de 387 soluciones alternas (San Francisco de Macorís).
- Contrarrestar los maltratos y vejaciones atentatorios a los derechos fundamentales de los internos de los centros penitenciarios y destacamentos policiales. En ese sentido se realizaron 9 hábeas corpus, se interpusieron 4 acciones de amparos y se agilizaron 53 libertades, se solicitaron 2 cumplimientos especiales de la pena y se obtuvieron 7 libertades sin medidas. Para un total de 74 acciones reivindicativas de respeto a los derechos humanos (San Francisco de Macorís).
- Disminución de presos preventivos y presos por garantías económicas a través de: la aplicación de soluciones alternativas como los archivos, dictándose 35 archivos definitivos, 1 pendiente del 2010, 23 archivos provisionales; igualmente las suspensiones condicionales de la pena permitieron definir la situación jurídica en muchos casos aplicando 20 suspensiones en juicio; y 35 extinciones de procesos (Puerto Plata).

2.5.2 En el área de Niños, Niñas y Adolescentes:

- **Reuniones de la CEJNNA:** La ONDP es miembro de la Comisión de Implementación del Sistema de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (CEJNNA). Y participa en dicha comisión a través de la coordinadora de Carrera y Desarrollo. Durante el año 2011 el trabajo más eficaz realizado por la comisión radicó en la creación de estrategias y mecanismos de reacción contra la propuesta de modificación a la Ley 136-03, que buscaba elevar significativamente las penas de los adolescentes infractores, lo que provocó la presencia de la comisión ante los medios de comunicación, así como el requerimiento a las autoridades legislativas de vistas públicas y discusión del tema por parte de los operadores del sistema de administración de justicia penal juvenil, no obstante fue aprobado en primera lectura ante la Cámara de Diputados el anteproyecto, manteniéndose pendiente la comisión en la generación de estrategias para combatir esta situación

- **Mesa de trabajo sobre Policía Judicial Especializada:** La Licda. Aleika Almonte, defensora pública del Distrito Nacional, fue designada para participar en la mesa de trabajo para definir la naturaleza y dependencia funcional de la Policía Judicial Especializada, organizada por el Comisionado de Apoyo a la Reforma y Modernización de la Justicia. La actividad tuvo lugar el martes 8 de febrero, en el Salón de Conferencias del CARMJ. En la actividad se presentó el plan de trabajo que sería abordado en agotado en encuentros semanales, a los fines de definir el posicionamiento y plan de acción para la Policía judicial Especializada en Niños, Niñas y Adolescentes, culminando con la presentación de las estrategias para la solución de las problemáticas presentadas. Los trabajos de la mesa se extendieron durante las cuatro semanas siguientes.
- **Acciones y estrategias en torno a la propuesta de reforma a la Ley 136-03:** La Comisión para la Ejecución de la Justicia de Niños, Niñas y Adolescentes (CEJNNA), integrada por representantes de diferentes instituciones quienes participaron en el desayuno con el Sr. Miguel Franjul, director del Listín Diario, como parte del seguimiento a las acciones y estrategias acordadas en torno a la propuesta de reforma a la Ley 136-03 sobre la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. El mismo se llevó a cabo el 1ro. de noviembre, en el Salón Ricart del Listín Diario.



Como miembro de esta Comisión, la Dra. Laura Hernández Román, directora de la Oficina Nacional de Defensa Pública, junto a la Licda Migdalia Brown, coordinadora de Carrera y Desarrollo, formaron parte del desayuno. Asimismo estuvieron presentes: Kirsys Fernández de Valenzuela, presidenta ejecutiva del Consejo Nacional de la Niñez (CONANI); María Jesús Conde, representante en el país del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); Lino Vásquez, Comisionado de Apoyo para la Reforma y Modernización de la Justicia; Ernesto Díaz Lantigua, gerente de Incidencias Políticas de Plan Internacional; Tilza Ares, gerente general Rectoría de CONANI; Carmen Rosa Hernández, directora de la Dirección de Niñez, Adolescencia, Familia y Género del Poder Judicial; Marisol Tobal, procuradora general adjunta y encargada de la Coordinación Nacional de Niños, Niñas, Adolescentes y Familia; y Reyna Tavárez, de la Dirección de Adolescentes en Conflicto.

En el desayuno la Comisión estableció oponerse tajantemente a que el Código sea modificado para incrementar las penas a niños y adolescentes en conflicto con la ley penal. Revelaron que cada una de esas instituciones han solicitado, como Comisión y de manera individual, a

los legisladores ser escuchadas para exponer las causas por las que se oponen al aumento de la pena al adolescente en conflicto con la ley, que actualmente es de 5 años máximo de reclusión, y hay voces que solicitan sea elevada a 15 años. Agregaron que hasta el momento no han recibido ninguna respuesta.

Entienden que el tema es de mucha preocupación y que en el país se ha querido magnificar la participación de adolescentes en hechos delictivos y criminales, pero que cuando se evalúan las estadísticas, se da cuenta de que el número de niños privados de la libertad en República Dominicana está por debajo de los estándares de la región.

Entre las razones por la que CEJNNA entiende que no se debe pensar en modificar la Ley 136-03, figuran el hecho de que tiene solamente siete años de vigencia y todavía no se ha implementado por completo ni se ha evaluado; porque la justicia penal de adolescente es especializada y no se puede comparar con la de los adultos, ya que los adolescentes son personas en desarrollo y por lo tanto no ha alcanzado su madurez. Además, primero se deben atender las causas no los síntomas, tomando en cuenta factores sociales como desintegración familiar, crisis de valores, exclusión de las escuelas, violencia, pobreza; la mano dura no es solución; la privación de la libertad es el último recurso.

2.5.3 En el área Penal:

- **Reuniones de la CONAEJ:** Durante el 2011 la ONDP estuvo participando de las reuniones de la Comisión Nacional de Implementación de la Reforma Procesal Penal (CONAEJ), pero sobre todo propició una reunión de urgencia ante la posibilidad de reforma del Código Procesal Penal por parte de las Cámaras Legislativas. Fruto de estas reuniones se conformó una Comisión de estudios de la Reforma Procesal Penal que cursaba en dichas cámaras.
- **Comisión sobre la Reforma Procesal Penal:** En el último trimestre del 2011 la Sub-dirección Técnica trabajó arduamente en la comisión conformada por la CONAEJ, para estudiar el contenido del Anteproyecto del Código Procesal Penal, que cursa en el Congreso Nacional, cuya misión esencial era que dicha modificación no colindara con la Constitución de la República Dominicana. Esta comisión estuvo conformada por los Doctores Pedro Balbuena (SCJ), Ramón Emilio Núñez (EMP), Alberto Cruceta (SCJ), PN, Juana María Cruz y Maritza Ramírez (ONDP), conjuntamente con el Comisionado para la Reforma y Modernización de la Justicia, Lino Vásquez.

De estos trabajos se levantó un documento en el que se objetaba la modificación de diversos artículos por éstos devenir en inconstitucionales en la medida que restringen derechos y libertades de los ciudadanos y limitar el ejercicio del derecho a la igualdad consagrado

en la Constitución; pero además por contener disposiciones de corte penal contemplando tipos penales inexistentes en la norma penal dentro de la norma procesal. Este documento con las debidas justificaciones y fundamentos legales, constitucionales, de análisis de los convenios internacionales y de las decisiones de la Corte Interamericana fue entregado a la comisión de justicia del Senado de la República.

2.5.4 En el área de igualdad de género:

- **Cátedras Virtuales:** La Comisión de Género de la Suprema Corte de Justicia desarrollo durante el año 2011 una serie de cátedras virtuales, con la colaboración de la Fundación Justicia y Género de Costa Rica, donde fueron tratados diferentes temas vinculados a la discriminación de la mujer, en el ejercicio de la administración de justicia y otros órganos del poder, así como el enfoque de género en las decisiones jurisdiccionales, entre otros temas. La ONDP estuvo representada por la encargada de género de la institución y coordinadora de Carrera y Desarrollo, Migdalia Brown.
- **Congreso Explotación Sexual Comercial:** Durante los días 16, 17 y 18 de marzo del 2011 fue celebrado el Congreso internacional sobre Explotación Sexual Comercial, con la participación de expositores nacionales e internacionales que abordaron la problemática en la región.



Segunda Parte
Indicadores de Gestión Institucional



Segunda Parte

Indicadores de Gestión Institucional

Segunda Parte:

INDICADORES DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Introducción

El modelo de gestión de la ONDP cuenta con indicadores de gestión que sirven para medir la labor de las oficinas. Estos indicadores son medidos a través de los informes trimestrales de los coordinadores y los informes anuales.

Indicador I. CASOS ASISTIDOS POR LA OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA (ONDP):

Este indicador obedece al interés de la ONDP de evaluar el impacto del servicio de Defensa Pública en el sistema de justicia, así como los porcentajes de cobertura del servicio brindado en todo el territorio nacional. La Defensa Pública desde sus inicios, el 1ro., de enero del 2003, ha ido escalando en la confianza de la ciudadanía. Esta última, en la medida en que experimenta la calidad del servicio ofrecido, ha ido descubriendo que la Defensa Pública es la vía estatal mediante la cual pueden ejercer sus derechos en justicia, la cual facilita el acceso a la justicia de las personas sometidas al proceso penal, especialmente aquellas que carecen de recursos económicos.

En la actualidad, dentro de la organización de la justicia dominicana existen diversos aspectos a resaltar, como es la creación de jurisdicciones especializadas en los procesos penales para las personas adolescentes y la de ejecución de la pena. En esas atenciones la Oficina Nacional de Defensa Pública cuenta con defensores públicos especializados en ambas materia, tanto en el área de NNA, como en ejecución de la pena. Estos defensores son asignados en las distintas jurisdicciones penales a los fines de garantizar el debido proceso de ley del adolescente en conflicto con la ley, así como a los ciudadanos que ya han sido condenados.

155,573 casos han sido atendidos por la ONDP en estos 9 años de servicio. 23,738 casos ordinarios ingresaron en el 2011 a la ONDP, incluyendo aquellos Distritos Judiciales en los cuales no hay oficinas de Defensa Pública abiertas, no obstante existen abogados de oficio que brindan los servicios a los usuarios que lo requieren. En este año ingresaron, además, unos 2,013 casos de Niños, Niñas y Adolescentes, suma que constituye una disminución en la entrada de casos de NNA a la Defensa Pública, pues para el 2010 ingresaron unos 2,026 casos. Lo que es contrario a la llamada “percepción” de que existe un alarmante aumento

Introducción

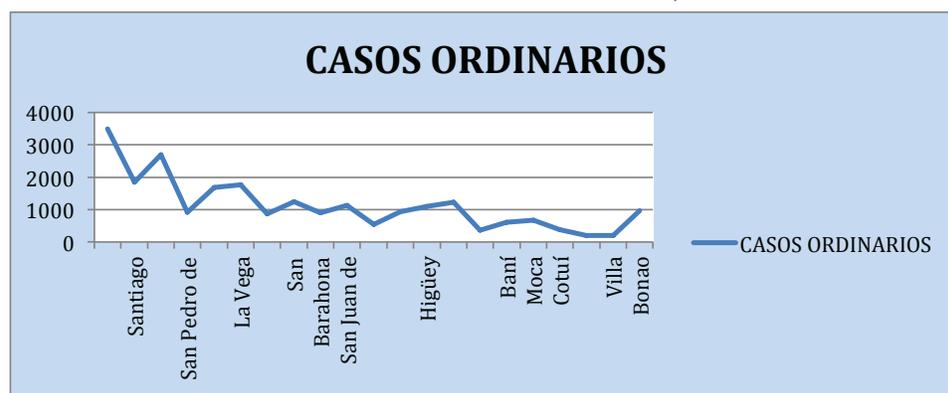
OFICINAS	CASOS ORDINARIOS	CASOS NNA	TOTAL
Distrito Nacional	3,494	390	3,884
Santiago	1,851	251	2,102
Provincia	2,699	269	2,968
San Pedro de Macorís	924	99	1023
San Cristóbal	1,682	173	1855
La Vega	1,758	132	1890
Montecristí	872	32	904
San Francisco de Macorís	1,250	36	1286
Barahona	897	84	981
San Juan de la Maguana	1,135	53	1188
Monte Plata	537	30	567
La Romana	934	134	1068
Higüey	1,096	55	1151
Puerto Plata	1,220	36	1256
Mao	367	14	381
Baní	601	89	690
Moca	681	38	719
Cotuí	376	19	395
Pedernales	201	7	208
Villa Altagracia	201	19	220
Bonao	962	53	1015
TOTALES	23,738	2013	25,751

El modelo de gestión de la ONDP cuenta con indicadores de gestión que sirven para medir la labor de las oficinas. Estos indicadores son medidos a través de los informes trimestrales de los coordinadores y los informes anuales.

Indicador I.

CASOS ASISTIDOS POR LA OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA (ONDP):

Este indicador obedece al interés de la ONDP de evaluar el impacto del servicio de Defensa



Pública en el sistema de justicia, así como los porcentajes de cobertura del servicio brindado en todo el territorio nacional. La Defensa Pública desde sus inicios, el 1ro., de enero del

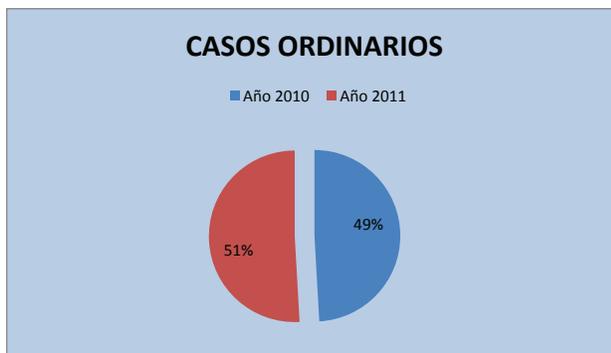
2003, ha ido escalando en la confianza de la ciudadanía. Esta última, en la medida en que experimenta la calidad del servicio ofrecido, ha ido descubriendo que la Defensa Pública es la vía estatal mediante la cual pueden ejercer sus derechos en justicia, la cual facilita el acceso a la justicia de las personas sometidas al proceso penal, especialmente aquellas que carecen de recursos económicos.

En la actualidad, dentro de la organización de la justicia dominicana existen diversos aspectos a resaltar, como es la creación de jurisdicciones especializadas en los procesos penales para las personas adolescentes y la de ejecución de la pena. En esas atenciones la Oficina Nacional de Defensa Pública cuenta con defensores públicos especializados en ambas materia, tanto en el área de NNA, como en ejecución de la pena. Estos defensores son asignados en las distintas jurisdicciones penales a los fines de garantizar el debido proceso de ley del adolescente en conflicto con la ley, así como a los ciudadanos que ya han sido condenados.

155,573 casos han sido atendidos por la ONDP en estos 9 años de servicio. **23,738** casos ordinarios ingresaron en el 2011 a la ONDP, incluyendo aquellos Distritos Judiciales en los

CASOS ORDINARIOS		
	Año 2010	Año 2011
Distrito Nacional	4,019	3,494
Santiago	1,417	1,851
Santo Domingo	2,867	2,699
San Pedro de Macorís	1,001	924
San Cristóbal	1,656	1,682
La Vega	1,909	1,758
Montecristi	384	872
San Francisco de Macorís	1,267	1,250
Barahona	851	897
San Juan de la Maguana	602	1,135
Monte Plata	477	537
La Romana	882	934
Higüey	1,128	1,096
Puerto Plata	774	1,220
Mao	347	367
Baní	525	601
Moca	749	681
Cotuí	247	376
Pedernales	203	201
Villa Altagracia	No aperturada	201
Bonao	No aperturada	962
TOTALES	21,305	23,738

cuales no hay oficinas de Defensa Pública abiertas, no obstante existen abogados de oficio que brindan los servicios a los usuarios que lo requieren. En este año ingresaron, además, unos **2,013** casos de Niños, Niñas y Adolescentes, suma que constituye una disminución en la entrada de casos de NNA a la Defensa Pública, pues para el 2010 ingresaron unos 2,026 casos. Lo que es contrario a la llamada “percepción” de que existe un alarmante aumento de los delitos en materia penal juvenil. De todo lo anterior se infiere que los servicios de



la ONDP crean un importante impacto en el seno de la sociedad, pues en ambas ramas (ordinario y penal juvenil) ingresaron a la Defensa Pública **25,751** casos.

21 oficinas han sido tomadas en consideración para la elaboración y análisis de este indicador estadístico. Oficinas diseminadas en los departamentos y/o distritos judiciales de

ENTRADA CASOS ORDINARIOS POR SEXO AÑO 2011.	
MASCULINO	FEMENINO
22,539	1,199

todo el país, incluyendo además los Distritos donde no hay oficinas abiertas, pero sí hay abogados de oficio; así como los datos obtenidos del Departamento de Estadísticas del Poder Judicial. El cuadro anterior y el siguiente gráfico muestran la entrada de casos en las



diferentes oficinas de la ONDP, tanto en materia penal juvenil como en ordinaria. Asimismo, el total de ingreso de casos durante el año 2011.

1.1 Entrada de Casos:

El cuadro siguiente muestra las comparaciones del año 2010 y 2011 en la entrada de casos en las 21 oficinas abiertas: Santiago para el 2010 ingresaron 1,417 casos y en el 2011 unos 1,851, para un 23% de aumento; San Cristóbal en el 2010 ingresaron 1,656 casos y en el 2011 unos 1,682, para un 1.5% de aumento; Montecristi constituye la jurisdicción de mayor aumento en la entrada de casos teniendo en el 2010 ingresaron unos 384 casos y en el 2011 unos 872 para un 56% de aumento; Barahona que para el 2010 recibió 851 casos, para el 2011 recibió unos 897, para un 5% de aumento; San Juan de la Maguana en el 2010 le ingresaron 602 casos y para el 2011 unos 1,135, para un 47% de aumento; Monte Plata para el 2010 entraron 477 casos y para el 2011 unos 537, para un 11% de aumento; La Romana en el 2010 ingresaron 882 casos y en el 2011 unos 934, para un 6% de aumento; Puerto Plata en el 2010 ingresaron unos 774 casos y para este 2011 unos 1,220, para un 37% de aumento; Mao con un 5% de aumento, pues en el 2010 ingresaron 347 casos y para el 2011 unos 367; Baní con un 13% de aumento, pues en el 2010 ingresaron 525 casos y para el 2011 unos 601. Cotuí con un 34% de aumento, pues en el 2010 ingresaron 247 casos y para el 2011 unos 346.

59% de los 23,738 casos que ingresaron durante el 2011 a la ONDP se encuentran concentrados en 7 jurisdicciones: Distrito Nacional con (3,494 casos) un 15%; Santo Domingo con (2,699 casos) un 11.4%; Santiago con (1,851 casos) un 8%; La Vega con (1,758 casos) un 7.4%; San Cristóbal (1,682 casos) un 7%; San Francisco de Macorís con (1,250 casos) un 5% y Puerto Plata con (1,220 casos) con un 5%.

1.2 Casos ingresados por sexo:

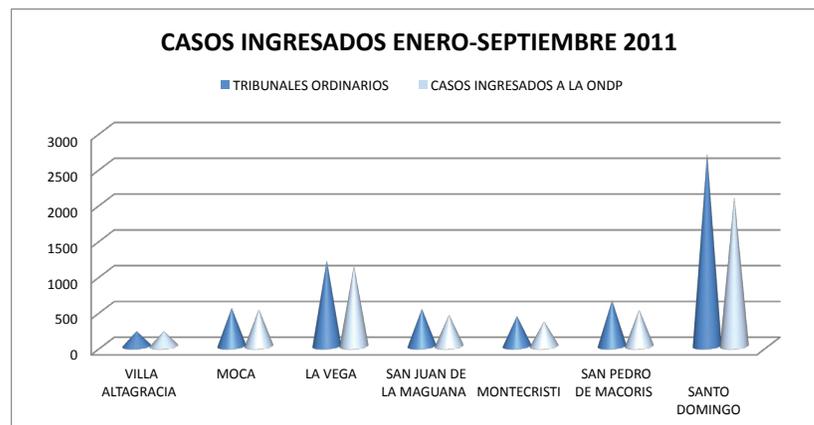
22,539 es el total de casos de sexo masculino que ingresaron en el año 2011 a la Defensa Pública. Lo que constituye el 95% del universo de 23,738 casos ingresados en el período señalado.

1,199 son los casos de sexo femenino ingresados en el 2011, lo cual representa el 5%. Lo anterior indica lo ínfima de la cantidad de féminas que incurrir en hecho delictivos. El siguiente gráfico muestra los porcentajes señalados.

1.3 Casos Ingresados a la Defensa Pública comparados con los ingresados al sistema de justicia, en el período enero- septiembre 2011:

El presente análisis comparativo y porcentualizado de casos ingresados al sistema, se realizó sobre el período enero-septiembre, ya que el departamento de estadísticas del

CASOS INGRESADOS ENERO-SEPTIEMBRE 2011			
OFICINAS DE DEFENSA PÚBLICA	TRIBUNALES ORDINARIOS	CASOS INGRESADOS A LA ONDP	PORCENTAJE ONDP
VILLA ALTAGRACIA	208	206	99%
MOCA	532	512	96%
LA VEGA	1198	1119	93%
SAN JUAN DE LA MAGUANA	519	435	84%
MONTECRISTI	420	343	82%
SAN PEDRO DE MACORIS	638	504	79%
SANTO DOMINGO	2693	2081	77%



Poder Judicial sólo pudo suministrar datos hasta esta fecha.

20,237 casos, aproximadamente, ingresaron al sistema de justicia durante el período enero-septiembre del 2011. Esto tomando como referencia los casos nuevos ingresados al sistema de justicia penal en los tribunales unipersonales y los de medida de coerción de forma ordinaria y los de atención permanente.

16,683 casos ingresaron a la Defensa Pública en el período enero-septiembre 2011, lo que representa el 82% de los casos ingresados al sistema. Si se hace una proyección conforme al comportamiento de la entrada de casos tanto al sistema de justicia como en la Defensa Pública, se podría decir que posiblemente al finalizar el año este porcentaje pudo haber llegado al 75% aproximadamente del total de casos ingresados al sistema. Lo que indica que el restante 25% estaría en manos de los abogados privados y una pequeña porción posiblemente se encuentre sin defensa o en vía de tenerla.

CASOS INGRESADOS ENERO-SEPTIEMBRE 2011	
TRIBUNALES ORDINARIOS	OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA
20,327	16,683

**CASOS INGRESADOS DE ENERO A SEPTIEMBRE DE
2011 AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL
20,237**

TIPOS PENALES		
	Año 2010	Año 2011
Ley de Drogas	7,914	7,795
Robo	5,118	5,697
Golpes y heridas	1,799	2,066
Homicidio	1,658	1,738
Porte y tenencia de armas	395	390
Ley de cheques	1,658	335
Otros	2,951	3,449
TOTALES	21,493	21,470

El siguiente cuadro muestra los porcentajes de casos ingresados a las diferentes oficinas de la ONDP, y una comparación con los datos de los casos que ingresaron al sistema de justicia, en el período señalado.

99% es el mayor porcentaje de los casos ingresados a una de las oficinas de la Defensa Pública en comparación con el total de los casos ingresados al sistema de justicia penal, el cual le corresponde a Villa Altagracia; seguido de Moca con 96%, La Vega 93%, San Juan de la Maguana 84%, Motecristi 82%, San Pedro de Macorís 79% y Santo Domingo con 77%.

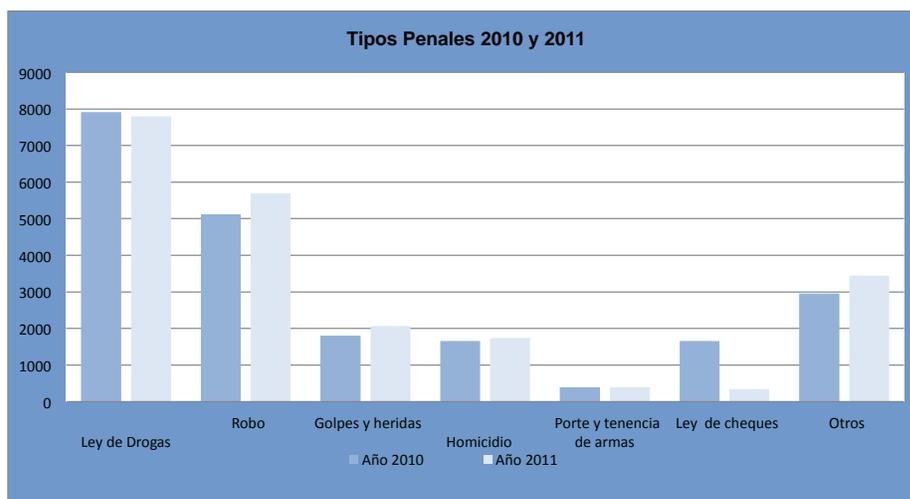
Sin embargo, hay que resaltar que en el período comprendido de enero a septiembre 2011, Monte Plata obtuvo el 89% de los casos ingresados al sistema, pero en cuanto a las medidas de coerción de los casos ordinarios, solo están reportadas las medidas conocidas en la Jurisdicción de atención permanente hasta el mes de mayo.

Por otro lado, en San Francisco de Macorís, se obtuvo el 82% de los casos que ingresaron al sistema de justicia, excluyendo los casos que entraron por acción privada, que solo están reportados por los tribunales hasta el mes de junio. Asimismo ocurre en el caso de Santiago, que el porcentaje obtenido por la Defensa Pública es de 75%, no obstante, en cuanto a los casos que entraron al sistema de justicia por acción privada, no contamos con el reporte en este período.

1.4 Tipos Penales:

36.3% es el porcentaje de los casos de drogas y sustancias controladas del universo de los casos atendidos por la Defensa Pública durante el año **2011**, con un total de **7,795**, constituyéndose éste en el tipo penal más recurrente en este año, aunque si lo comparamos con el año 2010 tuvo una disminución de un **1.5%** en la entrada de casos.

26.5% de los casos que ingresaron a la ONDP pertenecen al tipo penal de robo, el cual sigue siendo el segundo tipo penal de mayor incidencia dentro de la Defensa Pública. En el año **2011** mantiene el segundo lugar y se puede notar que experimentó un notable aumento



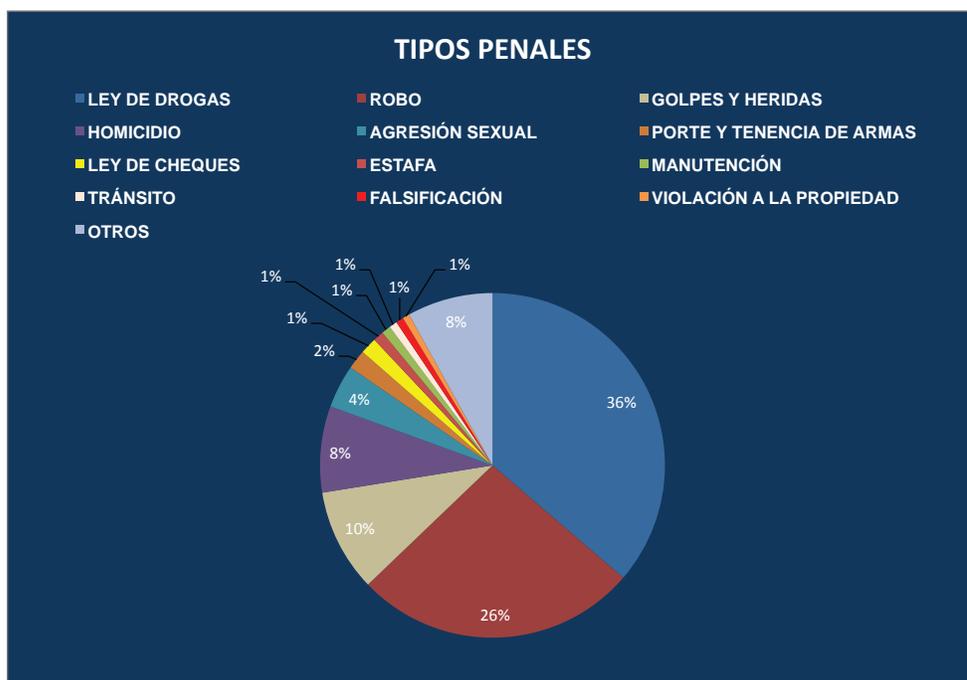
en su incidencia pasando de **5,118** casos en el año 2010 a unos **5,697** para el **2011**, cuyo incremento es de un **10%**. En tercer lugar el tipo penal es golpes y heridas, que ocupó la

OFICINAS	LEY DE DROGAS	ROBO	GOLPES Y HERIDAS	HOMICIDIO	AGRESIÓN SEXUAL	PORTE Y TENENCIA DE ARMAS	LEY DE CHEQUES	ESTAFA	MANUTENCIÓN	TRÁNSITO	FALSIFICACIÓN	VIOLACIÓN A LA PROPIEDAD	OTROS
Distrito Nacional	1099	880	345	259	66	83	155	103	28	27	87	3	359
Santiago	740	648	167	111	74	16	12	2	20	15	4	9	33
Santo Domingo	783	574	253	448	214	42	80	39	1	11	13	5	236
San Pedro de Macorís	233	250	57	44	42	13	13	2	12	5	5	9	33
San Cristóbal	428	233	129	162	98	11	6	6	4	5	11	6	61
La Vega	779	251	122	78	46	12	3	10	1	1	0	0	44
Montecristi	142	137	101	27	27	28	1	1	21	3	1	7	167
San Francisco de Macorís	283	221	108	102	28	12	2	2	21	12	0	0	15
Barahona	267	190	67	56	17	17	1	1	0	8	1	6	60
San Juan de la Maguana	192	232	93	38	37	45	0	4	10	10	13	9	182
Monte Plata	100	239	75	33	35	9	0	0	4	3	0	12	27
La Romana	482	208	62	46	28	12	15	7	6	8	3	8	49
Higüey	849	61	37	48	22	15	10	1	0	5	10	8	30
Puerto Plata	284	492	113	77	34	11	9	8	27	26	1	17	121
Mao	124	85	39	27	10	8	2	3	24	3	4	13	25
Baní	122	154	50	52	20	26	2	1	0	1	0	1	172
Moca	171	243	116	63	18	12	13	0	3	2	1	0	39
Cotuí	108	170	24	35	12	0	0	2	1	3	1	7	13
Pedernales	49	46	39	2	25	5	0	6	2	3	0	1	23
Villa Altigracia	51	66	39	10	6	6	0	0	0	2	0	1	20
Bonao	509	317	30	20	12	7	11	15	0	7	0	16	18
TOTALES	7,795	5,697	2,066	1,738	871	390	335	213	185	160	155	138	1,727

misma posición del año anterior: en el **2010** con unos **1,799** y en el **2011** con **2,066** para un **9.6%** de todos los casos ingresados, cuyo incremento es de un **13%**.

8% de los casos que ingresaron a la Defensa Pública pertenecen al tipo penal de homicidio. Para el 2010 el homicidio y la ley de cheque constituían el cuarto tipo penal dentro de la ONDP con **1,658** casos atendidos, en ambos tipos penales. Para el **2011** el homicidio mantuvo la misma posición pasando a unos **1,738** casos atendidos, cuyo incremento es de un **5%**. En cambio, el tipo penal de ley de cheque tuvo un descenso trascendental equivalente a un **20%** para el 2011, ocupando la sexta posición, pues ingresaron **335** casos para un **1.8%** del grueso de los casos asistidos por la Defensa Pública.

1.5% de los casos que ingresaron a la ONDP pertenecen al tipo penal de porte y tenencias de armas. El cual para el **2010** ocupó la quinta posición, ya que de unos **395** casos atendidos, descendieron para el **2011** a unos **390** casos, ocupando el quinto lugar, cuya disminución



es de un **1%**.

16% lo representa el resto de los tipos penales, cuya cifra asciende a unos **3,449** casos atendidos para el año **2011**. Mientras que para el **2010** solo fueron atendidos unos **2,951** casos, cuyo incremento es de un **14%**.

El siguiente cuadro muestra una escala de tipos penales más amplia, correspondiente al año 2011, por oficinas de Defensa Pública abiertas.

De la observación del mismo se desprende que el delito y/o crimen de mayor incidencia en los casos asistidos por la Defensa Pública es el de drogas, situación constante en casi todos los departamentos y/o distritos judiciales; exceptuando a San Pedro de Macorís, Barahona, San Juan de la Maguana, Monte Plata, Puerto Plata, Baní, Moca, Cotuí y Villa Altagracia, en los que la mayor incidencia de los delitos lo constituye el robo en sus diferentes modalidades.

De igual modo el delito de golpes y heridas tiene preponderancia entre las diversas jurisdicciones ocupando el tercer lugar de incidencia; excluyendo la Provincia de Santo Domingo, San Cristóbal, Higüey, Baní y Cotuí, en las que la mayor incidencia lo constituyen los homicidios.

El siguiente gráfico muestra los porcentajes equivalentes a cada tipo penal, en su conjunto, del total de casos que ingresaron en el 2011 a las oficinas de Defensa Pública abiertas.

1.5 Asignación de casos en la ONDP:

En la Defensa Pública desde sus inicios la asignación de los casos obedece al tipo penal, por tanto cada defensor en su cartera de casos asignados tiene aproximadamente la misma cantidad de casos de drogas, homicidios, robos, golpes y heridas, entre otros. Esto permite que todos los defensores públicos manejen de forma efectiva el ejercicio del derecho de defensa de sus asistidos, indistintamente del tipo penal del que se trate. Además de que mantiene un justo equilibrio en la carga de trabajo. De igual modo garantiza el manejo efectivo de todos los tipos penales por parte de los defensores, en vista de que no se requiere del mismo esfuerzo de análisis, investigación y construcción de una estrategia de defensa en un robo que en un homicidio, en droga que en un secuestro, entre otros. De ahí, la importancia para la Defensa Pública de llevar el control de la asignación de los casos basado en la tipicidad y complejidad del delito.

1.6 Suspensiones de audiencia en ordinario:

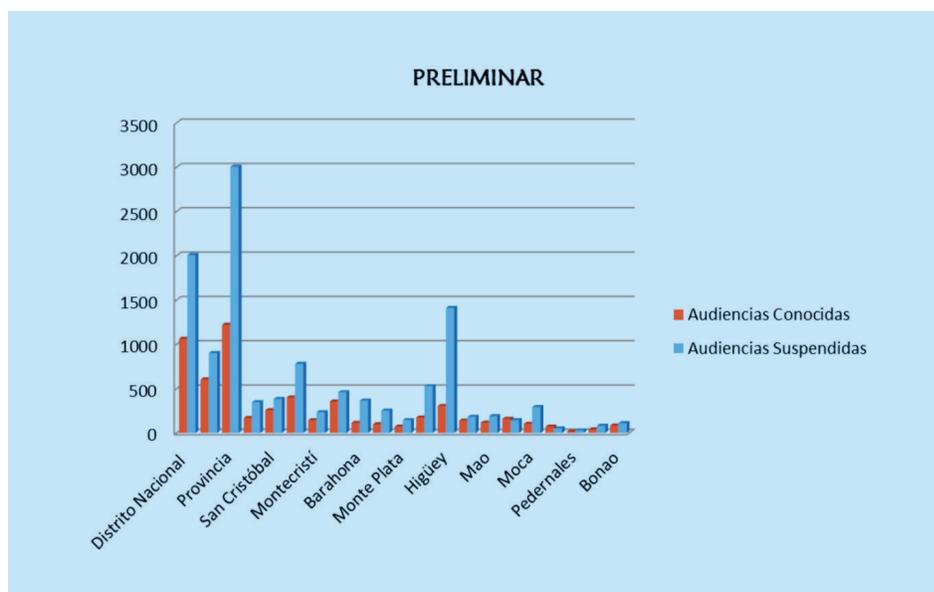
Definitivamente que las suspensiones de audiencia se han convertido en el principal resabio del sistema inquisitivo, pues a 8 años de la entrada en vigencia del proceso penal acusatorio (Código Procesal Penal) se sigue arrastrando el lastre de la inoperancia del sistema por



la falta de conclusión oportuna de los procesos, debido a que no se han logrado salvar los obstáculos que se originan y multiplican para conocer los juicios (juicio de fondo y audiencia preliminar). Situación que en este último año 2011 se mantiene, pues aun no se ha logrado llegar ni siquiera al conocimiento del 50% de las audiencias fijadas. No obstante lo anterior, durante el 2011 se ha experimentado un ligero incremento en el conocimiento de audiencias de juicio de fondo, no así en las audiencias preliminares, comparándolas con las logradas en el año 2010.

1.6.1 Audiencias Preliminares:

Etapa Preliminar			
Oficinas	Audiencias Conocidas	Audiencias Suspendidas	Total
Distrito Nacional	1,064	2,008	3,072
Santiago	605	902	1,507
Prov. Santo Domingo	1,222	3,006	4,228
San Pedro de Macorís	170	348	518
San Cristóbal	258	383	641
La Vega	402	781	1,183
Montecristi	145	236	381
San Francisco de Macorís	357	461	818
Barahona	115	367	482
San Juan de la Maguana	100	254	354
Monte Plata	72	146	218
La Romana	175	529	704
Higüey	305	1,412	1,717
Puerto Plata	141	182	323
Mao	118	191	309
Baní	161	144	305
Moca	104	293	397
Cotuí	71	53	124
Pedernales	17	30	47
Villa Altagracia	42	82	124
Bonao	85	112	197
TOTALES	5,729	11,920	17,649



Históricamente de todas las audiencias que se celebran dentro del proceso penal, cuyos imputados estuvieron representados por la ONDP, las audiencias preliminares han sido las que mayor efectividad han mantenido, en cuanto a la frecuencia del conocimiento de las mismas. Sin embargo, para el año 2011 ha experimentado un descenso importante, pues en el 2010 se conoció el 39% de todas las audiencias preliminares fijadas y en este 2011 apenas un 32%.

Etapa Preliminar		
Años	2010	2011
Audiencias Conocidas	6,246	5,729
Audiencias Suspendidas	9,965	11,920
Total de Audiencias Preliminares	16,211	17,649

7% es el porcentaje de disminución en el conocimiento de las audiencias preliminares fijadas durante el año 2011. El siguiente cuadro muestra las jurisdicciones en las cuales se ha agudizado la problemática de las suspensiones de audiencia en toda la geografía . Las jurisdicciones que han experimentado la mayor disminución del conocimiento de audiencias en la etapa preliminar lo constituyen: la **Provincia de Santo Domingo** con **4,228** audiencias

Etapa de Juicio		
Años	2010	2011
Audiencias Conocidas	8,192	7,661
Audiencias Suspendidas	15,321	15,553
Total de Audiencias Preliminares	23,513	23,214



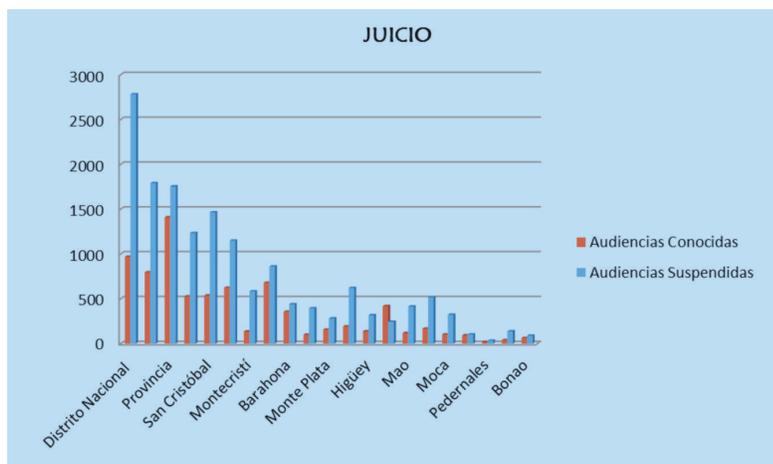


fijadas y **3,006** suspendidas; seguida del Distrito Nacional con **3,072** audiencias fijadas y **2,008** suspendidas; Santiago con **1,507** audiencias fijadas y **902** suspendidas; Higüey con **1,717** audiencias fijadas y **1,412** suspendidas; La Romana con **704** audiencias fijadas y 529 suspendidas; y Moca con **397** audiencias fijadas y **293** suspendidas.

1.6.2 Audiencias de Juicio:

Durante toda su trayectoria, la ONDP ha venido constatando que las audiencias de fondo han sido las que con mayor frecuencia han producido el mayor porcentaje de suspensiones, pues han estado plagadas de mil males que se renuevan continuamente, sin que las

Etapa de Juicio			
Oficinas	Audiencias Conocidas	Audiencias Suspendidas	Total
Distrito Nacional	971	2,782	3,753
Santiago	797	1,792	2,589
Prov. Santo Domingo	1,409	1,755	3,164
San Pedro de Macorís	528	1,236	1,764
San Cristóbal	538	1,466	2,004
La Vega	625	1,150	1,775
Montecristi	136	584	720
San Francisco de Macorís	681	862	1,543
Barahona	357	440	797
San Juan de la Maguana	101	396	497
Monte Plata	158	282	440
La Romana	193	622	815
Higüey	140	318	458
Puerto Plata	420	245	665
Mao	118	415	533
Baní	168	517	685
Moca	104	324	428
Cotuí	94	104	198
Pedernales	19	34	53
Villa Altagracia	40	139	179
Bonao	64	90	154
TOTALES	7,661	15,553	23,214



autoridades tomen una decisión definitiva para refrenar este mal. Tal es el caso de que aún en estos tiempos los tribunales continúan fijando audiencias hasta 5 veces por encima de su capacidad para conocerlas, debilitando con esto la efectividad de la preparación de las mismas (citas, notificaciones, traslados, tiempo de duración, entre otras).

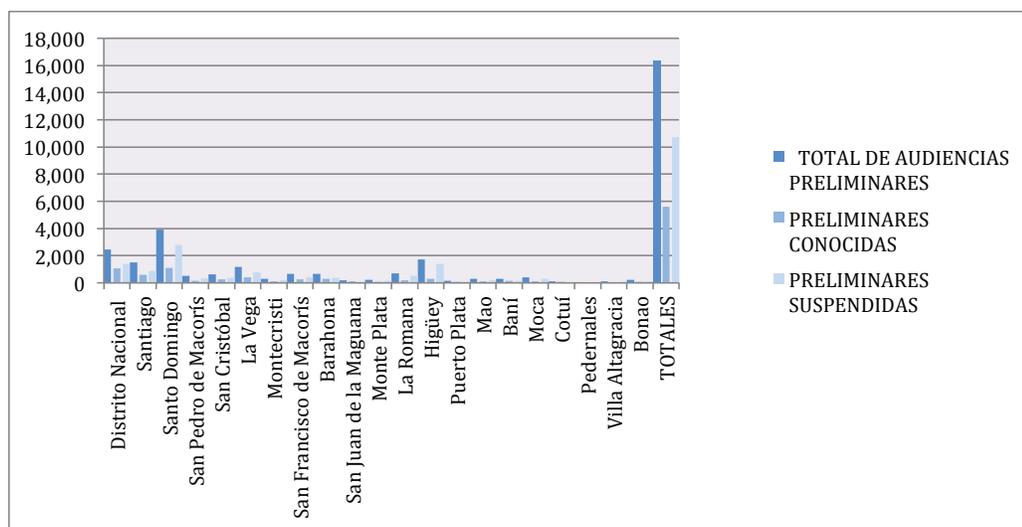
Durante el año 2011 continúa el vertiginoso descenso en el conocimiento de las audiencias, cuyos imputados estuvieron representados por la ONDP, que apunta hacia la inoperancia, pues cada año se incrementa el margen de suspensiones de las mismas. Con solo una mirada retrospectiva se notará que la problemática de las suspensiones viene en una escala de descenso continuo, para el año 2010 experimentó un ligero aumento llegándose a conocer el 35% de todas las audiencias fijadas. Sin embargo, en el año 2011 apenas un 33% de todas las audiencias fijadas pudieron conocerse, ya que de 23,214 audiencias fijadas se conocieron unas 7,661.

6% es el porcentaje de disminución en el conocimiento de las audiencias de juicio fijadas durante el 2011 comparándolas con las conocidas en el 2010, lo cual se muestra en la siguiente tabla.

No obstante lo anterior, se debe resaltar que la problemática de la suspensión de audiencia se ha agravado en algunas jurisdicciones, en las cuales la cantidad de audiencias suspendidas duplican y triplican la cantidad de audiencias conocidas. El siguiente cuadro muestra las jurisdicciones en las cuales se ha agudizado la problemática de las suspensiones de audiencia en toda la geografía. Las jurisdicciones que han experimentado la mayor disminución del conocimiento de audiencias en la etapa de juicio las constituyen: Distrito Nacional con **3,753** audiencias fijadas y **2,782** suspendidas; seguida de la Provincia de Santo Domingo con **3,164** audiencias fijadas y **1,755** suspendidas; Santiago con **2,589** audiencias fijadas y **1,792** suspendidas; San Cristóbal con **2,004** audiencias fijadas y **1,466**

OFICINAS	TOTAL DE AUDIENCIAS PRELIMINARES	PRELIMINARES CONOCIDAS	PRELIMINARES SUSPENDIDAS
Distrito Nacional	2,466	1,064	1,402
Santiago	1,507	605	902
Santo Domingo	3,912	1,113	2,799
San Pedro de Macorís	518	170	348
San Cristóbal	641	258	383
La Vega	1,183	402	781
Montecristi	295	112	183
San Francisco de Macorís	680	256	424
Barahona	658	291	367
San Juan de la Maguana	192	108	84
Monte Plata	212	72	140
La Romana	704	175	529
Higüey	1,717	305	1,412
Puerto Plata	151	68	83
Mao	309	118	191
Baní	305	161	144
Moca	397	104	293
Cotuí	123	71	52
Pedernales	47	30	17
Villa Altagracia	124	42	82
Bonao	208	87	121
TOTALES	16,349	5,612	10,737

suspendidas; y La Vega con **1,775** audiencias fijadas y **1,150** suspendidas.



33% es el grueso de audiencias de fondo conocidas durante el año 2011 en los diferentes departamentos y distritos judiciales del país.

1.7 Suspensiones de Audiencia en Materia Penal

Las suspensiones de audiencias es un mal que también en materia penal. Esta ineficacia del también afecta a la de usuarios más del todo el sistema penal, como lo es la de NNA.

A continuación un pormenorizado, a nivel nacional por de la ONDP, de suspensiones tanto intermedia como en juicio.

OFICINAS	TOTAL DE AUDIENCIAS NNA	AUDIENCIAS CONOCIDAS	AUDIENCIAS SUSPENDIDAS
Distrito Nacional	2,350	1,179	1,171
Santiago	410	257	153
Santo Domingo	633	218	415
San Pedro de Macorís	119	46	73
San Cristóbal	251	72	179
La Vega	446	102	344
Montecristi	20	9	11
San Francisco de Macorís	52	22	30
Barahona	355	48	307
San Juan de la Maguana	96	24	72
Monte Plata	0	0	0
La Romana	65	21	44
Higüey	92	40	52
Puerto Plata	33	17	16
Mao	0	0	0
Baní	109	65	44
Moca	78	31	47
Cotuí	23	10	13
Pedernales	6	1	5
Villa Altigracia	0	0	0
Bonao	11	7	4
TOTALES	5,149	2,169	2,980

d e

Juvenil:

d e

se refleja

juvenil.

sistema

población

sensible

de justicia

jurisdicción

d e t a l l e

o f i c i n a s

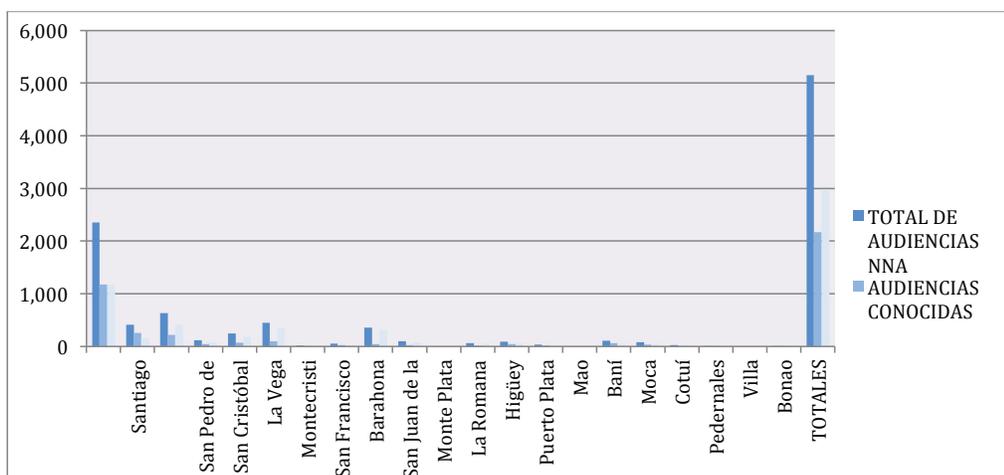
t o d a s l a s

e n e t a p a

e t a p a d e

1.7.1 Audiencias Preliminares:

34% de las audiencias se conocieron en materia de Penal Juvenil durante el año 2011, de los casos llevados por la ONDP. De **16,349** preliminares fijadas sólo fueron conocidas **5,612**,



lo cual equivale al 34% de las audiencias fijadas y el **65%** lo representan las audiencias suspendidas, las cuales ascendieron a **10,737**.

El siguiente cuadro muestra el comportamiento de las suspensiones por jurisdicciones. Evidenciándose en el mismo que la **Provincia Santo Domingo** ocupa el primer lugar con **2,799** suspensiones; el segundo lugar lo ocupa **Higüey** con **1,412** suspensiones; el tercer lugar lo tiene el **Distrito Nacional** con **1,402** suspensiones; el cuarto lugar lo ocupa Santiago con **902** suspensiones; el quinto lugar lo ocupa **La Vega** con **781** suspensiones; el sexto lugar lo tiene La Romana con **529** suspensiones; y el séptimo lugar lo ocupa San Francisco de Macorís con **424** suspensiones.

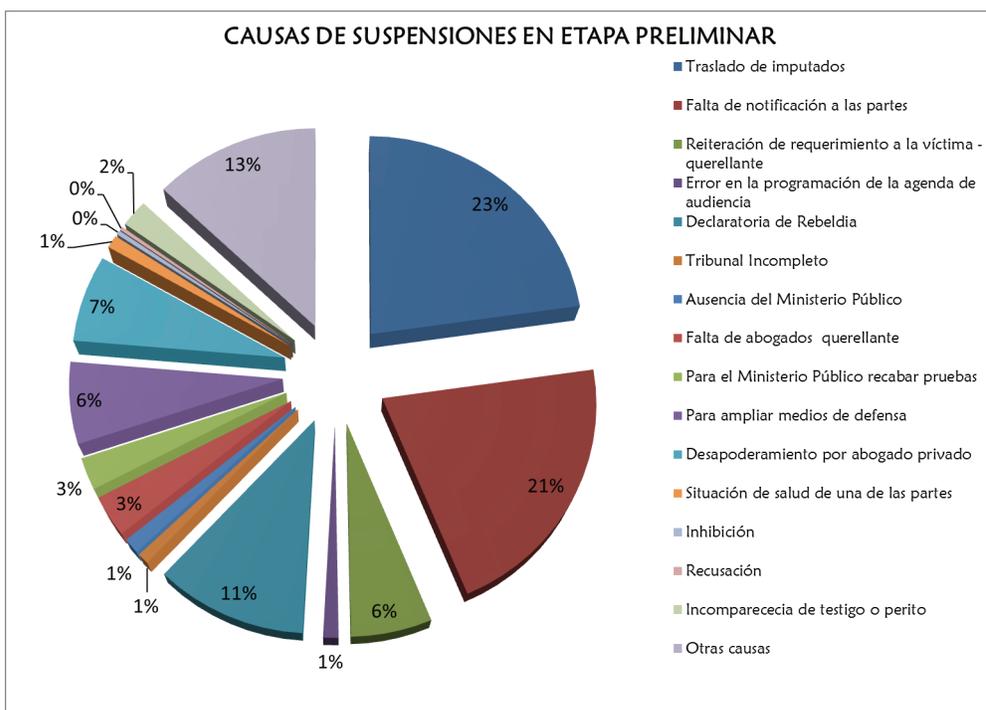
El siguiente gráfico refleja de manera significativa, a nivel nacional, las audiencias preliminares suspendidas de los casos que forman parte de la cartera de casos de la Oficina Nacional de Defensa Pública.

1.7.2 Audiencias de Juicio:

42% de las audiencias de fondo fueron conocidas durante el año 2011, de los casos llevados por la ONDP en materia penal juvenil. De 5,149 audiencias de fondo solo fueron conocidas 2,169, lo cual equivale al 42% de las audiencias fijadas y el 58% lo representan las audiencias suspendidas, las cuales ascendieron a 2,980.

El siguiente cuadro muestra el comportamiento de las suspensiones por jurisdicciones, evidenciándose en el mismo que el Distrito Nacional ocupa el primer lugar con 1,171 suspensiones; el segundo lugar lo ocupa la Provincia Santo Domingo con 405 suspensiones; el tercer lugar lo tiene La Vega con 344 suspensiones; y el cuarto lugar lo ocupa Barahona

con 307 suspensiones.



El siguiente gráfico muestra de manera significativa, a nivel nacional, las audiencias de fondo suspendidas de los casos que forman parte de la cartera de casos de la Oficina Nacional de Defensa Pública.

1.8 Causas de Suspensiones de Audiencia:

Hay varias circunstancias que son constantes en los procesos, las cuales se han constituido en causas que impiden el conocimiento de las audiencias, indistintamente de la etapa de la que se trate (audiencia preliminar o juicio de fondo), la mayoría de ellas comunes a todo



conocimiento de audiencia heredadas del sistema inquisitivo –malas prácticas- y algunas de ellas debido a que los operadores no han empleado todos los medios necesarios para erradicarlas. Aún ni los acuerdos de las mesas interinstitucionales han llegado a concretizar

verdaderas líneas de acción que erradiquen o disminuyan significativamente este flagelo.

23% de todos los procesos en etapa preliminar y el 22% en juicio se suspenden debido al **no traslado del imputado**, lo cual es paradójico, ya que éstos son encarcelados para evitar que evadan los procesos. Sin embargo, el Estado en su desorganización es inoperante para el traslado de los mismos a los diferentes tribunales. Por un lado, se encuentran internos que la Dirección General de Prisiones ha trasladado a jurisdicciones distantes de los tribunales en donde se conocerá el proceso, en atención a diversas causas, siendo la que genera el mayor grueso de los traslados: la reubicación por creación de Centros Modelos. Y por otro lado, la no previsión de esta entidad de tener los medios necesarios de transporte para asegurar que los imputados trasladados sean llevados al tribunal donde se conocerán sus causas.

Lo anterior indica que el sistema penitenciario es el causante de esta problemática y sus consecuencias, primero los aleja y luego se excusa de no tener los medios para transportarlos, convirtiendo el conocimiento de las audiencias en una retranca para el sistema de justicia. Pues como se observa, el porcentaje de suspensiones por esta causa es muy significativo, lo que hace necesario prestar atención a esta causal y generar políticas que prohíban el traslado de los no condenados definitivos, de un recinto penitenciario a otro.

21% de los procesos en audiencia preliminar y el 15% en audiencia de juicio de fondo se suspenden por falta de **notificaciones**. Y en este punto se debe de reconocer que se ha avanzado mucho, pues este aspecto ha sido históricamente la principal causa de suspensión de audiencias y en este momento ha tenido una mejora, que pudiera indicar que este año 2011 se ha encendido una pequeña luz en el sistema de notificaciones.

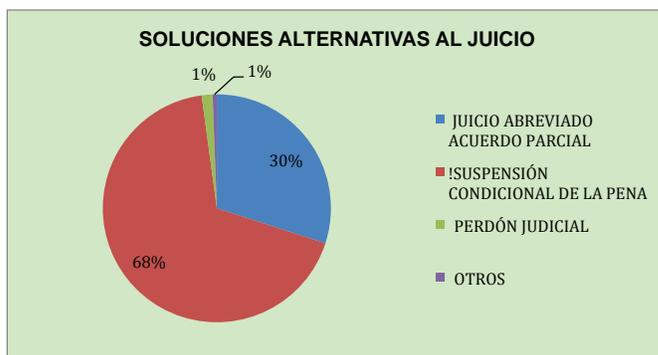
11% de las audiencias se suspende en etapa preliminar y un 3% en la etapa de juicio por las **declaratorias de rebeldías**, lo cual en muchos de los casos se debe a errores de las notificaciones y al seguimiento inadecuado o nulo de los imputados en libertad por parte de los fiscales. En todo caso es importante que se tomen las medidas de lugar a fin de que este renglón disminuya cada vez más, para mejorar no solo el conocimiento de las audiencias, sino para hacer eficaz el uso de las medidas de coerción diferentes a la prisión, sin que persista el temor de que el imputado vaya a evadirse del proceso. Lo anterior sólo se logra con la implementación efectiva de una agencia u oficina que dé un verdadero seguimiento a los imputados libres y mejorando el sistema de notificaciones.

6% de las audiencias preliminares y un 7% de las audiencias de juicio se suspenden para reiterar citación a víctima y querellante, lo cual resulta cuestionable en dos aspectos: primero porque la norma procesal en su artículo 315 prevé la suspensión de audiencia por esta causa por una única vez, sin embargo se ha hecho práctica la reiteración de unas 3 a 5 veces tanto a víctimas como a querellantes, lo cual desnaturaliza la dinámica del proceso, generando esto mora judicial. Segundo porque la víctima constituida o no, es



SOLUCIONES ALTERNATIVAS					
Oficinas	ARCHIVO DEFINITIVO	ARCHIVO PROVISIONAL	CRITERIO DE OPORTUNIDAD	SUSPENSIÓN CONDICIONAL DE PROCEDIMIENTO	CONCILIACIÓN
Distrito Nacional	205	62	31	143	18
Santiago	15	3	3	81	7
Santo Domingo	69	5	0	18	9
San Pedro de Macorís	87	30	30	35	7
San Cristóbal	16	26	67	42	1
La Vega	229	47	14	64	8
Montecristi	44	0	1	18	3
San Francisco de Macorís	150	81	2	95	7
Barahona	155	1	43	2	6
San Juan de la Maguana	85	21	75	19	3
Monte Plata	105	35	12	2	4
La Romana	75	5	1	10	4
Higüey	97	0	1	12	0
Puerto Plata	88	9	5	4	5
Mao	32	3	0	26	5
Baní	26	8	10	3	0
Moca	137	1	2	31	10
Cotuí	62	0	1	0	0
Pedernales	72	0	5	0	13
Villa Altigracia	21	10	2	3	0
Bonao	0	0	0	12	0
TOTALES	1770	347	305	620	110

parte del proceso y su abogado (constituido en querellante) deben ser parte activa que promueve –en atención a sus intereses- la agilización del conocimiento del proceso. Por tanto, su presencia debe ser obligatoria o retirada ante la falta de interés y no permitir que el sistema de justicia se recargue con los deberes que la víctima como parte tiene, generando reiterativas notificaciones para que esté presente.



14% de las audiencias de juicio se suspenden por **incomparecencia de testigo o perito**, contrario a las audiencias preliminares que es un 2%. Realmente es un por ciento elevado aun cuando el Código Procesal Penal contempla en el artículo 315 que ésta constituye una causa de suspensión excepcional.

SOLUCIONES ALTERNATIVAS AL JUICIO				
Oficinas	JUICIO ABREVIADO ACUERDO PARCIAL	SUSPENSIÓN CONDICIONAL DE LA PENA	PERDÓN JUDICIAL	OTROS
Distrito Nacional	157	130	0	0
Santiago	0	119	2	0
Santo Domingo	10	19	2	0
San Pedro de Macorís	42	7	0	0
San Cristóbal	8	116	1	0
La Vega	0	24	2	0
Montecristi	1	14	0	0
San Francisco de Macorís	6	2	1	0
Barahona	2	1	0	0
San Juan de la Maguana	13	3	1	0
Monte Plata	3	0	0	0
La Romana	4	8	1	0
Higüey	0	0	0	0
Puerto Plata	4	38	2	0
Mao	0	29	0	0
Baní	0	19	0	0
Moca	0	37	0	0
Cotuí	0	1	0	0
Pedernales	0	1	0	0
Villa Altagracia	2	1	1	5
Bonao	0	2	0	0
TOTALES	252	571	13	5

22% de audiencia se suspenden en juicio y 13% en audiencia preliminar por **otras causas no detalladas**. Esto es debido a que un sinnúmero de razones se han ido agregando, según la naturaleza del proceso que se trate, cuya solución acarrea suspensiones de audiencias en un porcentaje muy elevado.

Entre las más comunes a ambas etapas se encuentran la suspensión para concretizar acuerdos con el Ministerio Público (conciliación, suspensión condicional de la pena y del procedimiento, modalidad de cumplimiento, entre otros), reposición de plazos a las partes, para citar a imputados y co-imputados en libertad, para conducir testigos, audiencias recesadas por el tribunal, abandono de la defensa. Y por último, en la fase de ejecución se originan suspensiones propias de esta etapa, tales como: falta de garante y falta de depósito de documentos.

1.9 Soluciones alternativas:

El uso de las soluciones alternativas aún sigue siendo muy tímido, lo cual es una lástima, pues los tribunales siguen congestionados de casos de simple bagatela que pudiesen ser resueltos con un uso más efectivo y frecuente de estas formas de conclusión del proceso.

1,770 es el número de archivos definitivos que se otorgaron durante el **2011**, lo cual asciende a **56%** del total de soluciones alternativas obtenidas por los defensores públicos en los casos a su cargo, y **347** por archivos provisionales con un **11%**, lo cual convierte a los archivos en la solución más recurrida por los fiscales. A diferencia del 2010 en el cual apenas hubo **201** archivos provisionales e igual cantidad definitiva, lo que implica que para el 2011 el aumento fue muy significativo en el uso de esta figura, al ser triplicada la cantidad.

MEDIDAS DE COERCIÓN							
OFICINAS	PRISIÓN PREVENTIVA	PRESENTACIÓN PERIÓDICA	GARANTIA ECONÓMICA	LIBERTAD SIN MEDIDA	IMPEDIMENTO DE SALIDA	VIGILANCIA INSTITUCIONAL O PERSONAL	ARRESTO DOMICILIARIO
Distrito Nacional	0	349	278	53	0	29	0
Santiago	274	98	206	5	0	3	2
Santo Domingo	272	77	212	15	0	3	6
San Pedro de Macorís	84	70	117	54	0	3	0
San Cristóbal	133	50	40	0	0	0	0
La Vega	322	480	271	90	1	6	2
Montecristi	259	63	47	14	0	2	0
San Francisco de Macorís	222	0	0	0	0	0	0
Barahona	229	187	127	32	24	12	0
San Juan de la Maguana	58	8	17	0	0	0	0
Monte Plata	196	0	0	0	0	0	0
La Romana	134	199	93	47	5	5	1
Higüey	92	93	139	15	13	0	0
Puerto Plata	132	75	189	35	0	1	1
Mao	52	38	17	8	0	0	0

Baní	138	0	0	0	0	0	0
Moca	266	61	79	8	0	6	0
Cotuí	74	48	44	13	0	2	0
Pedernales	47	53	31	10	0	0	0
Villa Altigracia	51	61	12	23	0	1	0
Bonao	94	0	0	0	0	0	0
TOTALES	3129	1661	1641	369	43	44	12

620 es la cantidad de casos en los que fue aplicada la suspensión condicional del procedimiento, para un **20%** del total de las soluciones alternativas logradas para el **2011**; seguida del criterio de oportunidad con unos **305** casos, para un **10%** y la conciliación con **110** casos, para un **3%** del total de soluciones alternativas alcanzadas a nivel nacional en los casos llevados por los defensores públicos.

El siguiente cuadro muestra el comportamiento de las soluciones alternativas más recurridas en los diferentes distritos y departamentos judiciales en los que se tiene presencia de defensores públicos.

1.10. Soluciones Alternativas al Juicio:

FORMA DE CONCLUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN					
OFICINAS	APERTURA A JUICIO	AUTO DE NO HA LUGAR	EXTINCIÓN	ARCHIVO	OTROS
Distrito Nacional	450	70	181	266	0
Santiago	421	25	55	18	0
Santo Domingo	480	284	25	87	0
San Pedro de Macorís	109	26	45	110	0
San Cristóbal	143	18	16	15	45
La Vega	238	107	62	0	0
Montecristi	74	26	3	48	0
San Francisco de Macorís	141	78	94	201	497
Barahona	100	31	12	155	0
San Juan de la Maguana	64	18	65	89	236
Monte Plata	47	3	13	116	0
La Romana	98	17	18	87	2
Higüey	107	52	24	82	0
Puerto Plata	105	42	12	97	3
Mao	67	9	6	32	1
Baní	98	25	3	26	0
Moca	72	23	7	137	0
Cotuí	38	41	0	62	0
Pedernales	11	2	0	0	0
Villa Altigracia	21	6	0	0	0
Bonao	42	40	0	0	0
TOTALES	2926	943	641	1628	784

El siguiente gráfico muestra el comportamiento de las soluciones alternativas al juicio más recurridas en los diferentes distritos y departamentos Judiciales en los que tiene presencia los defensores públicos.

571 es la cantidad de casos en los que se aplicó la suspensión de la pena, del total de soluciones alternativas al juicio para el 2011, la de mayor frecuencia de aplicación. a brevedad con unos 252



cantidad de casos fue aplicada la condicional de para un 68% las soluciones juicio aplicadas cual se constituye frecuencia de Seguida del juicio acuerdo parcial casos en los que para un 30%; y el

perdón judicial con apenas 13 casos para un 1% del total de soluciones alternativas al juicio aplicadas a nivel nacional en los casos llevados por los defensores públicos.

De acuerdo al cuadro, en la casilla **otros** se reportan **5 soluciones alternativas al juicio** equivalente a un 1%. Esto en razón de que, de manera excepcional, en Villa Altagracia conocen en fase de juicio acuerdos plenos aun cuando éste es una figura propia de la etapa intermedia.

1.11 Medidas de Coerción:

De las medidas de coerción la más aplicada sigue siendo la prisión preventiva, seguida de la presentación periódica y muy de cerca la garantía económica, y en un remoto cuarto lugar la libertad sin medida de coerción.

3,129 casos se les aplicaron prisión preventiva, para un 45% del total de casos a los que les fue impuesta medida de coerción. Lo que evidencia que el sistema ha constituido la medida de coerción de la prisión preventiva en regla. Lo que ha traído como consecuencia un aumento en el hacinamiento y el desbordamiento del sistema penitenciario.

24% representa los procesos en los cuales fue aplicada presentación periódica para unos 1,661 casos; seguido de un 23% de casos en los que fue aplicada garantía económica con un total de 1,641.

El siguiente cuadro muestra los diferentes distritos y departamentos judiciales en los que tienen presencia los defensores públicos, y en cada uno de ellos las medidas de coerción

más usadas y las menos utilizadas. Contando el impedimento de salida con 1%, la vigilancia institucional con 1% y el arresto domiciliario también con 1%, siendo la medida de coerción cuyo uso se mantiene casi imperceptible.

1.12 Formas de conclusión de la investigación:

Es interesante verificar que de 22,087 casos que ingresaron a la Defensa Pública 3,869 llegaron hasta la fase preliminar. Cuyos resultados fueron 2,926 autos de apertura a juicio, lo que se traduce a un 75% y 943 autos de no ha lugar, a un 25%.

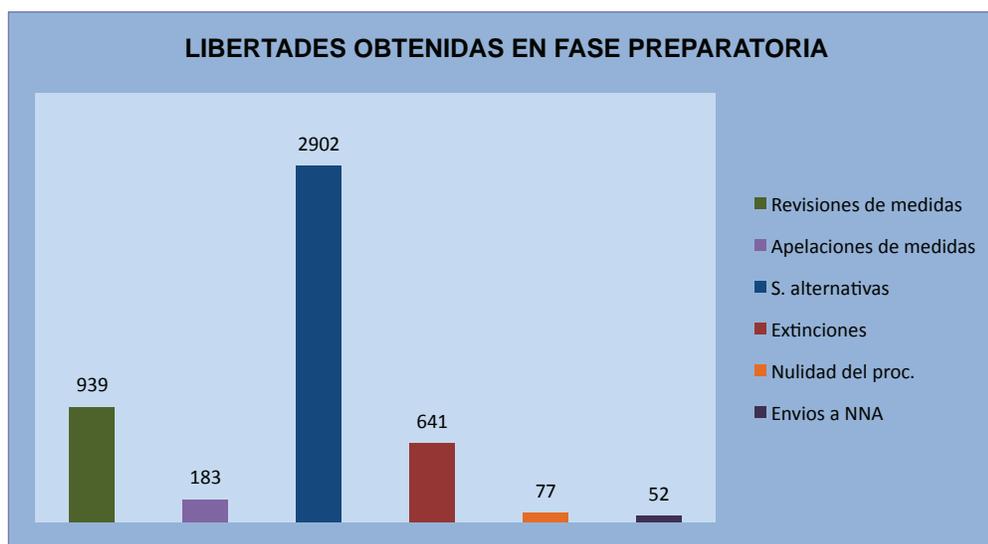
Un importante grueso se convirtió en 641 extinciones y 1,628 casos se convirtieron en archivos; cuyas sumatorias representan el 10% de la forma de conclusión del proceso. Estos aspectos llaman poderosamente la atención a la pertinencia de los casos que están siendo llevados por los fiscales hasta el sistema de justicia, si se está persiguiendo y sometiendo a la justicia a las personas por simples especulaciones o si existen verdaderos elementos de pruebas que ameriten la apertura de un proceso penal.

El siguiente cuadro muestra las formas más comunes de conclusión de la investigación en los casos llevados por la ONDP en los diferentes Distritos y Departamentos Judiciales del País.

Este gráfico refleja la división en por ciento de la forma de conclusión de la investigación, de acuerdo al cuadro anterior.

RESOLUCIONES FAVORABLES AL IMPUTADO EN FASE PREPARATORIA (libertades)							
Oficinas	Revisiones de medidas	Apelaciones de medidas	Soluciones alternativas	Extinciones	Nulidad del procedimiento	Envíos a NNA	TOTAL
Distrito Nacional	23	13	710	181	13	0	940
Santiago	56	4	91	55	0	0	206
Prov. Santo Domingo	128	16	89	25	2	6	266
San Pedro de Macorís	41	17	208	45	0	5	316
San Cristóbal	34	0	68	16	0	1	119
La Vega	147	10	119	62	3	9	350
Montecristi	13	0	24	3	7	0	47
San Francisco de Macorís	102	33	391	94	1	10	631
Barahona	67	6	300	12	0	0	385
San Juan de la Maguana	27	27	138	65	25	4	286

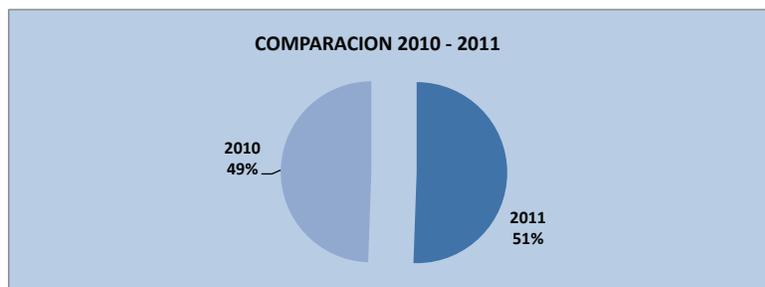
Monte Plata	44	13	188	13	12	0	270
La Romana	34	0	66	18	6	1	125
Higüey	52	0	115	24	0	5	196
Puerto Plata	79	16	107	12	0	5	219
Mao	0	0	45	6	1	0	52
Baní	1	0	0	3	0	0	4
Moca	13	20	219	7	0	1	260
Cotuí	29	0	7	0	5	2	43
Pedernales	25	7	5	0	0	1	38
Villa Altagracia	22	1	0	0	0	0	23
Bonao	2	0	12	0	2	2	18
TOTALES 2011	939	183	2,902	641	77	52	4,794



SOLUCIONES FAVORABLES ETAPA INTERMEDIA	
Oficinas	Autos de no ha lugar
Distrito Nacional	70
Santiago	25
Prov. Santo Domingo	284
San Pedro de Macorís	26
San Cristóbal	18
La Vega	107
Montecristi	26
San Francisco de Macorís	78
Barahona	31
San Juan de la Maguana	18
Monte Plata	3
La Romana	17
Higüey	52
Puerto Plata	42
Mao	9
Baní	25
Moca	23
Cotuí	41
Pedernales	2
Villa Altagracia	6
Bonao	40
TOTAL 2011	943
TOTAL 2010	922
Diferencia	21

Indicador II.
RESOLUCIONES FAVORABLES AL IMPUTADO:

Desde la entrada en funcionamiento de la Oficina Nacional de la Defensa Pública, los



miembros de esta institución siempre se han caracterizado por realizar todas las gestiones necesarias, dentro de los cánones legales correspondientes, para lograr que las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos sean los más favorables para los usuarios que requieren los servicios. Y en ese sentido, que el servicio ofrecido sea de máxima calidad, conforme los principios y valores que rigen la Defensa Pública.

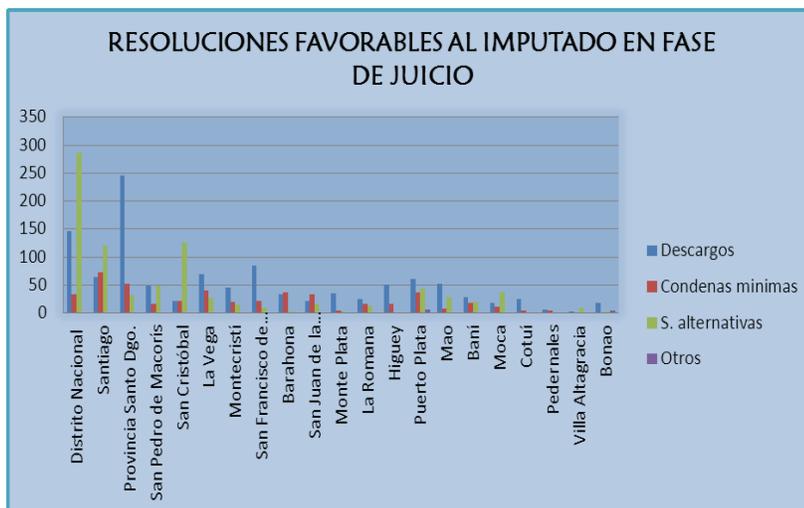


En este punto es necesario analizar cada una de las decisiones favorables a favor de los usuarios que la Defensa Pública asistió en las diferentes jurisdicciones en el año 2011. Vistas en las fases procesales que componen el proceso penal ordinario, las cuales son la fase preparatoria, intermedia y de juicio.

Se resalta en este renglón el total de libertades obtenidas en la fase preparatoria por revisiones de medidas, apelaciones de medidas, soluciones alternas, extinciones, nulidad del procedimiento y envíos al tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes. Asimismo, las libertades obtenidas en la fase intermedia por medio de autos de no ha lugar, y en el juicio a través de descargos, condenas mínimas, soluciones alternativas y otros.

Para hacer más comprensible este indicador, se ha realizado un desglose por fase de las soluciones favorables obtenidas en el período enero-diciembre 2011, y luego se procedió a realizar la sumatoria general, en las 21 oficinas que componen en la actualidad la Defensa Pública.

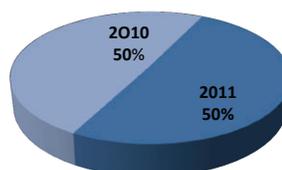
RESOLUCIONES FAVORABLES AL IMPUTADO EN FASE DE JUICIO					
Oficinas	Descargos	Condenas mínimas	S. alternativas	Otros	TOTAL
Distrito Nacional	147	34	287	0	468
Santiago	65	72	121	0	258
Provincia Santo Dgo.	246	52	31	0	329
San Pedro de Macorís	48	17	49	0	114
San Cristóbal	21	22	125	0	168
La Vega	69	41	26	0	136
Montecristí	45	19	15	0	79
San Francisco de Macorís	85	21	9	0	115
Barahona	33	37	3	0	73
San Juan de la Maguana	21	33	17	0	71
Monte Plata	35	4	3	0	42
La Romana	24	17	13	1	55
Higüey	50	16	0	0	66
Puerto Plata	61	36	44	6	147
Mao	53	8	29	0	90
Baní	29	18	19	0	66
Moca	18	12	37	0	67
Cotuí	25	5	1	0	31
Pedernales	6	5	1	0	12
Villa Altagracia	3	1	9	1	14
Bonao	18	1	2	5	26
TOTAL AÑO 2011	1102	471	841	13	2427
TOTAL AÑO 2010	2,457				
Diferencia	-30				



2.1 Resoluciones favorables al imputado en fase preparatoria:

147 libertades por revisión de medidas logró la oficina de La Vega, lo cual puede observarse en el cuadro siguiente, siendo ésta la jurisdicción de más altos resultados en este reglón, seguido de la Provincia Santo Domingo con 128 y San Francisco de Macorís con 102 y

COMPARACION 2010 - 2011



Puerto Plata con 79.

33 libertades obtuvo la oficina de San Francisco de Macorís por apelaciones de medidas, seguida de las oficinas de San Juan de la Maguana con 27, Moca con 20 y San Pedro de Macorís con 17.

710 libertades obtuvo la oficina del Distrito Nacional por soluciones alternativas, seguida de las oficinas de San Francisco de Macorís con 391, Barahona con 300 y Moca con 219.

En lo concerniente a las extinciones, la lista la encabeza el Distrito Nacional con 181, seguido de San Francisco de Macorís con 94, San Juan de la Maguana con 65 y La Vega con 62. Y respecto a la nulidad de procedimiento, quienes adquirieron mayores libertades fueron San Juan de la Maguana con 25, el Distrito Nacional con 13 y Monte Plata con 12.

Por último, en esta fase los envíos al Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes lo encabeza San Francisco de Macorís con 10, La Vega con 9 y la Provincia de Santo Domingo con 6. Véase el siguiente cuadro descriptivo de lo ya establecido:

El gráfico siguiente indica que la mayor cantidad de libertades en esta fase fue obtenida por soluciones alternativas, seguido de revisiones de medidas y extinciones.

2.2 Resoluciones favorables al imputado en fase intermedia:

El siguiente cuadro muestra el total de resoluciones favorables al imputado en etapa intermedia:

943 autos de no ha lugar hubo en el año 2011. Con relación al año 2010, cuya cantidad fue 922, muestra una diferencia mayor de 21 autos de no ha lugar obtenidos en este año. No obstante hay que tomar en cuenta que en el año 2011 iniciaron sus labores 2 oficinas más de la Defensa Pública, correspondientes a los Distritos Judiciales de Villa Altagracia y Bonao; las cuales abrieron sus puertas el 16 de mayo y el 1ro. de agosto, respectivamente. En dichos lugares existían abogados de oficio que asistían a los usuarios. En este año ambas oficinas reportaron un total de 46 autos de no ha lugar.

284 autos de no ha lugar obtuvo la Provincia de Santo Domingo seguida de La Vega con 107. Esta última obtuvo dichas soluciones distribuidas de la siguiente forma: La Vega 87, Bonao y Constanza 20, ya que de enero a julio todavía no estaba abierta la oficina de Bonao. En este sentido, es bueno resaltar que en sólo 4 meses de su apertura la oficina de

TOTAL DE RESOLUCIONES FAVORABLES AL IMPUTADO				
Oficinas	Preparatoria	Intermedia	Juicio	Total
Distrito Nacional	940	70	468	1,478
Santiago	206	25	258	489
Prov. Santo Domingo	266	284	329	879
San Pedro de Macorís	316	26	114	456
San Cristóbal	119	18	168	305
La Vega	350	107	136	593
Montecristi	47	26	79	152
San Francisco de Macorís	631	78	115	824
Barahona	385	31	73	489
San Juan de la Maguana	286	18	71	375
Monte Plata	270	3	42	315
La Romana	125	17	55	197
Higüey	196	52	66	314
Puerto Plata	219	42	147	408
Mao	52	9	90	151
Baní	4	25	66	95
Moca	260	23	67	350
Cotuí	43	41	31	115
Pedernales	38	2	12	52
Villa Altagracia	23	6	14	43
Bonao	18	40	26	84
TOTAL AÑO 2011	4794	943	2,427	8,164

Bonao obtuvo 40 autos de no ha lugar.

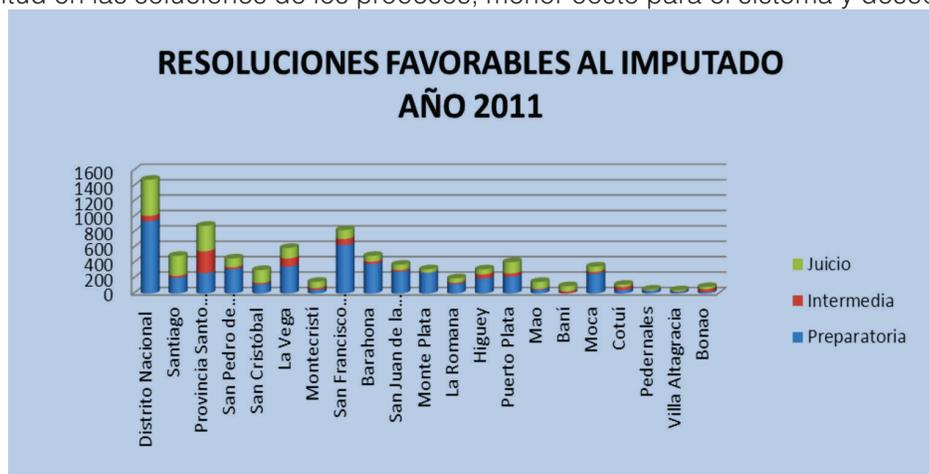
2.3 Total de resoluciones favorables al imputado en etapa de juicio:

Una de las etapas de mayor relevancia en el proceso penal es la fase de juicio. En ésta se pueden obtener diferentes soluciones favorables a favor de los imputados que asiste a la Defensa Pública, de acuerdo a la concurrencia de diversos factores, entre los cuales está la imputación que se realice en su contra, el fardo de la prueba presentada por el acusador público, la gravedad del hecho atribuido, entre otras cosas. De lo anterior depende que en dicha fase se pueda llegar o no a una solución alternativa que favorezca los intereses del acusado o que se conozca el fondo del litigio.

2,427 es el total de soluciones favorables al imputado en la fase de juicio obtenidas en el año 2011, como se puede notar en el cuadro que sigue: 1,102 fueron descargos, 471 condenas mínimas, 841 soluciones alternativas y 13 fueron decisiones por otros motivos, entre ellas perdón judicial.

Si se hace una relación de estos resultados con el total obtenido en el 2010, se observa que en este año hubo un ligero descenso de 30 soluciones favorables, ya que en el año anterior hubo 2,457, entre las cuales se encuentran 1,142 descargos, 695 condenas mínimas y 620 soluciones alternativas (suspensión condicional de la pena 429, perdón judicial 25, acuerdo parcial 166).

Es notorio que hubo una notable disminución en los descargos de 1,142 a 1,102 y las condenas mínimas de 695 descendieron a 471. En cambio hubo un incremento en las soluciones alternativas puesto que de 620 ascendieron a 841, lo que indica que se ha tomado más conciencia en torno a esta figura, ya que se ha ido concientizando a los demás actores del sistema, sobre todo a la parte acusadora, de la gran importancia que tiene para el sistema de justicia las resoluciones alternativas del conflicto, lo cual conlleva más prontitud en las soluciones de los procesos, menor costo para el sistema y descongestionar



el mismo.

Sin embargo, se entiende que dichos acuerdos deben realizarse con más frecuencia en la fase intermedia, lo que evitaría que muchos procesos lleguen a juicio y abarroten los tribunales colegiados.

468 es el número de soluciones favorables que obtuvo el Distrito Nacional en la etapa de juicio, seguida de los Departamentos Judiciales de La Provincia de Santo Domingo con 329 y de Santiago con 258. En cuanto a los descargos obtenidos quien logró una mayor cantidad fue la Provincia de Santo Domingo con 246, el Distrito Nacional con 147 y San Francisco de Macorís con 85, esta última contiene las soluciones obtenidas por San Francisco (42), Salcedo (10), Nagua (21) y Samaná (12). En cuanto a las condenas mínimas la lista la encabeza Santiago con 72, seguido de la Provincia de Santo Domingo con 52 y La Vega con 41. Asimismo se destaca el Distrito Nacional con 287 soluciones alternativas, Santiago con 193 y San Cristóbal con 125.

RESOLUCIONES FAVORABLES AL IMPUTADO EN NNA				
	Preparatoria	Intermedia	Juicio	Total
Criterio de oport.	28			28
Extinciones	140			140
Archiv. definitivo	272			272
Nulidades	10			10
Acuerdo pleno	42			42
Autos de no ha lugar		123		123
Descargo			115	115
Perdón judicial			1	1
Orden de orient.			3	3
Sanción mínima			40	40
Susp. Cond. De la S.			2	2
Acuerdo parcial	5			5
Conciliación	5			5
Susp. Cond. Del Proc.	51			51
Archivo Provisional	69			69
Totales	622	123	161	906

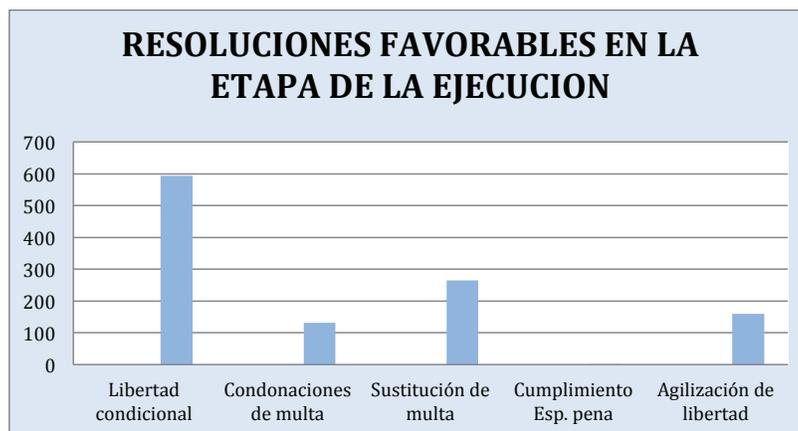


8,164 es la cantidad de casos con soluciones favorables al imputado en todas las etapas del proceso logradas por la Defensa Pública para satisfacción de los usuarios, dicha cantidad fue alcanzada de la siguiente forma: en la etapa preparatoria se lograron 4,794 soluciones favorables, a través de 939 libertades por revisiones de medidas, 183 por medio de apelaciones de medidas, 2,902 por medio de soluciones alternas, 641 a través de extinciones, 77 a través de nulidad del procedimiento y 52 por envíos al Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes; en la etapa intermedia se lograron 943 autos de no ha lugar, mientras que en la etapa de juicio se alcanzó la cantidad de 2,427 soluciones favorables comprendida por 1,102 descargos, 471 condenas mínimas, 841 soluciones alternativas y 13 por otros motivos.

2.4 Total de resoluciones favorables al imputado:

El siguiente cuadro muestra el total de soluciones favorables a nivel nacional en las tres fases analizadas:

RESOLUCIONES FAVORABLES EN LA ETAPA DE LA EJECUCION	
Libertad condicional	594
Condonaciones de multa	131
Sustitución de multa	265
Cumplimiento Esp. pena	1
Agilización de libertad	160
Totales	1151



940 es la cantidad que del universo de soluciones obtenidas en la fase preparatoria logró el Distrito Nacional, con mayor cantidad de resultados positivos, para un 20%, seguido de San Francisco de Macorís con 631, con un 7.5%, Barahona 385 para un 8%, y La Vega 350 para un 7%.

30 es el porcentaje que del total de autos de no ha lugar logrados por la Defensa Pública obtuvo La Provincia de Santo Domingo con un total de 284, seguido de La Vega con 107, igual a un 11%, San Francisco de Macorís con 78, para un 8% y el Distrito Nacional con 70 para un 7%.

De la totalidad de soluciones favorables obtenidas en la fase de juicio el Distrito Nacional consiguió 468 para un 19%, la Provincia de Santo Domingo 329 para un 14%, Santiago 258 para un 11 %, y San Cristóbal 168 para un 7%.

18% de la totalidad de soluciones favorables la obtuvo el Distrito Nacional, si se realiza la sumatoria de los resultados logrados por las oficinas en las tres fases, se puede enfatizar que esta oficina alcanzó unos 1,478 soluciones a favor de las personas que se asisten y que son la razón de ser de la ONDP, convirtiéndose en la jurisdicción con mayor número de casos en todo el país.

11% de las soluciones favorables obtuvo la Provincia de Santo Domingo con 879, seguida de San Francisco de Macorís (comprendida además por Salcedo, Nagua y Samaná) con 824 para un 10%, La Vega (comprendida además por Bonaio hasta el mes de agosto, y por Constanza) con 593 para un 7%, Santiago y Barahona con 489 para un 6% respectivamente. Sin menoscabo de las demás oficinas que también lograron una cantidad elevada de soluciones favorables, pero su porcentaje es menor, ya que son jurisdicciones más pequeñas.

2.5 Resoluciones favorables al imputado en la jurisdicción especializada de Niños, Niñas y Adolescentes:

906 soluciones favorables fueron logradas en la jurisdicción especializada de Niños, Niñas y Adolescentes en todas las fases del proceso en las oficinas de Defensa Pública de todo el país. En el cuadro que sigue se puede observar que en la fase preparatoria se obtuvo un total de 622 soluciones favorables, cuyos resultados fueron logrados por criterio de oportunidad, extinciones, archivos definitivos, nulidades del procedimiento y acuerdos plenos; mientras que en la fase intermedia hubo un total de 123 autos de no ha lugar.

En la fase de juicio se obtuvieron 115 descargos, 1 perdón judicial, 3 órdenes de orientación, 40 sanciones mínimas y 2 suspensión condicional de la sanción. Mientras que en soluciones alternativas se lograron 5 acuerdos parciales, 5 Conciliaciones, 51 suspensiones condicional del procedimiento y 59 archivos provisionales.

ACCIÓN CONTRA LA PRISIÓN PREVENTIVA						
OFICINAS	REVISIONES INTERPUESTAS	REVISIONES ACOGIDAS	APELACIONES INTERPUESTAS	APELACIONES ACOGIDAS	HÁBEAS CORPUS SOLICITADOS	LIBERTAD POR HÁBEAS CORPUS
Distrito Nacional	122	20	66	13	0	0
Santiago	556	56	39	4	40	25
Prov. Santo Domingo	400	172	59	34	5	1
San Pedro de Macorís	171	41	65	17	8	0
San Cristóbal	86	34	3	0	9	5
La Vega	344	147	50	10	2	1
Montecristi	13	3	2	0	29	25
San Francisco de Macorís	262	111	53	18	54	35
Barahona	96	67	15	6	2	2
San Juan de la Maguana	48	27	34	27	1	1
Monte Plata	76	44	26	11	3	1
La Romana	191	67	6	0	6	6
Higüey	121	71	1	1	17	15
Puerto Plata	236	68	79	15	40	31
Mao	113	52	44	13	13	5
Baní	12	1	0	0	7	3
Moca	74	13	53	20	2	2
Cotuí	52	33	4	0	5	5
Pedernales	25	14	7	2	0	0
Villa Altagracia	37	20	5	1	2	0
Bonao	70	42	24	0	0	0
TOTALES	3105	1103	635	192	245	163

Como es notorio, tanto en el cuadro anterior, como en el gráfico, donde se lograron más soluciones favorables en favor de los adolescentes en conflicto con la ley penal fue en la etapa preparatoria.

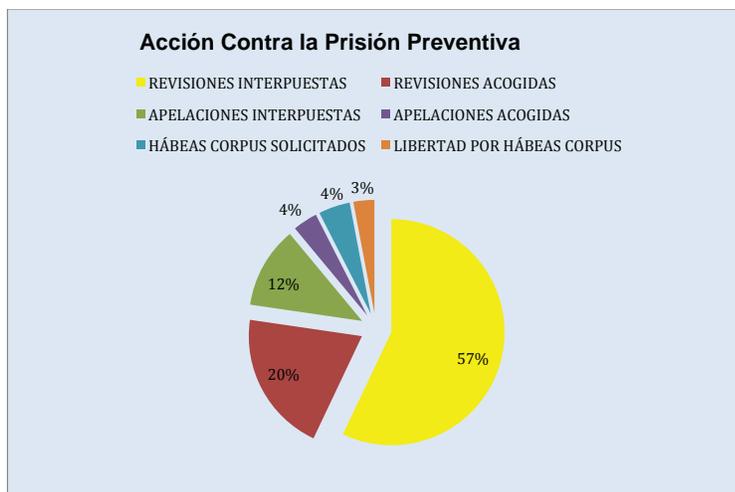
2.6 Resoluciones favorables al imputado en la fase de Ejecución de la Pena:

La ejecución de la pena es una fase muy importante dentro del sistema de justicia, ya que a través de la misma, los imputados condenados definitivos pueden ser objeto de ciertos beneficios que la ley pone a su disposición, debiendo cumplir para ello con ciertos requisitos. Es por ello que en la Oficina Nacional de Defensa Pública existen defensores especializados en esta área para darle asistencia a los imputados que requieran de una defensa técnica que les garantice el acceso a la justicia, luego de ser condenados de forma definitiva.

1,151 soluciones a favor de los usuarios fueron obtenidas en el año 2011 a nivel nacional por parte de los defensores públicos de la ejecución, las cuales son reseñadas en el cuadro

presentado a continuación, así como en el gráfico posterior:

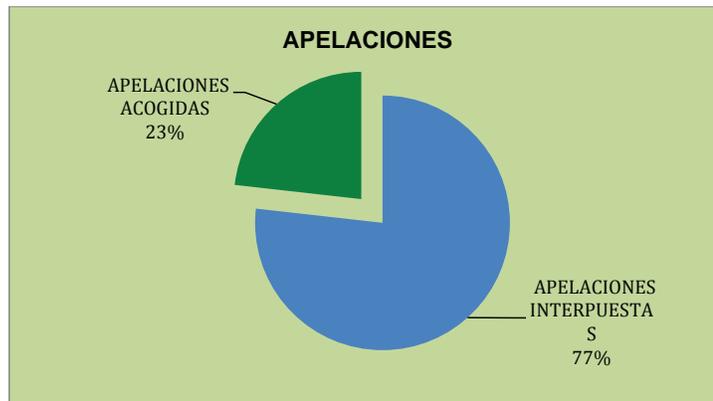
120 libertades condicional se lograron en este año para los imputados asistidos por la Defensa Pública, obteniendo además, de forma definitiva 66 sustituciones de multa y 40 cumplimiento especial de la pena.



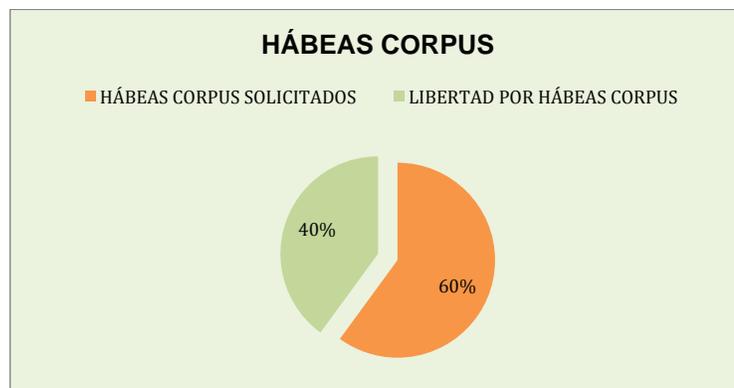
49 libertades asistidas se obtuvieron en la etapa de control de la sanción en la jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes, donde se logró también: 94 prisiones domiciliarias, 21



cesación de la sanción, 1 cumplimiento especial de la sanción y 6 cómputos definitivos de las sanciones.



Indicador III.
REDUCCIÓN DE LA PRISIÓN PREVENTIVA:



Uno de los indicadores de mayor interés para la Defensa Pública lo constituye la reducción de la prisión preventiva, cuyo objetivo primordial consiste en lograr que las personas no duren más del tiempo mínimo en prisión. Este indicador tiene como finalidad medir el impacto de las políticas institucionales contra la restricción prolongada de la libertad y su capacidad de producir cambios en el sistema de justicia penal.

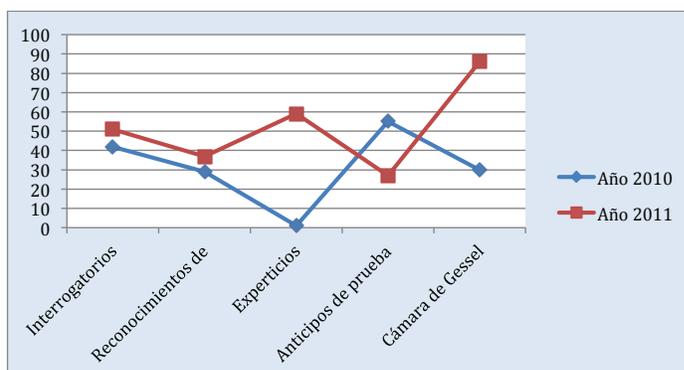
Dentro de las líneas de acción seguidas por la ONDP durante el 2011 se encuentra la implementación de acciones capaces de motorizar un cambio en el uso de las medidas de prisión provisional, y por consecuencia un incremento en las medidas diferentes a la prisión.

Es importante señalar el hecho de que la naturaleza de las apelaciones de medidas de

Oficinas	Interrogatorios	Reconocimientos de personas	Experticias	Anticipos de prueba	Cámara de Gessel
Distrito Nacional	0	2	0	4	15
Santiago	7	0	0	0	0
Prov. Santo Domingo	5	0	0	0	60
San Pedro de Macorís	0	0	0	0	0
San Cristóbal	0	7	0	0	0
La Vega	3	0	0	0	0
Montecristi	1	0	0	1	0
San Francisco de M.	9	1	0	9	0
Barahona	1	5	0	7	0
San Juan de la M.	2	2	1	2	0
Monte Plata	14	2	0	1	11
La Romana	2	9	0	0	0
Higüey	0	0	0	0	0
Puerto Plata	3	0	57	0	0
Mao	0	0	0	0	0
Baní	0	7	0	0	0
Moca	1	1	0	0	0
Cotuí	1	0	1	0	0
Pedernales	2	1	0	1	0
Villa Altagracia	0	0	0	0	0
Bonao	0	0	0	2	0
TOTALES	51	37	59	27	86

coerción se encuentran prácticamente en vía de extinción, pues se han convertido en un símil de la revisión de la medida, en tanto los jueces exigen a los abogados la aportación de presupuestos que sean capaces de mostrar que las razones que llevaron a imponer la medida han cambiado. Lo anterior constituye una mala práctica que ha desnaturalizado el objetivo del recurso, que es el de verificar los vicios que pudieran contener la fundamentación de la decisión impugnada.

Como se puede observar en este indicador los defensores públicos por las razones anteriores han optado por utilizar más las revisiones de medidas de coerción (3105 solicitudes) que las apelaciones de medidas (635 solicitudes) debido a que los tribunales dan el mismo trato a ambas figuras. Y cuando las vías recursivas (la apelación) son usadas conforme a su finalidad carece de efectividad, pues mientras por revisiones de medidas se obtuvieron



1103 libertades, por apelaciones apenas 192 libertades.

3,985 solicitudes de variación de la medida de prisión preventiva (revisiones, hábeas corpus y apelaciones de medida) fueron incoadas por los miembros de la Defensa Pública a fin de lograr variar las 3119 medidas de prisión interpuestas en el 2011. El siguiente cuadro muestra tres de las principales acciones definidas por la Defensa Pública a fin de disminuir la prisión provisional, las cantidades solicitadas, así como los resultados obtenidos.

1,458 cambios de medidas de prisión fueron obtenidos durante el 2011, lográndose 1103 libertades por revisiones de medidas; 192 libertades por la vía recursiva y 163 libertades por hábeas corpus. Lo que significa que del universo de 3119 medidas de prisión impuestas en el 2011 se obtuvo una reducción de la prisión preventiva ascendente al 47.7%.

556 solicitudes de revisión de medidas de coerción interpuso la oficina de Santiago,

Oficinas	Investigaciones Solicitadas
Distrito Nacional	269
Santiago	191
Provincia Santo Domingo	129
San Pedro de Macorís	163
San Cristóbal	78
La Vega	104
Montecristi	0
San Francisco de Macorís	87
Barahona	153
San Juan de la Maguana	20
Monte Plata	36
La Romana	55
Higüey	2
Puerto Plata	11
Mao	24
Baní	4
Moca	22
Cotuí	13
Pedernales	5
Villa Altagracia	3
Bonao	4
Total General	1373

constituyéndose en la jurisdicción que más revisiones interpuso durante el 2011, la cual obtuvo 56 libertades; seguida de la Provincia de Santo Domingo con 344 solicitudes y 147 libertades obtenidas; y San Francisco de Macorís con 262 solicitudes y 111 resultados

Unidades de Investigación	Solicitudes	Finalizadas	En Proceso
Región Sureste (DN)	563	532	31
Región Norte (Santiago)	220	217	3
Región Sur (Barahona)	172	100	72
Región Central Norte (La Vega)	218	208	10
Región Este (SPM)	200	125	75
Total General	1373	1182	191

favorables.

79 apelaciones de medida fueron incoadas por la jurisdicción de Puerto Plata, con 15 resultados favorables; seguido del Distrito Nacional con 66 solicitudes y 17 libertades;

Unidad de Investigación	Solicitudes	Finalizadas	En Proceso
Región Sur (Barahona)	172	100	72
Barahona	147	84	63
San Juan de la Maguana	16	10	6
Pedernales	5	4	1
San Cristóbal	2	1	1
Distrito Nacional	2	1	1

Moca y San Francisco de Macorís con 53 solicitudes y 20 y 18 resultados favorables, respectivamente.

54 hábeas corpus fueron interpuestos por los defensores públicos de San Francisco de Macorís, de los cuales obtuvieron 35 libertades; seguidos de 40 hábeas corpus que fueron interpuestos tanto en Puerto Plata como en Santiago, en los que obtuvieron entre 31 y 25 libertades, respectivamente; 29 solicitudes en Montecristi, para un resultado de 25 soluciones favorables diferentes a la prisión.

3,105 revisiones de medidas de coerción fueron incoadas. De las cuales se otorgaron 1103 libertades, para un 26% de disminución de la prisión por esta vía.

635 apelaciones de medidas de coerción fueron incoadas. De las cuales se otorgaron 192 variaciones, para un 23% de disminución de la prisión por esta vía.

245 acciones de hábeas corpus fueron incoadas, de las cuales se obtuvo 163 decisiones

Unidad de Investigación	Solicitudes	Finalizadas	En Proceso
Región Central Norte (La Vega)	218	208	10
La Vega	92	90	2
Moca	21	17	4
Cotuí	12	11	1
Bonao	4	2	2
San Francisco de Macorís	84	84	0
Santiago	4	3	1
Distrito Nacional	1	1	0

favorables, para un 40% de efectividad en la disminución de la prisión por esta vía.

Indicador IV

PRESENCIA DEL DEFENSOR EN LA FASE DE INVESTIGACION:

Mediante este indicador se mide la participación activa del defensor público en la fase inicial del proceso con miras a asegurar el respeto de los detenidos, así como la participación, conocimiento y obtención de los elementos probatorios o del contenido de la acusación. Tanto con la participación del defensor en las actividades de investigación como en las solicitudes a la unidad de investigación y trabajador social, se obtiene este indicador.

1.4 Participación del defensor en la fase inicial:

Unidad de Investigación	Solicitudes	Finalizadas	En Proceso
Región Norte (Santiago)	220	217	3
Santiago	179	179	0
Puerto Plata	7	4	3
Mao	23	23	0
Montecristi	0	0	0
La Vega	4	4	0
San Pedro de Macorís	1	1	0
San Juan de la Maguana	1	1	0
Distrito Nacional	4	4	0
Barahona	1	1	0

Esta tabla presenta una descripción general sobre la participación del defensor en la fase inicial, la cual sigue siendo muy limitada a nivel nacional. No obstante, se puede establecer que en relación al año pasado se logró una participación un poco más activa, lo cual se refleja en la siguiente tabla comparativa:

Comparaciones	Interrogatorios	Reconocimientos de personas	Experticios	Anticipos de prueba	Cámara de Gessel
Año 2010	42	29	1	55	30
Año 2011	51	37	59	27	86
Diferencias	9	8	58	-28	56

A través de este gráfico se observa que la participación más marcada en el año 2011 fue en la Cámara de Gessel.

Unidad de Investigación	Solicitudes	Finalizadas	En Proceso
Región Este (SPM)	200	125	75
San Pedro de Macorís	147	89	58
La Romana	47	32	15
Higüey	2	1	1
Hato Mayor	0	0	0
La Vega	1	1	0
Distrito Nacional	3	2	1

4.2 Solicitudes al personal técnico de apoyo:

Las unidades de investigación y los trabajadores sociales sirven de apoyo a la labor de los defensores públicos en las estrategias de defensa. Los investigadores localizan información y recolección de elementos de pruebas de descargo o que sirvan para refutar las de cargo. Y por parte de los trabajadores públicos, éstos realizan estudios socioeconómicos para determinar los factores y circunstancias que influyeron en la comisión de un hecho. Este personal brinda su servicio tanto en la oficina donde se encuentra ubicado como en las más cercanas y aquellas donde no existe dicho personal.

4.2.1 Unidad de investigación:

Unidad de Investigación	Solicitudes	Finalizadas	En Proceso
Región Sureste (DN)	563	532	31
Distrito Nacional	259	239	20
Provincia Santo Domingo	129	125	4
Monte Plata	36	34	2
Villa Altagracia	3	3	0
San Cristóbal	76	72	4
Baní	4	4	0
Barahona	5	5	0

Cotuí	1	1	0
Mao	1	1	0
Moca	1	1	0
Puerto Plata	4	4	0
La Romana	8	8	0
Santiago	8	8	0
San Francisco de Macorís	3	3	0
La Vega	7	7	0
San Pedro de Macorís	15	14	1
San Juan de la Maguana	3	3	0

1,373 es la totalidad de solicitudes de investigación a nivel nacional, para el año 2011, lo cual puede ser observado en la siguiente tabla.

Es importante señalar que para el año 2011 la Defensa Pública contaba con 5 unidades de investigación:

1. Unidad de Investigación Sur con asiento en Barahona; brinda sus servicios fundamentalmente a Barahona, San Juan de la Maguana y Pedernales.

172 solicitudes de acuerdo a su jurisdicción, de éstas se asignaron 167 de jurisdicción ordinaria y 5 de la jurisdicción penal juvenil. En cuanto a las etapas procesales en que fueron solicitadas: 154 de instrucción, 9 de ejecución penal, 4 de juicio de fondo, 4 instrucción de NNA y 1 de fondo NNA.

Los tipos de diligencias solicitadas: certificación, localización de personas/lugares,

Oficinas	Total de Solicitudes	Realizadas	En Proceso	Visitas a las Cárceles
Distrito Nacional	271	247	24	6
Santiago	340	203	137	27
Provincia Santo Domingo	501	418	83	115
San Pedro de Macorís	93	84	9	63
San Cristóbal	238	236	2	75
La Vega	229	184	45	27
Montecristi	1	1	0	0
San Francisco de Macorís	0	0	0	0
Barahona	25	11	14	16
San Juan de la Maguana	35	35	0	10
Monte Plata	5	4	1	0
La Romana	29	29	0	15

Higüey	61	24	37	71
Puerto Plata	65	57	8	9
Mao	0	0	0	0
Baní	12	10	2	11
Moca	128	102	26	44
Cotuí	2	2	0	1
Pedernales	0	0	0	0
Villa Altagracia	0	0	0	0
Bonao	0	0	0	0
TOTALES	2035	1647	388	490

verificación de personas, reconstrucción de hechos y verificación de pruebas.

51 es la totalidad de visitas carcelarias realizadas a los fines de realizar las investigaciones que le fue solicitada a la unidad: a la Cárcel Pública de Barahona 31, Cárcel Pública de Pedernales 3, Cárcel Pública de San Juan de la Maguana 4, de Neyba 6, de Najayo 2, del 15 de Azua 4, de Najayo Baní Mujeres.

2. Unidad de Investigación Central Norte con asiento en La Vega; y brinda sus servicios fundamentalmente a La Vega, San Francisco de Macorís, Moca, Cotuí y Bonao.

421 diligencias de investigaciones fueron solicitadas en las diferentes etapas procesales: 182 instrucción, 16 1ra. instancia, 3 de NNA, 4 de corte, 10 de ejecución penal y 3 de SCJ. Y los tipos de diligencias solicitadas fueron: 158 localizaciones de personas y lugares, 113 reconstrucciones de hechos, 51 certificaciones, 50 fotografías, 36 verificaciones de pruebas, 10 planimetrías y 3 ubicaciones de expedientes.

79 fueron la totalidad de visitas carcelarias realizadas: al CCR San Fco. de Macorís 36, Duarte 10, La Concepción de La Vega 12, 2 de Mayo 3, Reformatorio 2, Destacamento Palacio Justicia SFM 1, La Isleta Moca 9 y Cárcel Cotuí 6.

3. Unidad de Investigación Norte con asiento en Santiago; brinda sus servicios sobre todo a Santiago, Puerto Plata, Mao y Montecristi.

Las etapas procesales en que fueron solicitadas son: 150 en preliminar, 37 en juicio, 6 de corte penal, 5 ejecución penal, 4 instrucción de NNA y 9 en otros. Y los tipos de diligencias solicitadas: certificaciones, localizaciones de personas/lugares, verificación de personas, reconstrucción de hechos, verificación de pruebas y planimetrías.

79 es la totalidad de visitas carcelarias realizadas por la unidad, a los fines de la realización de las investigaciones: a la Cárcel Rafey Hombres 18, Rafey Mujeres 7, CCR Mao 12, CCR Vista del Valle SFM 3, CCR La Isleta Moca 2, 2 de Mayo de Moca 23, Santiago Rodríguez 1, Montecristi 1, Centro de Menores Santiago 1, La Vega 4, CCR Puerto Plata 2, Fortaleza SFM 2 y Preventiva Palacio de justicia Santiago 3.

4. Unidad de Investigación Región Este con asiento en San Pedro de Macorís; brinda sus servicios fundamentalmente a San Pedro de Macorís, La Romana, Higüey y Hato Mayor. Las etapas procesales en que fueron solicitadas: 90 de instrucción, 13 1ra. instancia, 7 de corte, 4 tribunal de NNA y 86 ejecución penal. Y los tipos de diligencias solicitadas: certificaciones, localización de personas/lugares, verificación de personas, reconstrucción de hechos, verificación de pruebas y planimetrías.

66 visitas carcelarias fueron realizadas por los investigadores como consecuencia de sus investigaciones, al CCR – SPM 27, Cárcel Santa Cruz del Seibo 11, Cárcel de La Romana –



Santa Rosa de Lima 15 y CCR – Higüey 13.

5. Unidad de Investigación Región Sureste con asiento en el Distrito Nacional; brinda sus



servicios primordialmente al Distrito Nacional, Provincia San Domingo, Monte Plata, Villa Altagracia, San Cristóbal y Baní.

Las etapas procesales en que fueron solicitadas son: 456 de Instrucción, 88 Ejecución Penal y 19 Definitivo para Revisión Penal. Los tipos de diligencias solicitadas: certificación, fotografías, ubicación de reclusos, localización de personas/lugares, verificación de pruebas, reconstrucción de hechos, planimetría, agilización de libertad, ubicación de expedientes y envió a Hogar Crea.

44 fueron las visitas carcelarias realizadas a los fines de sus investigaciones, a la Penitenciaría Nacional de la Victoria, Cárcel Modelo de Najayo, Centro de Corrección y Rehabilitación de Najayo Mujeres, Centro de Corrección y Rehabilitación Najayo Menores, Centro de Corrección y Rehabilitación de Monte Plata y CERMENOR.

Oficinas	Total de Charlas a la Sociedad Civil
Distrito Nacional	44
Santiago	30
Provincia Santo Domingo	60
San Pedro de Macorís	13
San Cristóbal	17
La Vega	34
Montecristi	8
San Francisco de Macorís	23
Barahona	14
San Juan de la Maguana	14
Monte Plata	9
La Romana	15
Higüey	6
Puerto Plata	32
Mao	9
Baní	12
Moca	23
Cotuí	30
Pedernales	1
Villa Altagracia	2
Bonao	4
Total de Charlas	400

4.2.2 Trabajadores sociales:

Esta tabla muestra la totalidad de solicitudes de informes realizadas a los trabajadores sociales, a nivel nacional, por todas las oficinas de Defensa Pública.

Es importante establecer que no se cuentan con trabajadores sociales en las siguientes oficinas: Montecristi, San Francisco de Macorís, Barahona, Monte Plata, Mao, Cotuí Pedernales, Villa Altagracia y Bonao.

1,647 informes se realizaron a nivel nacional de los siguientes tipos: conocimiento del

entorno social, composición social de la familia, actitud de la comunidad ante la situación de prisión del imputado, socioeconómicos, seguimiento en libertad condicional para que sean ingresados a los trabajos comunitarios en conversión de multa, condiciones de la vivienda, opinión de la comunidad respecto al imputado, entorno laboral, perfil psico-social del imputado, verificación de presos para programa pago de garantías e informes internos.

Las etapas procesales en las cuales fueron solicitadas las realización de estos informes son: juzgado de la instrucción, etapa de juicio, revisión de medidas en juicio, división de juicio, apelación, ejecución penal, juzgado de paz, NNA y otros.

490 visitas carcelarias se realizaron para la elaboración de informes: Cárcel Pública de Baní, Cárcel Pública de Barahona, Cárcel Pública de Higüey, Cárcel Pública Santa Cruz de El Seibo, Cárcel Pública Santa Rosa de Lima de La Romana, CCR Isleta-Moca, 2 de Mayo de Moca, La Concepción de La Vega, Instituto Preparatorio de Menores Máximo Antonio Álvarez, Penitenciaría Nacional La Victoria, Centro de Corrección y Rehabilitación Najayo Mujeres, Cárcel modelo de Najayo, Centro de Atención Integral para Adolescentes en Conflicto Con la Ley, Instituto Preparatorio de Menores (REFOR), Cárcel Pública 15 de Azua, Cárcel Pública 19 de Marzo, CCR Elías Piña, Cárcel Pública San Juan de la Maguana, Fortaleza Mata de Farfán, CCR-11 San Pedro de Macorís, CCR-14 Anamuya-Higüey, Rafey, Preventiva Beller de Puerto Plata.

109 redes sociales se crearon en el 2011, manteniendo las Oficinas de Defensa Pública - en su gran mayoría- las ya creadas durante los años anteriores.

Barahona



Un dato a destacar es que la **Distrito Nacional** Oficina de Defensa Pública del



Departamento Judicial de La Vega

Higüey

siguió implementando un proyecto



de ampliación de las redes sociales

La Romana

con la finalidad de aumentar la



cobertura en cuestiones de derechos

La Vega

en personas que pudieran verse



Mao



La Vega



Montecristi



Provincia Santo Domingo



Puerto Plata



San Cristobal



San Francisco de Macorías



San Juan de la Maguana



San Pedro de Macoris



Villa Altagracia



Cotuí



Monte Plata



en alguna situación de conflicto con la ley penal. En ese sentido, a través de la Dirección Regional de Educación Distritos Educativos 04-06 y 05-06, fue abarcada la población

Oficinas	Número de Personas Atendidas
Distrito Nacional	7,800
Santiago	5,300
Provincia Santo Domingo	12,000
San Pedro de Macorís	6,445
San Cristóbal	3,430
La Vega	6,673
Montecristi	1,100
San Francisco de Macorís	4,681
Barahona	5,055
San Juan de la Maguana	5,945
Monte Plata	2,804
La Romana	5,913
Higüey	2,432
Puerto Plata	2,910
Mao	2,229
Baní	3,175
Moca	3,600
Cotuí	1,166
Pedernales	510
Villa Altagracia	150
Bonao	735
TOTAL	81,143

adolescente y la adulta. El 11 de noviembre puso en ejecución el proyecto denominado “Justicia en las Aulas”. Lanzamiento realizado en el Colegio Bilingüe Padre Fantino, ubicado en el centro de la ciudad. En el mismo participaron las autoridades del Poder Judicial, La Defensa Pública, el Ministerio Público, Ministerio de educación, las autoridades del Colegio, así como también algunos medios de comunicación, destacando la presencia especial de los estudiantes y profesores, quienes se mostraron muy agradecidos por esta iniciativa.

Reunión con los directores de los distritos escolares 04-06 y 05-06, para presentar los objetivos de la institución en cuanto a orientar a la población escolar entre 5 y 18 años básicamente.

Directores del distrito escolar, 04-06 y 05-06, abajo la Trabajadora Social de La Defensa Pública Lic. Cándida Sánchez cuando presentaba el programa de orientación.

Indicador V

CONTACTO PERMANENTE DEL DEFENSOR Y SUS USUARIOS:

5.1 Charlas a la sociedad civil:

400 charlas a la sociedad civil fueron impartidas a nivel nacional, cuyos participantes excedieron a más de 9,000 personas. Las mismas estuvieron dirigidas a internos preventivos y condenados, estudiantes escolares, estudiantes vocacionales, estudiantes universitarios, miembros de cooperativas, personal encargado de realizar el censo, radioyentes, centros de madres, juntas de vecinos y líderes comunitarios.

Estas charlas fueron realizadas en: escuelas, colegios, iglesias, liceos, cárceles, CCR-

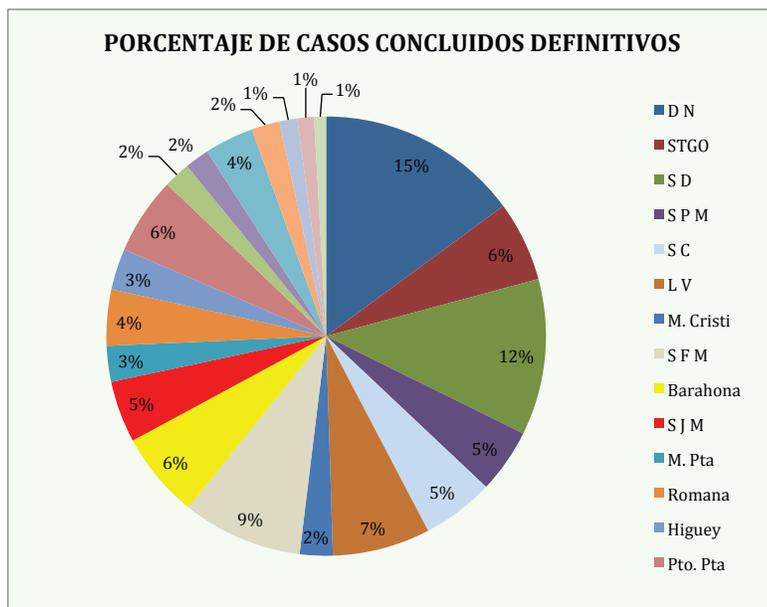
Año 2010: 6,855
Diferencia: 1,866

TOTAL DE CASOS CONCLUIDOS DEFINITIVOS POR OFICINAS																						
DETALLE	DN	STGO	SD	SPM	SC	LV	M. Cristi	SFM	Barahona	SJM	M. Pta	Romana	Higüey	Pto. Pta	Mao	Baní	Moca	Cotuí	Pedernales	V. Alt.	Bonao	TOTAL
C. oportunidad	31	3	0	30	30	14	1	2	43	76	12	1	1	5	0	10	2	1	5	2	0	269
Descargos	147	65	246	47	21	69	45	85	33	21	36	24	50	61	53	29	18	25	6	3	13	1097
Extinciones	181	55	25	45	81	62	9	96	12	65	14	25	24	17	18	3	7	1	0	34	21	795
Cond. mínimas	34	72	52	16	22	41	31	25	37	33	4	17	16	36	8	18	12	5	5	1	1	486
No ha lugar	70	25	284	24	18	107	26	69	31	18	3	13	52	42	13	25	23	41	2	6	40	932
Arch. Def.	205	15	69	87	16	229	44	150	155	85	105	75	97	88	32	26	137	62	72	21	0	1770
Nul. proced.	13	0	2	0	0	3	1	1	0	25	2	6	0	0	1	0	0	5	0	0	0	59
Agil. Libertad	0	15	100	18	47	11	0	200	110	31	6	133	3	77	2	1	20	7	0	19	0	800
Sust. multas	6	109	33	28	0	15	14	58	0	2	0	3	5	2	0	0	4	1	0	0	0	280
Declin. NNA	43	2	6	3	1	9	7	10	0	4	14	1	5	5	1	0	1	2	0	0	0	114
Abr. Plenos	251	0	5	9	38	13	15	22	93	2	12	17	4	1	8	0	38	0	17	16	0	561
Abr. Parciales	157	0	10	42	8	0	1	5	2	13	5	4	1	4	0	0	0	0	0	2	0	254
Susp. C. Pena	130	119	19	7	116	24	12	2	1	3	0	17	0	38	29	19	37	1	1	1	2	578
Perdón Jud.	0	2	2	1	1	2	0	1	0	0	0	1	4	2	0	0	0	0	0	1	0	17
Conf. Sent.	12	19	138	46	60	13	1	32	31	18	12	6	0	4	0	26	6	4	0	0	0	428
Prescripciones	2	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	11
Fallec. Imp.	0	7	3	1	1	1	1	3	0	0	0	13	0	0	1	0	0	1	1	0	0	33
Conciliaciones	18	7	9	8	1	8	3	9	6	0	5	4	0	5	5	0	10	0	7	0	0	105
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	108	0	0	0	24	0	0	0	132
TOTALES 2011	1300	515	1003	412	461	627	211	770	554	396	230	360	265	495	171	157	315	180	116	106	77	8721

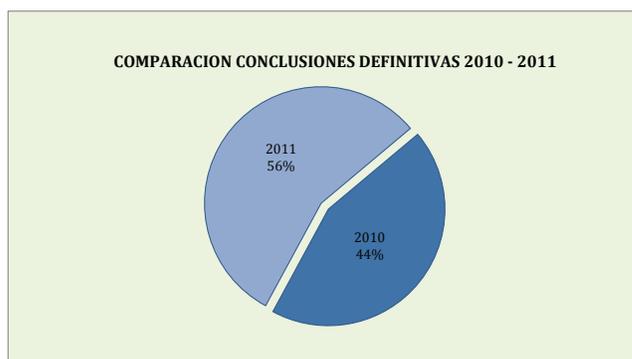
Hombres, CCR-Mujeres, centros de menores de edad, preventivas, programas radiales, universidades, juntas de vecinos, distritos cooperativos, clubes, albergues, centros comunales, federaciones, politécnicos, orfanatos, cuerpos de bomberos.

Los temas tratados fueron los siguientes: sobre los derechos y deberes de los niños,

niñas y adolescentes; sobre los derechos de las personas en el proceso penal; sobre la libertad condicional; la revisión penal del proceso; derecho de defensa; derecho a la libertad y acciones de protección; procedimiento después del acuerdo; la función de la



Defensa Pública; la medida de coerción, apelación y revisión; la audiencia preliminar; la fase de juicio; la etapa recursiva; la misión y visión de la Defensa Pública y los derechos ciudadanos; los derechos fundamentales; charla de sensibilización para el Censo Nacional; derechos y deberes de las internas para la solicitud de la libertad condicional; conversión de



multa y cumplimiento especial de la pena; el rol de la Defensa Pública en la etapa de ejecución de las sanciones; derecho de las personas en conflicto con la ley y ¿Qué es la

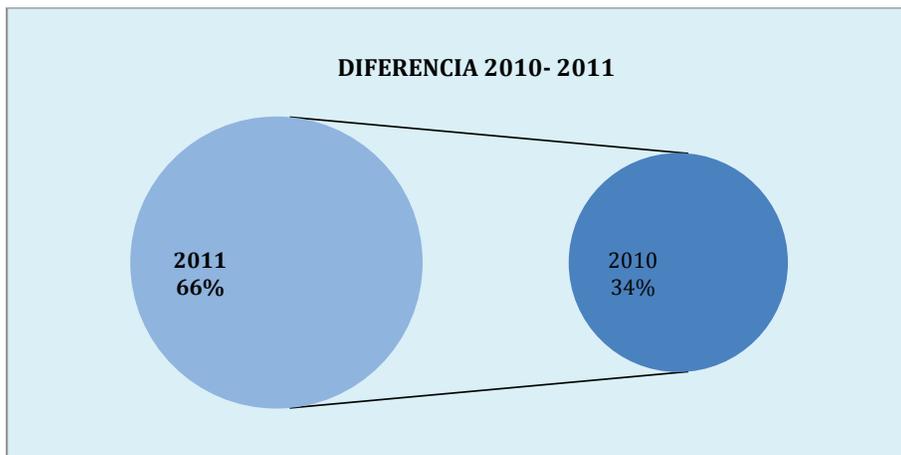
TOTAL DE CASOS SOLICITADOS POR LOS TRIBUNALES									
Oficinas	J. permanente	Instrucción	Tránsito	J. de paz	Salas penales	Colegiados	Cortes	Otros	Totales
Distrito Nacional	0	630	17	26	166	161	53	0	1,053
Santiago	650	29	12	8	35	113	32	0	879
Prov. Santo Domingo	640	1400	9	6	75	765	75	51	3,021
San Pedro de Macorís	495	61	2	16	8	31	57	0	670
San Cristóbal	380	159	2	2	8	22	64	0	637
La Vega	961	58	0	0	3	25	13	11	1,071
Montecristi	486	14	2	14	10	7	13	0	546
San Francisco de Macorís	809	262	6	8	5	107	60	0	1,257
Barahona	628	37	4	4	19	26	11	0	729
San Juan de la Maguana	312	47	6	27	21	22	12	23	470
Monte Plata	0	474	3	21	8	31	0	0	537
La Romana	376	32	4	6	23	17	0	1	459
Higüey	302	724	7	0	25	51	0	0	1,109
Puerto Plata	813	68	0	37	34	39	16	0	1,007
Mao	0	70	0	9	0	21	0	0	100
Baní	600	4	1	1	4	6	0	0	616
Moca	501	25	1	0	7	0	2	0	536
Cotuí	0	20	1	4	10	4	0	1	40
Pedernales	0	175	1	8	0	0	0	0	184
Villa Altagracia	101	39	1	4	1	3	0	0	149
Bonao	293	191	5	4	28	113	0	0	634
TOTALES	8,347	4,519	84	205	490	1,564	408	87	15,704

Año 2010 : 8,045

Diferencia : 7,659

Defensa Pública?; la etapa preliminar y la etapa preparatoria; etapa inicial y procedimientos a favor del imputado; los recursos en el proceso penal; la ejecución penal; las diferentes actuaciones y procedimientos en la etapa preparatoria y las soluciones alternativas de conflictos; inducción al procedimiento y requisitos para la pasantía en Defensa Pública; el servicio nacional de Defensa Pública y los derechos de los ciudadanos de cara a un conflicto con la ley penal; violencia de género; derechos y deberes del ciudadano; derecho a la familia y violencia intrafamiliar; acceso a la justicia; el origen de la Oficina Nacional de la Defensa Pública, fundamento legal de esta institución y el ámbito de competencia para lo que es el ejercicio de las funciones; la importancia del servicio que brinda esta institución

dentro de la sociedad; la importancia de saber cuáles son los derechos y deberes que le corresponden a las personas, lo cual incluye una descripción del catálogo de derecho contenidos en la Constitución dominicana; los derechos que tienen las personas arrestadas

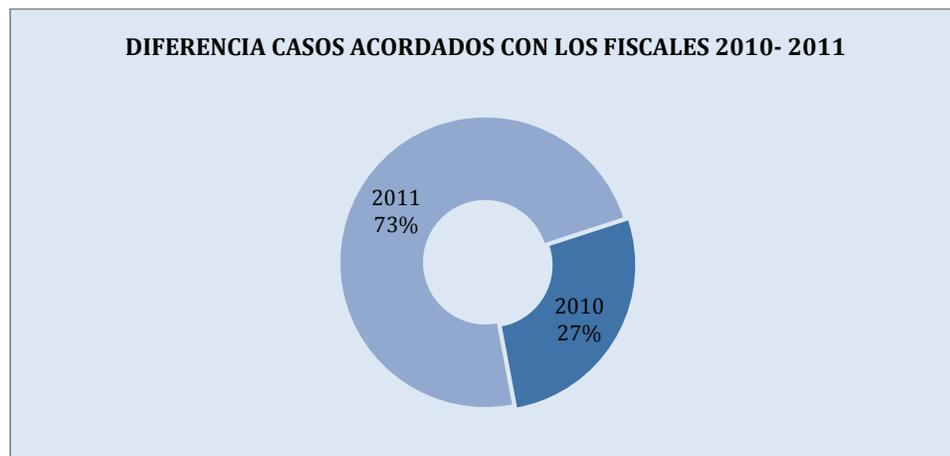


y sometidas a un proceso penal y qué hacer en caso de que uno de estos derechos les sean violentados; las medidas cautelares; modalidades y cumplimiento de la libertad condicional; unión familiar: un análisis de la violencia por la paz; y; el Derecho de defensa y litigación



oral en etapa preparatoria.

Imágenes de las charlas impartidas a nivel nacional:

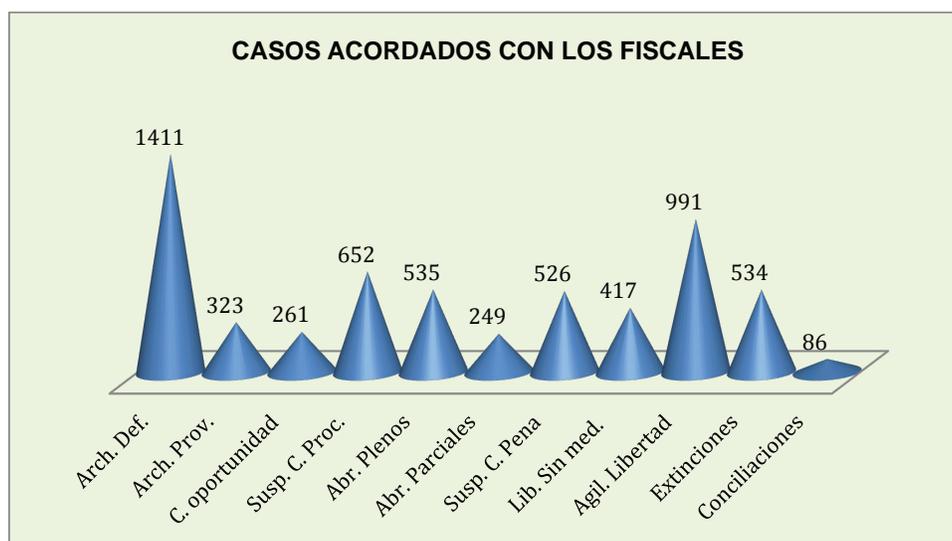


5.2 Número de personas atendidas:

81,143 personas fueron atendidas durante el año 2011. Es de vital importancia para la

Oficina Nacional de Defensa Pública saber el número de personas atendidas en cada una de las oficinas a nivel nacional, en razón de que esto permite medir el alcance del servicio prestado. Lo que en buen derecho se traduce en que la Defensa Pública con la función que realiza permite el acceso a la justicia de personas de diferentes estratos sociales, garantizando de este modo el derecho de defensa consagrado en la Constitución dominicana.

CASOS ACORDADOS CON LOS FISCALES												
Oficinas	Arch. Def.	Arch. Prov.	C. oportunidad	Susp. C. Proc.	Abr. Plenos	Abr. Parciales	Susp. C. Pena	Lib. Sin med.	Agil. Libertad	Extinciones	Conciliaciones	TOTAL
Distrito Nacional	205	61	31	143	251	157	130	53	12	181	18	1242
Santiago	15	3	3	81	0	0	119	10	15	0	0	246
Provincia Santo Dgo.	76	11	0	60	5	10	0	0	0	0	9	171
San Pedro de Macorís	80	30	30	35	2	41	6	54	151	45	7	481
San Cristóbal	16	26	30	42	38	8	116	11	47	16	1	351
La Vega	229	47	14	64	13	0	24	90	11	62	8	562
Montecristí	45	0	1	17	16	1	14	0	0	0	0	94
San Francisco de Macorís	150	81	3	93	22	5	2	83	200	94	9	742
Barahona	0	1	43	2	93	2	0	0	110	0	6	257
San Juan de la Maguana	85	15	76	19	2	13	2	5	31	65	3	316
Monte Plata	59	24	10	1	11	3	0	3	6	2	1	120
La Romana	75	5	2	8	15	4	8	54	126	18	4	319
Higüey	31	0	1	12.0	4	1	0	0	0	2	0	51
Puerto Plata	88	9	5	4	1	4	38	35	77	17	5	283
Mao	32	4	0	26	8	0	29	8	106	18	5	236
Baní	26	6	10	5	0	0	0	0	0	0	0	47
Moca	137	0	2	31	38	0	37	8	20	7	10	290
Cotuí	62	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	62
Pedernales	0	0	0	0	0	0	0	3	79	0	0	82
Villa Altagracia	0	0	0	2	16	0	1	0	0	7	0	26
Bonao	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	7
TOTALES	1411	323	261	652	535	249	526	417	991	534	86	5985
Total 2010	2,218											
Diferencia	3,767											



Indicador VI

SEGUIMIENTO EFECTIVO Y OPORTUNO DE LOS PROCESOS A SU CARGO:

6.1 Cantidad de casos ordinarios concluidos definitivos durante el año 2011:

En este indicador se presentará el seguimiento que les dieron los defensores públicos y abogados de oficio a los procesos a su cargo, a través de diversas diligencias procesales realizadas en el año 2011. Estas diligencias tuvieron como consecuencia la solución de una cantidad determinada de casos que fueron obtenidos por las diferentes oficinas a través de: criterios de oportunidad, descargos, extinciones de la acción penal, condenas mínimas, autos de no ha lugar, archivos definitivos, nulidades del procedimiento, agilizaciones de libertad, sustituciones de multas, declinatorias a la jurisdicción de niños, niñas y adolescentes, juicios abreviados con acuerdos plenos, juicios abreviados con acuerdos parciales, suspensiones condicionales de la pena, perdón judicial, confirmaciones de sentencias, prescripciones, fallecimientos de imputados, conciliaciones, entre otros.

1,300 del universo de casos concluidos de forma definitiva corresponden al Distrito Nacional, a la Provincia de Santo Domingo 1,003; San Francisco de Macorís 770; La Vega 627; Barahona 554; Santiago 515 y Puerto Plata 495.

1,770 (20%) corresponde a los archivos definitivos siendo éste el mayor porcentaje de conclusiones definitivas; descargos 1,097 (12.6%); autos de no ha lugar 932 (10.7 %); agilizaciones de libertad 800 (9%) y extinciones 795 (9%).

8,721 fue el número de casos con el que concluyó la Defensa Pública de manera definitiva durante este año 2011, a diferencia del año anterior que fueron 6,855; lo que revela que se concluyeron de forma definitiva 1,866 casos más.

6.2 Cantidad de casos solicitados por los tribunales durante el año:

15,704 fue el número de solicitudes de defensores públicos que recibió la Defensa Pública por parte de los tribunales ordinarios, del universo de casos ingresados durante el 2011 ascendente a 21,470 casos en base a las oficinas de Defensa Pública abiertas. Dicha cantidad ascendente ingresó a las diferentes oficinas como resultado de solicitudes realizadas por los diferentes tribunales penales que componen el tren judicial. Esto demuestra una diferencia extremadamente significativa con relación al 2010, ya que en ese año los tribunales sólo solicitaron a la institución 8,045 casos para proporcionarle asistencia, lo que hace un incremento de 7,659. Lo anterior indica que, con el paso de los años los usuarios que acceden al sistema de justicia penal, se hacen más conscientes de la labor realizada por la Defensa Pública y requieren más de los servicios que esta institución ofrece. Asimismo, los jueces cuando envían los casos a la Defensa Pública tienen la convicción de que se le dará una respuesta pronta y positiva.

El gráfico siguiente describe como de los 15,704 casos que ingresaron por los tribunales, la mayor cantidad, 8,347 fueron solicitados por las jurisdicciones de atención permanente; 4,519 por los juzgados de la instrucción y 1,564 por los tribunales colegiados.

3,021 solicitudes de servicios se realizaron en la Provincia de Santo Domingo, constituyéndose en la jurisdicción en la que mayormente solicitaron los servicios de la institución, seguida de: San Francisco de Macorís con 1,257 solicitudes; Higüey con 1,109; La Vega 1,071; Distrito Nacional con 1,053 y Puerto Plata con 1,007.

En San Francisco de Macorís de los 1,257 casos solicitados por los tribunales: 703 corresponden al mismo Distrito judicial de San Francisco de Macorís; 138 casos a Salcedo; 211 a Nagua; y 205 a Samaná. En los tres últimos mencionados todavía no hay oficina de

Defensa Pública abierta, pero hay abogados de oficio que representan a los usuarios que requieren de los servicios de Defensa Pública.

RECURSOS SOLICITADOS Y ACEPTADOS																									
Oficinas	Casación				Apelación				Opos. en Aud.				Opos. Fuera Aud.				Apel. Medidas				Rev. Medidas				
	Depos.	Acog.	Rechaz.	Pend.	Depos.	Acog.	Rechaz.	Pend.	Depos.	Acog.	Rechaz.	Pend.	Depos.	Acog.	Rechaz.	Pend.	Depos.	Acog.	Rechaz.	Pend.	Depos.	Acog.	Rechaz.	Pend.	
Distrito Nacional	58	18	7	33	74	29	30	15	9	3	6	0	0	0	0	0	66	13	53	0	122	20	102	0	
Santiago	49	4	5	40	104	15	17	72	34	3	31	0	7	3	4	0	39	4	35	0	556	56	153	347	
Provincia Santo Dgo.	187	12	89	86	209	40	74	95	40	14	26	0	15	1	1	13	59	34	30	0	400	172	205	23	
San Pedro de Macorís	22	2	8	12	49	27	48	0	13	5	8	0	6	2	4	0	65	17	34	6	171	41	40	90	
San Cristóbal	52	1	44	7	67	29	82	0	2	0	2	0	2	0	2	0	3	0	3	0	86	34	52	0	
La Vega	75	8	21	46	118	26	36	56	6	0	6	0	10	0	10	0	50	10	40	0	344	147	197	0	
Montecristí	14	0	7	7	19	2	1	16	15	4	11	0	2	0	2	0	2	0	2	0	13	3	10	57	
San Francisco de Macorís	32	3	8	21	120	55	8	57	11	2	9	0	10	3	7	0	53	18	22	13	262	111	94	0	
Barahona	28	8	0	20	32	19	12	1	6	1	5	0	3	0	3	0	15	6	9	0	96	67	29	6	
San Juan de la Maguana	20	0	11	9	33	10	13	10	0	0	0	0	1	0	1	0	34	27	7	0	48	27	15	0	
Monte Plata	11	1	10	0	26	6	20	0	6	0	6	0	2	0	2	0	26	11	15	0	76	44	32	53	
La Romana	11	0	2	9	44	6	20	18	4	0	4	0	8	0	8	0	6	0	0	6	191	67	71	4	
Higüey	2	0	0	2	20	1	4	15	5	3	2	0	0	0	0	0	1	1	0	0	121	71	46	0	
Puerto Plata	30	2	2	26	93	21	47	25	8	2	6	0	3	0	3	0	79	15	65	0	236	68	168	11	
Mao	7	0	0	7	22	2	0	20	11	3	8	0	14	5	9	0	44	13	15	16	113	52	61	25	
Baní	50	1	22	27	50	9	20	21	0	0	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	12	1	0	11	
Moca	28	2	4	22	53	20	0	33	2	1	1	0	2	0	2	0	53	20	33	0	74	13	36	0	
Cotuí	26	2	9	15	44	13	25	6	7	2	5	0	3	0	3	0	4	0	3	1	52	33	19	0	
Pedernales	1	0	1	0	5	2	0	3	0	0	0	0	3	2	1	0	7	2	4	1	25	14	11	0	
Villa Altagracia	3	0	0	3	25	1	4	20	6	1	5	0	0	0	0	0	5	1	2	2	37	20	13	4	
Bonao	8	0	0	8	16	0	0	16	0	0	0	0	0	0	0	0	24	0	0	0	24	70	42	28	0
TOTALES	714	64	250	400	1223	333	461	499	185	44	141	0	95	16	62	17	635	192	372	69	3105	1103	1382	631	

6.3 Cantidad de casos acordados con los fiscales durante el año:



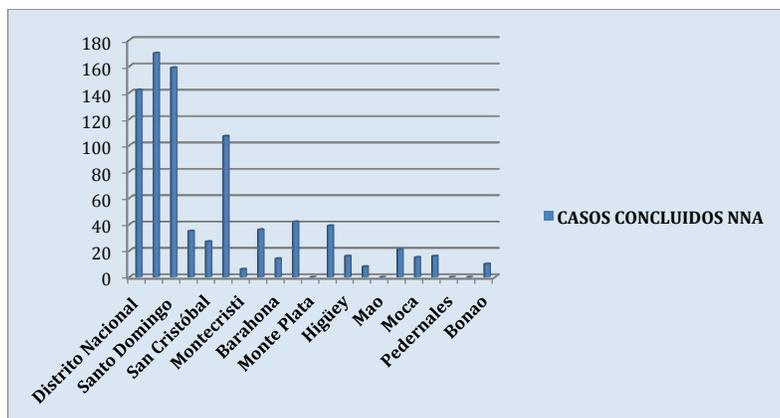
5, 985 acuerdos con los fiscales fueron realizados durante el 2011 por parte de los defensores públicos y abogados de oficio, bajo la modalidad de: archivos definitivos y provisionales, criterios de oportunidad, suspensiones condicionales del procedimiento, juicios abreviados con acuerdos plenos y parciales, suspensiones condicionales de la pena, libertad sin medidas, agilización de libertad, extinciones y conciliaciones, superando al año 2010, en el cual a nivel nacional se realizaron 2,218 acuerdos –en todas las etapas del proceso- superando el número anterior con 3,767 acuerdos. Dichos acuerdos fueron más frecuentes en el Distrito Nacional con 1,242; San Francisco de Macorís con 742; La Vega con 562; San Pedro de Macorís con 481 y San Juan de la Maguana con 316.

No obstante, si se analiza en detalle cada una de estas cifras, se puede deducir que, a pesar del elevado número de archivos definitivos (1,411), agilizaciones de libertad (991), suspensiones condicionales del procedimiento (652), entre otras; en comparación con las conciliaciones, todavía es muy bajo el total de acuerdos realizados por este motivo; por lo que, se deben encaminar acciones destinadas a convencer tanto a los acusadores públicos, como a los querellantes, de que a la persona que está como víctima de un proceso de acción privada o instancia pública a este tipo de le conviene más llegar a una etapa temprana de esta forma le pueden ser resarcidos los daños que se le hayan ocasionado producto del hecho punible y así se evitan de las molestias de un proceso largo y tedioso.

En el cuadro y

OFICINAS	CASOS CONCLUIDOS NNA
Distrito Nacional	142
Santiago	170
Santo Domingo	159
San Pedro de Macorís	35
San Cristóbal	27
La Vega	107
Montecristi	6
San Francisco de Macorís	36
Barahona	14
San Juan de la Maguana	42
Monte Plata	0
La Romana	39
Higüey	16
Puerto Plata	8
Mao	0
Baní	21
Moca	15
Cotuí	16
Pedernales	0
Villa Altagracia	0
Bonao	10
TOTALES	863

gráfico que se presenta



más adelante, se muestra la cantidad de acuerdos con los fiscales en cada una de las oficinas y la proporción de cada uno de ellos.

6.4 Recursos: Cantidad solicitados y cantidad aceptados. Comparación:

Una de las funciones que realizan los defensores públicos y abogados de oficio es garantizarle a los imputados condenados, el derecho al doble grado de jurisdicción que consagra la Constitución dominicana, los Tratados Internacionales y el Código Procesal Penal, a través de un recurso efectivo, pudiendo ser de apelación, de medidas de coerción, apelación de sentencia, casación, oposición en audiencia y fuera de audiencia, así como la revisión de medida coerción que le ha sido impuesta al procesado.

5,957 recursos fueron realizados en el año 2011 a nivel nacional, de los cuales 714 fueron recursos de casación. Si se compara esta cifra con las casaciones realizadas en el 2010 se visualiza que hubo un ligero descenso, ya que en ese año se depositaron 727 recursos de casación. Al analizar las cifras de este tipo de recursos, se muestra que sólo fueron acogidos 64 y rechazados 250, quedando pendiente de fallo 400 recursos. A pesar de la existencia de un pequeño margen de mejora respecto al año anterior, las estadísticas revelan que sólo el 9% de los recursos de casación realizados tuvieron una consecuencia positiva, lo cual llama a reflexión, ya que el más alto tribunal debe ser más cauto a la hora de convertir en condenas firmes sentencias con penas de 15, 20 y 30 años, donde hay violaciones de derechos fundamentales, sentencias con vicios de contradicción e ilogicidad, escasa motivación, etc. Además todavía se revela que el tiempo que se toman para responder estos recursos es muy extenso, tomando en cuenta que de los recursos depositados, el 56% todavía no había sido fallado al finalizar el año 2011.

1,423 recursos de apelación de sentencia fueron realizados en el año 2010, en este año (2011) fueron depositados 1,223, con una cantidad de 200 menos que el año 2010. De dichos recursos 333 fueron acogidos, 461 rechazados y 499 están pendientes de fallo. En términos porcentuales, esto indica que de los recursos de apelaciones de sentencias depositadas: 27 % fueron acogidos, 38% rechazados y 35% están pendientes de fallo, por lo que también. En esta etapa todavía los jueces de las diferentes cortes de apelación deben jugar un papel más idóneo al momento de analizar los recursos, ya que la mora judicial todavía es elevada, y los recursos fallados tienen un porcentaje de rechazo muy alto, lo que va en desmedro de las garantías procesales y debido proceso que debe garantizársele a todo imputado.

En cuanto a los recursos de oposición en audiencia, en el año 2010 se realizaron 300. Sin embargo, en este año (2011) se realizaron 185, lo cual evidencia una disminución de un 49%. De las oposiciones realizadas en este año 44 fueron acogidas, para un 24 % y 141 fueron rechazados para un 76%, lo que demuestra la gran resistencia de los jueces para admitir este tipo de recurso, de forma tal que en muchas ocasiones no esperan a que el

defensor termine de realizar el mismo para rechazarlo, sin explicar con fundamentos lógicos y jurídicos el porqué de la no procedencia de éste, algunos entienden que el planteamiento de este recurso es como una afrenta hacia la persona del juez.

Respecto a los recursos de oposición fuera de audiencia, en el año 2010 se realizaron 134; mientras que en el 2011 fueron presentados 95, lo que significa que hubo una diferencia de 39 en desmedro a la cifra del año anterior. De este tipo de recursos 16 fueron acogidos, 62 rechazados y 17 aún no habían sido fallados al término del 2011, lo que hace un porcentaje de 17% acogidos, 65% rechazados y 18 % pendientes de fallo. Como se advierte en estas decisiones, el porcentaje de rechazos de este tipo de recurso es menor, sin embargo es elevado con relación a los acogidos, por lo tanto en estos recursos también se llama a reflexión; ya que al ser éstos recursos escritos, los jueces tienen más tiempo para analizar los argumentos esgrimidos por los abogados, por lo que, sus decisiones deben ser más atinadas y apegadas al debido proceso.

30% de los recursos de apelación de medidas fueron acogidos. Otro recurso importante dentro del proceso ordinario son las apelaciones de medidas de coerción, en el año 2010 se depositaron unas 910 apelaciones de medida de coerción; mientras que en el 2011 se depositaron 635. Esta cantidad demuestra la tendencia que hubo en este año de disminución en cada una de las modalidades de recursos depositados en las diferentes oficinas. De estos recursos, 192 fueron acogidos; 372 fueron rechazados, para un porcentaje de 59%; y 69 están pendientes de ser fallados, lo cual constituye un 11%.

Al igual que los recursos anteriores, se denota la gran desproporción entre los recursos acogidos y rechazados. Resultando del rechazo de estos últimos el número elevado de personas privadas de libertad, lo cual será tratado en otro indicador de este informe.

3,015 revisiones de medidas fueron depositadas durante el año 2011. Como resultado de lo anteriormente expuesto, se observa que los defensores públicos y abogados de oficio han optado por realizar más revisiones que apelaciones de medidas de coerción, ya que los resultados obtenidos en estas actuaciones son más positivos. De lo anterior se puede deducir que, en el 2010 fueron interpuestas 2,933 revisiones de medidas, lo que muestra que se depositaron 172 más que el año pasado. De estas revisiones: 1,103 fueron acogidas, para un 35.5%; 1,382 rechazadas para un 44.5 %; y 631 están pendientes de ser falladas, lo cual constituye un 20 %. Aunque todavía es muy elevado el número de revisiones rechazadas, no obstante se nota que este es el porcentaje más alto de las acciones incoadas a favor de los imputados precedentemente mencionadas; aunque no es un recurso propiamente establecido, no obstante es una actividad que se realiza con la intención de lograr la reducción de la prisión preventiva u otra medida lesiva para los intereses del imputado.

En el cuadro y gráfico presentados posteriormente se indica todo lo establecido con anterioridad:

6.5 Cantidad de casos de la jurisdicción de niños, niñas y adolescentes concluidos definitivos durante el año 2011:

Los defensores públicos que ejercen su función en los tribunales especializados de niños, niñas y adolescentes, durante el año 2011, obtuvieron una cantidad determinada de soluciones definitivas de los procesos a su cargo, de aquellos adolescentes en conflicto con la ley penal.

863 casos fueron concluidos de forma definitiva. Según se detalla en el cuadro presentado a continuación, los resultados obtenidos en Santiago fueron los más significativos con 170 casos, lo que constituye un 20%; la Provincia de Santo Domingo con 159 casos para un 18%, el Distrito Nacional con 142 para un 16% y la Vega con 107 para un 12%.

272 archivos definitivos se obtuvieron en las diferentes etapas del proceso: 28 criterios de oportunidad, 140 extinciones, 10 nulidades del procedimiento, 38 declinatorias al tribunal de adultos, 42 juicios abreviados con acuerdo pleno, 123 autos de no ha lugar, 115 descargos, 1 perdón judicial y 21 por cesación de la sanción, entre otros.

En la jurisdicción de niños, niñas y adolescentes se depositaron 36 recursos de casación durante el año 2011, pero fueron acogidos 43, ya que algunos venían arrastrados de años anteriores, mientras que 100 recursos fueron rechazados; lo que indica que en esta jurisdicción especializada el alto número de recursos rechazados es también muy elevado, como en la jurisdicción ordinaria.

En cuanto a las apelaciones de sentencias se depositaron 32 recursos, de los cuales 8 fueron acogidos y 4 rechazados, los demás están pendientes de decisión. Asimismo, fueron acogidas 2 revisiones penales, y 5 recursos de oposición realizados fuera de audiencia no habían sido fallados.



Tercera Parte
Informe Condiciones de Detención
e Informe Penitenciario



Tercera Parte

Informe Condiciones de Detención e Informe Penitenciario

INFORME CONDICIONES DE DETENCIÓN

Introducción

El informe de las condiciones de detención es un mandato legal, pues el numeral 8 del artículo 16 de la Ley núm. 277-04 establece como obligación institucional la realización de un informe anual de las condiciones de detención en el país. La presencia de la defensa en sede policial es fundamental para verificar el trato de los ciudadanos detenidos, las condiciones físicas de los destacamentos, el respeto a los plazos procesales y el respeto de los derechos fundamentales.

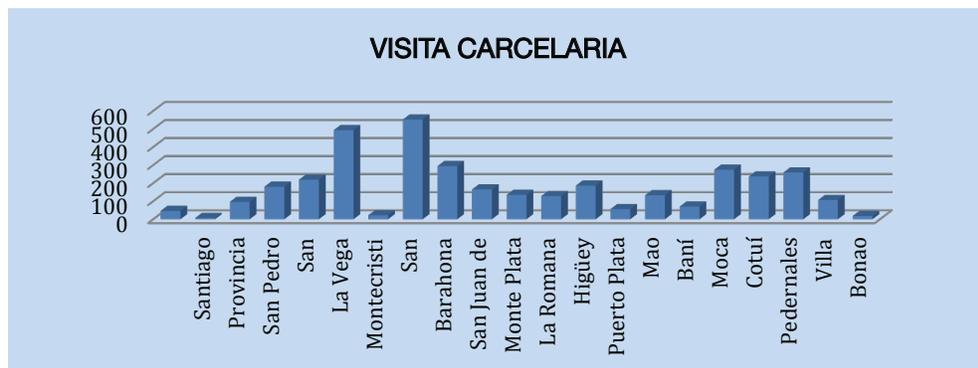
1. Cantidad de visitas de los defensores a los destacamentos:

Los defensores públicos a nivel nacional tienen como norte, el fiel cumplimiento de la misión de la Oficina Nacional de Defensa Pública. A tales fines, estos servidores públicos realizan visitas a los diversos centros de detención, ubicados en cada uno de los destacamentos policiales del país. Estas visitas tienen como fin garantizar el respeto de los derechos fundamentales y el debido proceso de ley de toda persona detenida.

Para el año 2011, los defensores públicos realizaron un total de 3,676 visitas a los destacamentos de las distintas provincias del país, las cuales se desglosarán a continuación:

Cantidad de visitas realizadas por los defensores a los destacamentos de cada provincia del país.

OFICINAS	CANTIDAD DE VISITA
Distrito Nacional	46
Santiago	7
Provincia	96
San Pedro de Macorís	180
San Cristóbal	219
La Vega	493
Montecristi	22
San Francisco de Macorís	552
Barahona	294
San Juan de la Maguana	165
Monte Plata	135
La Romana	128
Higüey	186
Puerto Plata	56
Mao	133
Baní	70
Moca	274
Cotuí	237
Pedernales	259
Villa Altagracia	106
Bonao	18
TOTALES	3,676



Es importante señalar que a través de las visitas a los destacamentos se detectan violaciones de los derechos fundamentales, denuncias y quejas de los malos tratos a que son sometidos los detenidos, así como también las condiciones físicas en que se encuentran los destacamentos del país.

1.1 Cantidad de visitas a los Centros Penitenciarios y a los destacamentos destinados para los adolescentes:

Los defensores públicos especializados en la jurisdicción de NNA durante el año 2011, en el ejercicio de sus funciones se trasladaron a los centros penitenciarios correspondientes a NNA, ubicados en cada una de las diferentes provincias del país. Así como también se trasladaron a los diversos destacamentos que sirven como centro de detención para los adolescentes. En totalidad realizaron **970** visitas, de las cuales **844 fueron a los destacamentos** y 126 a los centros penitenciarios.

2. Reseña de las condiciones físicas de los destacamentos:

Hoy en día, en todo Estado de derecho existen principios reguladores para la protección de todas aquellas personas que por algún motivo o circunstancia son objeto de detención por autoridades competentes. Dentro de estos principios reguladores se encuentran las condiciones que deben tener los centros que sirven de detención para el alojamiento de los ciudadanos que son arrestados. Los centros de detención ubicados en los destacamentos policiales deben contar con los recursos materiales y las instalaciones adecuadas para atender la salud física y psíquica de aquellas personas que hayan sido detenidas. Sin embargo, según los informes presentados por las oficinas de Defensa Pública a nivel nacional, los centros de detención de los destacamentos están muy separados de los principios reguladores antes citados, ya que los mismos presentan como factor común la sobrepoblación de las celdas, así como las condiciones míseras e insalubres; donde predomina la pestilencia y los malos olores por la falta de baños, la inexistencia de lugares donde dormir, la poca ventilación e iluminación, factores comunes que los hacen inadecuados para el fin que fueron creados.

A continuación se señalarán las condiciones de los destacamentos en algunas provincias específicas, mostrando imágenes que evidencian las condiciones reales en que se encuentran los mismos. Entre ellas están: la provincia de Barahona, en donde las instalaciones físicas en que funcionan los destacamentos son meras casas de maderas; las celdas donde se ubican a los detenidos que llegan a diario en espera de ser depurados es en un cuarto de casa o en un cuarto de patio que le pusieron hierros para simular una celda. Y lo que es aún peor, en esas falsas celdas no hay baños, sólo un hueco en el piso donde se realizan las necesidades fisiológicas y se mantienen detenidos entre 10 a 20 personas, o a veces más. Por lo que, tienen que, vencidos por el sueño, acostarse unos encima de otros, encima de la materia fecal y orine, ratas y mosquitos, sin luz, ni agua. Tampoco existe un lugar donde se puedan realizar los interrogatorios, no cuenta con las condiciones para practicar las ruedas de detenidos. Otra de las provincias es Higüey donde lo que existe como celda es un cuarto sin ningún tipo de comodidad, por lo general sobrepoblado, especialmente los lunes como consecuencia de los fines de semana.



Celda del destacamento de Higüey



Baño destacamento Villa Estela, Barahona

En el destacamento de Cotuí, anteriormente sólo existía una celda para los detenidos ubicada dentro del cuartel y no fue hasta el mes de marzo del año 2011 que se habilitó otro espacio para las mujeres en la entrada del patio. Estas celdas excepcionalmente se mantienen limpias, debido a que los mismos detenidos se encargan de su limpieza. En la provincia de La Romana los defensores públicos visitaron los destacamentos de la Preventiva, el Cuartel General, Villa Verde, Villa Hermosa y Caleta. En dichos recintos la parte que no corresponde a las celdas cuenta con una higiene aceptable, pero en la parte que corresponde a ellas, en algunas ocasiones se genera un olor nauseabundo, debido al cúmulo de detenidos y a la existencia de un solo baño por celda.

En la provincia de Mao las celdas de los destacamentos se encuentran en iguales condiciones que las celdas de las demás provincias del país.



Esta foto muestra parte interior de la celda que alberga a las personas privadas de libertad en la Dirección Regional Noroeste de la Policía, con asiento en Mao.



En la imagen se puede observar que en el estrecho espacio está ubicada una pequeña letrina de cemento y la bañera es el área en donde se observa el galón azul. En la parte superior, donde la pared forma una especie de triángulo, encima del galón azul, sale un tubo que funciona como ducha, el cual está tan deteriorado y arroja agua de manera descontrolada.

En las siguientes imágenes se puede observar que en la provincia de Mao como en las demás provincias, las celdas de los destacamentos carecen de lugar donde dormir. Los detenidos tienen que dormir en el piso, no cuentan con acceso regular a los servicios de comida, agua potable e higiene. En pocas palabras, sin dignidad humana.



Destacamento de Esperanza, en Mao



Destacamento Yamasá

En Monte Plata por igual, predomina la falta de higiene en los destacamentos, sumada a que estos recintos no tienen las condiciones mínimas para retener siquiera a una persona que será sometida en el plazo de ley. Las celdas no cuentan con iluminación, no tienen baño, los espacios son muy reducidos e inseguros. Tal es el caso de los destacamentos de Bayaguana y Sabana Grande de Boya, que tienen que recurrir a métodos retrógrados, como es el de incrustar un par de grilletes a la pared para “asegurar” a los imputados hasta tanto sean trasladados a la dotación policial del municipio cabecera.

En el cuartel policial de Montecristi las celdas se encuentran en la parte de atrás y sólo existe una celda grande sin cama y sin ningún otro mueble, en el cual retienen a las personas detenidas. Éstas duermen en el piso, en ese mismo lugar se bañan y hacen sus necesidades fisiológicas. En Pedernales el destacamento policial consta de dos celdas preventivas, una para hombres y otra para mujeres, en ellas se encierran a las personas detenidas hasta tanto se les dicte medida de coerción o se deje sin efecto su arresto o detención. Dichas celdas se encuentran en extrema suciedad y cuentan con un baño sin inodoro.

En San Cristóbal el destacamento posee un total de 5 celdas, de las cuales 3 son las que mayormente se utilizan: en una celda se reciben los detenidos que se les atribuyen actos calificados como robos y homicidios; otra para los detenidos por supuesta vinculación al tráfico y consumo de sustancias controladas; y la tercera está destinada para personas supuestamente vinculadas a delitos sexuales, golpes y heridas, violación de la Ley 24-97, pensiones alimenticias y los arrestados en operativos policiales o las llamadas redadas. Estas celdas no tienen ventilación, carecen de los servicios mínimos: baños, inodoros, e iluminación adecuada, etc. Por lo que, las celdas despiden un olor pestilente y desagradable, el cual se le impregna a los detenidos, sin tener la posibilidad de bañarse e higienizarse. La cantidad de personas ubicadas en cada celda sobrepasa su capacidad, por lo que en la mayoría de ocasiones las celdas se encuentran superpobladas con más de 10 detenidos y la ventilación es nula, pues solo tienen una puerta. Todo esto evidencia una situación que vulnera la dignidad de los ciudadanos detenidos en el indicado recinto policial.

Para fines de ilustrar la situación descrita anteriormente, la coordinación de San Cristóbal solicitó por escrito al comandante encargado de ese destacamento, Jorge Garibaldi Mancebo, la autorización para tomar fotografías; lo cual fue negado, sin justificación alguna.

En el destacamento de medio ambiente, ubicado en la autopista 6 de Noviembre no existe

celda, sólo un espacio amplio sin divisiones, sin baños, ni rejas, manejado por el Ejército Nacional; en el que detienen personas por supuesta violación al medio ambiente. En el destacamento de Haina, la situación es más caótica, agravado por el hecho de que los desechos y basuras son colocados frente a la entrada, en un área contigua a la celda principal. Aunque es más o menos amplia, esta celda está extremadamente sucia y carente de condiciones mínimas para ser habitada por personas.

En San Francisco de Macorís según reportes de esa jurisdicción se están realizando algunas mejoras de las condiciones físicas de los destacamentos. Se han pintado las paredes, hay más higiene y la iluminación es aceptable, pero los detenidos siguen durmiendo en el piso, en condiciones de hacinamiento y con poca ventilación.

Se resalta el hecho de que en las celdas del Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís el Procurador Fiscal, en acuerdos con la mesa de coordinación interinstitucional, ha iniciado un proyecto de saneamiento de las celdas. Aunque los prevenidos aún duermen en el suelo, ya fueron trasladadas las motocicletas y otros cuerpos del delito que eran acumulados en esas áreas y que impedían un ambiente de salubridad para los privados de libertad; produciéndose derrames de combustibles que generan olores pestilentes nocivos para la salud.

Además, se están gestionando los traslados de los privados de libertad a los centros de detención o recintos carcelarios de manera oportuna. Por lo que, ya se ha erradicado el hacinamiento y la promiscuidad que eran producto de la gran concentración de personas en celdas tan pequeñas.



En San Pedro de Macorís, el Cuartel General continúa teniendo las mismas condiciones físicas referidas en el informe anual del año anterior (2010). Las dos celdas destinadas a la detención de los internos aunque están provistas de agua y son higienizadas por los mismos reclusos, no cuentan con luz eléctrica, ni con camas. En cuanto a la Cárcel Preventiva del Palacio de Justicia, ésta consta de tres celdas: 2 para hombres y 1 para mujeres. Éstas regularmente se encuentran limpias debido a que se ha implementado un régimen de limpieza efectuado por los mismos internos detenidos, al nombrar a una especie de "sindicó"; quien es elegido por tener más tiempo que los demás, sin obviar como condición importante su comportamiento adecuado. No se les suministra ningún alimento, por lo que los mismos deben ser provistos por sus familiares. Las instalaciones



poseen muchas filtraciones, agrietamientos en las paredes y en el techo, además de la falta de pintura. Los detenidos en dicho destacamento aunque cuentan con energía eléctrica, con un baño en cada celda y agua suministrada por el Palacio de Justicia, continúan durmiendo en el piso. Cabe resaltar que respecto a la estructura física del destacamento de la Cárcel Preventiva, cada día se está deteriorando más (filtraciones en toda el área del techo y paredes, agrietamientos, cerámicas levantadas, falta de pintura, entre otros), sin que las autoridades competentes le presten la atención debida.

En resumen los recintos de detención ubicados en los destacamentos a nivel nacional presentan todos, sin excepción algunas las siguientes necesidades: 1) ventanas que permitan el alumbrado y ventilación para que pueda entrar el aire fresco; 2) baños adecuados e higiénicos para que los detenidos puedan hacer sus necesidades; 3) camas para evitar que los detenidos duerman en el suelo; 4) alimentación y agua potable; 5) equipos médicos o botiquín de primeros auxilios y 6) espacios físicos suficientes para que los detenidos puedan comunicarse de manera libre y privada con el defensor público.

Todas estas necesidades ocasionan una franca violación a los artículos 38 y 42 de la Constitución que establecen la dignidad humana y la integridad física; a los principios 1 y 2 del Conjunto de Principios para la Protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión, adoptado por la Asamblea General en su Resolución 43/173, de 9/12/1988; y a la primera parte de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, adoptadas por la Asamblea General en su resolución 45/113 de 14 de diciembre de 1990.

2.1 Reseña de las condiciones físicas de los destacamentos destinados para adolescentes:

Los defensores públicos especializados en NNA realizan visitas a los destacamentos destinados para los adolescentes. Mediante estas visitas se detectan las condiciones carcelarias de los centros penitenciarios. Así también, se verifican si cumplen a cabalidad los derechos fundamentales de los adolescentes. Los resultados en las referidas visitas a nivel nacional confirmaron el estado precario e inhumano de estos centros de detención.

Entre las jurisdicciones visitadas se encuentra Higüey, cuya visita fue realizada por la Comisión de Cárceles en fecha 16 de noviembre del 2011, donde se pudo constatar que el lugar de detención de los adolescentes sigue siendo el “**Centro Especializado de Menores**”, dirigido por el Tte. Pantaleón Cedeño, cuya estructura física es la misma que fue consignada por la Comisión de Cárceles en el “Informe sobre Condiciones de Detención de los Adolescentes del año 2008. El centro sigue siendo una especie de vivienda familiar, en la que los menores se encuentran en una habitación, el local es alquilado y pagado por la Gobernación. Cuenta con una capacidad aproximadamente para 10 menores, sin embargo en la actualidad están guardando prisión 15 adolescentes. No tienen cama, ni

energía eléctrica a lo interno de la celda, teniendo prohibido encender velas. El baño está en la misma celda, contiene una letrina sin ducha, los detenidos se bañan con galones que llenan con una llave que está dentro de la celda, sin embargo el agua es escasa y como consecuencia se bañan interdiariamente, pudiendo en ocasiones durar días.

Este recinto está destinado para adolescentes preventivos, sin existir ningún adolescente condenado hasta el momento de la realización de este informe. Los adolescentes condenados de manera definitiva son enviados a Najayo Menores o a Cermenor, según la información suministrada por las autoridades policiales del recinto, en la persona del Cabo Hilde Beltre. La seguridad del centro está a cargo de la Policía, cuenta con 6 agentes que fungen de custodias y un oficial del día.

El traslado de los menores a sus audiencias se realiza en un motor, cuyo combustible es costeado por los mismos policías o mediante servicios de taxi que son pagados por los familiares de los internos.

Los internos reciben sus alimentos donados por el Procurador Fiscal, Licdo. Lucas Pérez, los cuales son preparados en el mismo centro por una cocinera, cada interno tiene su plato y cubiertos. Los alimentos consisten en leche (la misma del desayuno escolar), arroz, habichuela, carne (cerdo, pollo, res), moro, locrio, entre otros. El agua destinada al consumo, es donada por la Compañía Agua Perla, quienes envían a diario cuatro botellones. Los adolescentes reciben las visitas de sus familiares y amigos sin ninguna dificultad, permitiéndoles llevarles alimentos según refieren los internos consultados.

Según lo señalado por las autoridades policiales del recinto, el mismo no ha tenido ningún avance durante el año 2011, puesto que continúan deteriorándose sus instalaciones físicas, sin obviar el hecho de que dicho recinto no fue construido para este tipo de alojamiento. Este deterioro se observa en la falta de pintura en las paredes, escritorios, cerraduras y sillas dañadas, por igual no tienen teléfono local, teniendo los miembros de la Policía que realizarles las llamadas desde sus teléfonos personales.

Se llevan a cabo requisas y en las mismas no se han encontrado drogas, no ha habido motín, ni riña alguna. En este recinto no hay condiciones de habitabilidad mínimas para lograr que los adolescentes se regeneren. Por ello, ni siquiera les imparten cursos y mucho menos tienen espacio para recreación.

Cabe resaltar que el mobiliario de dicho centro se ha ido deteriorando con el tiempo, todos los llavines no sirven, las sillas, los escritorios y los zócalos están rotos. Lo que comprueba el estado de precariedad en el cual subsiste dicho recinto.



Entrada principal del Centro de Especializado de Menores de Higüey



Vista lateral del centro, en donde se observa que se encuentra al lado de una cañada



Vistas de la única celda del centro



Vista del baño de la única celda



Condiciones del mobiliario del recinto

También fue visitado el **Destacamento de Barrio Lindo**, de manera específica donde funciona la AMET (Inspectoría Segundo Teniente Germán Santana Castro) que es el lugar

donde la jurisdicción de San Pedro de Macorís tiene a los adolescentes sometidos a un proceso penal. En visita realizada por miembros de la Comisión de Cárceles en fecha 26 de diciembre del 2011 se pudo constatar que dicho destacamento cuenta con dos celdas: una para los adolescentes de sexo femenino y otra para los de sexo masculino. No tienen energía eléctrica, se iluminan con la luz del pasillo que divide ambas celdas; los detenidos duermen en colchones que son colocados en el piso, que regularmente son suministrados por sus familiares; tienen cada uno su baño, el agua es almacenada en unos tanques, por no ser permanente. El almuerzo es suministrado por los comedores económicos, además de que se les permiten a sus familiares suministrárselos a cualquier hora del día.

Cabe resaltar que los adolescentes no reciben ningún tipo de instrucción académica y/o técnica, solamente espiritual; ya que semanalmente van a diferentes iglesias a impartir cultos. Por último, es necesario destacar que la limpieza no es constante (algunos días está limpio, otros días se nota la falta de higiene), además de que dicho destacamento es manejado por miembros de la Policía Nacional.

En dicho destacamento regularmente hay poca cantidad de internos recluidos. Sin embargo, eso no impide que exista cierto nivel de descuido en torno a la limpieza de la celda destinada a los varones, al igual que la falta de condiciones adecuadas para que los mismos permanezcan hasta tanto les sea conocido su proceso. Cabe resaltar que según los internos detenidos en dicho destacamento no son maltratados por las autoridades correspondientes, además de que prefieren no ser trasladados a Najayo Menores hasta que su caso concluya, porque después se les hace difícil ser trasladados a los tribunales, y por el hecho de que en el centro se encuentran más cerca de sus familiares.

Regularmente se cumple con el plazo de las 24 horas correctamente. Por ello, cuando un adolescente es detenido, inmediatamente se le comunica al fiscal de turno, quien determina si se le va o no a conocerse medida cautelar, o por el contrario, si lo que procede es entregárselo a sus familiares, y hasta que el defensor público o privado tenga el caso. Hasta el momento no se ha reportado maltrato físico ni verbal a los adolescentes detenidos.



Vista Frontal Cárcel Menores SPM



Vista de la celda para varones



Vista del baño de la celda de varones



Área de lavado de la Celda

3. Denuncias y acciones tomadas ante el irrespeto de los derechos humanos en los destacamentos y análisis del respeto de los derechos fundamentales:

Partiendo de lo planteado en la Constitución dominicana, específicamente en sus artículos 7 y 8 la República Dominicana es un Estado Social y Democrático de Derecho, organizado en forma de República unitaria, fundado en el respeto de la dignidad humana y los derechos fundamentales. Es función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de las personas, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que les permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas.

A pesar de estar consagrado en la Constitución dominicana el respeto de los derechos humanos, en la actualidad son varias las denuncias realizadas por la Defensa Pública a nivel nacional debido a los malos tratos que reciben los ciudadanos que son detenidos en los diversos destacamentos. Como muestra de esta situación se observan las imágenes donde se visualizan las condiciones en que quedaron las muñecas de un ciudadano detenido por miembros de la policía del departamento de delito monetario de Mao, como consecuencia

de las torturas a las que fue sometido.



Ante tales violaciones, los defensores públicos de esa jurisdicción solicitaron la nulidad del proceso instrumentado en contra del imputado, pero esta solicitud fue rechazada por el Juez de la Oficina de la Jurisdicción de Atención Permanente de Valverde; bajo el argumento de que la defensa no presentó pruebas. Procediendo inmediatamente a ejercer el recurso de apelación contra la resolución que impuso prisión preventiva por un período de tres meses. Este recurso está

pendiente de conocimiento en la Corte de Santiago.

Otra forma de irrespetar los derechos humanos de las personas por parte de las autoridades de los destacamentos es mediante el desacato de las decisiones de la jurisdicciones atención de permanente como aconteció en la provincia de Baní, donde el Licdo. Joel Bueno el 17 del de marzo del 2011, se vio en la obligación de interponer una acción constitucional de hábeas corpus, por vulneración a la ejecución de libertad, ya que el juez de atención permanente no interpuso medida de coerción en contra del ciudadano Cipriano Ruiz González y aun así el mismo permanecía privado de libertad.

En la actualidad es lamentable que exista un retroceso en la aplicación del respeto de los derechos fundamentales, a pesar de que los mismos se encuentran constitucionalizados. Sin embargo, cada día hay menos garantías de la aplicación de estos derechos debido a que las propias autoridades que están llamadas a prevalecerlos y respetarlos son las que vulneran y los violan. Ya que según el informe rendido por cada una de las oficinas de Defensa Pública de las diferentes jurisdicciones del país se agreden a los ciudadanos

que son detenidos. Y en muchas ocasiones dichas agresiones son ignoradas por el juez de la instrucción, quien está llamado a velar por el respeto de los derechos y garantías fundamentales.

Otro aspecto a resaltar es la violación del plazo constitucional de las 48 horas. En el caso de que el juez de la instrucción no obtempera el reclamo a tal violación, los defensores públicos se ven en la necesidad de apelar ante la corte correspondiente, en donde en algunas ocasiones acogen la solicitud dejando en libertad al imputado. Sin embargo, no declaran la nulidad del proceso que es lo que dispone la Constitución dominicana.

Por otro lado, las famosas redadas que realizan los agentes de la Policía Nacional, ahora llamadas operativos, constituyen un mal generalizado en todas las provincias del país, éstas son inconstitucionales y sustenta un análisis de retroceso en cuanto al respeto de los derechos y garantías constitucionales.

3.1 Denuncias y acciones tomadas ante el irrespeto de los derechos humanos del adolescente en centros de detención:

En materia de derechos humanos y protección de los niños, niñas y adolescente, la República Dominicana en los actuales momentos más que obtener avances en el respeto de los referidos derechos humanos, vive un estado de retroceso. Se dice esto porque partiendo de los informes rendidos por los defensores públicos a nivel nacional, estos instrumentos de protección y garantías de derechos de los menores de edad en conflicto con la ley penal son vulnerados a cada momento por las mismas autoridades llamadas a resguardar dichos derechos. Entre los derechos violentado según el informe rendido está:

- **Derecho a la Llamada:** toda persona privada de su libertad por autoridad policial, militar o judicial, tiene derecho a comunicar a sus familiares, amigos o abogados, por vía telefónica u otra vía posible, las circunstancias y lugar de su detención. Dicho derecho deberá ejercerse dentro de la hora siguiente al momento de ingreso de la persona detenida al centro de detención¹. Durante los diversos levantamientos se procedió a entrevistar a varios de los adolescentes detenidos que se encontraban en los distintos destacamentos del país, de los cuales, la gran mayoría manifestó no tener acceso a una llamada telefónica, que para tener comunicación con sus familiares o abogado tienen que pedir “un minuto” del celular a cualquier persona que se encuentre en el destacamento. Esto debido a que los destacamentos y las autoridades policiales no tienen teléfonos con acceso a este servicio. Se resalta el hecho de que en los destacamentos tienen teléfonos pero los mismos no tienen acceso a realizar llamadas a celular. Ahora bien, lo que sí se pudo constatar en todos los destacamentos visitados es la inexistencia de un libro de registro de llamadas, donde se permita verificar si se

Ar 2 de la Ley 6-96, sobre el derecho a la llamada 1

le da cumplimiento a este derecho, tal como lo exige el artículo 3 de la Ley 6-96 que indica: *“A los fines de controlar el ejercicio de este derecho, todo centro de detención, destacamento o cárcel preventiva deberá llevar un libro registro de llamadas donde se asentará la hora de ingreso al centro de detención, la hora en que fue ejercido este derecho, así como la firma del detenido. Al momento de realizar la llamada, el detenido sólo podrá informar estrictamente lo relativo a su detención, siempre en presencia de la autoridad policial, militar o judicial de que se trata. Cuando por cualquier circunstancia o hecho de fuerza mayor no sea posible al detenido ejercitar su derecho, se especificará en el mismo registro todo lo relativo a ese particular”*.

• **Derecho de Defensa:** de acuerdo al autor Alberto BINDER *“El derecho de defensa cumple, dentro del proceso penal, un papel particular: por una parte, actúa en forma conjunta con las demás garantías; por la otra, es la garantía que torna operativas a todas las demás. Por ello, el derecho de defensa no puede ser puesto en el mismo plano que las otras garantías procesales. La inviolabilidad del derecho de defensa es la garantía fundamental con la que cuenta el ciudadano, porque es el único que permite que las demás garantías tengan una vigencia concreta dentro del proceso penal²”*. En esas atenciones, el artículo 5 de la Resolución 4/2007 que regula el reglamento de Comisión de Cárceles de la Defensa Pública indica lo siguiente: *“La atención al detenido se centra principalmente en dotarlo diariamente de un canal de comunicación eficaz, directo y económico, a fin de dar respuesta y orientación a los requerimientos efectuados por personas privadas de su libertad en instituciones carcelarias de todo el país. Esta comunicación podrá ser telefónica, de manera escrita y entrevista en los centros penitenciarios”*. No existen en los destacamentos inconvenientes para acceder a las celdas, hablar con los detenidos y tomar fotografías sin obstáculos alguno, pero todavía existe desconocimiento de parte de los actores policiales, así como de los detenido del derecho que tiene el adolescente detenido de ser asistido por un abogado desde el momento de su detención y en el caso de no contar con los recursos económicos para la contratación, el Estado está en el deber de suminístrale un abogado, por medio de la Oficina de Defensa Pública. Por otro lado, no hay espacios destinados para que el defensor público u otro abogado, pueda comunicarse libre

BINDER, A. (1993): Introducción al Derecho Procesal Penal, Ed. AD-HOC, S.R.L, 1ra ed., B.A, p. 151

y privadamente con su detenido.

• **Derecho a la Integridad Física:** a la luz del artículo 42 de la Constitución “Toda persona tiene Derecho a que se respete su integridad física, psíquica, moral y a vivir sin violencia”. En las visitas realizadas a los destacamentos se evidenció la vulneración de este derecho, por ejemplo en el destacamento de Cienfuegos de Santiago se verificó que un detenido Luis Alberto Jiménez García, alegaba que fue golpeado por las autoridades policiales de ese destacamento. Con lo cual, se comprueba una vez más que se está vulnerando este derecho de carácter constitucional. Se le tomó fotografía, pero los golpes no se pudieron identificar por la oscuridad y la falta de electricidad del citado destacamento. No se pudo realizar ninguna actividad de denuncia, ya que el detenido no pudo identificar a las autoridades que lo habían agredido. Es importante resaltar que en ninguno de los destacamentos del país existe un equipo médico, ni botiquín de primeros auxilios en caso de que un encartado se enferme o esté herido, situación que atenta contra este principio de integridad física.

• **Presunción de minoridad:** a la luz del principio III, de la Ley 136-03: “*Si existieren dudas acerca de si una persona es niño, niña o adolescente, se le presumirá niño, niña o adolescente, hasta prueba en contrario, en los términos que establece este Código*”. Durante la visita al Destacamento de Cienfuegos se pudo encontrar, en calidad de detenidos a dos menores de edad, uno de 12 años Julio Severino García y otro de 14 años de edad llamado Anderson



Canela, a los dos menores se les dio asistencia y les fue ordenada su inmediata puesta en libertad.

Imagen de la defensora pública conversando con la madre de uno de los menores detenidos en dicho destacamento, la defensora les explica por

qué el adolescente no puede estar detenido. En la parte de atrás se observa el otro menor detenido con una gorra roja.

- **Respeto al Plazo de las 48 horas:** el artículo 40 numeral 5 de la Constitución dominicana indica: *“Toda persona privada de su libertad será sometida a la autoridad judicial competente dentro de las 48 horas o puesta en libertad”*.

Con relación a los logros alcanzados por la Oficina Nacional de Defensa Pública en las distintas jurisdicciones del país se pueden citar la participación de la institución en algunas actividad organizada por el CONANI y con todas las instituciones involucradas en materia de NNA, citando como ejemplo la actividad realizada en fecha 24 de abril del 2011, en la ciudad de La Vega a los fines de aunar esfuerzos para trabajar a favor de la niñez y de la adolescencia, cada institución desde su óptica. También la Oficina de Defensa Pública de Puerto Plata en conjunto con el Procurador General de la Corte, Lic. Felix Alvarez y el Juez de Niños, Niñas y Adolescentes Lic. Onasis Pelegrin iniciaron las gestiones para lograr un local en Puerto Plata capaz de alojar a los menores privados de libertad, realizando las gestiones iniciales con la visita al centro de Integración Juvenil.

INFORME PENITENCIARIO

Introducción:

El presente informe refleja la situación actual del sistema penitenciario dominicano, utilizando como método de recolección la observación directa de las variables que son analizadas en el mismo.

Actualmente en el sistema penitenciario continúan conviviendo dos modelos de privación de libertad distintos: el nuevo modelo de gestión que cuenta con 14 centros y el tradicional sistema penitenciario con 21 cárceles. En lo adelante se analizará cada uno de estos modelos por región (norte, sureste y este) así como por tipo de sistema. Además, de los 8 Centros de Atención Integral para Adolescentes en Conflicto con la Ley, existentes por la especialización de la jurisdicción.

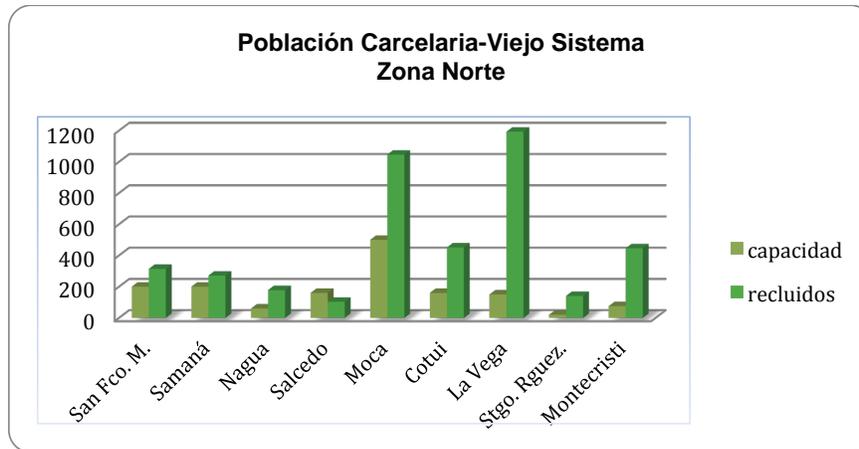
1. SISTEMA TRADICIONAL:

1.1 Región Norte:

La región norte cuenta con 9 cárceles que pertenecen al viejo sistema penitenciario, cuyas realidades son muy comunes. Este sistema se caracteriza en gran medida por presentar dificultades como son: hacinamiento, sobrepoblación, falta de salubridad, no segregación por sexo - ni tipo penal, falta de equipos, no existencia de área médica, y en los que existen, reflejan un abastecimiento insuficiente de medicamentos o de médicos asignados, entre otras.

Nombre Recinto Penitenciario	Alcaide	Seguridad	Capacidad máxima internos	Total internos ingresados
Cárcel San Francisco de Macorís	Lilian Santana	E. N.	200	314
Cárcel Samaná	Yomar Bay Jerónimo	E. N.	200	271
Cárcel Nagua	Edgar José Frías	E. N.	60	178
Cárcel Salcedo	Deyanira Tapia	E. N.	160	103
Cárcel Moca	Jairo Pichardo	E. N.	500	1046
Cárcel Cotuí	Ramón Mendoza	E. N.	160	451
Cárcel La Vega	Francis Arias	E. N.	150	1701 ¹
Cárcel Santiago Rodríguez	Celia Ninoska Ovalle	E. N.	20	141
Cárcel Montecristi	Juan Luis Gómez	E. N.	75	446
			1,525	4,651

Esta cantidad incluye los internos que están en el pabellón denominado San Francisco de Macorís. Al momento del levantamiento en las celdas de la Cárcel de La Vega habían 508 internos, cuyas celdas están diseñadas para albergar 10 personas y tienen más de 109



Sobrepoblación:

Una de las dificultades más graves que afecta el sistema penitenciario nacional en su componente tradicional corresponde al exceso de internos ingresados en cárceles construidas para una capacidad inferior. Dicha situación que impide que la permanencia de los privados de libertad resulte ser digna, conforme a los lineamientos trazados en el artículo 38 de la Constitución Dominicana.

Del gráfico anterior se desprende la sobrepoblación que existe en la mayoría de las cárceles de esta región, como es el caso de la Cárcel de Santiago Rodríguez, con un incremento en su capacidad de un 605%; La Vega en más de un 695% y Montecristi en un 494%.

Esta sobrepoblación trae como consecuencia un hacinamiento extremo, que se traduce en la propagación de enfermedades contagiosas, insalubridad, inhabilitabilidad y falta de espacios dignos. En la Cárcel de Samaná, debido a la limitación de espacio, los internos habilitan la cocina para dormir, incluso sostenidos (guindados) en hamacas.



1.1.2 Logística:

En el próximo cuadro se evidencia la situación de los recursos logísticos con que cuentan las cárceles de la región norte. Se refleja que la mayoría no cuentan con las herramientas necesarias para poder hacer un buen trabajo.

Nombre recinto penitenciario	Fax	Computador	Internet	Impresora	Teléfono	Archivo	Lector huella	Cámara
Samaná	no	no	no	no	no	no	no	no
Nagua	no	si	no	no	no	si	no	no
Salcedo	si	si	n/d	si	n/d	n/d	no	no
Moca	si	si	Si	si	Si	si	si	si
Cotuí	no	dañada	n/d	si	n/d	no	n/d	n/d
La Vega	si	si	si	si	Si	si	si	si
Santiago Rodríguez	no	si	no	no	Si	si	n/d	si
Montecristi	dañado	solo 1	no	no	Si	si	no	no

La limitación de las herramientas básicas necesarias para el regular funcionamiento administrativo de las cárceles, tiene una repercusión negativa significativa en el ingreso, permanencia y egreso de los internos, situación tal que se traduce en violaciones a derechos fundamentales de los mismos, tales como: tardanza en la ejecución de las libertades; la no recepción oportuna de los pedidos para el traslado a audiencias o notificaciones de los tribunales; depuración oportuna para la ejecución de las libertades, o en el ideal de los casos, que al momento de ser trasladados al tribunal para conocimiento del juicio de fondo de sus procesos fueran depurados, y en caso de descargo, ser puestos en libertad desde la sala de audiencias; entre otras. Dotar estas cárceles de dichos equipos no resulta ser un lujo, sino una necesidad perentoria.

Como se observa en el gráfico, cuatro de las cárceles de la región no tienen fax y uno de ellos lo tiene dañado.

1.1.3 Transporte:

El siguiente cuadro muestra la situación del transporte en las cárceles de la región norte:

Nombre Recinto Penitenciario	Transporte
Cárcel San Fco. de M.	No hay vehículo
Cárcel Samaná	No hay vehículo
Cárcel Nagua	No vehículo para transportar los internos de otras jurisdicciones
Cárcel Salcedo	No hay vehículo
Cárcel Moca	Sólo brinda traslado a La Vega, Santiago y Puerto Plata
Cárcel Cotuí	Sólo les brindan transporte a los internos cuyos casos están en la misma jurisdicción, así como a Bonaó y La Vega
Cárcel La Vega	Sólo brindan servicio de transporte a los internos cuyos casos se encuentran en La Vega, Bonaó, Moca y Cotuí
Cárcel Santiago Rodríguez	Sólo les brindan transporte a los internos cuyos casos están en el mismo pueblo
Cárcel Montecristi	Sólo les brindan transporte a los internos cuyos casos están en el mismo pueblo

La existencia oportuna y suficiente de medios de transporte para el traslado de los internos al tribunal o al hospital resulta ser uno de los problemas más graves que afectan a los internos ingresados en las cárceles de esta región. Esto debido a que la gran mayoría de las cárceles no cuentan con vehículos para la prestación de dicho servicio, sobre todo lo relativo al traslado de los internos a los tribunales ubicados fuera de la jurisdicción, aun cuando contratan regularmente dicho servicio para los que se encuentran dentro de la jurisdicción. Esta deficiencia en el servicio obligatorio de transporte que debe ofrecer la Dirección General de Prisiones se traduce en la imposibilidad de asistir a las audiencias, así como en el tratamiento efectivo y oportuno por parte de las autoridades de las emergencias médicas que se presentan a lo interno del recinto penitenciario, teniendo que ser costeados por los mismos internos, independientemente de que carezcan de los recursos económicos suficientes para solventar dicha irregularidad, lo cual es absolutamente incongruente con un Estado democrático que garantice el ejercicio de los derechos fundamentales a los ciudadanos y más aun cuando éstos están en condición de vulnerabilidad como es el caso de los privados de libertad, conforme lo previsto en el artículo 7 de la Constitución Dominicana.

Los internos al costear el pago del transporte para asistir a las audiencias, se están autogestionando el acceso a la justicia y la posibilidad de una justicia pronta y cumplida. Teniendo en cuenta que esto sólo podrá ser en los casos en los que el interno cuente con los recursos económicos para ello, y partiendo de que nuestra realidad penitenciaria, derivada de estereotipos excluyentes de la persecución penal, está enfocada en gran medida a la pobreza, la situación refleja una gran crisis. Muestra de lo anterior, es que en la Cárcel de Montecristi el costo del transporte sufragado por los internos puede ser de RD\$2,500.00 hasta RD\$3,500.00 pesos; y los de la Cárcel de Samaná cuyos procesos estén en Nagua, San Fco. de Macorís y Moca, deben pagar hasta RD\$5,000.00 pesos. No costeados solamente sus propios gastos, sino también los del custodio que lo lleve al tribunal.

Se constató también durante este levantamiento que los internos de la Cárcel de Montecristi, así como la de El Seibo, cuyos casos están en otras jurisdicciones a las que no pueden acceder por precariedades económicas, llevan privados de libertad hasta 3 años, sin nunca haber visitado el tribunal por falta de recursos económicos para solventar los traslados.

Otra lectura que pudiera darse a esta problemática, radica en el hecho de que los internos no sean alejados de sus jurisdicciones y que exista mayor logística al momento de realizar la ubicación de los mismos, sobre la base de que en caso de ser necesario que éstos no sean ingresados en los recintos pertenecientes a su jurisdicción, no se trasladen en cárceles tan lejanas, que imposibilite su retorno oportuno, en caso de ser requeridos por los tribunales del orden judicial.

Una realidad drástica del escenario descrito es lo ocurrido en la Cárcel de Moca (Cárcel 2 de Mayo), en la cual se han escenificado varios motines, donde varios internos han perdido la vida y otros han salido gravemente heridos.

1.1.4 Ejecución de libertades:

En cuanto a la ejecución de las libertades en esta zona, se refleja que en la Cárcel de Montecristi la tramitación debe hacerse por medio de los familiares de los internos, quienes deben llevarlas a la cárcel con excepción de los casos de Santiago, donde el trámite es realizado por la procuraduría de esa jurisdicción.

1.1.5 Alimentación:

Los recintos carcelarios de esta jurisdicción reciben los alimentos de forma cruda por parte de la Procuraduría General de la República, quien tiene un acuerdo con los Comedores Económicos. Se visualiza que este punto ha mejorado en cierta proporción, según información recibida por los internos. Éste había sido un punto negativo considerado en el informe penitenciario del año 2010. Sin embargo, en algunas jurisdicciones no reciben la cantidad suficiente para abastecer a todos los internos, como ocurre en la Cárcel de Montecristi.

La metodología de la cocción varía según la jurisdicción, pero concretamente son realizados por los internos y empleados de la Procuraduría General de la República. En muchos casos los internos no consumen los alimentos proporcionados en las cárceles y aquellos que tienen los recursos suficientes procesan sus propios alimentos.



Resulta muy lamentable el hecho de que algunas de las cárceles tradicionales de esta región sólo proporcionan dos alimentos a los internos, como es el caso de Montecristi, donde sólo reciben almuerzo y cena, excluyendo el desayuno presuntamente por no tener el tiempo necesario para cocinarlo.

1.1.6 Educación:

El derecho a la educación es muy precario en estos recintos penitenciarios, ya que sólo en algunas cárceles se imparten clases formales de alfabetización o educación básica, y por tanto mucho menos, se ofrecen cursos técnicos.

En esta región se verificó que las Cárceles de La Vega y Salcedo cuentan con educación formal para los internos, aplicando el Convenio de Colaboración Interinstitucional firmado entre la Procuraduría General de la República (P.G.R.) y el Ministerio de Educación (M.E.), en el año 2006, en donde se comprometieron a: "P.G.R.: Garantizar facilidades de espacios, personal docente y material gastable así como seguridad para el desarrollo de los programas"; mientras que; el ME asumió "el compromiso de apoyar la ejecución de estos programas de educación básica de adultos y bachillerato semipresencial en todas sus modalidades, orientación educativa y psicológica, debiendo estos nombrar el personal docente calificado



y suministro de material didáctico y la instalación de Tevecentros para adultos". Este compromiso interinstitucional se ha cumplido mínimamente, ya que ambas partes han faltado a lo pactado, lo cual se evidencia en gran medida en el hecho de que en la región norte, sólo dos jurisdicciones cuentan con el aval del Ministerio de Educación.

En el caso de la Cárcel de Cotuí, uno de los militares que presta servicio allí se ha encargado

de educar a los internos analfabetos. Sin embargo, este esfuerzo que debe ser reconocido y valorado, al no estar avalado por el Ministerio de Educación, impide que los internos puedan contar con la documentación necesaria que de fe de este proceso educativo.

Las Cárceles de Montecristi, Santiago Rodríguez, Nagua, Samaná, San Francisco de Macorís y Moca no tienen disponible alfabetización, ni educación básica. En muchos casos, producto de la falta de espacio físico o de recursos logísticos, ya que el simple hecho de que haya un acuerdo previo no es suficiente para la motorización por parte de las autoridades penitenciarias de la erradicación de esta irregularidad.

La realidad de la Cárcel de La Vega es distinta a la referida previamente, ya que está vigente el acuerdo para la realización de cursos técnicos con INFOTEP. Impartiéndose en la actualidad cursos de refrigeración, electricidad residencial, reparación de electrodomésticos, tapicería, pinceladas básicas y agricultura, con el apoyo del Ingeniero Jacobo Díaz. La última graduación fue celebrada el 10 de diciembre del 2011.

En la Cárcel de Moca se imparten clases de informática en el área virtual donada por INFOTEP, pero no están recibiendo ningún tipo de curso de educación formal, ni otros cursos técnicos.

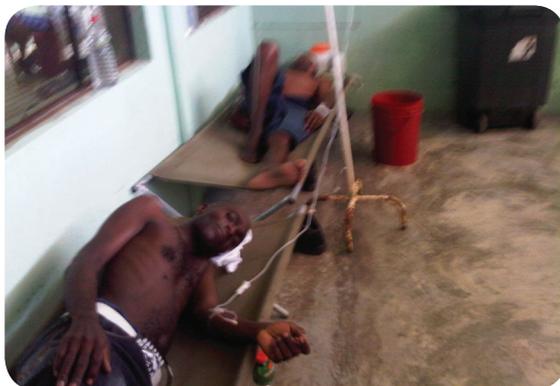
1.1.7 Salud:

La situación sanitaria de estas cárceles resulta ser un tema espinoso, debido a las limitaciones de estructura física, recursos humanos y logística. La realidad carcelaria respecto a las atenciones médicas en la zona norte, básicamente es la siguiente:

Cárcel	Dispensario	Suministro medicamentos	Asistencia médica	Periodicidad
Montecristi	no	no	si	ocasionalmente
La Vega	si	si	si	diariamente
Cotuí	si	no	si	2 veces semana
Salcedo	si	si ¹	si	diariamente
Samaná	no	no	en emergencias	n/a
San Fco. de Macorís	no	si	Si	periódicamente
Nagua	no	no	no	no
Moca	si	n/d	pasante	diariamente
Santiago Rodríguez	no	no	no	n/a

Resulta muy lamentable que esta sea la panorámica de la situación carcelaria respecto a la situación sanitaria, ya que son personas que se encuentran privadas de libertad, y por

lo tanto, están limitadas en su movilidad. Por ello, no pueden buscar ayuda médica externa, lo cual resulta totalmente contraproducente, ya que el derecho fundamental que se coloca en un riesgo previsible por parte de las autoridades penitenciarias, es el derecho a la vida, como consecuencia de la privación del ejercicio pleno del derecho a la salud, conforme lo previsto en los artículos 37 y 61 respectivamente de la Constitución Dominicana.



Cabe resaltar que a pesar de que algunas de las cárceles de la región norte indican que tienen asistencia médica, en ocasiones pudiendo recibir la asistencia médica primaria requerida, presentan dificultades hasta para que el interno pueda ver al médico. Los medicamentos son insuficientes o inexistentes para que el interno pueda ser medicado oportunamente.

En la Cárcel de Montecristi producto del manejo inadecuado de la prestación del servicio de asistencia médica primaria, hay dos internas que padecen de tuberculosis, las cuales no están aisladas. Lo cual implica un gran riesgo de contagio, y más aún si el espacio físico es tan limitado. Algunas internas mostraron una gran preocupación por esta situación.

En la Cárcel Departamental de San Francisco de Macorís, se reportan 9 casos de VIH, los cuales en su mayoría se encuentran en el programa de SIDA, que maneja el hospital público. Aunque algunos de éstos se niegan a recibir el tratamiento, posiblemente por vergüenza a ser descubiertos por los demás.

En estos recintos no hay psiquiatra, ni psicólogo, lo que les impide obtener el reporte psiquiátrico requerido como requisito para la solicitud del beneficio de la libertad condicional. Por igual, en las indicadas instituciones penitenciarias, se da incluso la situación de que algunos médicos asisten a los internos previo al pago de la consulta, como resulta en la Cárcel de Samaná, donde la psicóloga no está nombrada por el Ministerio de Salud Pública y la asistencia que se les brinda es en los casos en que los internos están en la disposición de pagar la consulta.

Constatando la panorámica descrita de los recintos analizados, resulta pertinente recordar a las autoridades correspondientes, que el ejercicio de los derechos en las personas privadas de libertad, y por lo tanto vulnerables, no son ni serán nunca una gracia, sino que es una obligación del Estado hacerlos realidad. Y más aún, cuando se habla de uno tan perentorio como el de la salud.

1.1.8 Segregación:

La segregación parece ser una regla de difícil cumplimiento en la región norte y en todas las regiones del país, donde ninguna cárcel cuenta con la debida separación de los internos respecto a su status jurídico particular (condenados y preventivos), así como al tipo de infracción penal cometida.

En términos de implementación de procedimientos tendentes a lograr la resocialización y reinserción de los internos ingresados en este sistema, resulta este componente absolutamente negativo, porque no se aplica el sistema progresivo contemplado en el artículo 13 de la Ley 224-84 sobre Régimen Penitenciario. Lo que impide que se realice un tratamiento personalizado a cada interno.

1.1.9 Estructura física:

Es evidente que el sistema tradicional está plagado de grandes limitaciones en su estructura física por el deterioro progresivo de las instalaciones. Esta situación obedece en gran medida, al tiempo en que fueron construidas la mayoría de las cárceles, y la falta de posterior mantenimiento. El deterioro se encuentra en los techos y paredes, los cuales tienen en la mayoría de los casos graves filtraciones, así como desprendimientos, por igual en cañerías, pozos sépticos, electrificación y otros aspectos.



Las cárceles del modelo tradicional fueron construidas para resolver situaciones circunstanciales de corta duración, al parecer no proyectadas hacia el futuro del sistema. De allí que la gran mayoría fueran concebidas como fortalezas. Esto ha dado lugar a la

improvisación por parte de los internos de mecanismos que hagan posible su estadía en las cárceles, como es la construcción dentro de las celdas de goletas, balcones y otros espacios donde pernotar y guardar sus pertenencias. En el peor de los casos, algunos no cuentan con estas “facilidades”, ya que no hay espacios físicos que lo permitan y en consecuencia, deben dormir en el suelo, incluso sin colchones o colgados en hamacas.

En la Cárcel de Montecristi, debido a la gran cantidad de internos alojados en esta cárcel, así como a su limitada estructura física, la mayoría de los reos duermen en el suelo y sin colchonetas. Incluso una gran cantidad, pernotan al aire libre, dentro del patio, situación que ha provocado enfermedades respiratorias recurrentes, ya que si llueve les toca dormir en el baño a aquellos que quepan. Quienes duermen a la intemperie cuentan que los ratones les pasan por encima constantemente durante las noches. Hay reclusos que duermen en lugares separados con cartón piedra, pero son muy pocos. En esta cárcel hay 2 pequeños colmados en los cuales los reclusos pueden adquirir algunos alimentos.

En la Cárcel de Samaná la mayoría duermen en el suelo, encima de un simple pedazo de colcha o un pedazo de cartón, siendo aproximadamente el 50% de los internos que no tienen colchón. Y en la Cárcel de San Francisco un promedio de 115 internos duermen en el suelo.

1.1.10 Ventilación:

La falta de ventilación resulta ser una problemática que afecta algunas cárceles de la región. Como es el caso de la Cárcel de Montecristi donde de las 3 celdas existentes, 2 no tienen ventilación, lo cual provoca dificultades respecto a la cantidad adecuada de oxígeno que deben recibir los internos ingresados en las mismas. Además de la propagación de enfermedades respiratorias y de la piel, como escabiasis, por mantenerseles en temperaturas por encima de lo normal.

1.1.11 Recreación y deporte:

De manera formal es muy precaria la realización de actividades deportivas y recreativas. En el sentido de que estas cárceles no cuentan con la programación de actividades de este tipo. Se observa que muchas de las mismas aun cuando cuentan con canchas, no tienen pelotas o profesores que les entrenen de forma regular. Los internos han optado por realizar actividades informales para pasar sus días en las cárceles, casi siempre con actividades de mesa (cartas, dómينو, ajedrez, tablero, etc.).

En la Cárcel de La Vega, la cancha se encuentra funcionando con la práctica de varias disciplinas deportivas, tales como: beisbol, ajedrez, dominó, fútbol y tablero. Los internos participan activamente en competencias con otros recintos, lo que les ha permitido obtener

los primeros lugares en los juegos penitenciario nacionales intercarcelarios.



Respecto a las actividades deportivas y recreativas en la Cárcel de Montecristi, no existen instalaciones deportivas, por ende, no practican ningún deporte. En cuanto a los cultos religiosos, son ofrecidos todos los días por la iglesia pentecostal. La cárcel no tiene cafetería, ni biblioteca.

1.12 Religión:

Este parece ser uno de los derechos más favorecidos dentro del sistema, ya que los internos tienen instaladas iglesias dentro de las cárceles. Además de las visitas semanales que reciben de miembros de distintas denominaciones religiosas.



1.13 Ejecución de la Pena:

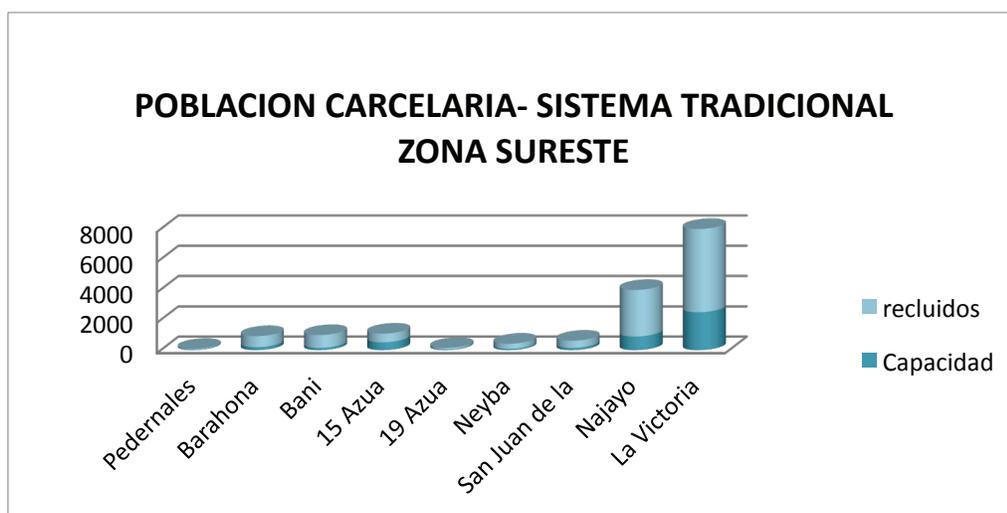
La presencia del juez de la ejecución en estos recintos es muy diversa, ya que en algunos los visita periódicamente, pero otros no. Como ocurre con el de Santiago Rodríguez, según información suministrada por la autoridades del recinto, el mismo se presenta, cuando la Alcaldesa lo "llama" por motivo de que algunos internos desean conversar con él. Sin

embargo, los internos consultados refieren que “nunca va” a conversar con ellos. Además de que es muy drástico en sus decisiones de incidentes de libertades condicionales, ya que casi todas son negadas.

1.2 Región Sureste:

Las cárceles del viejo sistema penitenciario que integran la región sureste son 9. Se verifica en esta región que las cárceles con mayor capacidad son Najayo y La Victoria y las más pequeñas son Pedernales y 19 de Azua.

Nombre Recinto Penitenciario	Alcaide	Seguridad	Capacidad máxima internos	Total internos ingresados
Cárcel Pedernales	Elva Ferrera Medina	E. N.	26	56
Cárcel Barahona	Braudilio Félix F.	E. N.	200	726
Cárcel Baní	Leoncio Made S.	E. N.	150	847
Cárcel 15 Azua	Antonio Pérez R.	P. N.	520	571
Cárcel 19 Azua	Luis Alfredo Pujols	E. N.	40	106
Cárcel Neyba	Andrés Santana	E. N.	87	337
Cárcel San Juan de la M.	Francisco Montero	E. N.	150	474
Cárcel Modelo Najayo Hombres	José I. Duran	P. N.	900	3076
Cárcel La Victoria	Nicolás Fortunato	P. N.	2500	5498
			4,573	11,691



1.2.1 Sobrepoblación:

De la información anterior se extraen datos que reflejan el nivel de sobrepoblación alarmante

existente en las cárceles del sureste. Se evidencia en consecuencia, que las cárceles con mayor nivel de sobrepoblación y consecuente hacinamiento son: Baní 364%, la Penitenciaría Nacional de La Victoria con un 219.92%, la Cárcel Modelo de Najayo con un 341.78%, y en más de un 200% se encuentran las Cárceles de Neyba y San Juan de la Maguana. Lo anterior, constituye una realidad deprimente y lamentable debido al alto grado de consecuencias negativas que dicha problemática genera para la protección de los derechos fundamentales de los internos que en los mismos subsisten, las cuales fueron descritas por ser comunes a la población carcelaria total del modelo tradicional, en los recintos pertenecientes a la región norte.



1.2.2 Logística: La situación con relación a las facilidades que requieren los recintos carcelarios de esta región se muestran el siguiente cuadro:

Nombre recinto penitenciario	Fax	Computador	Internet	Impresora	Teléfono	Lector huella	Cámara
Najayo Hombres	si	si (1)	no	si	si	si	si
Barahona	no	si (1)	no	defectuosa	si, aunque casi nunca funcionan	si	si
San Juan	si	si	no	si	no	si	si
15 Azua	no	si, defectuosa, necesitan mas	no	si, pero no fotocopiadora	no	no	no
19 Azua	si	si, necesitan más.	no	si, pero no saca copias	si	si	si
Neyba	no	si	no	si	si	si	si
Pedernales	dañado	si	no	si, pero sin tinta	si	n/d	si, pero dañada
Bañí	no	si (2)	no	si	si	si, pero dañado	si, pero sólo funciona cuando hay sistema

Es evidente que la falta de recursos para la realización de las tareas habituales de la alcaldía como oficina operativa y enlace con los organismos vinculados al sistema penal, afecta gravemente el ingreso, estadía y egreso de los internos, lo que violenta sus derechos y garantías procesales constitucionales. No sólo desde el punto de vista de la realización de actividades ordinarias, como serían traslados a las audiencias de fondo y conocimiento de recursos, sino también que no sería posible ni siquiera pensar en la realización de acciones de hábeas corpus, amparos, recursos de revisión y demás.

1.2.3 Transporte:

El cuadro siguiente muestra la situación de la región con relación al transporte.

En la mayoría de estas cárceles no hay transporte y tampoco contratación de transporte alquilado, lo cual pone en situación de gran dificultad a los internos privados de libertad en dicha región. Se verifica que algunas cárceles suministran transporte medianamente sólo en la localidad donde está la cárcel. Quedando fuera del servicio una parte considerable de internos, por estar sus procesos en otros lugares. El costo que tienen que pagar los internos fuera de sus localidades es excesivamente elevado, llegando a ser hasta de RD\$5,000.00 pesos, como es el caso del 15 de Azua hacia San Pedro de Macorís.

En la Cárcel de La Victoria, que es la que cuenta con mayor cantidad de internos reclusos, sólo tienen disponibles 2 vehículos, los cuales prestan servicio a las jurisdicciones más

Nombre Recinto Penitenciario	Transporte
Cárcel Pedernales	No transporte
Cárcel Barahona	Tienen 2 vehículos (están dañados) para traslados en la misma localidad van a pie al tribunal y al hospital. En otras jurisdicciones deben pagar
Cárcel Baní	Tienen un vehículo que sólo da transporte Baní-Ocoa. Las demás jurisdicciones deben ser costeadas por los internos
Cárcel 15 Azua	No vehículo, para los traslados los internos deben pagar taxi
Cárcel 19 Marzo	Sólo les suministran el traslado a la misma ciudad
Cárcel Neyba	No tienen transporte
Cárcel San Juan de la M.	Contrato para los casos en la misma ciudad, fuera de esta deben pagar traslado
Cárcel Najayo Hombres	2 guaguas, prestan servicio de transporte a los internos con audiencias en la jurisdicción de San Cristóbal y del Distrito Nacional, de manera excepcional a otras jurisdicciones, en caso contrario los internos sufragan el transporte
Cárcel La Victoria	Dañado, lo que tienen audiencias deben costear sus gastos, aunque cuando está funcionando la guagua que posee, presta servicio permanente hacia los tribunales de la Provincia de Santo Domingo, San Cristóbal y del Distrito Nacional, y de manera excepcional a otras jurisdicciones, en caso contrario los internos sufragan el transporte

cercanas, es decir, Provincia Santo Domingo, San Cristóbal y Distrito Nacional.

Resulta muy lamentable lo que sucede en algunas jurisdicciones, donde los internos son transportados a pie a los tribunales e incluso al hospital dentro de sus jurisdicciones, como ocurre por ejemplo en Barahona donde también la práctica es llevarlos en motoconcho. Se da una situación con los internos que recurren y las cortes de apelación están en otras jurisdicciones, por los escasos recursos económicos no pueden asistir al conocimiento de los mismos. Como alegan las autoridades de Pedernales, respecto a esta problemática.

1.2.4 Ejecución de libertad:

La falta de logística o recursos provoca un efecto dominó sobre la ejecución de las libertades y depuración de los internos. Como se evidencia en el cuadro anterior, existe una gran cantidad de aparatos y servicios indispensables para conectar las alcaldías a los operadores del sistema, sin embargo no se cuentan con ellos, están defectuosos o son insuficientes. Aun cuando cabe resaltar que la gran mayoría tienen habilitado el IP de la Dirección General de Prisiones, pero este tipo de comunicación sólo es interna, es decir, entre los organismos del mismo sistema de prisiones.

1.2.5 Alimentación:

Todas las cárceles de la región sureste reciben los alimentos crudos por parte de los comedores económicos, quienes tienen contrato previo con la Dirección General de Prisiones. Usualmente se hacen asistir de un interno y en algunos casos de un cocinero, quien es empleado de dicha dirección.

La cantidad y calidad de los alimentos ha sido un punto de mejora en este año 2011 ya que había serias quejas en este sentido por parte de los internos. Aunque cabe destacar que en algunas celdas de la Cárcel de Barahona, los internos se quejan de no recibir alimentos suficientes, en ocasiones no alcanzan para todos y el sabor no es el mejor. Además de que no todos los días reciben desayuno, lo cual provoca que los familiares les tengan que llevar alimentos. En la Cárcel de San Juan de la Maguana, no cuentan con área de comedor para la distribución de los alimentos y la ingesta.



1.2.6 Educación: La mayoría de las cárceles de esta región hacen los mejores esfuerzos para brindar enseñanza a los internos, sólo que las condiciones no son las mejores. Se observó que la realidad es que en pocas cárceles hay espacios físicos diseñados específicamente para esta actividad. No hay espacios adecuados para la realizar las clases, no hay talleres, o faltan profesores. La realidad es diversa, sin embargo, algunas cárceles tienen estructuras educativas interesantes, como ocurre con la Penitenciaría Nacional de La Victoria y la Cárcel de Najayo.



En la Penitenciaría Nacional de la Victoria se imparten clases de formación académica y técnica, al contar con una escuela que lleva por nombre Centro de Estudios Nuestra Señora de las Mercedes, el cual está funcionando desde el año 1999, dirigido por la Lic.

Carmen Reynoso, compuesto por 27 profesores y 12 colaboradores. Estando avalada por el Ministerio de Estado de Educación, perteneciendo al Distrito Escolar 10/02 de Santo Domingo Norte como una Escuela especial, con cerca de 1200 internos que reciben docencia en la mañana y en la tarde, de cursos académicos, desde alfabetización hasta cuarto de educación media. Además de cursos técnicos de inglés, francés, contabilidad, plomería, informática, panadería, relaciones humanas, entre otros. Se ha logrado implementar en el área de educación básica las asignaturas de formación integral humana y religiosa, así como moral y cívica.

La mayoría de los docentes y colaboradores que forman el equipo académico del centro son internos que regularmente son profesionales en distintas áreas del saber. Además de aquellos que son técnicos o dominan algún idioma distinto al español. Los mismos no reciben ninguna remuneración, sino que prestan el servicio de forma voluntaria y gratuita, sólo con el interés de coadyuvar en la regeneración de sus compañeros internos. Muestra de ello, es que los profesores internos que han logrado obtener su libertad ninguno han vuelto a reincidir. La única dificultad que están enfrentando, pese a que lograron habilitar un área más para la escuela de seis aulas, es la falta de espacio para poder ingresar más internos que desean estudiar, teniendo que impedirle el reingreso a algunos para que ingresen otros que no han tenido la oportunidad. Además de que tienen dañadas parcial y/o totalmente las computadoras con las cuales imparten el curso de Informática –y las cuales son el soporte informático del área administrativa, así como los aparatos que los internos utilizan para realizar las tareas que les son asignadas en todos los cursos académicos y/o técnicos en los que participan. Por último, el no poder ofrecer alternativas de estudios para aquellos internos que culminan su bachillerato y desean seguir estudiando para ser profesionales.

Igualmente en La Victoria continúa funcionando la Escuela Vocacional de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, con asiento en el penal. Es la única escuela de instrucción técnica a privados de libertad existente en los recintos penitenciarios del país, con más de 500 internos inscritos, en donde se imparten los cursos de: tapicería (profesor Jorge Luis de los Santos y ayudante Reyno Montero), sastrería (profesor Félix Javier Pirón, 1er. Tte. FAD, y ayudante Confesor Polanco), Pintura y decoración (profesor Rosario Peña), talla en madera, ebanistería (profesor Alfonso Cruz Reyes, Tte.FAD, y ayudante Domingo Líder Payano), torno en madera (profesor Jesús Aguiar y ayudante Sauri Rodríguez), plomería y artes en cuernos (profesor Sánchez), dirigidos por el profesor José Luis de los Santos. Habiéndose producido una graduación en fecha 6 del mes de diciembre del año 2011, en donde se graduaron 16 internos en sastrería, 9 en pintura, 16 en artesanía en madera, entre otros.

En cuanto a la Cárcel Modelo de Najayo, según información recibida por Sor María Menses, en su calidad de Directora del Centro de Formación Integral Pastoral Penitenciaria, así como por el interno Mario José Redondo Llenas, en el período 2010-2011 se reportaron los siguientes cursos:

Cursos	Cantidad
Técnicos:	
Electricidad	150
Panadería	150
Repostería	150
Cocina	50
Ventas	50
Informática	122
Reparación de Electrodomésticos	155
Hortalizas	60
Total Parcial	887
Básica	248
Alfabetización	70
Primaria	72
Secundaria	
Total Parcial	390
	1,277.00

Según información suministrada por el Alcaide del recinto, existe una propuesta para lograr que alguna Universidad imparta docencia en dicha cárcel. Este recinto también cuenta con la Escuela Técnico Laboral Salomé Ureña, cuya directora Ana Mercedes Portes tiene 8 años desempeñando dicha función, la escuela habiendo iniciado dicha Escuela en el año 2000, la cual está ubicada en el área de los San Cristobalenses. Imparten cursos de enseñanza técnico laboral y alfabetización de adultos, curso de formación social, como son: conciencia cívica, relaciones humanas, entre otros, es decir, todos los cursos de educación informal. De igual manera ofertan: cursos de conocimientos jurídicos, fabricación dental, reparación de inversores, velas y velones, fabricación de productos químicos, inglés, dibujo y pintura, tapicería, ebanistería, manipulación de alimentos, pantrista (comida fría) y peluquería. Los cursos de mayor demanda son: velas y velones, peluquería, productos químicos, y los de menor: sastrería, mecánico automotriz, ventas, inglés. Dentro de las dificultades que tuvieron y siguen teniendo es la insuficiencia de espacio físico, teniendo que colocar hasta lonas para impartir los cursos al aire libre.

En el año 2011 de los 560 internos inscritos, unos 300 concluyeron los requerimientos de cada curso en el que participaron. Sin embargo, no se graduaron, puesto que las autoridades no organizaron ninguna graduación. En esta escuela los que imparten docencia son los mismos internos, quienes se habían formado previamente en dicho centro académico, convirtiéndose en multiplicadores. Sólo cuentan con un profesor externo. Sin embargo, cabe resaltar que todos los profesores son trabajadores voluntarios hasta la misma directora, no recibiendo ningún emolumento por tan notable servicio prestado.

Por último, existe un Taller de Ebanistería, ubicado frente a la edificación que aloja las celdas

de los Veteranos y los San Cristobalenses, en donde trabajan unos 15 internos, manejados por un encargado, pudiendo recibir solicitudes de trabajos de afuera (o sea, de la calle), y lo que se recaude es distribuido entre todos. Cabe resaltar que estos trabajan con madera incautada por la Dirección de Foresta.

1.2.7 Salud:

El cuadro presentado a continuación muestra la situación de la salud en esta región:

Cárcel	Dispensario	Suministro medicamentos	Asistencia medica	Periodicidad
Najayo	Si	Deficiente	Si	3 veces semana
Barahona	Si	Deficiente	Si	5 veces semana
San Juan	Si	Deficiente	Si	n/d
15 Azua	Si	Deficiente	Si	5 veces semana
19 de marzo	Si	Deficiente	Si	5 veces semana
Neyba	No	Deficiente	Si	Algunas veces
Pedernales	No	Deficiente	Una enfermera	n/d
Baní	si	Deficiente	Si	5 veces semana
La Victoria	Si	Deficiente	Si	Diariamente

En la Penitenciaría Nacional de La Victoria existe un dispensario médico, con 10 a 12 médicos y enfermeras, donde uno de los médicos que presta servicio el Dr. Luis Bonetti, refirió que están consultando los días martes, jueves y domingos de 8:00 am. a 3:30 p.m., aunque prestan servicio las 24 horas. Poseen área de TB (Tuberculosis), programa de VIH dirigido por el Dr. Valette, área de psicología y de odontología con dos odontólogos, tienen un médico internista gastroenterólogo. En el año 2011 tuvieron dos decesos, uno por infarto y otro por deshidratación diarreica, y que regularmente ocurren de dos a tres emergencias médicas, teniendo que ser enviados al Hospital Público Pina o al Moscoso Puello, por carecer de sala de internamiento, ya que sólo prestan atención primaria. El cólera, según información suministrada por el Alcaide, y luego confirmada por algunos internos consultados, aun cuando les afectó, no produjo decesos por dicha causa, debido a las medidas de higienización implementadas por el Ministerio de Salud Pública.





Durante el año 2011 fue verificado el hecho de que las cárceles tradicionales no contaban con las herramientas necesarias para una asistencia sanitaria adecuada, ya que en la Cárcel Pública de La Victoria, detonó un brote de cólera que trajo como consecuencia la muerte de internos y la gravedad de otros. En esta ocasión el sistema se dio cuenta que no está preparado para este tipo de crisis, por la precariedad de los recursos y lo rudimentario de los métodos utilizados.

1.2.8 Estructura física: Las estructuras físicas de las cárceles de esta región resultan ser comunes, son viejas y se encuentran deterioradas, desprovistas de mantenimiento y sobrepasan sus capacidades máximas de ingreso. Respecto al espacio físico de las cárceles, se da una situación bastante delicada, que es la compra de espacios, goletas, balcones, etc., lo que provoca graves dificultades para aquellos que carecen de recursos económicos. Situación que al parecer escapa del control de las autoridades civiles y/o de seguridad, posiblemente por presentarse en algunas ocasiones con el contubernio de los mismos.





Existen algunas cárceles cuyo espacio físico está en buenas condiciones, como ocurre con la Cárcel de Barahona y San Juan de la Maguana, desde el punto de vista de la ventilación, iluminación e higiene.

1.2.9 Desigualdad:

La realidad de la Cárcel de Najayo, es que se desarrolla entre la pobreza extrema de la gran mayoría de internos, en contraposición a una minoría que conviven en lujos y ostentaciones. Aquí existen clara y evidentemente beneficios hacia algunos internos por su condición económica. Según conversación sostenida con el señor José Ignacio Durán Mena, Alcaide de dicho recinto, al visualizar en la práctica las instalaciones de las celdas denominadas “Los Banqueros”, “Los Conyugales” y la de “Los Extraditables”, resultan totalmente evidente los privilegios que les son permitidos a los internos ingresados allí, respecto a la población restante. Dentro de estas condiciones de privilegio están: tener habitaciones espaciaosas, ya que no la tienen que compartir con un mínimo de veinte internos, preparar sus propios alimentos o pagar para que les sean preparados, pagan una cuota de trescientos pesos semanal para garantizar el mantenimiento de sus instalaciones, situación de extremo privilegio, tomando en comparación las celdas del patio en donde viven por “cuarto” de 15 a 20 internos. Sin desmeritar que en los pisos de los pasillos duermen de 100 a 120 internos.

Sin obviar lo anteriormente referido, es necesario resaltar la flagrante discriminación existente con las celdas ubicadas en el espacio denominado “Los Banqueros” respecto a las del Patio, en donde se presume que por habitación vive un interno, poseen “parábola” para acceder al sistema de cable –que se visualiza desde el momento de acercarse a dichas instalaciones-, aires acondicionados, reciben visitas de familiares y amigos cualquier día de la semana. A todo esto ni siquiera se le permitió a los miembros de la Comisión de Cárcel ingresar a dicha área por “cuestiones de seguridad”.



Las autoridades penitenciarias por igual refirieron no participar, aun cuando conocen la existencia del negocio de “ventas de celdas”, ya que se enteran que se produce dicha venta después que el interno que la vende obtiene su libertad, y el que la compra toma posesión de ella. Según los internos consultados, las celdas ubicadas en el Patio, Los Veteranos y los San Cristobalenses oscilan entre RD\$6,000.00 a RD\$300,000.00 pesos, y las de los “privilegiados” como son “Los Conyugales” y “Los Banqueros” de RD\$500.000.00 pesos en adelante.

Una de las celdas en donde se visualiza una mayor cantidad de internos por “cuarto” son la de los “San Cristobalenses” con 676 internos, distribuidos en 6 celdas de 27 camas. En donde conviven por cada cama 4 internos, y los restantes duermen en el piso o en hamacas, denominados “ranas terrestres y áreas” respectivamente, tal como refirió su representante el interno Wilmore Brioso de la Cruz, quien desempeña dicha función por espacio de 5 años. Esta área tiene la Celda No.6 que presenta unas condiciones de habitabilidad infrahumana, debido a que no tiene condiciones de ventilación e iluminación adecuada, al tener un espacio que los internos apodan como “rotonda”, en donde sólo puede ser recorrida por un interno de lado, porque no cabe de frente, sin desmeritar el hecho de que como ninguno de los internos tiene dinero para comprar un inversor con sus baterías, y la planta eléctrica del recinto sólo enciende la luz del pasillo –la luz regularmente se va en la mañana y dura 6 horas para regresar-, éstos permanecen a oscuras. Lo cual los Miembros de la Comisión de Cárceles pudieron comprobar, puesto que recorrieron dicha área a eso de las 3:30 p.m., y sin embargo, parecía que eran bien entrada las 7:00 p.m. Además, no se puede obviar la estrechez del espacio físico que ocupa dicha área, así como que no tienen acceso directo al área del comedor. Los internos que no comen el “chao”, regularmente preparan sus alimentos en el pasillo, ya que el “chao” las autoridades se lo pasan por una puerta lateral de acceso, debido al hacinamiento extremo que existe en esta celda.

Cabe resaltar que con la finalidad de poder recibir visita conyugal, aquéllos que no tienen “cama”, las alquilan en sumas que oscilan entre RD\$100.00 a RD\$200.00 pesos la hora, siempre y cuando el propietario de la misma, no la esté utilizando para los mismos fines.

También está la celda denominada “Los Veteranos”, la cual tenía al momento de hacerse el presente informe la cantidad de 423 internos, distribuidos en 6 pabellones. Donde hay más internos es en la celda No.1 con 84, y menos en la celda No.6 con 48, de los cuales de 13 a 14 por celda duermen en el piso, según información suministrada por su representante, el interno Juan José Bautista Familia.

No se puede obviar las 8 celdas del Patio en donde conviven la mayor cantidad de internos, teniendo cada una 6 cuartos con 9 camas, donde pernotan de 15 a 16 internos, lo que determina que por celda hayan más de 100 internos durmiendo en los pasillos, tanto en el piso como en hamacas. Como por ejemplo en la celda No.1 habían conviviendo la cantidad de 178 reclusos al momento de realizarse este informe, habiendo aproximadamente 120 durmiendo en el pasillo, teniendo como representantes a los internos apodados “Lilo” y “Bebe”, o la celda No.3 con 156 en la cual duermen cerca de 100 en el piso, los internos de esta última refieren que la comida que ofrece el recinto es “mala”, y poca, por ello, se “quedan pila” sin comer. Una regla general que existe en estas celdas es que no pueden cocinar en el interior de los “cuartos”, por ello tienen habilitado en el patio un área de cocina, así como el baño para aquellos internos que duermen en los pasillos.

En la Penitenciaría Nacional de la Victoria existe limitación del derecho a un alojamiento adecuado debido al hacinamiento extremo y la sobrepoblación existente. Por ello, son pocos los internos que poseen camas, de las suministradas por las autoridades penitenciarias, ya que la gran mayoría de las que existen han sido construidas por los mismos internos con sus recursos económicos, lo que ha permitido que continúe desarrollándose un negocio lucrativo de “venta de pasillos” (Ilámese goletas, polones, callejones, o una proporción limitada de metros de suelo).

Cabe resaltar sobre el mismo aspecto tratado en el párrafo anterior, que aquéllos que poseen las camas, polones, callejones o goletas referidas, son los internos que poseen ciertos medios económicos que les permiten haber pagado por ellas. Por lo que, quienes no han tenido la posibilidad de agenciarse las mismas, duermen en el piso -si es que encuentran un espacio desocupado-, los cuales son conocidos como “ranas”, y si es en hamacas -conocidos como “ranas aéreas”. Una consecuencia directa de esta forma irregular y degradante de pernotar es que incentiva las relaciones homosexuales, con consentimiento o no de los involucrados en ellas. Por ejemplo: a) En la celda No.4 de los Pasillos habían al momento de la realización de este informe 62 internos, de los cuales 39 tenían sus goletas, los restantes 23 duermen en el piso, según información suministrada por el representante José Altagracia Villar; b) En la celda No.3 habían 85 y sólo 34 tenían sus goletas, los restantes 51 en el piso duermen, conforme refirió su representante Nino Reyes; c) En la celda No.2 habían 87 y sólo 47 tenían sus goletas o callejones, los restantes 40 en el piso, en virtud de las informaciones dadas a la Comisión por su representante Javier Francisco Reyes, entre otros.

1.2.10 Agua:

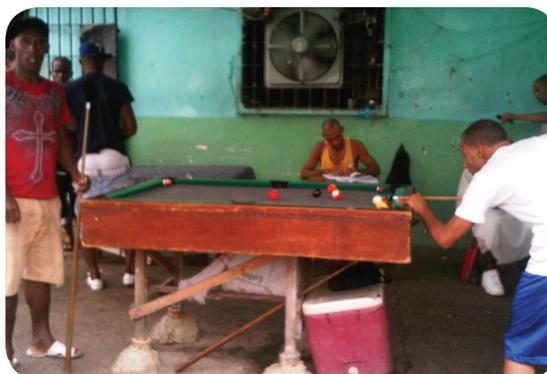
Algunas de las cárceles pertenecientes a la región analizada cuentan con agua permanente, mientras que otras la reciben 2 o 3 veces a la semana (Barahona, 15 de Azua y 19 de Marzo, Neyba y Pedernales). En cuanto a las Cárceles de Najayo y La Victoria, éstos no tienen ningún problema en este sentido, ya que cuentan con agua permanente, por tener una cisterna con capacidad para más de 50 mil galones y su respectiva bomba. Y si no hay agua, en el caso de la Cárcel de Najayo, solicitan un camión al Cuerpo de Bomberos de San Cristóbal. Sin embargo, los internos del área de los San Cristobalenses refirieron que la misma les llega solamente 2 veces a la semana.

En la Cárcel de Barahona tienen grandes dificultades con el aprovisionamiento de agua, por ello, en las celdas ubicadas alrededor del recinto se les ha permitido construir una especie de “pileta” o “mini cisterna”, en donde se almacena el agua cuando llega –algunos días– de 8 a 10 a.m. y así tener cuando no les sea enviada. Sin embargo, en las celdas del Patio enfrentan una situación peor debido a que no tienen para construir lo referido, y carecen de cisterna. Por ello, cuando el agua se la llevan al mediodía, se vuelve un caos la limpieza interna, teniendo en algunos casos que reunir dinero para comprar un camión de agua.

1.2.11 Recreación y deporte:

Indudablemente todas las cárceles cuentan con actividades informales para los internos poder lograr la distracción y evadir el tiempo en que están reclusos, tomando en cuenta que pasan mucha parte del tiempo sin realizar actividades formales.

En la Cárcel de Najayo tienen un encargado de deportes, quien es Robert Agramonte, quien tiene 3 años desempeñando dicha función. En este recinto se practican como deportes: softball, baloncesto, dominó, ajedrez, fútbol y vóleibol, siendo dirigida cada disciplina por un coordinador. Cada celda tiene un equipo de softbol y uno de baloncesto. En el año 2011 se realizaron 3 torneos intramuros, 2 en el área del patio y 1 en la celda de los Veteranos, habiendo ganado este último torneo la celda No.2, consistiendo los premios en una certificación de Prisiones que lo avalaron como ganadores. También se organizó por la Dirección General de Prisiones un torneo intercarcelario de baloncesto en donde el recinto ganó el segundo lugar.



En la Cárcel de Barahona, en las celdas ubicadas afuera del recinto practican: dominó, tablero, levantamiento de pesas, billar y ajedrez; debido a que el espacio físico no les permite otras actividades. Sin embargo, en las del patio se práctica además de las anteriores, baloncesto, voleibol y boxeo, aun cuando dicen necesitar pelotas y guantes de boxeo, por estar dañados. Los internos de esta cárcel en el año 2011 participaron en un torneo de baloncesto en el Club San Carlos, quedando en quinto lugar. Cabe resaltar que la Empresa Block Kuri ha donado los materiales para la construcción de una Cancha de Baloncesto para el área del Patio, lo cual se puede comprobar con los materiales que ocupaban casi la mitad del espacio.

En la Cárcel de San Juan de la Maguana practican: boxeo, baloncesto y levantamiento de pesas en el área de la cancha, que es utilizada como espacio de recreación para la totalidad de los internos. Tienen algunas pelotas de baloncesto que la Dirección General de Prisiones les suministro. Sin embargo, debido a que falta tirarle un fino de cemento a la cancha, las mismas se les pinchan. Refieren que lo solicitaron a la Sindica de la Provincia, pero hasta la fecha no ha accedido a ayudarles.



En el 15 de Azua los internos practican: baloncesto, ajedrez, dominó, tablero, levantamiento de pesas (gimnasio). No cuentan con cancha aunque el espacio es amplio. Prácticas

similares ocurren en la Cárcel de Mujeres 19 de Azua. En la cárcel de Neyba existe una pequeña cancha en la cual practican: baloncesto, volleybal y levantamiento de pesas, también juegan ajedrez y dominó. Pedernales tienen una pequeña cancha de baloncesto, pero no tiene aro y además no tienen balón para jugar, los internos juegan dominó y cartas, pero les hacen falta como 3 mesas de dominó. En la Cárcel de Baní no hay instalaciones deportivas, los internos practican: boxeo, dominó y ajedrez.

La realidad de la Cárcel de La Victoria es distinta, ya que hace un tiempo funciona un centro deportivo en las instalaciones del recinto, siendo su coordinador general Pedro Antonio Fleming, supervisado por el Encargado de Deportes y Recreación de la Dirección General de Prisiones, Rafael Rojas, quien refiere que el Ministerio de Deportes no los auxilia en el aprovisionamiento de los útiles deportivos, no obstante les son pedidos con regularidad. Esto les impide practicar las disciplinas adecuadamente. Cuentan con diferentes disciplinas deportivas, las cuales tienen sus coordinadores, como son: A) Carlos Guzmán, levantamiento de pesas; b) Francis Aquino, dominó; c) Juan Ozuna, baloncesto; d) Cristian Rivera Uribe, karate; e) Anderson Guzmán, boxeo; f) Daniel Arcadio Vásquez, softbol, y g) Roberto Antonio Jiménez, coordinador de actividades deportivas.

1.2.12 Religión:

De forma espontánea los internos pueden participar en las actividades religiosas que se realizan en las cárceles. Con mayor frecuencia existe visita de miembros de las iglesias Católica, Protestante y Adventista.

1.2.13 Ejecución de la Pena: En la Cárcel de Najayo según las informaciones suministradas por el Alcaide del recinto, el magistrado juez de ejecución de la pena, Willy de Jesús Aybar, regularmente tiene presencia en el recinto, ingresa a lo interno del mismo, con la finalidad de entrevistarse con los internos que solicitan conversar con él. También respecto a la documentación necesaria para solicitar la libertad condicional son los mismos internos quienes suministran los documentos jurídicos. Cuentan con 3 psicólogos y 2 psiquiatras que trabajan los lunes, martes y jueves, quienes previa evaluación de los internos solicitantes les reportan su "Reporte Psiquiátrico". Además de que una vez completados los documentos requeridos se les solicita el informe de conducta a la Comisión de Evaluación de la Dirección General de Prisiones, aunque reconoce que a veces tardan más de 1 mes en recibir los Informes solicitados, posiblemente por éstos manejar la totalidad de cárceles del país.

En San Juan de la Maguana las autoridades penitenciarias refieren que les son gestionados los informes de conducta a los internos cuando desean solicitar su libertad condicional, previa entrega de los documentos jurídicos que avalan que son condenados definitivos en la secretaría de la alcaldía. Los mismos tardan de 1 a 2 meses en salir, por igual no tienen psiquiatra. Por ello, no se les expide reporte psiquiátrico, sino que se sule dicha

deficiencia con un certificado médico legal expido por el Médico Legista.

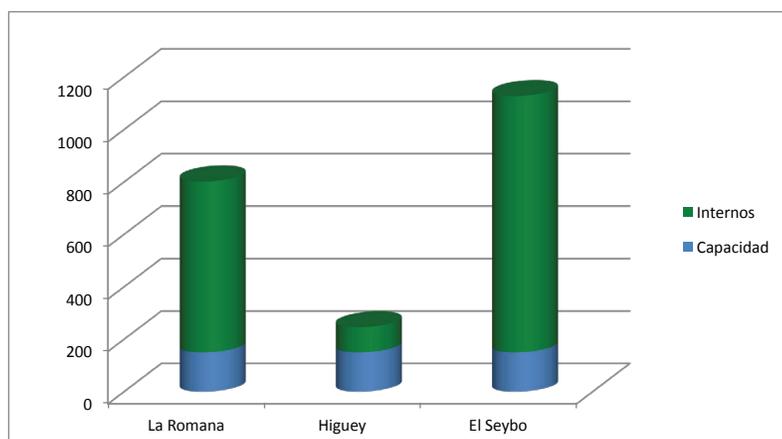
Según información recibida, el juez de ejecución correspondiente a Azua visitó los recintos de la jurisdicción en 2 ocasiones en el año 2011, según información suministrada por el alcaide del recinto y el representante general de los internos, aunque cuando desean comunicarse con él han podido hacerlo. Los informes de conducta llegan de 15 días a 1 mes para que los internos puedan solicitar su libertad condicional. Y ha existido un retroceso con la ejecución de libertades, puesto que, tienen que ser depuradas previamente por el Departamento Jurídico de la Dirección General de Prisiones.

1.3 Región Este:

En la región este dentro de las cárceles tradicionales se encuentran: Cárcel Pública Santa Rosa de Lima (mejor conocida como Cárcel de La Romana), Cárcel Pública Santa Cruz de El Seibo y Cárcel de Higüey.

Nombre Recinto Penitenciario	Alcaide	Seguridad	Capacidad máxima internos	Total internos ingresados
Cárcel de la Romana	Denia M. Bender	E. N.	150 a 200	652
Cárcel de Higüey	Paula M. Cedeño	E. N.	150	96
Cárcel El Seibo	Margarito Mejia	E. N.	150	978
			500	1,726

Dos de tres cárceles de la región se encuentran sobrepobladas, la Cárcel de La Romana excedida entre un 200 a 300% y la de El Seibo un 552%.



1.3.1 Sobrepoblación:

Las Cárceles de Santa Cruz de El Seibo y Santa Rosa de Lima encuentran grandes limitaciones respecto al alojamiento adecuado, debido al hacinamiento extremo y la sobrepoblación existente en las cárceles. Son pocos los internos que poseen camas suministradas por las autoridades penitenciarias -ya que la gran mayoría de las que existen han sido construidas por los mismos internos con sus recursos económicos-. Esto ha permitido que se desarrolle, y que haya continuado cultivándose en el año 2011, un negocio muy fructífero que es conocido como “la venta de pasillos” (llámese goletas, polones, callejones, o una proporción limitada de metros de suelo) por los “dueños” del recinto. No sólo de aquéllos internos con cierto poder de decisión -por vía legítima, es decir, que las mismas autoridades o una proporción de los internos los hayan elegido, o en el peor de los casos, con autoridad usurpada a través de la fuerza y/o violencia física-, sino también por la administración penitenciaria -encargados de seguridad, personal administrativo, todos con el contubernio de los Alcaldes-. Tal como ocurrió en la Cárcel El Seibo, donde una fracción de los internos produjeron un motín por lograr la obtención del control del recinto penitenciario, lo que determinó que resultaron 5 internos heridos y 40 trasladados a otras cárceles del país.

Cabe resaltar que aquéllos que poseen las camas, polones, callejones o goletas referidas, son los internos que poseen ciertos medios económicos que les permiten haber pagado por ellas ciertas sumas que oscilan entre RD\$10,000.00 y hasta RD\$50,000.00 pesos. Por lo que, quienes no han tenido la posibilidad de agenciarse las mismas, duermen en el piso (si encuentran un espacio desocupado) y son conocidos como “ranas”, y en hamacas conocidos como “ranas aéreas”. Descontinuándose así la práctica de los internos que pernotan amarrados en escaleras, como ocurría en el año anterior en la Cárcel de La Romana, en la celda denominada Rabo del Chivo, posiblemente debido a que dicha celda fue objeto de remodelación al haberse incendiado.



1.3.2 Transporte:

Continúan las grandes dificultades destacadas en el Informe Penitenciario del año 2010 con relación a la falta de un medio de transporte adecuado, oportuno y costeadado por la Dirección General de Prisiones, a través de las autoridades civiles de los recintos penitenciarios analizados. Lo que provoca el cobro de dicho servicio a los internos para poder comparecer a sus respectivas audiencias, en los diferentes tribunales del departamento judicial este (San Pedro de Macorís, La Romana, La Altagracia, Hato Mayor del Rey y El Seibo). Tal es el caso de la Cárcel El Seibo, que sólo cuenta con un vehículo contratado por Prisiones, lo que determina que si hay más internos para trasladarlo y la capacidad que el vehículo puede soportar es menor, los mismos no son trasladados a los tribunales, a no ser que puedan pagar su transporte con la contratación de un taxi.

1.3.3 Alimentación:

En los recintos de la zona este se corrigió la deficiencia referida en el año anterior, respecto a la no existencia de un aprovisionamiento de alimentos adecuados. Ya que se informó a la Comisión de Cárceles que los alimentos crudos han estado llegando de manera regular de los comedores económicos, no obstante mantenerse las mismas condiciones deplorables de acceso (más de 2 horas en fila para acceder), ya que ningunos cuenta con áreas de comedor. Cabe resaltar que no existe queja por parte de los internos que consumen el denominado “chao” en las Cárceles de El Seibo y La Romana, en cuanto a cantidad y calidad, contrario a la Cárcel Pública de Higüey, en donde las internas se quejan por ser insípida, lo cual ha provocado que una proporción representativa de internos decidan cocinar de manera particular o pagar para que le cocinen, ya sea en anafes, cocinas fabricación carcelaria -que están compuestas por un ladrillo y un aparato eléctrico que funge como hornilla- y estufas, con todos los riesgos que dicha mala praxis acarrea, como el incendio producido en la Cárcel de La Romana (celda No.5) por dejar encendida una estufa eléctrica.





1.3.4 Educación:

Cabe destacar que estos recintos no cuentan con la existencia de ningún tipo de sistema escolar o técnico, lo que se convierte en un obstáculo para los internos y su desarrollo humano. Además de que al momento de solicitar las gracias que concede el juez de la ejecución de la pena, se les pide documentos que avalen los cursos y talleres que han realizado en el centro.

1.3.5 Salud:

Un aspecto tan relevante como es la protección del derecho a la vida y la salud de los internos de los recintos analizados, es bastante cuestionado, debido a la cantidad de internos que requieren el traslado a los recintos hospitalarios, y sin embargo, no son enviados, lo que impide un tratamiento efectivo y oportuno, provocando incluso fallecimientos.

En la Cárcel de El Seibo el servicio médico sigue siendo deficiente, tal como se refirió en el informe penitenciario del año 2010. Muestra de ello es la falta de aprovisionamiento efectivo de medicamentos y la falta de un consultorio médico. Sin embargo, se han realizado esfuerzos para solventar dicha situación, tal como la instalación de una sala de cuidado para procesos gripales y pacientes de tuberculosis, siendo tratados en la actualidad 6 internos. Se llevó a cabo un operativo de VIH, en el cual salieron positivo 30 internos, a quienes aún no se les ha podido suministrar los retrovirales dentro del recinto y sólo han recibido el tratamiento unos 5. También hay 1 interno con lepra, el cual fue trasladado de la Cárcel Pública de Higüey y no puede ser tratado de manera adecuada por carecer de instituto dermatológico la Provincia de El Seibo. En el mes de julio del 2011 se presentó un brote de cólera, donde aproximadamente 50 internos fueron atendidos por presentar los síntomas, reportándose una muerte (sin que haya sido confirmado que su causa de deceso fue producto de la referida enfermedad). Por lo que, fue instalado dentro del mismo recinto una sala de atención médica con la improvisación de camastros y cubetas, donde se les suministraba suero por vía intravenosa, pudiendo ser controlado este brote aproximadamente en 1 mes, con el

auxilio del Ministerio de Salud Pública, a través de la aplicación de medidas preventivas y correctivas.

1.3.6 Higiene:

Las condiciones de higiene en estos recintos son deplorables, abundan la acumulación de desperdicios sólidos en lugares inadecuados sin el debido reciclaje y aguas negras mal tratadas, letrinas e inodoros con malos olores y estructuras destruidas, sistema de duchado insuficiente, lo que ocurre en el espacio denominado Rabo del Chivo (Cárcel de La Romana) donde más de 300 internos cuentan con una sola ducha. Todo ello va a depender de sí en las celdas conviven internos que puedan pagar de manera semanal la cuota para el síndico, quien es el interno encargado de realizar labores de limpieza en el interior de las celdas. Esta cuota oscila entre RD\$20.00 a RD\$25.00 pesos. De lo anterior se deriva que las enfermedades que más abundan en este sistema son la escabiasis (raquiña) y la tuberculosis, por éstos pernotar sin el debido espacio entre uno y otro al dormir en el suelo, sin ofrecérseles ventilación o circulación del aire.



La provisión de energía es permanente en todos los recintos del Modelo Tradicional, sin embargo con el agua se han presentados algunos inconvenientes en la Cárcel de El Seibo y en la de Higüey, no así en la Cárcel de La Romana.

1.3.7 Desigualdad:

Un aspecto que no se puede obviar es que en este régimen continúa la práctica generalizada de trato desigualitario de la población carcelaria, debido a que las condiciones de alojamiento y alimentación, así como el trato que le dispensan las autoridades civiles y militares a los mismos, está determinada por sus recursos económicos en la mayoría de los casos. Por ello, existen celdas en condiciones más o menos adecuadas (ejemplo: celda 2 de La Romana...) con respecto a otras que tienen condiciones deplorables (Ejemplo: celda No.5 denominada "Rabo del Chivo" en la Cárcel de La Romana), y algunas que marcan la gran diferencia entre

internos con relaciones políticas e influencia de embajadas extranjeras, como son las últimas 3 celdas construidas en la Cárcel de La Romana, denominadas celdas de aislamiento con capacidad para 5 internos cada una –pero que sólo tienen 1-, construidas supuestamente con la finalidad de preservar la integridad física de sus ocupantes.

Cabe resaltar que en todos los recintos de la región este existe dificultad en la expedición oportuna de los informes de conducta, pese a que por lo menos en los casos pertenecientes a defensores públicos, éstos se encargan de presentarles la documentación jurídica pertinente que demuestra el estatus jurídico de condenado definitivo, y aun así tardan regularmente más de 6 meses. Lo que denota poca fluidez en el manejo del conocimiento de las solicitudes de conducta por parte de la comisión de la Dirección General de Prisiones encargada de las mismas.

1.3.8 Trato de las autoridades militares:

Estos recintos están manejados por miembros del Ejército Nacional, lo que ha permitido, desde su creación, que a los internos se les dispense un trato irrespetuoso y denigrante por algunos de ellos, utilizando la violencia física y verbal como método de solución de conflictos internos. Lográndose en pocas ocasiones el diálogo comprensivo con los internos para la búsqueda de la satisfacción de sus necesidades. Aunque cabe resaltar que en el año 2011 no se recibió quejas de maltrato físico, aunque sí verbal.

1.3.9 Religión:

Un aspecto positivo de este tipo de modelo analizado es que permite el ejercicio regular del derecho que tienen los internos a libertad de culto y religión. Muestra de ello es que existen distintas congregaciones religiosas evangélicas que tienen acceso a lo interno de dichos recintos, así como la católica, las autoridades penitenciarias permiten a los internos la celebración de cultos en horarios previamente establecidos, además a lo interno del recinto existen pastores encargados de las iglesias evangélicas.



1.3.10 Ejecución de la Pena:

En cuanto a la función desempeñada por la jueza de ejecución de la pena del Departamento Judicial de San Pedro de Macorís, Licda. Rosa Esther Mejía Roca, quien tiene a su cargo la supervisión de todos los recintos penitenciarios ubicados en las provincias de San Pedro de Macorís, La Romana, Higüey y El Seibo, las mismas realiza visitas de manera periódica a cada uno de dichos recintos -aun cuando se necesita que sean con mayor frecuencia-, permitiendo que los internos se entrevisten con ella. Es una jueza con un gran sentido humano, por ello, inmediatamente le es depositado un incidente de cómputo definitivo y conversión de multa, los decide en tiempo oportuno y regularmente favorece las solicitudes de traslados de los internos, hacia los recintos penitenciarios en donde se encuentren más cercano a sus familiares.

Cabe resaltar que aun cuando dicha jueza es bastante diligente para canalizar y decidir los incidentes que se le plantean, en esta jurisdicción como en todas las demás, persiste su no apoderamiento de oficio, debido a que no le notifican las decisiones definitivas de los procesos de los internos que se encuentran recluidos en los recintos penitenciarios que la misma maneja, por ello depende regularmente de las gestiones que realizan los defensores públicos y privados de los documentos jurídicos requeridos para cada solicitud incidental que se le plantea.

La jueza de ejecución se destaca por tratar siempre que las autoridades civiles y militares de los recintos que supervisan, no vulneren los derechos fundamentales de los internos, especialmente el derecho a la integridad física, la salud y la alimentación. Por ello, recibe y canaliza las denuncias y quejas de los mismos, aunque se van resolviendo de manera individual, porque las autoridades de seguridad reinciden una y otra vez en la misma práctica irregular.

2. CENTROS DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN (CCR)

2.1 Región Norte

La región norte cuenta con 6 CCR ubicados en las localidades de: Puerto Plata (CCR-1); Dajabón (CCR-3); Santiago-Rafaey Mujeres (CCR-5); Valverde Mao (CCR-7); San Francisco de Macorís- Vista al Valle (CCR-10) e Moca- Isleta (CCR-12).

2.1.1 Centro de Corrección y Rehabilitación de Puerto Plata (CCR-1):

Este centro es el primero de los del nuevo modelo, su capacidad es de 520 internos y en la actualidad hay 488. De los cuales 358 son condenados definitivos y 130 preventivos.

2.1.1.1 Educación:

El Ministerio de Educación en este centro ha continuado impartiendo cursos académicos desde alfabetización hasta 8vo. Habiendo iniciado a principio del año 2011 el programa PREPARA, que es la modalidad impartida a los adultos. Además el centro está haciendo acuerdo con las universidades.



Precisamente el día de la realización de este informe se estaba celebrando una graduación de 17 internos en cursos técnicos y 266 en cursos académicos del programa de alfabetización por el Ministerio de Educación. De los cursos técnicos 11 fueron impartidos por INFOTEC y 6 por el mismo centro.

Durante el primer semestre del año 2011 se impartieron 20 cursos. Entre ellos figuran: higiene y manipulación de alimentos, confección de cojines, lencería para el hogar, computadora, alfabetización (9 internos fueron alfabetizados), barbería por INFOTEP, arte en arena, lencería, tapicería, español para los extranjeros, preparación de bocadillos, ayudante de repostería, refrigeración, electricidad residencial, preparación de dulces, repostería y elaboraron de productos químicos. Los cursos por INFOTEP sólo tienen capacidad para 25 internos, en casi todos, la institución aporta los materiales para la realización de los mismos. Durante el 2do semestre hicieron cursos de conicultura (crianza de conejos), elaboración de muñecas de trapo y carteras.

La encargada de educación, la señora Santa López, trabaja media tarde con CENAPEC. Pero lo más relevante, es que muchos internos están imposibilitados de estudiar por falta de los documentos necesarios que avalan el curso en el que desean ser inscritos.

2.1.1.2 Alimentación:

La comida es suplida por los comedores económicos, hay dos cocineras y algunos internos colaboran. La comida llega todos los días. Aunque ha mejorado en calidad, no hay un

suministro con mucha variedad. Resaltando que sigue siendo una deficiencia constante la poca cantidad de carne, y muchas veces es con los recursos propios del centro con los que se compran los condimentos para cocinarlos, tales como salsa y sazón, al ser insuficiente la cantidad enviada por los comedores económicos.

2.1.1.3 Salud:

Hay un dispensario médico, donde dos doctores prestan servicios de asistencia médica primaria a los internos, con tandas diferentes, ya que uno entra en la mañana, y otro, en la tarde. También cuentan con un área de odontología, con su correspondiente odontóloga, 2 psicólogos y un trabajador social.



2.1.1.4 Transporte:

Para la prestación del servicio de transporte a los internos, cuentan con dos camionetas. Sin embargo, puede presentar algunas dificultades, sobre todo cuando no se trata de trasladar a internos a tribunales de la misma jurisdicción. Por ello, cuando tienen audiencias fuera de la jurisdicción, a éstos por ir más lejos, se les da prioridad, y a los que se quedan en la jurisdicción, se les pagan taxis, porque resulta menos costoso.

2.1.1.5 Deporte y recreación:

Existe una cancha, donde juegan baloncesto, fútbol, softbol, dominó, ajedrez, tablero, entre otros. Habiéndose realizado en este año algunos intercambios a lo interno del centro, entre internos preventivos contra los condenados, y otras veces se hacen con otros centros e instituciones diversas.



2.1.1.6 Talleres y actividades productivas:

Dentro de las actividades que realizan los internos tienen una panadería, cuyos productos son vendidos al exterior. Así como una tapicería, en donde se hacen reparaciones en muebles, además de la construcción de éstos para venta al público. Igualmente, se confeccionan algunas manualidades en arena y periódico para el mismo destinatario, es decir, la sociedad en general.



En la producción agrícola tienen siembra de: remolacha, verdura, maíz, habichuela, yuca, yautía, ayama, ajo, plátano, guineo, los cuales también son vendidos al público.

2.1.1.7 Problemáticas:

En este centro se ha presentado la dificultad respecto al manejo efectivo de la seguridad, para la no comisión de conductas ilícitas de los internos recluidos. En el centro se tiene la práctica irregular de lanzar sustancias controladas hacia las instalaciones desde la calle, lo cual se facilita por la edificación tener los techos tan bajos.

2.1.2 Centro de Corrección y Rehabilitación de Dajabón (CCR-4):

El centro que se describe a continuación cumple con los estándares mínimos requeridos para los centros privativos de libertad. Esto debido a que en el mismo están dadas las condiciones para que pueda ser posible lograr la finalidad de la sanción, que no es otra que: la reeducación del interno y su posterior reinserción al seno de la sociedad, y así pueda proseguir con su proyecto de vida.

Fue inaugurado el 19 de diciembre del año 2005, cuya capacidad es de 90 internos, cantidad con la que cuenta actualmente. Se encuentran divididos de la siguiente manera: 38 internos preventivos y 52 condenados de manera definitiva, los cuales están separados. Sin embargo, no existe separación de los mismos por tipo penal.

El director es el señor Abrahán Montero; el encargado de seguridad es Lorenzo Rodríguez Peña; la sub-directora de tratamiento es Dawilda Carrasco; el sub-directora administrativa es Aracelis Deyanira Martínez y la jurídica es Eladia Reyes.

El área administrativa cuenta con internet, teléfonos, computadoras, pero actualmente no tienen máquina para fax. La única queja que muestran las autoridades es la falta de espacio, lo cual provoca que la oficina del director tenga que ser compartida con la jurídica del centro. Consideran que se debe de habilitar un espacio independiente para el director, para viabilizar la efectividad de las funciones que el mismo realiza. Con relación a los suministros, en algunas ocasiones tienen inconvenientes de aprovisionamiento oportuno debido a la distancia.

2.1.2.1 Condiciones físicas del centro:

Este centro cuenta actualmente con 6 pabellones, cada uno con capacidad para 15 internos con sus respectivos colchones. De igual modo, en cada pabellón hay un pequeño baño para uso interno, en especial para aquellas necesidades fisiológicas que pudieran surgir en las noches. Al final de los pabellones están los baños comunes, los cuales al momento de realizar el presente informe estaban siendo remodelados. Cuentan con duchas y agua suficiente. Por lo que los baños se mantienen en buenas condiciones y sin malos olores. Cada pabellón tiene un armario en donde está habilitada una gaveta para que cada uno de los internos pueda guardar sus prendas de vestir y cosas personales.

Hay 2 celdas de castigo, las cuales están en condiciones aceptables, tienen sus colchones y sus respectivos baños, iluminación y ventilación adecuada y sin malos olores. La higiene del centro, que está a cargo de los propios internos, se puede calificarla como óptima, tanto en los dormitorios, como en las áreas externas.

También hay una cafetería en la cual los internos pueden adquirir algunos productos para su consumo.

2.1.2.2 Educación:



Este centro cuenta con una mini biblioteca, una sala de computadoras en la cual se imparte el curso de informática. Dentro de los cursos se destacan los siguientes: plomería, costura, repostería, hortaliza, lencería del hogar, refrigeración, corte y confección, informática, inglés, entre otros.

Estos cursos son impartidos por profesores del INFOTEP, Ministerio de Educación y por algunos internos. También se imparte educación básica desde primero hasta octavo curso. Tienen en proyecto para el año 2012 implementar la Escuela Radiofónica Santa María. Todos los internos tienen acceso a los distintos cursos que se imparten durante todo el año.

2.1.2.3 Alimentación:

Con relación a este aspecto, los alimentos se preparan dentro del mismo centro. Diariamente les proporcionan desayuno, almuerzo y cena. Se realiza un menú para toda la semana. Con relación a lo que es la calidad de la comida, según los internos, ésta es muy buena. Es preparada por una cocinera contratada para tales fines, aunque auxiliada por varios de los internos. La comida le es suministrada por la Dirección de los Centros de Corrección y Rehabilitación, aunque también se utilizan parte de los productos que ellos mismos cosechan en el huerto que se encuentran en el centro.

2.1.2.4 Salud:

Hay un dispensario médico con un médico de planta, auxiliado por una enfermera. También hay un área de odontología, la cual requiere algunos equipos. El odontólogo asiste dos veces a la semana. También cuentan con una sicóloga de planta.

2.1.2.5 Transporte:

Este centro posee un vehículo para el transporte de los internos a los distintos tribunales, por lo que en ese sentido no existen problemas, no es una preocupación como en otros recintos penitenciarios la falta de traslado.

2.1.2.6 Deporte y recreación:

El centro tiene un televisor de uso común ubicado en el pasillo principal de los dormitorios. Hay una cancha de baloncesto y una especie de mini gimnasio para levantar pesas. También juegan dominó.

2.1.2.7 Talleres y actividades productivas:

Los talleres con que cuenta este centro son: ebanistería, en la cual reparan muebles y confeccionan algunas piezas artesanales en madera; desabolladura y pintura, reparan la carrocería de vehículos que son llevados desde la calle; costura, para confeccionar y arreglar prendas de vestir. De igual modo confeccionan carteras con materiales plásticos reciclados.

Lo más destacable de este centro lo constituye el huerto que poseen, en el cual cultivan una gran variedad de hortalizas, tales como: rábano, zanahorias, cebollas, molondrones, yuca, guandules, etc. Estos productos son destinados en parte para el consumo interno y la otra parte para la venta en el mercado de Dajabón. También tienen una mini-panadería en la cual elaboran pan, que consumen de manera interna y que también venden en el mercado de la provincia. Asimismo, también tienen un pequeño criadero de conejos.



2.1.3 Centro de Corrección y Rehabilitación Rafey Mujeres (CCR-5):

En la actualidad este centro alberga la cantidad de 66 mujeres con una capacidad de 69 internos y está dirigida por la señora Pascuala Vargas. Hay 39 preventivas y 26 condenadas, por tipos penales de violación a la Ley 50-88 hay 35; homicidio 22, secuestro 02 y violencia 02.

2.1.3.1 Educación

En educación se imparten clases de alfabetización de cuarto de la primaria hasta cuarto de secundaria avalado por la Secretaría de Educación.

Los cursos son impartidos por INFOTEP: costura, sandalia en piel, bisutería, cuadro en barro, pintura en tela, carteras en piel, carteras bordadas y tejidas, belleza, piezas de vestir, bordados, puntos de cruz, juego de baño, cojines, teatro, pantomima, gimnasia, oratoria, declaración.



2.1.3.2 Salud:

Hay un dispensario médico, cuenta con un médico fijo, una enfermera, psicólogo y trabajadora social. La Secretaría de Salud Pública suministra medicamentos, algunos donados y otros costeados por las internas.

Hay reporte de enfermedades tales como el VIH, dos hipertensas y dos internas con dietas por problemas gástricos.



2.1.3.3 Deporte y recreación:

Los deportes que practican son: gimnasia, baloncesto y juego de dominó.

2.1.3.4 Juez de Ejecución de la Pena:

El juez de ejecución de la pena visita periódicamente a los internos del centro. Así como los defensores públicos, según los internos consultados al momento de realizar este informe. En cuanto a las visitas conyugales a las cuales tienen derecho las internas, éstas están

aprobadas, pero todavía no se estaban realizando, a consecuencia de la falta de espacio. Por ello, se estaban haciendo los preparativos de lugar: buscando la documentación necesaria para la acreditación de la pareja del interno, exámenes médicos de la pareja y la ginecóloga ha tomado la prevención de lugar para evitar embarazos.

2.1.4 Centro de Corrección y Rehabilitación de Valverde-Mao (CCR-7):

La capacidad de este centro en términos reales es de 187 internos, porque se incluye el área de observación que tiene una capacidad para 20 internos. En la actualidad existe la cantidad de 181 internos, de los cuales 82 son condenados y 99 preventivos. El centro se encuentra dirigido por Juan Bautista.

Este centro no cuenta con área infantil, pero ya se esta habilitando un espacio a tales fines.

2.1.4.1 Educación:

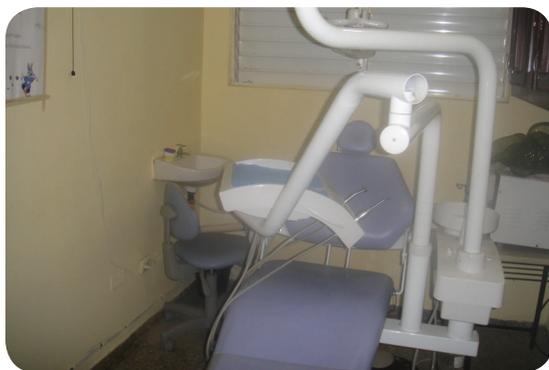
Se están impartiendo clases de alfabetización y multigrado, educación básica para adultos y aunque el Ministerio de Educación avala dichos cursos, existe la problemática de que se niegan a dar el nivel medio. El recinto no tiene acuerdo con las universidades como ocurre en otros, por lo que no pueden asistir a ellas durante su privación de libertad.

2.1.4.2 Alimentación:

La comida ha mejorado considerablemente, aunque el sud-director denunció que desde el 2009 la carne de res y de cerdo ha desaparecido del menú, ya que sólo llega pollo. Pero la cantidad llega suficiente y a tiempo.



2.1.4.3 Salud: Hay dispensario médico, y el personal que brinda el servicio está integrado por un médico, enfermeras, psicólogo y trabajador social. Los medicamentos enviados por el Ministerio de Salud Pública son precarios para la prestación adecuada y oportuna de la asistencia médica primaria, así como de los tratamientos que deben llevar los internos. Existe un área de odontología, pero no tienen odontólogo.



2.1.4.4 Deporte y recreación:

Tiene una cancha y un play de softball, practican dominó y tablero.

2.1.4.5 Talleres y actividades productivas:

Los internos producen maíz, molondrones, berenjena, batata y tomate.



2.1.5 Centro de Corrección y Rehabilitación Rafey Hombres (CCR-8):

Está dirigido por Adolfo de Jesús Serrata como Director, Bladimir González como sub-seguridad. En la actualidad albergan 611 internos, con una capacidad para 700 internos, de los cuales 344 son preventivos y 269 condenados. El centro está dividido en 14 pabellones con una capacidad de 22 hasta 57 internos.

2.1.5.1 Educación:

Las clases están avaladas por el Ministerio de Educación y son impartidas por profesores de la secretaría y algunos agentes e internos que son facilitadores. Muchos de los internos están en el Plan PREPARA. Existen aulas destinadas a la impartición de clases desde alfabetización hasta la universidad, hay un promedio de 14 internos estudiantes administración y derecho en la universidad.



Los cursos técnicos que se imparten en el taller por parte de INFOTEP son: tapicería, costura, herrería, mecánica, ebanistería, producción, agricultura, panadería, repostería, artesanía en metal, bisutería, productos químicos, algunos cursos de motivación, relaciones humanas y pintura.



2.1.5.2 Alimentación:

La comida es suministrada por los comedores económicos, llegando a tiempo y en proporción adecuada, cocinada por 3 cocineras y algunos internos que colaboran.

2.1.5.3 Salud:

Existe un dispensario médico, atendido por 2 médicos, 3 doctoras y 2 odontólogos, 3 psicólogos y un área de trabajador social. La medicina es suministrada por Salud Pública, de los beneficios de producción, el centro cubre algunas medicinas cuando no hay. Hay un promedio de 20 internos con VIH, como 30 casos de hipertensión, se le suministra condones en las visitas conyugales, las cuales se realizan diariamente, debiendo acreditar su pareja.

2.1.5.4 Deporte y recreación:

En este centro tienen un coordinador deportivo, el cual tiene a su cargo la dirección de varias disciplinas: softbol, ajedrez, tablero, dominó, fútbol, baloncesto, voleibol. Participan en algunos torneos donde han obtenido algunos premios.

2.1.5.5 Juez de Ejecución de la Ejecución: Los internos entrevistados, así como las autoridades del centro, externaron una opinión positiva en torno al juez de ejecución de la pena, a quien califican de un juez que le da seguimiento a los internos. Así como respecto al servicio brindado por la Defensa Pública.

Los internos han presentado algunas quejas de maltratos físicos, las cuales han sido investigadas.

2.1.6 Centro de Corrección y Rehabilitación La Isleta de Moca (CCR12):

El Centro de Corrección y Rehabilitación La Isleta Moca cuenta con una capacidad para 908 internos. Actualmente existen 574 guardando prisión, de los cuales 236 son condenados y 338 preventivos (18 extranjeros, 16 por reincidentes y 27 reingresados).

Los internos reciben asistencia jurídica de parte de un departamento jurídico.

2.1.6.1 Educación:

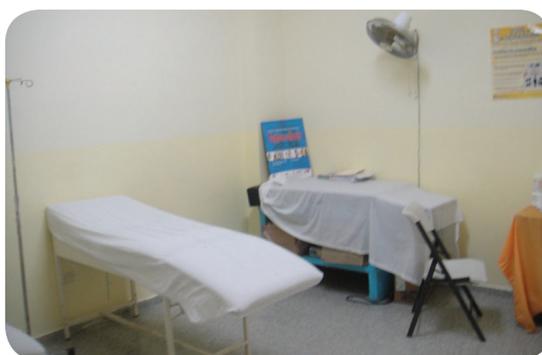
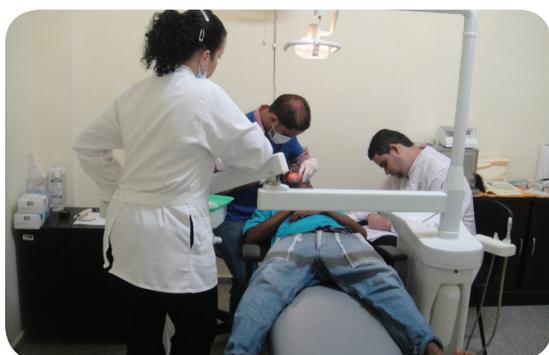
Por parte del Ministerio de Educación se está alfabetizando e impartiendo clases de Educación Media. INFOTEP está impartiendo cursos de Educación Técnico-Laboral y continua como: informática, electricidad, tapicería, pintura, artística, agropecuaria (hortaliza), panadería y repostería, artesanía en barro, diseño de moda, estilista de belleza, elaboración de velones, talleres de primeros auxilios. Además realizan otras actividades laborales y productivas tales como: elaboración de anillos, artesanía, manualidades, agropecuaria, bordado, elaboración de pellizas. Actualmente se están dando clases de inglés.

En el área de Educación Religiosa y Humanística, los internos cuentan con charlas y conferencias, estudios religiosos, charlas terapéuticas, formación humana y actividades litúrgicas.



2.1.6.2 Salud:

El centro cuenta con un consultorio médico, consultas odontológicas, psicológicas, psiquiatras, laboratorio clínico, hospitalización.



2.1.6.4 Deporte y recreación:

Las actividades deportivas, recreativas y artísticas que practican actualmente son: baloncesto, dominó, gimnasio y teatro.



2.1.6.5 Talleres y actividades productivas:

Cuentan con producción agrícola y pecuaria. Para la producción agrícola tienen un área que mide 14.73 tareas de tierra, 104.19 metros son utilizados para productos de hortalizas, 924 metros para el invernadero. En la producción pecuaria actualmente se está produciendo pollos y conejos.



2.2 Región Sureste:

Esta región integra 5 CCR: Centro de Corrección y Rehabilitación Najayo-Mujeres (CCR2); Centro de Corrección y Rehabilitación Haras Nacionales (CCR3); Centro de Corrección y Rehabilitación Elías Piña (CCR6); Centro de Corrección y Rehabilitación Monte Plata (CCR9); Centro de Corrección y Rehabilitación Baní-Mujeres (CCR13).

2.2.1 Centro de Corrección y Rehabilitación Najayo Mujeres (CCR-2):

Actualmente este centro está siendo dirigido por Ivelisse Pérez. La capacidad máxima es de 309 y al momento de la realización de este informe contaba con 264 internas.

Según información recibida por las autoridades del centro, existen pocos niveles de reincidencia, lo cual significa que el programa está funcionando. Las internas ven a sus hijos por medio de la tramitación realizada CONANI-Centro.

2.2.1.1 Educación:

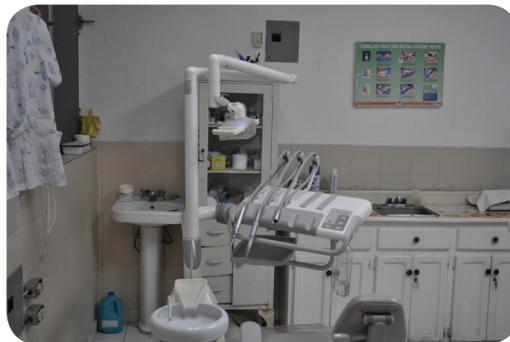
Uno de los elementos más importantes a destacar en este sentido resulta ser la apertura de la Universidad de la Tercera edad dentro del centro, brindando las profesiones de psicología y derecho. Actualmente existen 52 estudiantes inscritas.



Los cursos que se están realizando son los siguientes: flores secas, diseño de uñas, belleza, peluquería, cuadros a mano, lencería, pintura en tela, costura, repostería y panadería, dibujo, tejido, bordado, velones, bisutería, relaciones humanas, lectura, capacitación de capacitadores, charlas religiosas, culturales, educación básica y media y carreras universitarias (derecho y psicología).

2.2.1.2 Salud:

Las internas reciben servicio médico, ya que el centro cuenta con doctoras externas (general y ginecóloga) que visitan según programación. Al momento de ingresar al centro se les hacen todas las pruebas correspondientes y reciben el tratamiento que resulte necesario. Además, el centro cuenta con una farmacia PROMESE-CAL.



2.2.1.3 Transporte:

Alegan dificultades para el transporte de las internas, ya que sólo poseen un vehículo para los traslados.



2.2.1.4 Deporte y recreación:

Durante el año 2011 se realizaron torneos deportivos entre centros, con el apoyo de SEDEFIR. Los deportes que se realizan son: voleibol, ajedrez, dominó, aeróbicos. Habiendo obtenido premios en voleibol y dominó.

2.2.1.5 Talleres y actividades productivas:

Cuentan con área de panadería y repostería, en la cual preparan picaderas, bizcochos y panes para su consumo interno y para vender al exterior del centro.



2.2.1.6 Sistema de Méritos:

Cuentan con un sistema de méritos donde las internas son reconocidas por su comportamiento, lo cual está a cargo en principio de la coordinadora del pabellón, cuya información recogida se le entrega a su vez al tutor (empleados administrativos del centro). Este reconocimiento puede consistir en visitas especiales, llamadas adicionales, entre otras.

2.2.2 Centro de Corrección y Rehabilitación Haras Nacionales (CCR-3):

El director de este centro es el señor Ángel Pérez. Actualmente cuenta con 33 internos y su capacidad es para 64. Cuentan con un personal de cocina externo para la preparación de los alimentos. Este centro está diseñado para los internos condenados que superen la mitad

de la pena, siendo un centro que responde a la tercera etapa del tratamiento, es el único CCR que pertenece al sistema semi-abierto.

El centro cuenta con diferentes departamentos administrativos, habiéndose creado en el año 2011 los departamentos para la recepción y depuración de los internos.

2.2.2.1 Educación:

Actualmente cuatro de los internos reclusos se encuentran asistiendo a la universidad (UASD, UTESA, UNICARIBE), estudiando carreras universitarias. De los demás internos, 18 internos están matriculados en la escuela del sector. Además, funciona el plan de educación PREPARA. Cuentan con educación básica hasta octavo curso dentro del centro, con el aval del Ministerio de Educación.

Tienen en proyecto la puesta en marcha del programa educación sin límites, que les permitirá a los hijos de los internos hacer las tareas con sus padres reclusos en el centro. Sólo tienen un profesor de educación básica para todos los internos. Además, los internos son empleados del Fondo de Desarrollo Agropecuario (FEDA).

Dentro de los talleres que fueron realizados en el año 2011 se encuentran pintura, yeso, costura y agricultura.

2.2.2.2 Transporte:

El centro no cuenta con transporte suficiente para trasladar a los internos, ya que sólo tienen uno.

2.2.2.3 Juez de la Ejecución de la Pena:

Cada tres meses son evaluadas las conductas de los internos, lo que les sirve para acceder al juez de la ejecución de la pena, quien con cierta frecuencia los visita. Aunque éstos desean que sea con más frecuencia, así como las de los defensores públicos.

2.2.3 Centro de Corrección y Rehabilitación de Monte Plata (CCR-9):

Este centro está siendo dirigido por el señor José Luis Díaz Jiménez, quien al momento de realizar este informe tenía poco tiempo en su designación. La cantidad de internos (al 20/12/11) era de 98 preventivos y 102 condenados, para un total 200. Siendo su capacidad máxima de 209.

2.2.3.1 Educación:

En este aspecto el centro considera que han mejorado el servicio brindado, ya que se han incorporado los cursos de 7mo y 8vo, como opciones educativas para los internos, ya que anteriormente la formación básica era hasta 6to curso. Así como la realización de pruebas nacionales dentro del centro.

2.2.3.2 Alimentación:

Los alimentos que son suministrados a los internos han mejorado en su calidad, según las informaciones dadas por éstos a los miembros de la Comisión de Cárceles, los cuales reciben de los comedores económicos. La única crítica en este punto es que sólo reciben un solo tipo de carne, por lo que el menú tiene poca variedad.

2.2.3.3 Salud:

El centro brinda asistencia médica los días laborables, en horario de 8:30 a.m. a 4:00 p.m., para lo cual cuentan con espacio destinado a esos fines, así como un personal médico suficiente.

2.2.3.4 Transporte:

La precariedad en el transporte es una de las dificultades que presentan, ya que tienen tres vehículos, pero sólo uno funciona. Lo cual dificulta la transportación de los internos cuando hace falta que sean trasladados a los diferentes tribunales judiciales.

2.2.3.5 Talleres y actividades productivas:

Manifestaron que durante el año 2011 aumentaron la producción agrícola y ganadera, así como las relativas a las áreas de panadería, desabolladora y pintura, aspectos que coadyuvan con la sostenibilidad del centro. Otorgándose a los internos el 30% de las ganancias de producción. Siendo la junta de tratamiento la que designa donde prestan servicios los internos partiendo de sus aptitudes.

El centro dispone de un tractor que fue donado por la Procuraduría General de la República, lo cual facilita el trabajo agrícola.

2.2.3.6 Disciplina:

Al momento de realizar el levantamiento se pudo verificar la presencia de internos en el área de aislamiento, más de un interno por celda y en condiciones de insalubridad. Alegan que

han sido maltratados físicamente por parte de las autoridades durante su estadía en la celda de reflexión. Situación ésta que no fue refutada del todo por las autoridades del centro. Se pudo verificar además que los internos en esta celda llevan de 15 a 21 días y aún el Comité no se ha reunido para definir el tiempo por el cual han de permanecer en esta situación, lo cual es lamentable ya que si la sanción resultare por menos tiempo no habría forma de restituir al interno el tiempo en que ha excedido su aislamiento. El aislamiento al cual son sometidos los internos hace restringir su acceso a las visitas, incluyendo los abogados ni tampoco realizar llamadas telefónicas.

2.2.3.7 Problemáticas:

El centro tiene algunas precariedades como son: falta de personal; no uso de uniformes que distinga los internos condenados y los preventivos; no se reconocen los internos por mes según su comportamiento; la segregación es sólo entre preventivos y condenados; las computadoras del centro de informática están en reparación; deterioro de las instalaciones (falta de pintura, rotura de interruptores eléctricos y descuido).

2.2.4 Centro de Corrección y Rehabilitación PERAVIA-BANÍ (CCR-13):

Este centro de corrección y rehabilitación fue aperturado el 16 de marzo del año 2010. La capacidad es de 90 internas, actualmente cuenta con 82. Este centro es dirigido por Leónidas González Luciano (Interina), siendo la Subdirectora de Seguridad Betzaida González. Existen agentes encargadas en el Área de Tratamiento, Seguridad y Administrativa.

El centro cuenta con el siguiente personal administrativo: una (1) directora; dos (2) Subdirectoras; cinco (5) Supervisoras; diez (10) Encargadas de Área.

De las 82 internas hay 43 condenadas definitivas y 39 preventivas. Éstas se encuentran alojadas en 13 pabellones, lo cual incluye el de reflexión y el de observación. Están separadas por estatus y por tipo de delito. Cada pabellón cuenta con un pequeño baño para que las internas puedan realizar sus necesidades fisiológicas. Se aplican las diferentes etapas del tratamiento penitenciario.

El centro cuenta con cafetería, una mini biblioteca, buena iluminación, planta eléctrica, área de lavado, economato y un salón de belleza para las internas. El área de la ducha es común para todas las internas, las cuales se bañan por pabellones. Es resaltable que este centro se encuentra en condiciones impecables, tanto el área interna como externa.

2.2.4.1 Educación:

En este recinto funciona un centro de cómputos, auspiciado por el INDOTEL con un total de 15 computadoras, estando la docencia a cargo del INFOTEP. Dentro de los talleres y cursos que realizan están los siguientes: velas-velones; bisutería; belleza y auxiliar de belleza; confección de cartera; bordado y punto de cruz; química, panadería, ayudante de repostería; artesanía; confección y lencería para el hogar; manejo paquete oficina; manejo internet; página web; diseñador de uñas; decorador de uñas; decorador en seco, flores seca; corte y peinado; alfabetización nivel básico, nivel medio y nivel universitario (ejecutándose).



2.2.4.2 Alimentación:

Como es característico de estos centros, los alimentos son preparados por el centro. Por ello, cuenta con dos cocineras nombradas por la Procuraduría y auxiliadas por algunas internas. Les suministran desayuno, comida y cena.



2.2.4.3 Salud:

Este centro cuenta con un consultorio de odontología es atendido por la odontóloga Dra. Águeda Rivera, la cual asiste todos los días laborables y está contratada por la Procuraduría. Se realizan extracciones, profilaxis, reparaciones dentales, restauraciones y prótesis. También cuentan con una psicóloga, la Dra. Patricia Heredia, la cual asiste de lunes a viernes, de 8:00 a.m. hasta las 4:30 p.m.



Hay un consultorio médico, atendido por la Licda. Marcia Pérez, nombrada por la Procuraduría, la cual asiste de lunes a viernes, de 8:00 a.m. hasta las 4:30 p.m; quien informó que las enfermedades más comunes en este centro son la cefalea y problemas estomacales, etc.

Cuentan con medicamentos que son suministrados por la Procuraduría y otras instituciones. Actualmente hay 10 internas enfermas por hipertensión; 8 son atendidas por problemas psiquiátricos, las cuales reciben su tratamiento en el centro. Afirman que no se permite ingreso de alimentos ni medicamentos. No se ha registrado brotes de enfermedades, ya que al presentarse alguna denuncia la junta investigativa toma las medidas correspondientes.

2.2.4.4 Transporte:

Disponen de un transporte, el cual indican que es efectivo, ya que usualmente trasladan las internas con audiencias a San Cristóbal, San Juan, Barahona, aunque necesitan otro vehículo ya que tienen que cubrir todo el sur. En sumidas cuentas, este centro cumple con los estándares mínimos requeridos para el buen funcionamiento de los centros privativos de libertad.

2.2.4.5 Deporte y recreación:

De igual modo cuentan con instalaciones deportivas para practicar beisbol. También practican corrida de saco, dominó, parche, entre otros.

2.2.5 Centro de Corrección y Rehabilitación de Elías Piña (CCR6):

Este recinto penitenciario del nuevo modelo de gestión penitenciaria continúa teniendo la misma estructura administrativa y tratamiento destacada en los Informes Penitenciarios Anuales de años anteriores de la ONDP. Sin embargo, ha tenido algunos retrocesos, en torno a diferentes aspectos, posiblemente debido a la falta de fondos económicos suficientes para garantizar el mantenimiento de la estructura física (falta de pintura, desprendimiento de cemento en techos y paredes, filtraciones en los alusiones, óxido en los hierros protectores de ventanas y puertas) al momento de la realización de este Informe por los Miembros de la Comisión de Cárceles en fecha 09/12/2011. Independientemente de los esfuerzos que su Director Francisco Valera refiere estar realizando desde hace cuatro meses para superar dichas irregularidades.

Al momento de llevar a cabo este informe el centro tenía su capacidad máxima cubierta, ya que habían 130 internos, con 51 preventivos y 79 condenados, distribuidos en dos pabellones de 6 alojamientos para condenados y 2 pasillos con 3 segmentos para los preventivos. De los cuales 24 son extranjeros y 14 reingresados.

Entre los avances que se han presentado en dicho centro se encuentra el hecho de que hay una mayor comunicación entre el Director del recinto y la Fiscalía, quienes acordaron mayor racionalización de las solicitudes de prisión preventiva para evitar el congestionamiento del centro.

Otro de los avances del centro es en el área de la comunicación, pues se les permiten a los internos realizar llamadas a sus abogados, familiares y amigos en dos tandas, en la mañana los internos preventivos, y en la tarde los condenados. También tienen un horario especial los internos que estudian, otorgándoles cinco minutos. Se ha realizado el habilitamiento del área del comedor como área de asistencia legal, a los fines de que los internos sean visitados por sus abogados, tanto públicos como privados de 9:30 a.m. a 11:00 a.m. y de 3:00 a 4:30 p.m.

Por otro lado, también ha significado un avance el acceso independiente de las parejas de los internos para su visita conyugal, pudiendo los internos permanecer como máximo dos horas en dichas visitas.

2.2.5.1 Educación:

Implementaron varios cursos técnicos en el año 2011 como fueron: tapicería, lencería para el hogar y velones impartidos por INFOTEP, también dos de plomería, dos de barbería, electricidad. Tenían porcicultura, pero lo quitaron para dar espacio a otro. También se ha

producido un incremento de docentes para impartir los cursos de alfabetización, cuentan con cuatro profesores. Pero existe la necesidad de lograr que los cursos académicos que se imparten en el recinto de 1ro. hasta 8vo. sean avalados por el Ministerio de Educación.

2.2.5.2 Alimentación:

Con relación a la alimentación un avance en este CCR ha sido el aprovisionamiento oportuno de comida cruda de los comedores económicos, la cual procesan en el centro, cubriendo de esa forma las tres comidas diarias. A pesar de lo anterior, se requiere la reparación del cuarto frío, así como de una hornilla de las dos estufas industriales del área de la cocina, al igual que una máquina termentadora para el área de panadería, debido a que han tenido que utilizar dos anafes para poder “subir” el pan, cuando diario tienen que preparar de 100 a 120 fundas de 12 unidades de panes y galletas para consumo interno del centro y para venta al público.

2.2.5.3 Salud:

Un avance en el área médica ha sido el operativo médico de detección de internos con VIH por Prisiones, resultando positivo tres, y diez no quisieron hacerse las pruebas.

2.2.5.4 Transporte:

En este punto se requiere mejorar el servicio de transporte de los internos a los tribunales y al hospital, debido a que el vehículo está dañado. Por lo que, han tenido que sufragarlo pagando taxis del dinero que se genera del economato y la panadería, es decir, del fondo de producción del centro, ya que el mismo es autosuficiente en un 25%.

2.2.5.5 Deporte y recreación:

Participación en el III Festival Artístico del Modelo de Gestión, con un grupo de bachata.

2.2.5.6 Juez de la Ejecución de la Pena:

Refiere el Director del centro tener una constante comunicación con el Juez de Ejecución de la Pena, quien regularmente lleva a cabo visitas mensuales dentro del recinto, prestándole atención a los internos que desean conversar con él. Las solicitudes de informes de conducta son solicitadas al Modelo de Gestión Penitenciaria, los cuales regularmente tardan en enviarlos por espacio de cinco días.

2.2.5.7 Disciplina:

Reducción de los niveles de maltrato verbal hacia los internos. Sin embargo, en entrevistas realizadas a diferentes internos, éstos refirieron que continúan “hablándoles mal”, tratándolos como “si no fueran seres humanos”, al parecer “olvidándoseles que ellos siguen siendo hombres”. Dichos internos se encontraban en la celda de aislamiento esperando que la Junta de Tratamiento determinara la sanción disciplinaria que éstos cumplirían en caso de determinarse algún incumplimiento de las normas reglamentarias del centro.

2.2.5.8 Problemáticas:

Entre las problemáticas encontradas se encuentran: 1) Restablecer el servicio de teléfono, debido a que está cortado por falta de pago, por ello para comunicarse han tenido que auxiliarse de la Secretaría del Juzgado de la Instrucción y de la Fiscalía; 2) Reinstaurar la segregación de internos por estatus jurídico particular, es decir, de preventivos y condenados definitivos, toda vez que en un primer momento existía, pero en la actualidad se eliminó, debido a que hubo la necesidad de colocar a los internos preventivos con menos novedades (es decir, con mejor hoja de conducta) con los condenados, ya que este sector de la población había excedido la capacidad de los pabellones destinados a los mismos, debido al exceso de solicitudes de prisión preventiva que realiza la fiscalía y son acogidas por las autoridades correspondiente; 3) Falta de Capellán para los cultos religiosos, aun cuando asisten al centro algunas monjas que les hacen las oraciones a los internos, y al mes se presenta un Sacerdote, también se presentan al recinto Pastores de Iglesias Evangélica; 4) Refiere el Director del centro al igual que varios de los internos consultados que aun cuando el abogado de oficio realiza su trabajo de la mejor manera posible (dice que “hace magia”), pero no puede cumplir con todos por la gran cantidad de demanda que tiene; 5) Eliminación de consumo de sustancias controladas dentro del centro, ya que ocuparon poca cantidad al momento de realizar las requisas, sin que hasta el momento hayan podido descubrir quien (es) la (s) ingresan, según información suministrada por el Director; 6) Falta de apoyo de la Fiscalía en caso de conflictos, por ejemplo: un VTP fue esperado por un imputado en la calle con un puñal, y el Fiscal se negó a recibir la denuncia, alegando que eso se canaliza con abogado privado, conforme la información recibida por el Director del centro a los miembros de la Comisión de Cárceres;

2.3 Región Este:

Esta región integra 2 CCR y uno en terminación. Los CCR de esta región son: El Centro de Corrección y Rehabilitación San Pedro de Macorís (CCR-11); Centro de Corrección y Rehabilitación ANAMUYA-HIGÜEY (CCR14); y Centro de Corrección y Rehabilitación de la Romana (en proyecto).

Entre los avances que se han producido en los CCR de la región este se encuentran:

1) Se han manejado bajos niveles de reincidencia en los CCR's de la región; 2) Instalación de alambres tipo trinchera en las paredes perimetrales del recinto para evitar la fuga de los internos en el CCR-SPM, así como señalización e identificación de todas las áreas, instalación de abanicos en las aulas y pintura del centro con pintura semiglos; 3) Participación de los internos en diferentes actividades recreativas, deportivas y culturales, como son: obtención del segundo lugar en el Festival Artístico Penitenciario en la categoría teatro y solista por parte del CCR-SPM, segundo lugar como solista y tercer lugar en poesía por el CCR-Anamuya, Primer Lugar en Baloncesto en Juegos Intercarcelarios por la Cárcel de La Romana, celebrados el 30/07/2011; 4) Incremento de Cines Forum y Charlas Educativas en los CCR's y cárceles tradicionales, muchas de ellas impartidas por la Defensa Pública de la región este; 5) Se determinó que los CCR's son autosuficientes en un 25%; 6) Continuación de incrementos de beneficios por excelente comportamiento de los internos en los CCR's de SPM y Anamuya, como son: una hora más de televisión, tickets especial de acceso para familiares (que no tengan que hacer fila al momento de visitarlos en el horario de visita), una hora más de apagado de las luces de las habitaciones (en vez de las 10 p.m. a las 11 p.m.), compra de tickets con mayor facilidad, uso de flotas en los pabellones; 7) Instalación de un sistema de audio para mejoramiento de la comunicación interna de los internos en el CCR-SPM, también se implementó la oración diaria, en donde se lee la palabra y se realizan cánticos cristianos. También se implementó organizar las actividades que se desarrollarían en cada uno de los meses, como sistema de planificación, así como un levantamiento posterior de las ejecutorias; 8) Mejoramiento de la comida en cantidad y calidad, posterior al motín originado en reclamo de dicha mejora, así como de los utensilios utilizados para ingerir los alimentos; 9) Implementación de consignación en cada habitación (celda en el modelo tradicional) del CCR-SPM de la hoja de conducta de cada interno, con la finalidad de que éstos se motiven a obtener una calificación óptima, así como la creación de un círculo de lectores, conformado por quince internos.

Pero al mismo tiempo existen algunos retrocesos que se han producido en los centros de la región este, entre los que se encuentran: 1) Fueron detectados ciertos niveles de corrupción en el CCR-SPM en algunos miembros del Personal de Vigilancia y Tratamiento Penitenciario (VTP), quienes fueron influenciados por internos que manejan un nivel económico alto. Lo que determinó que una vez comprobada la irregularidad hayan sido sometidos a la acción de la justicia por tratarse de trasiego de sustancias controladas, y demás mercancías no permitidas en el centro, aunque al haber encontrado solamente dos en esa mala praxis, no constituyen una muestra representativa. Pero ello, no impide darle el seguimiento y la atención debida, a fin de evitar la propagación y/o consolidación de la corrupción en el seno de este nuevo sistema; 2) Se produjo un motín en el CCR-SPM lo que originó el traslado de aproximadamente 20 internos. Así como una fuga de tres internos en el CCR-Anamuya, lo que evidencia cierta deficiencia en el sistema de seguridad, lo que podría

ser consecuencia de la necesidad de incrementar la cantidad de VTP`s en los recintos; 3) Maltrato verbal a los internos de los CCR`s por parte de los VTP`s, impidiendo la debida regeneración de éstos. Lo que ha determinado que sean los agentes enviados a cursos de relaciones humanas, o a la Unidad de Salud Mental –la cual tiene poco más de un año de creada-, y en caso de no superarlo, se destinan a áreas de labores indirectas, es decir, que no tengan un trato directo con el interno, como por ejemplo tienen los VTP`s encargados de la seguridad a lo interno de los pabellones de los recintos; 4) Disminución de la segregación por estatus jurídico particular de los internos condenados y preventivos, como por ejemplo en el CCR de Anamuya; 5) Falta de uniformes para los internos poder ser identificados como preventivos (poloche verde) y condenados (poloche azul) por falta de recursos económicos, pero se pudo solventar dicha problemática, aun cuando no es obligatorio que lo usen en las labores internas, sólo en las externas al centro.

2.3.1 Centro de Corrección y Rehabilitación San Pedro de Macorís (CCR-11):

Este centro fue inaugurado en dos etapas, comenzó a funcionar la primera en el año 2009, con una capacidad máxima de 324. Y posteriormente una segunda con 876, para un total de 1,200 plazas. Sin embargo, la población del centro es de 551 internos (al momento de la realización de este informe), aun cuando su capacidad máxima es de 907. Su director actual es el Lic. Marino Popoteur, donde continúan las mismas condiciones detalladas en el informe presentado por la ONDP en el año 2010, tanto avances como debilidades detectadas.

Cabe resaltar que la cantidad de internos ingresados varia constantemente, no sólo por los internos de nuevo ingreso. Sino por los traslados de internos que reciben de centros, así como de Cárceles del Modelo Tradicional, los cuales son previamente autorizados por la Coordinación de los CCR's.

Tienen actualizado el sistema informático respecto al estatus jurídico particular de cada interno (preventivo y condenado), cuya distribución por tipo penal es la siguiente:

TIPO PENAL	PREVENTIVOS CANTIDAD	CONDENADOS CANTIDAD	TOTAL POR TIPO PENAL
Drogas (Ley 50-88)	72	59	131
Homicidio (Art.295 CP)	74	106	180
Robo (Art.379 CP)	99	47	146
Agresión Sexual (Art.330 CP)	22	00	22
Violación Sexual (Art.331 CP)	15	51	66
Ley No.36 Sobre Porte Armas	04	00	04
Falsificación (Art.147 CP)	02	00	02
Secuestro (Ley 583)	01	00	01
Ley Electricidad (Ley 125-01)	01	00	01
TOTAL	290	263	553

En

virtud de que el centro se maneja con un horario establecido, en donde todas las actividades están debidamente programadas, el Director del mismo le facilitó a los miembros de la Comisión de Cárceles que realizaron este levantamiento muestras de la planificación mensual (Ejecutorias), semanal y diarias que llevaron a cabo en el mes de diciembre del año 2011. Así como también las que realizarían en el mes de enero del año 2012, con lo que se pudo comprobar el cumplimiento de la reglamentación establecida en el Manual de Gestión Penitenciaria.

2.3.1.1 Alimentación:

Se verifica que hasta ahora han podido ser autosuficientes en la gran mayoría de los renglones. En algunos existe deficiencia, como por ejemplo en lo relativo a pollo, aceite, plátanos, sopita y leche. Sin embargo, esto no les ha impedido elaborar un menú diario, a través de una asesoría médica, quienes se encargan de establecer cuales alimentos son suficientes para que los internos lleven una nutrición adecuada en las tres comidas diarias.



En el primer trimestre del año 2011, de manera precisa el 31 del mes de marzo, existieron ciertas dificultades con el suministro de los materiales utilizados para la distribución de alimentos (bandeja, vasos, cubiertos), y en cuanto a la cantidad y calidad del menú. Esto originó un motín debido a que los internos reclamaban la solución de esta problemática y el trato de los Agentes y Vigilantes Penitenciarios (VTP`S), ya que éstos aducían que eran maltratados verbalmente por los mismos. Por ello, la Comisión de Cárceles se comunicó con el Licdo. Ismael Paniagua, Encargado de Seguridad de los CCR`S, a fin de exponerle la situación y así investigara lo ocurrido. El resultado que se produjo fue que se ordenó el traslado de 21 internos, distribuidos en la Penitenciaría Nacional de La Victoria, Cárcel de Barahona, Cárcel Santiago Rodríguez, Cárcel de Moca, Cárcel de Samaná y Cárcel de El Seibo. Se reportaron varios heridos, uno de ellos de gravedad, pero logró recuperarse en el Hospital Público Dr. Antonio Musa, ubicado en la parte trasera del centro.

2.3.1.2 Talleres y actividades productivas:

Existen labores de destino que generan beneficios económicos para los internos, y otras que no. Dentro del primer renglón está el de la Barbería, en donde los internos destacados previamente en el curso de peluquería impartido en el centro por INFOTEP, así como aquellos que al ingresar tenían dicha ocupación, se les permite implementar (o comenzar) dicha labor, generándoles cincuenta pesos (RD\$50.00) por corte y treinta pesos (RD\$30.00) por afeitadas y cerquillos, exceptuando de pago a los internos que realizan en otras áreas labores de destino, además de que a los que trabajan en dicha “Barbería” los rotan cada cierto tiempo.



Es necesario indicar que las ganancias pecuniarias los internos no la manejan en efectivo, ni la reciben en su totalidad para el consumo dentro del centro. Sino que es mediante vales o tickets distribuidos en diferentes áreas de consumo interno y externo (para su familia y para su futuro egreso). En el segundo renglón están aquellos que trabajan en el área de cocina, a quienes aun cuando no perciben beneficios económicos, su labor les es retribuida con más tiempo para ver la televisión, tickets especial de acceso para sus familiares, en vez de las diez de la noche les permiten dormirse a las once, compra de tickets con mayor facilidad, más tiempo para el uso del flota para realizar sus llamadas telefónicas.

Con relación a la producción agrícola, en el centro se producen: hortalizas, repollo, pepino, yuca, molondrón, ají, espinaca, cebolla, cilantro, mandarina, habichuela, berenjena, batata, entre otros, sembradas en diferentes áreas del recinto, con la finalidad de aprovechar los tierras productivas. Así como para permitir involucrar a los internos y así garantizar cierto nivel de autosuficiencia, ya que dichos productos son para consumo interno, y el excedente para la venta al exterior. Por igual, realizaron crianza de conejos y de pollos.

2.3.2 Centro de Corrección y Rehabilitación ANAMUYA-HIGÜEY (CCR14):

Este recinto fue inaugurado en fecha 2 del mes de mayo del 2011. Siendo su directora la Licda. Patricia Logombra. La capacidad máxima es de 1,150. Sin embargo, al momento de la realización de este informe (16/12/2011), albergaba a 784, dentro de los cuales existían 595 preventivos y 189 condenados.

En este tipo de centro, que es del Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria, se lleva a cabo el sistema progresivo. Por ello, son más fáciles de cuantificar y cualificar los niveles de regeneración conductual de los internos recluidos. Las actividades comienzan a las 8:00 a.m. y culminan a las 4:30 p.m. Hay segregación entre internos condenados y preventivos, aunque en algunos pabellones se han mezclado. No es un centro autosuficiente, hasta el momento sólo venden pan y frutos menores para contribuir en la subsistencia de las condiciones de habitabilidad.

La seguridad está compuesta por un Sub-Director de Seguridad, con supervisores, encargados de pabellones y agentes penitenciarios.

2.3.2.1 Condiciones físicas del centro:

El centro cuenta con un área de visita conyugal, utilizada por los internos previa depuración de la pareja concreta de los mismos, la visita dura mínimo una hora y máximo dos. Además cuenta con un área de visita infantil, según los internos entrevistados, no tuvieron ningún problema sus familiares y amigos a acceder al centro para visitarlos.

En este centro se permiten las visitas ordinarias que son las de los familiares y amigos de los internos los días domingos de 9:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 a 5:00 p.m. Las visitas extraordinarias que son las de defensores públicos y privados, fiscales y cualquier otra persona del sistema jurídico pueden ser cualquier día de la semana en horario de 9:00 a.m. a 12:00 m. y de 3:00 a 5:00 p.m.

En lo que se refiere a los pabellones, los internos son los encargados de limpiarlos. Ellos están debidamente organizados, teniendo cada pabellón un horario de limpieza, en donde el interno que le toca limpia dos veces de forma rotativa. Los productos utilizados para realizar la misma son suministrados la gran mayoría de las veces por la dirección del centro. Tienen un área de lavado, donde pueden lavar sus prendas en dos horarios (tarde y mañana). Se pudo observar en este levantamiento que las áreas internas de las celdas estaban algunas desorganizadas.

2.3.2.2 Educación:

En este centro se imparten cursos académicos desde alfabetización hasta 8vo. Sin que hasta el momento hayan podido obtener el aval del Ministerio de Educación. La alfabetización es obligatoria, por ello, tienen un bajo índice de analfabetismo.

También se imparten cursos técnicos, a través de talleres, como son: inglés, hortalizas, pesticida, panadería, música, entre otros.

2.3.2.3 Alimentación:

Reciben las raciones crudas, les dan comida tres veces al día, hacen el esfuerzo de que el menú sea balanceado, por ello, se cocinan tres veces carnes a la semana. Tienen dos comedores con capacidad para cuatrocientos noventa y seis internos (496), reciben los alimentos los internos por pabellón.

2.3.2.4 Salud:

Cuentan con un dispensario médico, con atención primaria sin internamiento. Si se presenta alguna emergencia los trasladan al Hospital Público. Las enfermedades que frecuentemente padecen los internos son de brotes gripales (por los cambios de temperatura), enfermedades de la piel, por lo que regularmente realizan jornadas de prevención para evitar que cualquier enfermedad se convierta en epidemia.

2.3.2.5 Transporte:

Tienen un vehículo con el cual han logrado cumplir con las conducencias de los internos a los tribunales, y si se requiere más de uno se contrata un servicio de taxi, pagado con la caja chica que poseen.

2.3.2.6 Deporte y recreación:

En lo referente a las actividades de recreación los mismos cuentan con un área de televisión, la cual pueden utilizar en sus momentos libres. Además de que en horarios establecidos practican diferentes disciplinas deportivas, como son: baloncesto, softball, ajedrez, dominó, entre otros.

2.3.3 Centro de Corrección y Rehabilitación de la Romana (en proyecto):

Este no se encuentra aún funcionando, debido a que está en la fase final de construcción y posterior habilitación. La inauguración la tienen proyectada para el año 2012. Con el cual se logrará contrarrestar las condiciones de habitabilidad deplorables que sufren los internos

pertenecientes a la jurisdicción de La Romana, tanto aquellos que se encuentran actualmente guardando prisión en la Fortaleza Santa Rosa de Lima, como los que aun perteneciendo a dicha jurisdicción, por motivo de la sobrepoblación existente, se encuentran ingresados en la Fortaleza Santa Cruz de El Seibo.

3. CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL:

En la actualidad el sistema cuenta con 8 Centros de Atención Integral para Adolescentes en Conflicto con la Ley. Esto debido a que en atención a la especialización de la jurisdicción y sus principios rectores deben estar separados de los adultos y contar con un grupo de herramientas que permitan su resocialización y reinserción.

Nombre del centro	Localidad
CENTRO DE EVALUACIÓN Y REFERIMIENTO DEL MENOR (CERMENOR)	Distrito Nacional
CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY NAJAYO, S. C.	San Cristóbal
INSTITUTO DE SEÑORITAS DE SANTO DOMINGO	Distrito Nacional
INSTITUTO PREPARATORIO DE MENORES MÁXIMO ANTONIO ALVAREZ	La Vega
INSTITUTO PREPARATORIO DE MENORES (REFOR)	San Cristóbal
CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY SAN FCO. DE MACORÍS	San Francisco de Macorís
CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY SANTIAGO	Santiago
CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY MANOGUAYABO	Santo Domingo Oeste

Cabe destacar que los Centros de Atención Integral se manejan con muchas dificultades (económicas, personales, etc.) lo cual significa que no existe la verdadera inversión por parte del Estado para poder hacer efectivo el plus derechos que les han sido consagrados a

los adolescentes en conflicto con la ley, entre los cuales no puede faltar la máxima prioridad en las políticas relativas a la materia.

3.1 Centro de Evaluación y Referimiento de Menores (CER MENOR):

Este centro está siendo dirigido por Sócrates Sánchez y su estructura funcional está diseñada para recibir sólo adolescentes preventivos. Al momento de realizar el levantamiento contaban con 31 internos, siendo su capacidad para 40. No existe ningún tipo de segregación, sólo una de las celdas está dividida por edad.

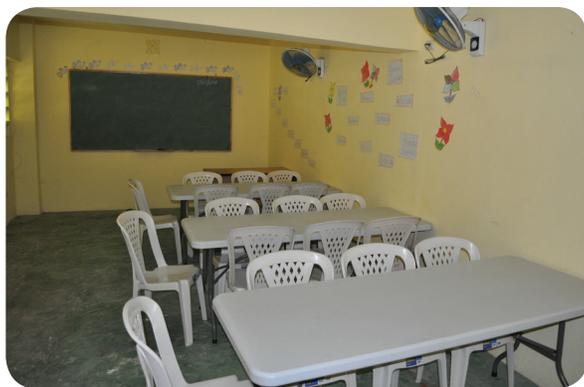
Según información suministrada, el personal de seguridad no está preparado para manejar adolescentes, lo que significa que no cuentan con el personal especializado que la ley exige para la jurisdicción.

Se pudo constatar que la celda de reflexión está en malas condiciones y sin un baño para las necesidades, lo que provoca que los internos estén obligados a hacer sus necesidades en este mismo lugar, siendo esto un foco de contaminación e insalubridad.

3.1.1 Educación:

Este centro no cuenta con el espacio físico que permita tener toda la estructura necesaria para un funcionamiento adecuado, siendo fundamental la existencia de una escuela. No se imparten talleres ni clases de educación formal. Se han implementado cursos de reforzamiento a los internos (autoestima, familia, uso y abuso de sustancias controladas), así como también la realización de talleres dirigidos al personal administrativo del centro.

En el año 2011 recibieron la donación de una biblioteca para internos donada por el Comisionado de Apoyo y Modernización de la Justicia.





3.1.2 Alimentación:

El centro recibe subsidio suministrado por los comedores económicos y el Ministerio de Salud.



3.1.3 Salud:

El personal médico con que cuenta este centro es: 1 odontólogo, 2 médicos generales y 1 enfermera.



3.1.4 Transporte:

Poseen un sólo vehículo para el traslado de los internos, lo que los obliga a alquilar taxi cuando el pedido excede su capacidad.

3.2 Instituto de Señoritas de Santo Domingo:

Este centro está dirigido por la Licda. Milagros Altagracia Núñez, pertenece a los centros bajo la administración del Ministerio de Salud Pública. Su capacidad es de 22 internas, cantidad que se encontraba alojada al momento de realizar el levantamiento. Es el único centro del país diseñado para recibir jóvenes femeninas en conflicto con la ley penal.

El centro sólo recibe fondos del Ministerio de Salud Pública, los cuales según la dirección no son suficientes para costear todas las necesidades del centro. Durante el año 2011 recibieron distintas donaciones como fueron: reparación e instalación de tuberías en baños y lavamanos, por Caritas Dominicanas y donación de tres televisores plasma. Igualmente refiere que a partir de ese mismo año han recibido la donación de 7 cajas de leche mensuales, proteínas y sábanas, éstos dos últimos por el Ministerio de Educación.

Según la información que fue suministrada, se presenta la dificultad de las instalaciones, las cuales están obsoletas y por lo tanto impiden desarrollar el proceso adecuadamente. Esto también impacta en cuanto al alojamiento ya que el espacio al ser tan limitado, cuando hay más de las 22 internas que deben estar alojadas, no todas pueden dormir en camas, por lo tanto algunas de éstas duermen en el suelo.

3.2.1 Educación:

El centro imparte clases formales hasta el 8vo curso de la primaria, debidamente avalados por el Ministerio de Educación. En la actualidad cuentan con internas en el programa PREPARA, inscritas en bachillerato a distancia. La dirección del centro resalta el apoyo recibido por INFOTEP para avalar los cursos desarrollados en el centro. Se resalta la necesidad de mayor cantidad de personal docente en el centro. Los cursos que reciben las internas son de manualidades, belleza, cocina, informática y costura. Cuentan con 1 profesor y 4 encargados de impartir los talleres. El centro cuenta con una biblioteca por parte del Comisionado de Apoyo y Modernización de la Justicia.

Funciona un sistema de méritos mediante el cual las internas son evaluadas tanto en lo académico como en los aspectos generales, quienes son colocadas en el cuadro de honor al ser seleccionadas.

3.2.2 Alimentación:

Los alimentos que reciben sólo son proporcionados por el Ministerio de Salud Pública. No reciben ningún tipo de donación extra, ni siquiera por parte de comedores económicos, quienes brindan servicio a la mayoría de los centros de privación de libertad.

3.2.3 Salud:

El centro cuenta con 2 enfermeras, 2 médicos (1 ginecólogo y 1 médico general), 1 asistente trabajo social y 2 psicólogas.

3.2.4 Transporte:

El centro presenta una limitación en cuanto al transporte de los internos a las audiencias, lo que significa que los padres de las adolescentes deben colaborar económicamente para el traslado de las internas.

3.2.5 Talleres y actividades laborales:

Las adolescentes trabajan en el proyecto de NESPAS, colocando corchos a las tapas plásticas. De las ganancias el centro recibe colaboración y la otra parte se les divide entre todas las adolescentes que hayan colaborado, utilizando los recursos para la compra de materiales para sus manualidades.

El centro desarrolla exitosamente su programa, dándose el caso de una sola reincidencia. Su programa de resocialización tiene un 95% de efectividad, el cual se mide en base al comportamiento, apoyo de los padres, entusiasmo del personal, respuesta de las adolescentes al salir del centro, entre otras.

3.3 Centro de Atención Integral para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal (Managuayabo):

Este centro es dirigido por la Señora Lilian Ortega desde su inauguración en el año 2010. La capacidad es de 90 internos y actualmente cuentan con 30 internos (12 condenados y 18 preventivos), está destinado para recibir adolescentes entre las edades de 13 a 15 años de distintas jurisdicciones.

La única segregación con que cuenta el centro es la relativa a los condenados y preventivos. Sin embargo en las horas de esparcimiento y actividades todos están juntos. El centro cuenta con un salón multiuso (comedor, talleres, esparcimiento).

El personal de apoyo con el que cuentan es 1 trabajador social, 1 secretaria, 4 educadores, 1 chofer, 20 miembros de seguridad, 5 cocineras y 1 conserje. Todos son empleados graduados de carreras universitarias.

3.3.1 Educación:

Se les dan terapias dentro de ellas ocupacional. Reciben clases de guitarra y flauta, además de conjunto típico. Están realizando el proceso para avalar la formación academia por el Ministerio de Educación.

Recibieron en el año 2011 la donación de una biblioteca y 4 computadoras por parte del Comisionado de Apoyo a la Reforma y Modernización de la Justicia.

3.3.2 Alimentación:

Los alimentos son recibidos por medio de la Procuraduría General de la República, quien compra a su vez a los comedores económicos.

3.3.3 Salud:

Brindan servicio odontológico dos veces a la semana y les visita un médico general todos los días en horario laborable.

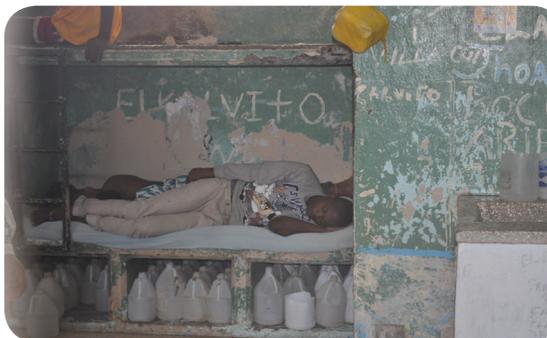
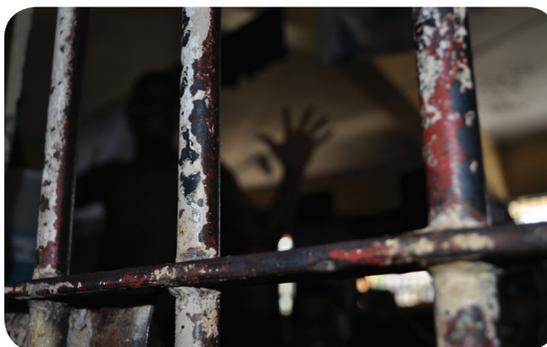
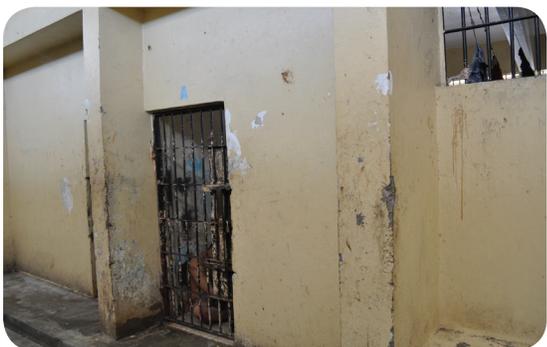
3.3.4 Transporte:

Tienen un vehículo para realizar el traslado de los adolescentes a tribunales y hospital. Cuando existen requerimientos diversos que impiden el traslado en el transporte del centro, se procede a pagar taxi.

3.4 Centro de Atención Integral para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal (NAJAYO):

Este centro es dirigido por la Dra. Coronado, quien lleva un año en este cargo. La capacidad es para 220 internos y en la actualidad tienen 257. Partiendo de la gran cantidad de internos en el centro y la falta de espacios disponibles, algunos de ellos deben dormir en el suelo por falta de camas.

La infraestructura no está en buenas condiciones, necesita limpieza, pintura y acondicionamiento en sentido general.



3.4.1 Educación:

Su escuela básica funciona desde el año escolar 2006-2007 y en 2011 iniciaron modalidad bachillerato (20 estudiantes entre 2do. y 4to. de bachillerato). Algunas aulas estaban en construcción. El centro ofrece talleres de pintura, artes naturales y alfarería. Éstos son impartidos 2 días cada uno, por maestros externos, pagados por la Procuraduría General. Refieren también que los adolescentes reciben clases de cómputos, sin embargo de las computadores existentes algunas no sirven.

Igualmente fueron favorecidos en agosto del 2011 con la instalación de una Biblioteca por parte del Comisionado de Apoyo a la Reforma y Modernización de la Justicia.

3.4.2 Alimentación:

Los alimentos son suministrados por comedores económicos en acuerdo con la Procuraduría General de la República (PGR).

3.4.3 Salud:

El equipo médico con que cuenta el centro no es suficiente ya que sólo hay un doctor.

3.4.4 Talleres y actividades productivas:

Además realizan terapia ocupacional agrícola en la producción de plátano, guandules, auyama, molondrones. Y cuentan con actividades de apicultura: patos, gansos, gallinas, chivo y ovejo.

El centro realizó una exposición de pinturas en el museo Trampolín los días 13 y 18 de diciembre, con la colaboración de la pastoral penitenciaria, la pastoral juvenil y conjuntamente con UNICEF. Asimismo recibieron la visita de la Primera Dama (16-12-11) quien prometió LA remodelación del centro, donó jabones, frazadas y colchones.

3.4.5 Problemáticas:

Refieren que en el mes de diciembre del 2011, tres de los internos se fugaron del centro, en hechos distintos.

3.5 Instituto Preparatorio de SAN CRISTÓBAL (REFOR):

Este centro está siendo dirigido por el señor Francisco Solís Corrales, recientemente designado. El local está construido para alojar 100 internos. Es uno de los centros que mejor funciona a nivel nacional.

3.5.1 Educación:

Tienen en su equipo 12 educadores y 3 trabajadores públicos que sirven como educadores. Los talleres que se están impartiendo son de: ebanistería, tapicería, informática, electricidad, mecánica. Durante el 2011 realizaron talleres en colaboración con el despacho de la Primera Dama (prevención, valores, manejo del Cólera, entre otros) y con el Consejo Nacional de Drogas (talleres prevención de drogas). También participan en la siembra de hortalizas y crianzas de cerdos.



El Comisionado de Apoyo y Reforma a la Modernización del Estado donó una biblioteca a este centro.

3.5.2 Salud:

El centro brinda asistencia odontológica, médica y talleres en dos horarios 4 días a la semana.



3.5.3: Problemáticas:

Dentro de las dificultades que han resaltado se encuentran: 1) Recursos económicos limitados 600,000.00 pesos mensuales (1 alumno 7,000.00); 2) No cuentan con seguridad, han solicitado seguridad escolar, pero aún no la han otorgado; 3) Al ser un centro abierto y recibir a niños y adolescentes de la comunidad en libertad, algunos padres ven como obstáculos que sus hijos tengan contacto con los adolescentes con conflictos con la ley; 4) No reciben subvención respecto a los alimentos.

3.6 Centro de Atención Integral para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal (SANTIAGO):

Este centro fue inaugurado el 14 de abril del 2008 y está ubicado en la Av. Núñez de Cáceres del sector Bella Vista. Está limitado al norte por un solar baldío, al sur por la Iglesia Buen Pastor, al este por la Escuela el Buen Pastor y al Oeste por un centro de salud. Dicho centro a la actualidad alberga la cantidad de 55 internos adolescentes provenientes de diferentes provincias, La capacidad es de 72 por lo que no existe sobrepoblación y provienen de diferentes provincias. Se encuentra bajo la dependencia de la Procuraduría General de la República y la dirección está a cargo del Lic. Enrique Martínez.

En lo que respecta a Santiago los adolescentes que delinquirían debían ser internados en el centro de La Vega ya que esta ciudad no contaba con un centro especializado de NNA; niños y adolescentes con problemas de orfandad y con desviaciones conductuales, eran

recogidos y recluidos en un establecimiento conocido como “Granja” Asilo El Buen Pastor, donde se les daba refugio y eran alimentados y corregidos. Pero sin estar amparados por una ley que les protegiera adecuadamente sus derechos y sin un programa efectivo de rehabilitación psicológica con miras a su reinserción social responsable y productiva. Ante la situación descrita anteriormente, los munícipes de Santiago comenzaron a luchar para que la ciudad tuviera un verdadero centro de Atención Integral para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal. Así fue como se decidió que los terrenos que ocupaba la antigua granja el Buen Pastor, fueran usados para la construcción de un centro moderno. Es así como aprovechamos los nuevos aires de modernización del Estado y de la justicia y mediante acuerdos con la Unión Europea, esta última decidida a apoyar al Estado Dominicano en ese empeño humanizante y modernizador de la justicia, como fondos de esta unión se construye un centro que deberá servir en el tratamiento y atención integral de la persona adolescente en conflicto con la ley penal.

El centro cuenta con un parqueo con capacidad para 11 vehículos, un sistema de protección formado por paredes de concreto con mallas ciclónicas y alambres de púas, áreas verdes, áreas destinadas a la agricultura, cancha para deportes y recreación, además de cisterna y planta eléctrica.

El centro consta de una recepción, la cual está formada por la oficina de ingreso y el área de control; 4 oficinas administrativas, un salón de conferencia y reuniones, área de cocina conformada por un cuarto frío, almacén de despensa y comedor para empleados, área de lavandería, cuatro baños (uno en la oficina de dirección, un segundo en la oficina de coordinación y los dos restantes para empleados y visitantes); 2 consultorios de salud (general y odontológico).

3.6.1 Educación:

El área educativa cuenta con cuatro aulas destinadas a: un taller de informativa; un taller de pintura; un taller de electricidad y aula de educación general.

Es política del centro, aprovechar las fechas importantes para conducir la formación de los internos; así para navidad la formación de los internos giró alrededor de valores tales como: nacer de nuevo, el cristianismo, encuentro familiar, la solidaridad, culminando diciembre con una actividad central que consistió en una escenificación del nacimiento con canciones navideñas, la actuación de los grupos de Teatro y Bailes folklóricos de UTESA y una cena navideña especial ofrecida a los internos acompañados de un invitado especial (padre o madre...) por cada uno. Durante el mes de enero se concentran en resaltar los valores de la Virgen de la Altagracia y de Juan Pablo Duarte.

Están en conversación con PREPARA con miras a impartir clases a los internos tanto a

Nivel Básico como Nivel Medio. Próximamente estarán los internos haciendo canteros en el patio del centro, pues por acuerdo de “Agricultura Urbana” del CEUR DE PUCMM, ellos proveerán semillas y asesoría técnica para la práctica agrícola.

3.6.2 Alimentación:

La comida es otorgada por los comedores económicos y tienen dos cocineras pagadas por la procuraduría.

3.6.3 Salud:

No hay dispensario médico para recibir asistencia, tienen que ir a un centro que queda en el frente, no tiene médico nombrado, ni psicólogo, ni trabajador social y aunque tienen el equipo de odontología, no tienen odontólogos, ni enfermeras. Los médicos son difíciles conseguir.

3.6.4 Seguridad:

La seguridad del centro está en manos de la Policía Judicial Especializada y hoy suman 12 los agentes que brindan sus servicios. El año 2009 comenzó para el centro con la ocurrencia de hechos contrastantes de luces y sombra, en una ocasión 2 internos incendiaron un colchón en su habitación, quemándose ellos en el 80% de sus cuerpos y posteriormente falleciendo ambos, después de un internamiento de una semana en el Hospital Arturo Gullón. La escasez de policías, unida a la débil estructura física de los pabellones donde están albergados los internos, además de la poca altura de la verja que circunda al centro, facilitó que a partir de mediados de año, ocurrieran varias fugas de internos, lo que colocó al centro en la palestra pública y la población se enterara de esta manera de que el centro existe. Esto hizo blanco deseado de la prensa, por lo que se vieron sometidos al acoso de la radio, la televisión y la prensa escrita. Se solicitó la intervención de la Procuraduría General de la República para que ordenara elevar en cinco líneas más de blocks y se colocaran las verjas.

3.7 Instituto Preparatorio de Menores Federico Álvarez La Vega:

Este centro está dirigido por la Sra. Griselda Correa, utiliza el sistema cerrado y se encuentra bajo la dependencia de Salud Pública según las autoridades del mismo ésta es la razón de las limitaciones que adolece. Así como también la falta de seguimiento que según entienden las autoridades del centro, ya que además no les dan facilidad a las personas o autoridades encargadas de poner en movimiento los programas de atención encaminados a que este centro pueda alcanzar los fines que prevé la Ley 136-03.

Este instituto fue construido en el 1950 y tiene una capacidad para 200 personas. Este plantel está dividido en 4 áreas o pabellones y 4 celdas pequeñas (de aislamiento la cual se utiliza como castigo). Los internos preventivos se encuentran en un pabellón habilitado para eso fines y los sancionados en un pabellón para sancionados. Se debe aclarar que aunque el reformatorio tenga una capacidad para 200 internos algunas áreas no están funcionando por lo que su capacidad real se reduce quizás a la mitad de la que tiene.

El equipo está integrado por: 1 ayudante, 1 secretaria, 1 médico, 6 enfermeras, 1 odontólogo, 1 mensajero y varios policías.

3.7.1 Transporte:

En lo que respecta a los traslados de los internos, éstos se realizan de forma normal dentro de La Vega. Y cuando se deben trasladar varios internos a diferentes lugares (tribunales, hospitales, cortes) las autoridades del centro solicitan el auxilio de la Procuraduría, ya que ésta cuenta con muchos vehículos, con lo que se resuelve de forma rápida este inconveniente.

3.7.2 Avances:

Entre los avances que se reflejan en el sistema penitenciario indican que ahora se respetan los plazos procesales, los maltratos han disminuidos en un 80%, de igual manera la alimentación y la salud, han tenido una mejoría notable dentro del centro de reformatión de menores. Aunque las instalaciones son viejas, los servicios como agua, luz, son bastante buenos, pues el agua no falta, y la luz a pesar de los apagones no les afecta, ya que tienen una planta donada por Salud Pública. Sin embargo, los familiares de los adolescentes indican todo lo contrario a lo que declararon las autoridades del centro.

Se puede decir que las autoridades del reformatorio olvidan que el espíritu de la Ley 136-03 está encaminado a que todo adolescente en conflicto con la ley se beneficie de un régimen especial, tanto en todas las fases del juicio, así como en la fase de cumplimiento de la sanción. Lo cual hace que este tipo de pedimento por parte del reformatorio sea inapropiado.

3.7.2 Problemáticas: Por no existir un equipo multidisciplinario, los actores del sistema deben ponerse de acuerdo a los fines de poder obtener la decisión que más convenga a los adolescentes que se encuentren en un proceso penal.

3.8 Centro de Corrección y Rehabilitación de San Francisco de Macorís:

Durante el año 2011 el centro acogió 42 adolescentes, quedando sólo 7 privados de libertad al concluir el año, de los cuales 5 eran preventivos y 2 condenados, para fines de traslado a otros centros de adolescentes. En tanto que la capacidad del recinto ha sido prevista para 25 adolescentes. Cabe reseñar que al momento de este levantamiento sólo había 8

adolescentes recluidos en el centro, de los cuales 6 son de la jurisdicción de San Francisco de Macorís, 1 de Salcedo y 1 de Nagua.

En este centro integral los adolescentes están de manera provisional, ya que su ingreso corresponde al período comprendido desde la medida cautelar hasta el conocimiento del juicio de fondo que da lugar la decisión conclusiva del proceso. Posterior a esto se realiza el envío a un centro de corrección y rehabilitación de adolescentes.

En otro aspecto hay que acotar que el centro cuenta con un personal multidisciplinario, compuesto por un Trabajador Social, el Licdo. José Andrés de Aza; un Psicólogo, el Licdo. Juan Tomás De La Cruz Reyes y una abogada, la Licda. Juana Teresa Ramírez. Esta última se encarga de darle seguimiento a los procesos, para el control de las medidas adoptadas y la presentación de la acusación en tiempo hábil, dar seguimiento a la situación procesal del interno, etc..

3.8.1 Alimentación:

Las raciones alimenticias para el centro son suplidas semanalmente. El centro cuenta con 2 cocineros, en su empleomanía.

3.8.2 Seguridad:

En cuanto a los motines y riñas, durante el año 2011 no se escenificaron motines, hubo algunas riñas, pero no de carácter significativo, ni con consecuencias a considerar. Se registró una fuga en fecha 21 de diciembre 2011, en la cual se escapó uno de los internos.

3.8.3 Avances:

Se instauró la instalación de una biblioteca con los auspicios del Comisionado de Apoyo y Modernización de la Justicia.

En el caso de los talleres y actividades educativas, éstos no son implementados en este centro, ya que los privados de libertad están con carácter provisional. Pero como actividad productiva se ha implementado la participación de estos jóvenes en el desempeño de actividades técnicas vocacionales. En ese sentido los adolescentes aprobados son trasladados a un taller de ebanistería, puesto a la disposición del centro para esas labores técnicas y de desarrollo para los adolescentes, durante su estadía en el centro.

En relación a las actividades deportivas se han promovido intramuros e intercambios de baloncesto y baseball con otras entidades

3.8.4 Problemáticas y Retrocesos:

En este aspecto el centro ha experimentado deterioro en su estructura física y en su mobiliario, sin que éstos sean remozados por los organismos encargados del cuidado y administración del mismo.

Su funcionamiento es regional, y por tanto muchas veces reciben internos de Cotuí, Salcedo y otros. Lo anterior provoca que se den riñas y situaciones adversas entre grupos de adolescentes.

Conclusión:

A modo de conclusión del presente informe penitenciario, resulta incuestionable las dificultades existentes en los 22 recintos penitenciarios pertenecientes al modelo tradicional de gestión penitenciaria, en el cual conviven más del 80% de la población total de privados de libertad, a consecuencia de la falta de inversión económica de la Procuraduría General de la República, a través de la Dirección General de Prisiones, para el adecentamiento de las condiciones de habitabilidad de los mismos. Esta situación es producto de destinar la mayoría del presupuesto a los 13 Centros de Corrección y Rehabilitación (CCR), aun cuando éstos reúnen menos del 20% de los internos. Con lo anterior, no se quiere significar que la Procuraduría no continúe con el nuevo modelo de gestión penitenciaria. Sino que también, procure erradicar las problemáticas que afectan a las cárceles del sistema tradicional, mientras no concluya de manera definitiva la reforma penitenciaria iniciada en el año 2004 con la instalación del primer centro ubicado en Puerto Plata.

Es necesario que la Procuraduría realice acciones urgentes en los recintos penitenciarios del modelo tradicional, en virtud de que en la actualidad éstas sitúan a los privados de libertad en condiciones inhumanas de convivencia. Se dice esto porque cuando se habla de una sobrepoblación y hacinamiento en más de un 200 y 300 % de la capacidad máxima de la mayoría de las estructuras físicas de los recintos penitenciarios del sistema tradicional, se está frente a una vulneración flagrante de la dignidad humana. Tal como ha contemplado la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Caso Montero Aranguren (Reten de Catia), máxime si tomamos en cuenta, que se les infringe un castigo adicional al que de por sí sufren, por tener restringida su libertad de movimiento, así como su capacidad de proveerse por ellos mismos sus necesidades básicas. Desnaturalizando con la realidad denunciada, la finalidad de las penas privativas de libertad, reconocidas en el numeral 16 del artículo 40 de la Constitución Dominicana, es la reducción y reinserción social del privado de libertad.

Preocupa que más de un 70% de los internos de las cárceles, no cuenten con un espacio físico proporcionado por las autoridades penitenciarias para dormir, descansar y guardar sus pocas pertenencias. Los mismos tienen que haber podido encontrar –o comprar- uno o dos mosaicos en el suelo para colocar su colcha o cartón, o un lugar donde instalar los

amarres de las sogas en donde cuelgan sus hamacas, como por ejemplo en las Cárceles de Barahona, El Seibo y Santiago Rodríguez. Y en el peor de los casos, que el espacio que le sea concedido sea al aire libre, por no tener espacio dentro de las celdas, como ocurre en la Cárcel de Montecristi, en donde más de 100 internos duermen en el patio del recinto. Aun cuando en este informe penitenciario se pudo constatar la reducción de los niveles de violencia dentro de los recintos penitenciarios del modelo tradicional, vemos que subsisten las sanciones ilegales de maltratos físicos y verbales a los internos. Sin embargo, lo más preocupante es que dichas sanciones se han extendido a los CCR's, según informaciones suministradas por los internos consultados, "disfrazadas" por la excusa de los agentes de vigilancia y tratamiento penitenciario (VTP), de haber tenido que infligirlas con la finalidad de "someter a la obediencia" al/los interno/s lesionado/s para contrarrestar "motines" o "intentos de fuga", como por ejemplo en los CCR's de Puerto Plata y de San Pedro de Macorís. Lo cual no resulta plausible debido a que estos últimos han recibido de la Escuela Nacional Penitenciaria (ENAP) la preparación que se considera necesaria, suficiente y oportuna para el manejo adecuado de situaciones de conflicto dentro de dichos centros. Contrario de lo que ocurre con el personal de seguridad que labora en las cárceles (guardias y policías), quienes no han sido especializados para el tratamiento de los privados de libertad.

Subsisten las dificultades en las cárceles para cumplir con el derecho a la educación que tienen los privados de libertad debido a que varias de ellas no cuentan con cursos académicos y/o técnicos (Montecristi, Santiago Rodríguez, Nagua, Samaná, San Francisco de Macorís, Moca, entre otras), ni siquiera con alfabetización para adultos. Y en caso de contar con el personal docente necesario, no tienen las instalaciones físicas adecuadas para impartirlos (Neyba, Santiago Rodríguez, Montecristi, entre otras). O en el peor de los casos, teniendo el espacio físico y los docentes, las autoridades penitenciarias no les proveen el material didáctico suficiente (en todas las cárceles, incluyendo hasta la Penitenciaría Nacional de La Victoria y la Cárcel Modelo de Najayo, que son las que tienen dentro de este tipo de recintos, un sistema educativo adecuado).

Debido a que subsiste la sobrepoblación y hacinamiento en las cárceles, permanece el aprovisionamiento insuficiente de los alimentos a los internos, aun cuando ha mejorado en calidad. Por eso en algunos recintos eliminaron una de las tres comidas esenciales, de manera específica el desayuno, como es el caso de la Cárcel de Montecristi, así como agua para consumo humano. Por ello, los internos deben pagar el agua purificada dentro de los recintos, lo cual no siempre es posible, debido a la falta de recursos económicos, lo que conlleva el incremento de las enfermedades gastrointestinales.

Por igual, no se les provee productos de limpieza ni higiene personal suficientes (cloro, detergente, jabón, pasta dental, cepillo, entre otros), lo que ha implicado desde hace varios años, condiciones deplorables de habitabilidad, a consecuencia de la falta de higiene a lo interno de los recintos. Aunque cabe resaltar que en algunas áreas, donde conviven internos

con mayor posibilidad económica, existe la práctica de nombrar a un “síndico”, quien se encarga de recolectar la cuota de ayuda para limpieza –regularmente la suma de RD\$25.00 pesos semanales, con la finalidad de mantener limpio el lugar en donde duermen.

Las condiciones deplorables de habitabilidad de los privados de libertad denunciadas, ha ocasionado que haya mayor incidencia de las enfermedades respiratorias, tales como: tuberculosis y gripe o resfriado. Lo anterior debido a que regularmente las celdas no tienen una ventilación adecuada, lo que permite que los gérmenes y virus se propaguen. Al igual que las enfermedades de la piel, como la escabiasis, debido a la forma en cómo regularmente duermen –unos casi encima de los otros-, o por la no clorificación y limpieza de las cisternas en aquellos recintos donde las hay, como por ejemplo en la Cárcel de Barahona, en donde aun cuando hay una cisterna, específicamente las celdas ubicadas alrededor del patio no cuentan con la capacidad suficiente para cubrir las necesidades de los ingresados.

También existen dificultades en la prestación de asistencia médica primaria en los recintos carcelarios del modelo tradicional, a consecuencia de: a) aprovisionamiento insuficiente de medicamentos, suministrados por el Ministerio de Salud Pública o la Dirección General de Prisiones, en consecuencia, aun cuando los internos sean atendidos por el/la galeno/a nombrado por la Dirección General de Prisiones, no se les aplica el tratamiento oportuno. Esto como consecuencia de que en ocasiones no cuentan ni con una aspirina para contrarrestar los síntomas de un dolor de cabeza, como por ejemplo las cárceles: 15 de Azua, Barahona, Neyba, Santiago Rodríguez, El Seibo, Departamental de Moca (2 de Mayo), entre otras; b) instalaciones inadecuadas para la prestación del servicio, esta problemática ocurre por ejemplo en la Cárcel de El Seibo, donde la doctora consulta a los internos en la oficina de la Alcaldía, sin ningún tipo de privacidad, ni equipos suficientes; c) no cuentan con dispensario médico, lo que limita el derecho a la salud de los privados de libertad, al colocarlos en un estado de vulnerabilidad evidente, como ocurre en las Cárcel de Montecristi, Samaná, San Francisco de Macorís, Nagua, Santiago Rodríguez, y otras; d) no cuentan con transporte disponible para traslado al hospital público de la localidad, lo que en ocasiones impide que el interno sea atendido oportunamente de su dolencia médica, como ocurre en la Cárcel de Montecristi y Neyba, donde los internos para poder ser trasladados tienen que pagar por lo menos RD\$50 pesos para ser llevados en un motoconcho al hospital público; e) no tienen médico/s nombrado/s en el recinto, lo que constituye una flagrante vulneración al derecho a la salud de los privados de libertad, como por ejemplo en la Cárcel de Samaná.

Persiste la problemática denunciada en informes penitenciarios anteriores, respecto a la prestación del servicio de transporte por parte de las autoridades penitenciarias en los recintos del modelo tradicional. Regularmente no existe transporte para el traslado de los internos con audiencias fuera de la jurisdicción en la cual están ubicados los recintos,

como por ejemplo en las cárceles: 15 de Azua, 19 de Marzo, Neyba, San Juan de la Maguana, Barahona, Montecristi, Santiago Rodríguez, Pedernales, Penitenciaria Nacional de la Victoria, Najayo Hombres, El Seibo, entre otras, debiendo ser sufragados por los internos, sumas que oscilan entre RD\$1,500 hasta RD\$5,000 pesos. Por lo que, en caso de carecer de recursos económicos suficientes para ello, permanecen sin ser trasladados para conocer sus audiencias, lo que se traduce en una vulneración flagrante a su estado de inocencia, así como del plazo razonable, previsto como garantía de la tutela judicial efectiva y el debido proceso, reconocida en el artículo 69 de la Constitución Dominicana. Pudiendo esta situación ser una de las razones por la que se mantiene un porcentaje negativo ascendente de internos preventivos, por no existir condiciones materiales adecuadas para impartir justicia pronta y oportuna. Todo lo anterior obedece, a que sólo algunos recintos tienen transporte para la demarcación correspondiente, siempre y cuando dicho vehículo no se encuentre dañado, como es el caso de la Cárcel de Barahona, la cual tenía los dos vehículos con los que transporta a los internos dañados al momento de la realización del presente informe. Por tanto, dicho servicio es suministrado con la contratación de una compañía de transporte, contratada previamente por la Dirección General de Prisiones, las cuales en ocasiones han suspendido los servicios por falta de pago, por ejemplo en la Cárcel de El Seibo.

Con relación a los CCR's es bueno resaltar que en la mayoría de los mismos se han mantenido los estándares mínimos con los cuales fueron creados, respecto a su capacidad máxima de ingreso, suministro de alimentos, educación académica y técnica, práctica de disciplinas e intercambios deportivos, fomento de labores de destino, incentivos por buen comportamiento (diplomas, más horas para visita conyugal, entren otros), transporte, dispensario médico, horario regimentado, entre otros. Sin embargo, entendemos que ha existido niveles de retroceso en torno al manejo adecuado de los agentes de vigilancia y tratamiento penitenciario (VTP's), en el trato dispensado a los internos, respecto al maltrato verbal y hasta físico que en ocasiones determinan que el interno considere que no lo tratan como un ser humano. De allí las denuncias recibidas, como por ejemplo de los centros de Puerto Plata y San Pedro de Macorís, y el interés de algunos por ser trasladados a cárceles del modelo tradicional, donde ni siquiera cama poseen. Esto debe llamar la atención de la Coordinación de los CCR's, a fin de aplicar medidas tendentes a solucionar la percepción negativa que un por ciento minoritario de internos tiene respecto al trato dispensado hacia ellos por los VTP's.

Un aspecto relevante en torno al sistema de los CCR's es que en el año 2011 se incrementó la incidencia de motines y fugas de los internos. Lo cual podría ser debido a alguna deficiencia en la preparación o ubicación de los VTP's dispuestos en la seguridad perimetral de los recintos, como ocurrió en el CCR de San Pedro de Macorís. Esto debe ser evaluado por las autoridades del nuevo modelo, a fin de evitar que se convierta en una práctica continúa.

Otro retroceso ha existido en la segregación por estatus jurídico de los internos de los CCR's, ya que hay centros donde no están separados los internos preventivos de los condenados definitivos, como por ejemplo el de Elías Piña, Anamuya (Higüey), entre otros. Lo cual también se evidencia en el aprovisionamiento insuficiente de uniformes para la debida distinción entre ambos estatus de internos.

También se resalta que hay CCR's en donde no han conservado el mantenimiento de las instalaciones físicas, como por ejemplo el de Elías Piña. Este centro, al momento de la realización del presente informe, tenía unas condiciones deplorables, a consecuencia de la falta de pintura, así como por las filtraciones en techos y paredes y ciertos niveles de desorganización respecto a la ubicación de colchones, sábanas, uniformes, entre otros. Sin obviar las precariedades ostensibles respecto al manejo administrativo, puesto que tenían el teléfono cortado por falta de pago.

Una problemática que se mantiene es que en algunos CCR's sólo se ha logrado impartir estudios académicos hasta el octavo curso, como por ejemplo el de Valverde Mao, Elías Piña, Monte Plata y Anamuya. Lo que impide que la población que ingresa con una formación superior (bachillerato y universitario), continúe con su superación personal a nivel intelectual, además de que los cursos académicos que imparten en algunos centros no están avalados por el Ministerio de Educación.

Cabe resaltar que aun cuando los CCR's han mantenido el aprovisionamiento adecuado de alimentos, la queja más abundante de los internos respecto a dicho renglón es que, la dieta que les suministran no es variada, por existir deficiencias en el suministro de carnes, leche, aceite, plátanos y sopita.

Un aspecto positivo de los CCR's es que en algunos centros existe la posibilidad de que los/as internos/as puedan continuar sus estudios académicos, inclusive los universitarios, como el caso de Najayo Mujeres, quienes tienen acuerdo con la Universidad de la Tercera Edad (UTE). Al igual que el de Puerto Plata y Haras Nacionales. En este último los internos asisten a las Universidades de la UASD, UTESA y UNICARIBE, así como concertar convenios con empresas para la crianza de cerdos, conejos, pollos, entre otras.

También es un logro para los CCR's la continuación del Cine Fórum y del Festival Artístico, con los cuales los internos fomentan la cultura, al igual que incrementan su creatividad y destrezas manuales. Así como la práctica continua de instalación de invernaderos para el cultivo a gran escala de ajíes, berenjenas, etc., con lo cual se logra la aplicación adecuada del sistema progresivo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 224 sobre Régimen Penitenciario. Respecto a los 8 centros destinados a alojar a los adolescentes en conflicto con la ley penal sus condiciones son más que precarias. De éstos 8 centros, sólo el Instituto de Señoritas está destinado a alojar a las adolescentes lo que significa que de cualquier lugar del país, serían enviadas a este lugar que está ubicado en el Distrito Nacional. Lo que genera grandes

dificultades respecto al tema de los traslados.

Muy a pesar de que la Ley 136-03 dispone en su artículo 326 que “La finalidad de la sanción es la educación, rehabilitación e inserción social de las personas adolescentes en conflicto con la ley penal, y es deber del juez encargado de la ejecución de la sanción velar porque el cumplimiento de toda sanción satisfaga dicha finalidad”, lo cual se fortalece con lo dispuesto en el artículo 40.16 “Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social de la persona condenada y no podrán consistir en trabajos forzados”. Partiendo de lo anterior se desprende la gran responsabilidad que tiene el Estado para impulsar que la pena privativa de libertad no se convierta en la tecnificación y sofisticación del delito por parte del adolescente privado ni mucho menos, ni el método por excelencia para aprender otras “artes delictivas”, sino que debe ser instrumento idóneo para desaprender la conducta antisocial, dotándolo de herramientas que les hagan reinsertarse al seno de su familia, sociedad, escuela y entorno de forma distinta. Lo que es imposible de lograr con las grandes precariedades con que funcionan los centros.

Se ha visto de manera continua las fugas, motines, maltratos y actos violentos que se generan a lo interno de los centros privativos de libertad. Lo que en gran medida es producto de la falta de oportunidades recreativas, productivas, educativas y terapéuticas que reciben los/las jóvenes dentro de los centros y la falta de especialización de los agentes de seguridad y empleados. La ley dispone herramientas que coadyuvan con la reinserción y educación de los adolescentes. Sin embargo no existen los recursos humanos ni mucho menos económicos que permitan su operatividad efectiva y eficiente.

Algunos de los centros a pesar de cuentan con espacios físicos modernos, no cumplen con los estándares requeridos, ya que las autoridades de los centros atropellan los derechos fundamentales de los internos, donde se ha denunciado en más de una ocasión maltrato a la integridad física (Najayo y Santiago).

La mayoría de los centros no cuenta con una programación de actividades diarias, ofrecen muy pocas actividades o ninguna, produciendo con esto ocio y pérdida de tiempo. Igualmente, carecen del personal adecuado respecto a cantidad y especialización necesaria, falta de formación escolar y técnica, deficiencia en cuanto al servicio de salud y alimentación. Así como personal pedagógico necesario para lograr los objetivos de la sanción privativa de libertad.

Es hora de que la medida de coerción, sanción o pena privativa de libertad sea más que un castigo y se convierta en la útil herramienta que ha dispuesto la norma local e internacional. Es decir, que pueda lograr la educación, rehabilitación e inserción social, lo cual sólo se logra cuando el único derecho directamente limitado es el de la libertad. Pudiendo el

interno ejercer adecuadamente aquellos que no han sido restringidos en la decisión judicial (alimentación, salud, educación, acceso a la justicia, debido proceso, etc.), ya que es parte de las obligaciones de un Estado Social y Democrático, respetar los derechos fundamentales de todos y todas, sin discriminación ni exclusión por ninguna causa.

Es hora ya de hacer valer los derechos fundamentales de los internos, que más que regalos son prerrogativas y obligaciones que legitiman el ejercicio del poder.

